COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

INFORME

DE GESTIÓN AÑO 2024

1. CUADRO DIRECTIVO ---------- 5
2. PERFIL INSTITUCIONAL ---------- 6
3. INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2024---------- 6
3.1 Entorno Económico / Resultados Financieros ---------- 7
3.2 Análisis Financiero ---------- 11
3.3 Evolución Financiera ---------- 14
3.3.1 Situación Financiera ---------- 14
3.3.2 Resultados ---------- 16
3.3.3 Ejecución Presupuestal---------- 17
3.3.4 Indicadores Financieros ---------- 20

4. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ---------- 23
4.1 Régimen Prudencial ---------- 23
4.2 Sistema de Administración de Riegos –SIAR ---------- 23
4.3 Gobierno Corporativo ---------- 34

5. GESTIÓN SOCIAL ---------- 36
5.1 Planta de Personal de la Cooperativa ---------- 36
5.2. Fondo Social de Educación - Inversión en Educación Formal Gestionada en el 2024 ---------- 36
5.3. Fondos sociales y mutuales ---------- 38
5.4. Fidelización de Asociados y Grupos Externos de Interés ---------- 45
5.5. Proyección a La Comunidad y Buenos Vecinos ---------- 46
5.6. Disminuir la rotación de asociados y aumentar la base social mejorando la calidad de la cartera ---------- 47
5.7 Crédito ---------- 49
5.8 Ahorros ---------- 52
5.9. Aportes – Ahorros y Cartera de Créditos ---------- 53
5.10 Capital Humano ---------- 54
5.11 Infraestructura y Tecnología ---------- 55
5.12 Servicios Financieros ---------- 56
5.13 Gestión Humana ---------- 56
5.14 Proceso Gestión de Revisión y Control. ---------- 57
5.15 Integración Gremial ---------- 57

6. GASTOS ASAMBLEA ---------- 58
7. GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA ---- 59
8. PAGOS A ASESORES Y CONTRATISTAS ---------- 59
9. GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD ---------- 59
10. ASPECTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS ---------- 60
11. DECLARACIONES DE LEY ---------- 62
12. SANCIONES REQUERIMIENTOS O RECOMENDACIONES HECHAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA U OTRA AUTORIDAD ---------- 62

13. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES FORMULADOS POR LA REVISORÍA FISCAL Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA COOPERATIVA ---------- 63
14. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ------ 63
15. NEGOCIO EN MARCHA ---------- 64
16. BALANCE SOCIAL 2022-2023 REPORTADO A LA SUPERSOLIDARIA ---- 65
17. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ---------- 70
18. AGRADECIMIENTOS---------- 70

Un cordial saludo a todos nuestros delegados y asociados, de parte del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, gerencia y empleados de COOSANROQUE.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 47 de la Ley 222 de 1995, 1° de la Ley 603 de 2000, el Consejo de Administración y la Gerencia de la misma, rinden su informe de gestión del ejercicio económico 2024:

Esperamos que el presente informe sea de su importancia e interés y que los resultados de la gestión sean considerados positivos, confiables y de consolidación con un crecimiento sostenible tanto en lo económico como en lo social.

Es importante, como delegados, que las confianzas depositadas por nuestros asociados al momento de elegirlos participen activamente para la toma de decisiones en bienestar de nuestra empresa solidaria y demos a conocer a los demás asociados, beneficiarios y comunidad en general la gestión, logros y proyectos de nuestra entidad de una manera objetiva, fundamentada en decisiones fiables y transparentes para el crecimiento y solidez de nuestra cooperativa.

1. CUADRO DIRECTIVO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Principales	Suplentes
Jairo Jaramillo Valencia	Leónidas Eugenio Franco Acevedo
Rosario Saldarriaga Caderón	Margélica Parra Ortiz
Luz Elena Molina Suárez	Bertha Luz Arismendy Osorio
Martha Enelsida Saldarriaga H.	Jorge Arbey Tamayo Diaz
Carlos Alberto Higinio González	

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales	Suplentes
Blanca Eucaris Arcila Castrillón	Martha Cecilia Arbeláez Gómez
Gladys Marina Pulgarín Suárez	José Adolfo Vanegas Duque
Libardo Alcides Hernández Ceballos	Dora Elena Restrepo de Villa

REVISORIA FISCAL

Dora Lucía Sucerquia Ardila - Principal
José Alberto Vargas Penagos – Suplente

Designados por Auditoría y Consultoría Integrales E.C.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

María Andrea Neira Camargo -Principal
Gloria Lucia Gallego Ochoa- Suplente

GERENCIA

Walter Dario Londoño Ospina, Gerente General
Doralba Cataño Osorio, Gerente Suplente

COMITES

Comité de Riesgos SIAR

Comité de Crédito
Comité de Riesgo de Liquidez
Comité de Educación, Promoción y Desarrollo
Comité de Solidaridad
Comité de Admisiones

2. PERFIL INSTITUCIONAL

Nuestra Cooperativa San Roque, identificada con el Nit 890.907.575-6 y con domicilio principal en el municipio de San Roque, Antioquia, se encuentra dentro de las entidades de primer nivel de supervisión vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y fue autorizada para ejercer la actividad financiera mediante Resolución No.20244212004085 del 27/05/2024 expedida por este ente de control, e inscrita al FOGACOOP desde mayo de 2002.

Marco Filosófico:

Misión

Entidad solidaria que brinda servicios de Ahorro, crédito y beneficios sociales con calidad, oportunidad y confianza.

Visión

Para el año 2024, fortalecer nuestra actividad social y financiera, mediante la transformación digital.

3. INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2024

BALANCE SOCIAL Y ECONÓMICO

INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 47 de la Ley 222 de 1995, 1° de la ley 603 de 2000 y 41 del Estatuto de la Cooperativa, el Consejo de Administración y la Gerencia de la misma, rinden su informe de gestión del ejercicio económico 2024:

3.1 Entorno Económico / Resultados Financieros:

INTRODUCCIÓN -Editorial al final del túnel.

- De cara a 2023 y 2024, la economía colombiana afrontó un ajuste esperado y, en cierta medida, necesario. El crecimiento se limitó a un 0,6% en 2023, mientras que proyectamos un 1.8% para el cierre de 2024.

- 2025 emerge como un posible punto de salida de este túnel en el que hemos estado inmersos durante el último lustro, en donde esperamos que la economía crezca 2,6%. Predecir qué nos espera al final de este túnel es complejo. La incertidumbre sigue siendo una constante y factores Inesperados puede altera el desenlace.

- La inversión, semilla del crecimiento, seguirá en riesgo y comenzará a pasarnos factura. Este rezago aumenta la probabilidad de escenarios críticos, como apagones o desbalances de gas, Con impactos significativos en la economía.

- A pesar de los nubarrones, el país finalmente avanza hacia el final del túnel. Enfrentar la incertidumbre requiere que cada uno aporte iluminando el camino desde las entidades gubernamentales, especialmente regionales, y un esfuerzo conjunto con el tejido empresarial y la sociedad civil.

CONTEXTO EXTERNO: Llegando a los nuevos niveles de largo plazo

- El PIB global crecería 3,2% en 2024 y 2025, lo que consolidará un aterrizaje suave en la economía mundial tras años de políticas monetarias y fiscales extraordinarias. En este contexto, las tasas de interés de los bancos centrales convergerán a nuevos niveles de largo plazo, que serán más altos que antes de 2020.

- El deterioro fiscal generalizado a nivel global obligaría a implementar estrategias de consolidación de las finanzas públicas, para evitar que el endeudamiento se convierta en un obstáculo para la recuperación.

- En Estados Unidos mejoraron las expectativas de crecimiento, se anticipa un fortalecimiento del dólar y presiones inflacionarias adicionales tras la victoria de D. Trump, lo que apunta a un episodio de tasas de interés altas por más tiempo.

- Los altos costos de financiamiento podrán seguir impactando sectores como el manufacturero, mientras que el panorama fiscal sigue siendo uno de los retos más importantes hacia adelante.

ACTIVIDAD LOCAL: ¿Luz al Final del Túnel?

- La economía colombiana registró una recuperación lenta y heterogénea en 2024, alcanzando un crecimiento anual de 1,6% en los primeros tres trimestres del año, frente al 0,6% observado en 2023. La demanda interna mostró un mejor desempeño gracias a un repunte moderado del consumo privado y una recuperación débil de la inversión, la cual sigue rezagada frente a sus niveles prepandemia

- Para 2024, proyectamos un crecimiento de 1,8%, en línea con una aceleración de la demanda interna y el sector externo. Para 2025, proyectamos un crecimiento de 2,6%, impulsado por la expansión tanto del consumo privado como de la inversión, aunque con una contribución más reducida del gasto público y las exportaciones.

- La economía colombiana enfrenta riesgos significativos que podrían comprometer su crecimiento en 2025. La persistencia de desafíos fiscales, los riesgos asociados a la actividad del sector energético, el aumento de conflictos sociales y el incremento de la inseguridad pueden ser un obstáculo para la reactivación económica.

SECTORES: Una recuperación heterogénea.

- La agricultura, los servicios y el entretenimiento se han consolidado como motores de la economía, mientras que el comercio, las obras civiles y los servicios financieros exhiben señales de débil reactivación. La excepción son la minería y la industria que siguen en terreno negativo. Para 2025, se espera que se reactiven los motores tradicionales de la economía, lo que podría resultar en un crecimiento del 2.06%

- A pesar de las señales de mejora en la actividad económica, la inversión permanece en niveles históricamente bajos. Sectores estratégicos como la industria y la construcción, especialmente de vivienda, siguen estancados. Estos sectores representan cerca del 90% de los bienes y servicios asociados a la inversión fija. Factores como el alto costo del financiamiento, la elevada carga tributaria y la persistente incertidumbre seguirán afectando este panorama.

- En 2025, esperamos que la economía crezca 2,6%, donde con la excepción de las minas y canteras, los sectores de la economía se ubicarían en terreno positivo. Los principales motores del crecimiento serán el comercio, el entretenimiento y las actividades financieras.

INFLACIÓN: Un mundo de tasas reales más altas.

- En 2024, Colombia experimentó uno de los descensos más pronunciados de la inflación desde la adopción del esquema de inflación objetivo en 2001. La

inflación anual se desaceleró a 5,4 % en octubre, desde el 9,1 % registrado al comienzo del año, y proyectamos que finalizará el año en 5,0 %, su nivel más bajo en tres años. Para 2025, se proyecta que alcance el mínimo en junio (3.6%), ubicándose dentro del rango.

- Este comportamiento responde en parte a una política monetaria restrictiva que ha anclado las expectativas, ante una reducción de la Tasa de Política Monetaria del 13,0% al inicio del año al 9,25% estimado para finales de 2024. La cautela ha prevalecido, con reducciones de tasas más lentas de lo esperado debido al alto efecto inercial de la inflación y a la incertidumbre tanto local como externa.
- La inflación podría enfrentar nuevos desafíos en la segunda mitad de 2025. Las reducciones en los precios de alimentos y regulados podrían agotarse, mientras que la depreciación del tipo de cambio y la alta indexación de los servicios presionarían nuevamente los precios al alza, acercando la inflación al 4% hacia finales del año. En este contexto, proyectamos una Tasa de Política Monetaria de cierre cercana al 7,0%, por encima de las expectativas de mercado, que rondan el 6.0%.
- El sistema financiero, aunque desafiado por incrementos en la morosidad y caídas en la rentabilidad, ha mostrado resiliencia. Los indicadores de liquidez y solvencia se mantienen estables, y con la reducción de las tasas de interés y el repunte de la inversión, se anticipa una recuperación gradual.

SITIUACIÓN FISCAL Y MERCADO DE DEUDA:

- El 2024 fue un año desafiante para las finanzas públicas, en la medida que el recaudo tributario registró una caída histórica que obligó al gobierno a ajustar varias veces su presupuesto de gasto para cumplir la Regla Fiscal. En total el gobierno tuvo que realizar recortes por $35,7 billones frente a lo proyecto en el PGN 2024. No obstante, nuestras estimaciones de recaudo tributario ($248,3 billones) implica que se requiere un recorte adicional del gasto de $20,9 billones para cumplir la Regla Fiscal.
- El panorama fiscal imprime la mayor incertidumbre local. Para 2025, desde ya se proyecta un faltante de $35 billones necesario para cumplir con la regla fiscal, mientras que la implementación de la reforma pensional y una posible reforma al Sistema General de participaciones presentan riesgos adicionales.
- El empinamiento de la curva de rendimientos de los TES terminaría el 2024 cerca de 300 puntos básicos, con la tasa de los títulos a 2 años alrededor de 8,2% y la de los TES a 10 años por encima de 11%. El empinamiento observado este año reflejó los ajustes en las tasas de política monetaria externa y local, así como las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda y la alta incertidumbre fiscal. En 2025, la pendiente de la curva

de TES se mantendría entre 300 y 350 puntos básicos, con mayores presiones al alza en el primer semestre.

TASA DE CAMBIO: Entre las presiones externas y la incertidumbre fiscal.

- El dólar se fortaleció a nivel global en el último trimestre de 2024, ante la expectativa por los potenciales efectos del cambio de gobierno en EE. UU. tras la victoria de Donald Trump. Además, los precios del petróleo han disminuido por debajo de USD 75 por barril y representarán menores ingresos de divisas para Colombia.
- La incertidumbre fiscal se mantendrá como un desafío clave, agravada por las crecientes presiones presupuestarias derivadas de la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP). Este contexto ha elevado significativamente la prima de riesgo soberano, intensificando las preocupaciones entre los inversionistas internacionales y afectando la percepción de estabilidad económica del país.
- El precio del dólar en Colombia se mantendría en promedio en $4.344 durante el primer semestre de 2025, con una mayor volatilidad respecto a 2024. En el segundo semestre, anticipamos una depreciación del 0,5 %, a un promedio a $4.367. Los pronósticos para el próximo año están sujetos a una incertidumbre mayor de lo habitual, debido a diversos factores que incrementan la aversión al riesgo en los mercados financieros.

REMESAS:

- El flujo de remesas hacia Colombia mostró una tendencia creciente después de la pandemia, alcanzando niveles récord en los últimos años. En 2023, el país superó por primera vez los 10.000 millones de dólares anuales en remesas, y desde junio de 2024, el flujo mensual ha superado los 1.000 millones de dólares. Las remesas se han consolidado como la segunda mayor fuente de divisas para el país, solo detrás de las exportaciones de petróleo.
- Estimamos que los flujos de remesas hacia Colombia crecerán un 10% en 2025, hasta un nuevo máximo histórico de 13 mil millones de dólares, equivalente a 56,6 billones de pesos o 3,1% del PIB. En 2025, los ingresos en dólares recibidos por remesas superarían los de petróleo.

DESABASTECIMIENTO:

- A lo largo de 2024 se han encendido las alarmas sobre potenciales escenarios de importación de gas natural para cubrir la demanda no térmica y de racionamiento de energía eléctrica en Colombia para los próximos años. Este recuadro describe estos escenarios de desbalance en el mercado de gas y de desabastecimiento en la energía eléctrica, estimando impactos macroeconómicos de su potencial materialización.

- La caída en la producción local de gas y la mayor demanda llevarían a importar para consumo esencial, incrementando tarifas en un 4,2% por cada 10% de participación del gas importado, con un impacto de 0,04 pps en la inflación. Un racionamiento energético como el de 1992 reduciría el PIB en 1,0 pps, aunque la probabilidad de cortes de energía con características similares es baja.

Artículo extraído de Investigaciones Macroeconómicas de Corficolombiana

3.2 Análisis Financiero.

En el año 2024 el crecimiento de COOSANROQUE, en los activos fue de un 16.68%, de pasar en el 2023 de $23.421 millones a $27.327 millones, con un crecimiento de $3.906 millones, cumpliendo con lo planteado en el plan estratégico "Unidos para Crecer 2022-2024", aumentar el activo productivo, pero con la incertidumbre a nivel mundial y nacional, se hizo atípico. Fue así como:

- El efectivo y el equivalente al efectivo, crecieron $ 1.206 que correspondieron al 62.97%, pasando en 2023 de $1.915 millones a $ 3.121 millones al 2024;

- La cartera productiva creció en un 13.17% pasamos de $ 17.244 millones netos en el 2023 a $ 19.515 millones netos, un incremento de $ 2.272 millones, cifra que se esperaba que fuera mayor, pero los asociados fueron prudentes en no adquirir endeudamiento, lo que hizo que hubiese más ahorro por parte de los mismos. Sin embardo se dio cumplimiento a lo establecido en plan estratégico 2022-2024.

- Los pasivos terminaron con un saldo de $15.674 millones en 2024 frente a $12.931 en 2023, significando un incremento de $2.743 equivalentes al 21.21%. Los depósitos de ahorros fue el rubro más representativo al terminar en 2024 en $14.085 millones en comparación con los $11.097 de 2023, se tradujeron en un crecimiento de 26.92% en $ 2.987 millones, las obligaciones financieras pasaron en el 2023 de $599.3 millones a 198.6 millones, cancelación de $ -400.7 millones en un -66.86% cifras mas representativas en el año 2024

- El patrimonio constituido por los aportes sociales, el capital mínimo irreductible, las reservas y fondos patrimoniales crecieron en un porcentaje del 10.20% al pasar de $9.888 millones en el 2023 a $10.896 millones en el 2024, con un incremento de $1.008 millones. Aportes y capital mínimo reducible paso de $ 5.712.7 millones en el 2023 al $ 5.988.9 millones en el 2024 en un 4.84%, producto de la capitalización por créditos y nuevas asociaciones, las reservas pasaron de $ 1.922.3 millones en el 2023 a pasa a $ 2.036.6 millones en 2024 en un 12.55% producto de 40% reserva

protección aportes y de destinación especifica apropiados en la distribución de excedentes año 2023 y el reevalúo de los inmuebles propiedad de la Cooperativa.

- Nuestra Administración seguirá con la tendencia de aumentar el capital institucional. Igualmente, dentro del plan estratégico 2025 - 2027 continuamos apuntando al crecimiento de la cartera y base social a través de la transformación digital, con apertura de Corresponsal no bancario y créditos en convenio con recursos de FINAGRO.

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ Y COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
	ACTIVO					
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3.121.030.076	1.915.128.470	1.205.901.606	62,97%	7
12	Instrumentos Financieros de Inversión	1.637.884.301	1.517.798.398	120.085.904	7,91%	8
14	Cartera de Crédito C.Plzo	5.860.726.439	5.227.855.386	632.871.053	12,11%	9
	(-) Deterioro de Cartera de Crédito	-113.224.648	-123.340.036	10.115.388	-8,20%	9
	Intereses de Cartera de Credito Corto Plazo	204.285.071	190.534.501	13.750.570	7,22%	10
	(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito C. Plzo	0	0	0	0,00%	10
16	Cuentas por Cobrar y Otras	63.520.222	95.740.305	-32.220.083	-33,65%	11
	(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-43.377.866	-60.793.100	17.415.234	-28,65%	11
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10.730.843.595**	**8.762.923.924**	**1.967.919.671**	**22,46%**	
14	Cartera de Crédito L.Plzo	15.163.100.533	13.681.298.248	1.481.802.285	10,83%	9
	(-) Deterioro de Cartera de Crédito L.Plzo	-1.657.164.964	-1.797.092.175	139.927.211	-7,79%	9
	Intereses de Cartera de Credito Largo Plazo	94.814.731	101.799.680	-6.984.949	-6,86%	10
	(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito L.Plzo	-37.307.183	-37.399.986	92.803	-0,25%	10
17	Activos Materiales	5.001.979.546	4.513.132.546	488.847.000	10,83%	12
	(-) Depreciación de Activos Materiales	-1.989.643.763	-1.824.065.735	-165.578.027	9,08%	12
	Otros Activos	20.710.899	20.710.896	3	0,00%	13
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16.596.489.800**	**14.658.383.474**	**1.938.106.326**	**13,22%**	
	TOTAL ACTIVOS	**27.327.333.395**	**23.421.307.398**	**3.906.025.997**	**16,68%**	
	PASIVO					
21	Depósitos Asociados a Costo Amortizado Corto Plazo	14.020.827.155	11.016.139.681	3.004.687.474	27,28%	14
23	Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	198.619.075	599.368.862	-400.749.787	-66,86%	15
	Cuentas por Pagar Proveedores y Otras	121.105.386	48.521.424	72.583.961	149,59%	16
25	Pasivo por Impuestos Corrientes	13.943.164	16.815.063	-2.871.899	-17,08%	17
2710	Beneficios a Empleados	144.068.197	126.946.064	17.122.133	13,49%	18
26	Fondos Sociales y Mutuales	923.014.648	888.029.098	34.985.549	3,94%	19
	Otros Pasivos	188.161.865	153.558.100	34.603.765	22,53%	20
	Provisiones y Contingencias	0	0	0	0,00%	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15.609.739.490**	**12.849.378.293**	**2.760.361.197**	**21,48%**	
2110	Depósitos Asociados a Costo Amortizado L. Plzo	64.072.555	81.290.000	-17.217.445	-21,18%	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64.072.555**	**81.290.000**	**-17.217.445**	**-21,18%**	
	TOTAL PASIVOS	**15.673.812.045**	**12.930.668.293**	**2.743.143.752**	**21,21%**	
	PATRIMONIO					
3105	Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	2.831.381.227	2.555.168.941	276.212.286	10,81%	21
3110	Aportes Mínimos No Reducibles	3.157.573.000	3.157.573.000	0	0,00%	21
32	Reservas y Fondos Patrimoniales	2.163.611.657	1.922.391.664	241.219.993	12,55%	22
33	Fondos de Destinación Especifica	248.468.125	200.224.126	48.243.999	24,09%	22
34	Superávit por Donaciones	18.698.100	18.698.100	0	0,00%	23
	Ganancias Acumuladas Adopción Primera Vez	257.043.117	257.043.117	0	0,00%	24
37	Otro Resultado Integral -ORI	2.219.002.176	1.776.490.176	442.512.000	24,91%	25
35	Resultados del Ejercicio	757.743.948	603.049.982	154.693.966	25,65%	
	TOTAL PATRIMONIO	**11.653.521.350**	**10.490.639.105**	**1.162.882.245**	**11,08%**	
	PASIVO MAS PATRIMONIO	**27.327.333.395**	**23.421.307.398**	**3.906.025.997**	**16,68%**	
		0	0			

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
NIT 890.907.575-6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR FUNCION COMPARATIVO
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %
4	**INGRESOS**	**$ 5.277.008.155**	**$ 3.921.073.786**	**$ 1.355.934.369**	**34,58%**
41	**INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DI**	**$ 3.799.378.330**	**$ 3.122.433.212**	**$ 676.945.118**	**21,68%**
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	$ 3.799.378.330	$ 3.122.433.212	$ 676.945.118	21,68%
42	**OTROS INGRESOS**	**$ 1.477.629.825**	**$ 798.640.574**	**$ 678.989.251**	**85,02%**
4205	INGRESOS POR VENTA ACTIVOS FIJOS	$ -	$ -	$ -	0,00%
4210	INGRESOS POR VALORACION INVERSIONE	$ 121.792.969	$ 131.182.058	-$ 9.389.089	-7,16%
4220	OTROS INGRESOS	$ 25.270.710	$ 24.310.803	$ 959.907	3,95%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO	$ 1.112.072.905	$ 444.933.551	$ 667.139.354	149,94%
4230	ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	$ -	$ -	$ -	0,00%
4240	SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	$ 212.448.241	$ 198.214.162	$ 14.234.079	7,18%
4250	INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBII	$ 6.045.000	$ -	$ 6.045.000	100,00%
				$ -	
6	**COSTO DE VENTAS**	**$ 853.010.212**	**$ 582.301.938**	**$ 270.708.274**	**46,49%**
61	**COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE**	$ 853.010.212	$ 582.301.938	$ 270.708.274	46,49%
				$ -	
5	**GASTOS**	**$ 3.666.253.994**	**$ 2.735.721.866**	**$ 930.532.128**	**34,01%**
51	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**$ 3.632.243.733**	**$ 2.734.781.628**	**$ 897.462.105**	**32,82%**
				$ -	
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS	$ 1.288.009.280	$ 1.078.295.734	$ 209.713.546	5,62%
5110	GASTOS GENERALES	$ 1.163.770.845	$ 985.222.023	$ 178.548.822	32,08%
5115	DETERIOROS	$ 1.014.885.581	$ 494.353.211	$ 520.532.370	-26,20%
5120	AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	$ -	$ 15.731.809	-$ 15.731.809	0,00%
5125	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQ	$ 165.578.027	$ 161.178.851	$ 4.399.176	-0,20%
				$ -	
52	**OTROS GASTOS**	**$ 34.010.261**	**$ 940.238**	**$ 33.070.023**	**3517,20%**
5210	GASTOS POR SERVICIOS	$ 269.361	$ 504.420	-$ 235.059	**-46,60%**
5215	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	$ -	$ -	$ -	
5230	GASTOS VARIOS	$ 33.740.900	$ 435.818	$ 33.305.082	**7641,97%**
				$ -	
	RESULTADO DEL PERIODO	**$ 757.743.949**	**$ 603.049.982**	**$ 154.693.967**	**25,65%**
				$ -	
				$ -	
	OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)			$ -	
	Resultado del periodo	**$ 757.743.949**	**$ 603.049.982**	**$ 154.693.967**	**25,65%**
	Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas			$ -	
	Valorizacion de Propiedades planta y e	$ 1.776.490.176	$ 1.776.490.176	$ -	0,00%
	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**$ 2.534.234.125**	**$ 2.379.540.158,20**	**$ 154.693.967**	**6,50%**

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

3.3 Evolución Financiera.

3.3.1 Situación Financiera

Activos

Los activos totales de la Cooperativa al finalizar el periodo 2024, sumaron $ 27.327 millones, que significaron un crecimiento $ 3.906 millones del 16.68% comparados con el total de activos del año 2023 que fue de $ 23.421

Dentro de los rubros del activo corriente la mayor participación de crecimiento la generó la cartera de crédito con un crecimiento de $2.114.6 millones para un porcentaje del 11.2%, de la siguiente manera: Cartera a corto plazo creció en $632.8 millones en un 12.11% y la cartera a largo plazo en $1.481.8 millones en un 10.83% Para culminar en una cartera bruta total al cierre del año 2024 en $21.023.8 millones. El deterioro total de la cartera se redujo en $ 150.0 millones, producto la cobranza de la cartera mayor de 360 días principalmente por la vía jurídica, de la aplicación del modelo de pérdida esperada, de acuerdo al anexo 2 de la CE 022 de 2020 y a la evaluación del total de la cartera realizada en el mes de noviembre de 2024, cuyo resultado se contabilizó en el mes de diciembre 2024. El crecimiento del efectivo y equivalentes al efectivo en $1.205.9 millones equivalentes al 62.97%, cumpliendo con lo estipulado en el Plan estratégico "**Unidos para Crecer 2022-2024**".

El saldo de los "Activos materiales", presentó un leve aumento por compra de equipos de cómputo que por su deterioro y obsoleto hubo la necesidad de remplazarlos, para dar continuidad al negocio y mejor servicio a los asociados y en la revalorización, por avalúo de lote en el Municipio de San Roque $488.8 millones. Finalmente, la reducción del gasto depreciación por el uso normal de los bienes de la entidad en $ -165.5 millones.

Se evidencia una variación positiva en el rubro de "Otros activos", productos de la contratación de la aplicación y puesta en marcha del Sistema de Seguridad de la Información y migración de la base de datos a la Nube con la empresa GIGAS, dando cumplimiento a las directrices de la CE 036, con un saldo por diferir de $ 20.7 millones.

Pasivos y Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa presentó aumento del 21.21% en el pasivo, de pasar en el 2023 de $ 12.931 millones a 2024 en $ 15.674 millones que correspondieron a $ 2.743 millones, siendo la mayor participación los depósitos de los asociados crecieron en $ 2.987.4 millones de pasar en el 2023 en $ 11.097 millones a pasar al 2024 en $ 14.085 millones con un incremento del 26.92%. Las obligaciones financieras se redujeron en un -66.86%, de pasar en el 2023 en $599.3 millones al 2024 en $198.6 millones, valor de la deuda actual de la

Cooperativa, Las cuentas por pagar tuvieron un crecimiento de 50.14% equivalentes a $109 millones. Los saldos por devolver de asociados fallecidos y beneficios a empleados también reflejaron aumentos por el reconocimiento anual prestacional de los colaboradores. Los demás pasivos presentaron un comportamiento uniforme de crecimiento anual. Los fondos sociales crecieron en un 3.94%, consistentes en $35 millones, producto de las políticas de rebaja en los beneficios entregados a nuestros asociados y el crecimiento en el aporte mutual para otros fines, de acuerdo a la CE 022 de 2020.

Los aportes de los asociados tuvieron un crecimiento del 10.81% en el año 2024 con respecto al año 2023 en $276.2 millones de pesos. Las demás cuentas patrimoniales reflejaron su crecimiento acorde con la distribución de excedentes del año 2023 ejecutados en el año 2024 y al reevalúo de los inmuebles propiedad de la Cooperativa

3.3.2 Resultados

Las políticas adoptadas por la Cooperativa, produjeron eficiencia en la colocación de los créditos, que se han traducido en menores costos de endeudamiento para los asociados quienes han podido encontrar en COOSANROQUE una opción altamente competitiva en términos de tasa, servicios y transparencia en cuanto a las condiciones de los préstamos.

Durante los periodos 2024 y 2023, se evidenció un incremento del 21.7% equivalentes $676 millones. Este rubro refleja el recaudo de intereses sobre los créditos que coloca la Cooperativa. Los intereses de créditos comerciales aumentaron en $10 millones y los de créditos de consumo aumentaron en $666.4 millones. Esta variación positiva se obtiene principalmente por el crecimiento de cartera de 13% durante el 2024, producto del desdoblamiento del plan estratégico unidos para crecer 2022 – 2024, que tiene como principal objetivo el crecimiento de la cartera de créditos.

Los costos por intereses de pasivos, en el año 2024, presentaron un aumento en comparación con los del año 2023, en un 46.5%, es decir $270.7 millones. El incremento mayor de este rubro fueron los intereses pagados por la captación de CDAT los cuales generaron aumentos durante el año 2024 por la incertidumbre política y económica del país sumado a la confianza que tienen los asociados en la Cooperativa, sin embargo, la administración en el último trimestre del año disminuyó las tasas de captación para los ahorros prudentemente, como medida para frenar el crecimiento de los ahorros de los asociados. Los intereses de créditos de bancos es producto del endeudamiento externo que se realizó a mediados del 2023 por un monto de $ 800 millones a una tasa de interés de IBR

más 5 puntos, Los intereses para el año 2024 y 2023 presentaron una variación de 5.6% equivalentes a $3.4 millones, variación en los intereses por el periodo completo de 2024, cuando los pagados en 2023 fueron solo los causados en el último semestre.

Los gastos de personal y generales (sin incluir los gastos varios) consumieron el 62.53% de los ingresos financieros (intereses de cartera y rendimientos financieros), en el año 2024, cuando en el año 2023 fue del 63.42%, logrando una reducción mínima en el margen operacional de la Cooperativa

En conclusión, estructuralmente el margen de intermediación en tasa (equivale a la rentabilidad de la cartera (–) costo de los depósitos) se mantiene alrededor del 13.45%, con una tasa pasiva del 8.35% y tasa de colocación del 21.80% E.A. anual, acorde con el margen de intermediación promedio del sector.

Los excedentes netos obtenidos en el resultado económico de 2024 fueron de $757.7 millones frente a los $603.0 millones de pesos del año 2023 (mostrando un crecimiento del 25.65%) soportados en la actividad financiera, las recuperaciones de cartera, los arrendamientos y los rendimientos de las inversiones, entre otros.

Sin embargo, además de lo anterior, se ve como COOSANROQUE, ha realizado importantes esfuerzos relacionados con la causación del incremento en las provisiones de la cartera para mejorar su cobertura y dando cumplimiento en la CE 022 de 2020, respecto al modelo de la pérdida esperada, evaluaciones y recalificaciones de cartera, que se aunaron a las campañas de cobranza, mejorando levemente la calidad de la cartera, manteniendo una estabilidad en las provisiones.

Finalmente, se presentó el excedente NETO que es el que permite revalorizar los aportes, equivalente al 5.20% sobre el promedio de aportes, cuya libre disposición para la asamblea es del 5.20 % de inflación en 2024, hecho coyuntural, como también lo fue el 9.28 % del 2023.

3.3.3 Ejecución Presupuestal.

Durante el año 2024 se presupuestó la vinculación de 593 asociados logrando una ejecución real de 186, consistente en el 4.28%.

De un total de 214 retiros presupuestados, el ejecutado real fue de 196 asociados, que representaron el 91.58%, que obedecieron a dificultades económicas, cruce de cuentas de asociados con obligaciones de cartera en cobro jurídico y vencidas, en menor cuantía igualmente manifestaron su retiro por traslado a otras localidades e inconformidades y finalmente, por castigos de cartera en el 2024, todos ellos automáticamente cruzan como asociados activos.

El saldo de cartera alcanzó el 94.74% del proyectado y presupuestado en el plan de desarrollo logro que se alcanzó por el desempeño del líder comercial y sus colaboradores, además se aprovechan las bases de la data para las evaluaciones de cartera, donde se sacan campañas de cupos de créditos preaprobados para aquellos asociados que cumplen y cancelan oportunamente sus obligaciones y están a punto de terminar las obligaciones adquiridas. La cartera vencida fue del 6.73% por modelo de Pérdida esperada, probabilidad de incumplimiento y las recalificaciones por evaluación de cartera que equivalen al 1.84% de más, para una calidad de cartera final a diciembre 31 de 2024 del 6.57% con respecto al año 2023 que fue del 6.73%, reflejando una disminución del -0.16% y por altura de mora nuestra cartera vencida cerró en un 4.78%, con una desviación del 1.79%.

CATEGORÍAS	CARTERA RECALIFICADA	CARTERA RECALIFICADA POR AGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2024					
		SAN ROQUE	MEDELLIN	SANTO DOMINGO	CARACOLI	SAN JOSE	MAICAO
A	17.660.867	4.647.653	-	-	-	-	13.013.214
B	138.748.959	54.303.341	1.179.551	-	-	11.656.328	71.609.739
C	14.894.873	14.894.873	-	-	-	-	-
D	23.635.830	14.895.938	5.171.389	-	-	3.568.503	-
E	228.154.734	59.961.910	4.800.762	-	14.344.408	19.113.436	129.934.218
TOTAL CARTERA	**423.095.263**	**148.703.715**	**11.151.702**	**-**	**14.344.408**	**34.338.267**	**214.557.171**
CARTERA EN MORA	**405.434.396**	**144.056.062**	**11.151.702**	**-**	**14.344.408**	**34.338.267**	**201.543.957**
PORCENTAJE CARTERA EN MORA		**35,53%**	**2,75%**	**0,00%**	**3,54%**	**8,47%**	**49,71%**

De acuerdo con la evaluación total de la cartera con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024, se evaluaron 1340 deudores, el resultado fue de 1156 deudores se encuentran bien calificados en el mercado con cartera de consumo en A y 172 se encuentran rodados en calificaciones B.C.D y E, que representa el 87% bien calificado; 418 de estos, no presentan endeudamiento externo, es decir que se ha logrado una fidelización por parte de estos deudores y podrían contactarse de acierto a los criterio mínimos de colocación, para posibles novaciones o retranqueos de crédito. De perfil riesgo medio 151, hay 139 de que están en categoría A y B, con un saldo de capital de $2.242 millones, esto indica que tenemos asociados que nos pagan bien, pero que ya tienen deterioro en sus comportamiento de pago o en sus condiciones iniciales,, por lo que deben ser objeto de mayor seguimiento y cobranza; De perfil alto se tienen 75 deudores con una cartera de $ 810 millones de los cuales 2 están y por modelo de perdida esperada en B y 68 deudores en calificaciones D y E, donde 4 de ellos no registran morosidad alguna, una vez evaluada la cartera se recomiendo calificar 1 crédito por valor de $ 21,7 millones, que por sus reportes en centrales de información podría entrar en dificultades para cumplir sus compromisos con la Cooperativa

.

La Cooperativa dentro de lo estipulado en su plan de desarrollo, tomó la decisión de que durante el año 2024 se congelara la recepción de ahorros, sin embargo, se recibieron depósitos que significaron un incremento del 26.92%, de pasar en el

2023 de $ 11.097 millones a $ 14.085 millones en el 2024, con un aumento de $ 2.987 millones.

Los ingresos operacionales se ejecutaron en un 102.26% de lo presupuestado, que hacen parte del total de ingresos que alcanzó un 101.0 % de ejecución que es bastante bueno motivado en la colocación de la cartera de crédito, principal activo que genera los ingresos operacionales.

INGRESOS OPERACIONALES

PRESUPUESTO INGRE OPER. VS EJECTUDADO INGRE OPERA. 2024 EN MILES PESOS			
PRESUPUESTO INGRESOS OPERACIONALES	EJECUCCIÓN INGRESOS OPERACIONALES	DIFERENCIA	PORCENTAJE %
$ 3.887.830	$ 3.921.073	$ 33.243	100,86%
$ 3.887.830	$ 3.921.073	$ 33.243	100,86%

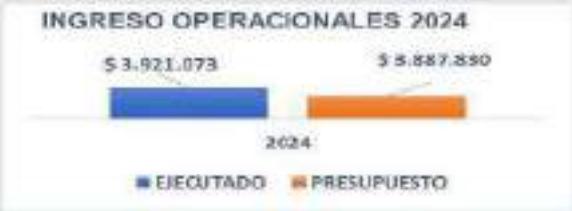

INGRESOS CARTERA

PRESUPUESTO INGRESOS. VS EJECTUDADO INGRESOS. 2024 EN MILES PESOS			
PRESUPUESTO INGRESOS INTERESES CARTERA	EJECUCCIÓN INGRESOS INTERESES CARTERA	DIFERENCIA	PORCENTAJE %
$ 3.778.188	$ 3.799.378	$ 21.190	100,56%
$ 3.778.188	$ 3.799.378	$ 21.190	100,56%

-Gastos de Personal

Los gastos de personal y generales sumados en su conjunto (representaron el 63.53% de los ingresos sin recuperaciones) que alcanzaron una ejecución

prudente, ajustada al presupuesto inicial, con un ahorro de $316 millones de lo presupuestado.

PRESUPUESTO GAST. PERSONAL. VS EJECTUDADO GAST. PERS. 2024 EN MILES			
PRESUPUESTO G.PERSONAL	EJECUCCIÓN G.PERSONAL	DIFERENCIA	PORCENTAJE %
$ 1.430.750	$ 1.288.009	-$ 142.741	90,02%
$ 1.430.750	$ 1.288.009	-$ 142.741	90,02%

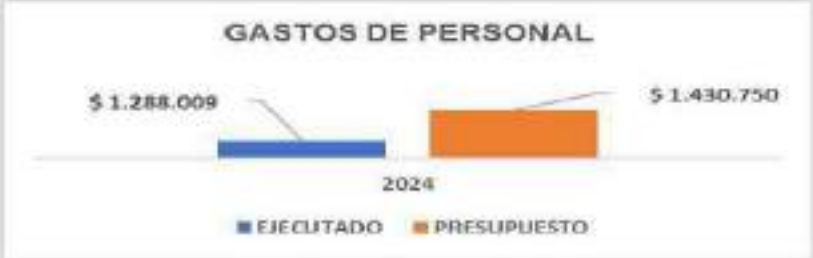

-Gastos Generales.

PRESUP GAST. GENERALES. VS EJECTUDADO GAST. GEN. 2024 EN MILES			
PRESUPUESTO GASTOS GENERALES	EJECUCCIÓN GASTOS GENERALES	DIFERENCIA	PORCENTAJE %
$ 1.336.708	$ 1.163.771	-$ 172.937	87,06%
$ 1.336.708	$ 1.163.771	-$ 172.937	87,06%

3.3.4 Indicadores Financieros.

La Cooperativa en cumplimiento de la Circular externa 022 de 2020 en el titulo V Ratios Financieros para las organizaciones solidarias, da cumplimiento a los indicadores relacionados con todo el proceso del Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR), donde mostramos el monitoreo de cada uno de ellos y el apetito de riesgo, al que se ajusta la entidad. Anexamos cuadro ilustrativo.

NOMBRE	Descripcion	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	Bajo	Alto	APETITO AL RIESGO	LIMITE TOLERANCIA	CAPACIDAD DE RIESGO	Monitoreo Indicadores mensual SIA	Indicador propuesto por comi
Indicador de calidad por riesgo	Calidad x Riesgo (B,C,D,E)	13,79%	14,65%	12,75%	7,52%	6,73%	6,57%	<5%	>10%	6,00%	7,50%	9,00%	6,57%	**6,00%**
Indicador de Cobertura general de Cartera	Deterioro general / Cartera Bruta	6,74%	7,46%	7,14%	5,41%	4,85%	4,88%	1%	5%	5,00%	3,00%	1,00%	4,88%	**5,00%**
Indicador de Crecimiento Cartera Bruta total	Crecimiento Cartera Bruta	Crecimiento Cartera BRUTA	-9,59%	4,41%	35,63%	12,12%	11,18%	<0%	>3%	13,00%	6,50%	4,33%	11,18%	**13,00%**
Indicador de concentración de Depositos	% Participacion mayores ahorradores sobre el total de	19,07%	17,58%	17,02%	21,23%	21,09%	15,95%	<30%	>50%	20%	21,23%	23,17%	15,95%	**20%**
Indicador de concentración de Cartera	% Participación mayores deudores sobre el total de cartera	15,92%	13,62%	15,32%	13,37%	17,26%	19,37%	<30%	>50%	20%	17,26%	18,88%	19,37%	**20%**
Relacion Solvencia	Relación de Solvencia	29,07%	27,78%	30,98%	33,33%	30,25%	22,88%	>15%	<10%	18%	14%	9%	22,88%	**18%**
Activo Productivo	Activo Productivo / Activo	75,9%	60,9%	57,8%	79,9%	84,2%	81,2%	>90%	<80%	80%	70%	69%	81,15%	**80%**
Indicador de Margen Financiero de Operación	Margen Financiero de Operación	87,5%	84,0%	82,3%	85,7%	81,4%	77,55%	>40%	<30%	63%	58%	53%	77,55%	**63%**
Indicador de Margen Operacional	Margen Operacional	8,6%	6,4%	8,6%	11,6%	12,0%	12,0%	>20%	<10%	9,44%	6,43%	4,11%	12,05%	**9,44%**
Indicador de relación entre las obligaciones financieras y el pasivo total	% Participación Obligaciones financieras sobr el pasivo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	4,6%	1,3%	<10%	>20%	10,00%	12,00%	14,07%	1,3%	**10%**
Indicador de rentabilidad sobre recursos propios - ROE	ROE	3,4%	1,9%	3,5%	3,8%	5,9%	7,06%	>3%	<0%	3,72%	1,93%	0,50%	7,06%	**3,72%**
Indicador de margen neto	Margen neto	10,3%	6,7%	13,3%	14,2%	16,9%	15,4%	>10%	<0%	12,28%	6,69%	2,76%	15,43%	**12,28%**

El indicador de calidad de cartera por riesgo disminuyó al 6.57%, fundamentalmente por las gestiones de cobro interno de la entidad, las gestiones jurídicas, obligaciones dadas de baja y la colocación de créditos nuevos; las evaluaciones y recalificaciones de cartera que se implementaron desde 2019 como parte de las exigencias regulatorias de la Supersolidaria, el indicador de calidad de cartera por MORA a modelo de perdida esperada fue superior. Así, el resultado de calidad de cartera está 0.83 puntos por debajo de lo observado por el segmento de cooperativas micro 1, que se ubicó ligeramente por encima del 7.4%. La calidad de la cartera por altura terminó en el 4.78% en el 2024, con respecto a un indicador del 4.89% en 2023, con variación negativa de - 0.11%

En el 2024, el castigo de cartera en el indicador de calidad de cartera por riesgo fue del 0.56 % frente al indicador de 6.57%, lo cual muestra que la política de castigos de COOSANROQUE se ha controlado o regulado en los últimos años.

La cobertura total del deterioro individual más el deterioro general llega a ser del 128.25%, esfuerzo de la Administración, consecuente con las directrices del ente regulador.

La cobertura de la provisión (deterioro) individual de la cartera improductiva llegó al 53.9%. que está por debajo del porcentaje ideal que debe ser igual o superior al 100%, es de aclarar que, a partir del año 2022, se viene aplicando el modelo de pérdida esperada y probabilidad de incumplimiento.

Los 30 mayores ahorradores concentran sus ahorros en un 23.52% que corresponde a $3.234.6 del total ahorros que es de $13.750.9 millones. Algo similar ocurre con la concentración de cartera donde los 30 mayores deudores tienen el 20.76%. para un total de $ 4.363.8 millones de un total de la Carter de $ 21.023.8 millones.

La eficiencia administrativa en 2024 mejoró con respecto al año 2023. El riesgo operacional esta acentuado en los ingresos operacionales y consecuentemente en el margen operacional. Se presenta una leve mejoría en los indicadores de operación, sin embargo, todavía no cumplimos con los requisitos establecidos por la SES: la radiografía de este indicador afirma que operativamente somos eficientes, debido a que nuestros ingresos alcanzan a cubrir nuestros costos y gastos. Lo anterior se debe al cumplimiento de la normativa, donde se está dando cumplimiento a la CE 036 Sistema de seguridad de la información, y todo nuestro score operativo, se encuentra en nube, lo que tiene un costo representativo en los gastos y costos de la entidad.

La Cooperativa en el año 2024, continúa con endeudamiento bancario de $192 millones para cumplir con la demanda de créditos y además se fondea con los depósitos y aportes de los asociados, como fuentes de apalancamiento.

4. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4.1 Régimen Prudencial.

Coosanroque, es una Cooperativa de ahorro y crédito, que brinda servicios para cubrir las necesidades financieras de sus asociados, cuenta con un patrimonio social constituido principalmente por los aportes de los mismos asociados, está vigilada y supervisada por diferentes entidades gubernamentales como la Superintendencia de la Economía Solidaria, dicha entidad ha emitido circulares externas en las que se exige tener implementados los sistemas de administración de riesgos, para gestionar los riesgos de crédito, LA/FT, liquidez, mercado, riesgo operativo y seguridad de la información. Estos riesgos podrían conllevar a una desviación en el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales y derivar en pérdidas, una disminución de excedentes o incluso una reducción del valor de su patrimonio.

La Gestión de Riesgos en la Cooperativa, es considerada un elemento fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos. Esta gestión es basada en la normativa vigente y direccionada por el Consejo de Administración, que es quien define las políticas y directrices, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales.
La gestión de riesgos, contribuye a la identificación, medición, análisis, tratamiento, y monitoreo de los riesgos de la Entidad, con el propósito de operar de manera segura y que nos permita estar preparados frente a cualquier tipo de exposición de contrapartes, adoptando decisiones oportunas para controlar, evitar y mitigar los riesgos.

En Coosanroque se cuenta con metodologías, procesos y tecnologías apropiadas para la evaluación y medición de los diversos riesgos a los que estamos expuestos. Estas herramientas se encuentran alineadas con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa N° 22 de 2020), Titulo IV - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus respectivos anexos, que incluyen instrucciones para la gestión de los sistemas de riesgos.

Asimismo, se dispone de un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo SARLAFT, el cual se gestiona de acuerdo a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica.

4.2 Sistema de Administración de Riesgos –SIAR

La gestión de riesgos está involucrada desde la planeación estratégica de la Entidad, hasta el desarrollo de todas sus operaciones, con el fin de implementar una cultura de gestión de riesgos, que busque proteger a la Cooperativa ante eventos desfavorables como deterioros de cartera, incumplimientos legales, fallas e inconsistencias en los procesos, carencia de recursos líquidos y perdidas en sus

portafolios de inversión, que afecten sus resultados y su sostenibilidad en el tiempo.

Según los resultados obtenidos en el monitoreo del SIAR, las acciones que se han implementado para que conservemos un riesgo residual bajo, han sido eficientes, dando lugar a mantener a la Cooperativa en el apetito de riesgo aceptado como riesgo medio-bajo en cada uno de sus subsistemas, tal como se puede observar a continuación:

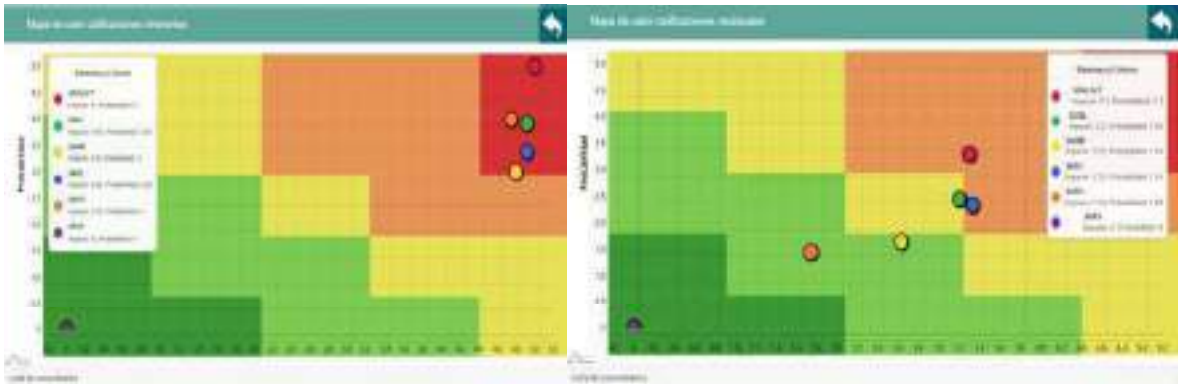

*Resultados del software de riesgos

El Comité de Riesgos está funcionando como un órgano de apoyo para la toma de decisiones al interior de la Cooperativa, se encuentra reglamentado y se reúne de manera mensual. Al cierre de diciembre se habían realizado 46 reuniones, contando con la participación activa de todos los miembros del Comité.

N#	FECHA DE REUNIÓN	N# ACTA
1	29 de enero de 2024	034
2	22 de febrero de 2024	035
3	26 de marzo de 2024	036
4	25 de abril de 2024	037
5	30 de mayo de 2024	038
6	26 de junio de 2024	039
7	25 de julio de 2024	040
8	27 de agosto de 2024	041
9	2 de octubre de 2024	042
10	30 de octubre de 2024	043
11	27 de noviembre de 2024	044
12	26 de diciembre de 2024	045

Promedio de asistencia 100%

Riesgo de crédito – SARC

El Riesgo Crediticio, definido como la posibilidad de que una entidad experimente pérdidas y una disminución en el valor de sus activos debido al incumplimiento de un deudor o contraparte, es un aspecto crucial en la gestión de riesgos.

La cooperativa considera la gestión del riesgo de crédito, como parte integral de la estrategia de la entidad. Este sistema nos permite satisfacer las necesidades de crédito de nuestros asociados de manera eficiente y oportuna, a la vez que evaluamos los riesgos inherentes a esta actividad. De esta forma, podemos anticiparnos a las pérdidas potenciales y establecer políticas para mitigar el riesgo y proteger el patrimonio de la Cooperativa y sus asociados.
Nuestras políticas y lineamientos, son aprobados por el Consejo de Administración, están publicados y actualizados para garantizar el pleno conocimiento por parte del personal de las diferentes áreas de la Cooperativa. Nuestra Gestión del Riesgo Crediticio está alineada con el conocimiento de nuestro mercado objetivo y de acuerdo con el cumplimiento normativo en los procesos para el otorgamiento, seguimiento y recuperación de créditos, así como para la reestructuración, calificación y constitución de provisiones.

El riesgo inherente de crédito de la Cooperativa sigue siendo Alto, sin embargo, con las medidas y controles para mitigar el impacto de estos riesgos, se ha logrado cumplir con las metas de colocación y reducción gradual del indicador de calidad de cartera.

Mensualmente, se efectúa el monitoreo de la cartera, a partir del análisis de los indicadores de calidad de cartera por mora, segmentada bajo diferentes criterios (recaudo, garantía, portafolio, jurisdicción, pagaduría, actividad económica), además del seguimiento al cumplimiento del presupuesto de colocaciones por límites y la evaluación de cartera que se hace semestralmente con fechas de corte de mayo y noviembre de cada año y sus resultados se registran al mes siguiente degradando la calificación a un nivel adicional al que le corresponda por altura de mora a los deudores que resulten en riesgo crítico o alto, de acuerdo con el

puntaje interno diseñado con los 6 criterios señalados por la Circular Básica Contable y Financiera 2020, que impactan su deterioro.

El SARC establece lineamientos y requisitos para la gestión del riesgo crediticio, sin embargo, es evidente que las buenas prácticas adoptadas al interior de la entidad, han logrado mejorar sus indicadores, asegurando su sostenibilidad en el largo plazo.

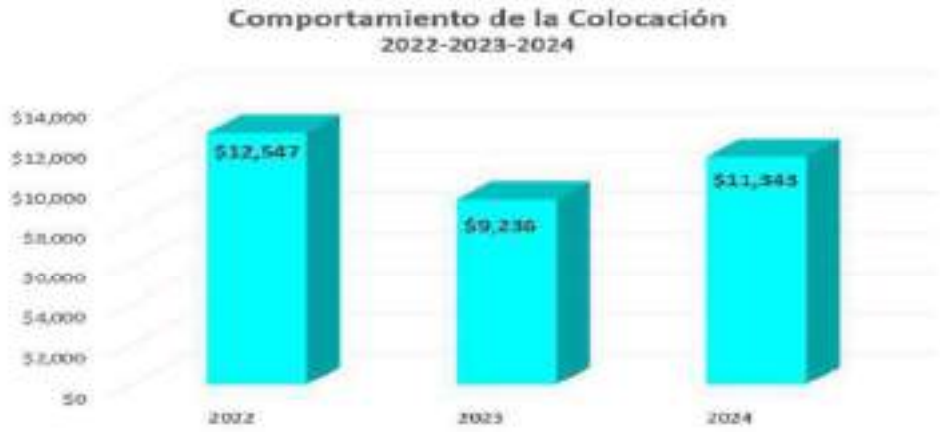

POR AGENCIA	2024
	$
PRINCIPAL	$ 6.949
MEDELLIN	$ 1.089
SANTO DOMINGO	$ 590
CARACOLI	$ 829
SAN JOSE DEL NUS	$ 569
MAICAO	$ 1.518
TOTAL	$ 11.343

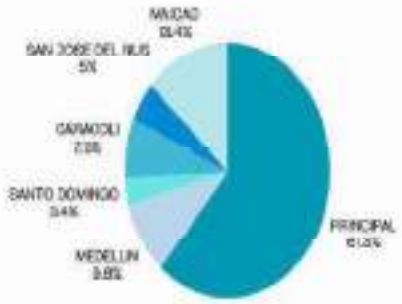

En cuanto a la cartera de créditos, se tenía presupuestado finalizar el 2024 con un saldo de $22.190 millones de pesos, lo que representaba un aumento de $3.068 millones de pesos comparado con el año 2023.

Con la disminución de la colocación en el tercer trimestre del año a causa de la desaceleración económica del país, la ejecución de la meta de colocación durante el 2024, alcanzó el 94.74%, para un total de cartera bruta de $21.023 millones al cierre del año.

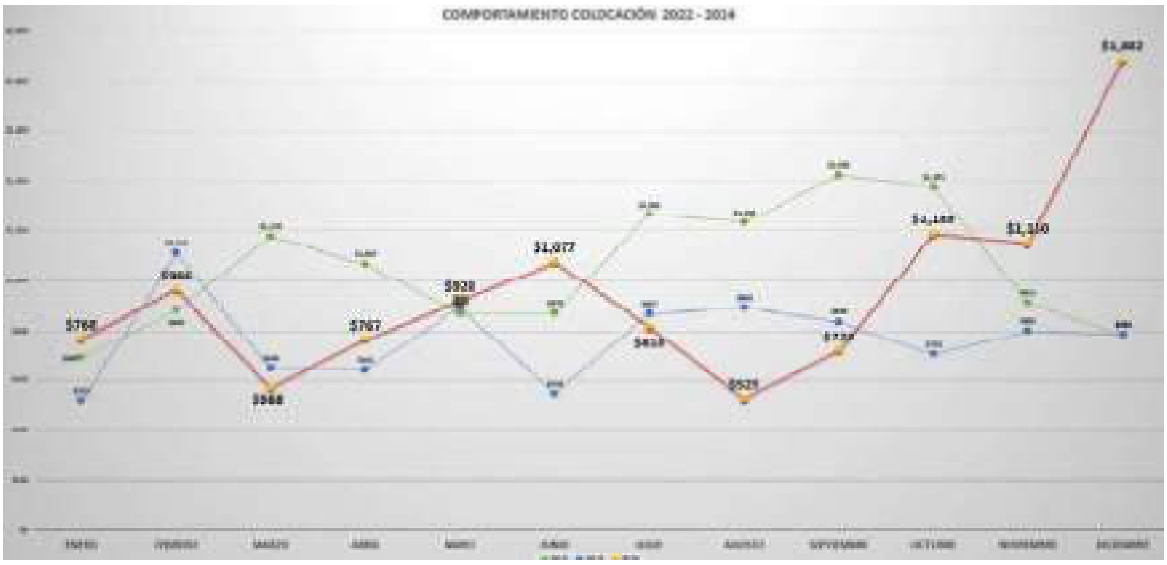

El perfil de riesgo de crédito de la Cooperativa, se caracteriza por su concentración en cartera de consumo, con una participación significativa en crédito de libre inversión. Al cierre de diciembre de 2024, el indicador por altura de mora fue del 4.78% y el indicador por riesgo de 6.57%.

Las diferentes acciones tomadas para contrarrestar el aumento de la mora, sobre todo con la modificación de políticas, arreglos de cartera, intensificación de las gestiones de cobro desde la etapa preventiva y el aumento de la colocación en el último año, permitieron que el indicador de cartera por mora se disminuyera a un promedio de 4.85% a corte de diciembre de 2024.

A continuación, presentamos el panorama positivo de evolución en el comportamiento del indicador de mora, en un horizonte de tiempo del 2017 al 2024:

La cooperativa, a través de sus directivos han tomado decisiones, con miras a proteger su patrimonio y obtener una mejor rentabilidad, por tal razón desde el año 2013, se constituyó un deterioro general adicional del 5% que se ha venido manteniendo, como protección y cobertura ante un posible deterioro de la cartera de créditos. Pese a que la norma instruye que se debe constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%), sobre el total de la cartera de créditos bruta.

***Resultados cobertura de la cartera 2024**

PROVISIONES DE CARTERA	NOVIEMBRE 30 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACION MENSUAL
CATEGORÍA A	109,306,194	113,224,648	3,918,454
CATEGORÍA B	11,699,035	13,734,019	2,034,984
CATEGORÍA C	9,942,430	2,436,235	(7,506,195)
CATEGORÍA D	35,497,219	89,290,310	53,793,109
CATEGORÍA E	664,728,491	525,856,984	(138,871,507)
TOTAL PROVISION INDIVIDUAL	831,173,369	744,542,196	(86,631,164)
PROV GENERAL CON LIBRANZA	48,119	48,119	-
PROV GENERAL SIN LIBRANZA	1,025,847,416	1,025,847,416	-
TOTAL PROVISION GENERAL	1,025,895,535	1,025,895,535	-
% DE PROVISION SOBRE LA CARTERA	NOVIEMBRE 30 DE 2024	DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACION MENSUAL
CATEGORÍA A	0.58%	0.58%	0.002%
CATEGORÍA B	2.49%	2.59%	-0.023%
CATEGORÍA C	5.92%	5.37%	-0.074%
CATEGORÍA D	44.85%	41.78%	1.595%
CATEGORÍA E	93.11%	88.82%	-0.059%
TOTAL PROVISION INDIVIDUAL	4.08%	3.54%	-0.174%
TOTAL PROVISION GENERAL	5.03%	4.88%	0.04%

Riesgo de liquidez – SARL

La cooperativa cuenta con estrategias para el manejo de liquidez en el corto, mediano y largo plazo; de esta manera, las políticas de liquidez contemplan aspectos coyunturales y estructurales de la Cooperativa, dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020.

Para controlar la liquidez, COOSANROQUE utiliza estrategias, como mejorar el flujo de caja, diversificar las fuentes de financiamiento, la medición de la brecha de liquidez, indicadores de alertas tempranas, escenarios de estrés y la disposición de un plan de contingencia. Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza la metodología del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) el cual es monitoreado permanentemente por parte de Comité de Riesgos.

El riesgo de liquidez se monitorea diariamente, con el objeto de analizar la capacidad de respuesta para atender adecuadamente los vencimientos de los pasivos, realizar la gestión comercial de colocación de créditos y disponer de información del mercado financiero para invertir los excesos de liquidez que puedan presentarse. Así mismo, se determinan las fuentes de liquidez y se monitorean las concentraciones, con el propósito de garantizar la disponibilidad y suficiencia de los recursos.
Tanto el Consejo de Administración como la Gerencia, están al tanto de la situación de liquidez de la Cooperativa y se adoptan las medidas necesarias, teniendo en cuenta las políticas, límites de exposición y tendencias de mercado, para considerar el nivel de activos líquidos que deben mantener y así gestionar adecuadamente la liquidez de la entidad.

En el reporte de diciembre de 2024, la Cooperativa registra un IRL de 4.12, que representa el exceso de recursos o “colchón” con que cuenta la Cooperativa para afrontar posibles faltantes de liquidez, en la banda de 1 a 15 días. Es importante

destacar que el IRL se calcula bajo parámetros de comportamiento estresados, en los que se asume que los retiros por vencimientos contractuales de títulos (CDATs) abandonan la Cooperativa en un 70%, un aumento en la morosidad y el no recaudo de cartera. Si bien esto podría ocurrir, se encuentra alejado de la realidad, ya que el promedio de renovación durante 2024 fue del 70 u 80%, el indicador de morosidad bajó y el recaudo de cartera se realizó sin ningún inconveniente.

El fondo de liquidez a corte del mes de diciembre fue del 11.07%, lo que indica que se cumple con el porcentaje establecido por la norma, de ser igual o superior al 10% y con el límite del porcentaje de concentración de inversiones, el cual no debe ser superior al 50% en un solo emisor o el 70% de un mismo grupo financiero.

Dentro de la estructura de fuentes de fondeo, se tienen cupos pre aprobados con Bancolombia y la banca de segundo piso, COOPCENTRAL.

COOSANROQUE, no adquirió nuevas obligaciones durante el 2024 y viene cumpliendo sin apuros, con todas las obligaciones con terceros.

Riesgo Operativo – SARO

La Cooperativa cuenta con los recursos, medios y procedimientos necesarios que garantizan la adecuada operación de sus actividades, dentro del marco legal vigente y las políticas definidas por el Consejo de Administración, atendiendo los lineamientos de identificación, medición control y monitoreo, así como los demás elementos que componen la gestión de este riesgo. Esto se logra mediante políticas, procedimientos, documentación, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, la Circular Básica Jurídica de 2020 y la Circular Externa 036 de la SES.

De manera permanente los colaboradores de la Cooperativa, reciben capacitación en la gestión de riesgos, lo que les permite identificar eventos de riesgo operativo y gestionar sus controles adecuadamente, según las actividades propias de cada cargo, y así minimizar los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa.
El perfil de riesgo residual de la Cooperativa, es bajo y se encuentra dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Para la gestión del riesgo operativo, es fundamental el cumplimiento de las políticas, contar con un recurso humano calificado, segregación de funciones, una plataforma tecnológica adecuada, la continuidad del negocio y estándares que garanticen la seguridad de la información. Para este último, la Cooperativa ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI conforme a la Circular Externa 036 de la SES.

Con respecto a la gestión del riesgo operativo, se ha realizado el análisis a cada uno de los eventos operativos y causas de reprocesos reportados por los colaboradores y líderes de procesos, con el fin de documentarlos, medir su impacto y recurrencia, para considerar su inclusión en la matriz de riesgo SARO y poder implementar las acciones de mejora respectivas.

Uno de los eventos operativos de alto impacto, materializado en el año 2024, fue hurto a mano armada, ocurrido en nuestra agencia ubicada en el municipio de Maicao (La Guajira.), donde sustrajeron la suma de $ 223.2 millones. La Cooperativa cumpliendo con el Sistema de Administración del Riesgo (SIAR), tenía constituida la Póliza todo Riesgo 535-97-994-00000000069, con la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia 25 febrero de 2024 al 25 de febrero de 2025, que amparaba todas las agencias de la Cooperativa. El siniestro previa denuncia y la reclamación del caso, fue reconocida la totalidad con un deducible de $ 33.4 millones, que fueron asumidos por la Cooperativa. Esta agencia está contemplada como la de mayor riesgo por su ubicación y la región es una de las más críticas en materia de seguridad, debido al incremento en los delitos de hurto y asaltos de personas, establecimientos comerciales y Entidades financieras, por lo tanto, se han establecido medidas adicionales y controles de seguridad más estrictos en esta agencia, con el fin de estar preparados frente a la materialización de este tipo de eventos que tienen gran impacto sobre nuestra Cooperativa. Durante el año 2024 no se presentaron eventos de riesgo operativo como fraudes, errores, fallas en los sistemas informáticos, sanciones o similares que pudieran interrumpir la operación o generar pérdidas para la entidad. La Cooperativa cuenta con un manual de ética y buen gobierno, adaptado a las disposiciones del Decreto 962 de 2018 incorporados en la Circular Básica Jurídica en el Titulo IV Capítulos del VII al X.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se ha venido fortaleciendo los controles sobre todas las actividades que se desarrollan en la Cooperativa San Roque, con el fin de que todos los involucrados

en la operación o que prestan servicios garanticen el buen uso de los sistemas, herramientas, recursos y datos a los que tienen acceso. Se cuenta con Canales, medios y seguridad, servicios en nube, implementación de la Circular Externa 036 de seguridad de la información, y gestión de Ley 1581 de 2012 de Privacidad y Protección de Datos Personales.

En Coosanroque, se gestiona el riesgo de no incurrir en pérdidas, debido a los riesgos operativos tecnológicos, que ponen en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad.

A la fecha no hay reportes negativos, frente a la seguridad de la información y no se ha materializado ningún incidente de seguridad por acceso a la información por externos o por los colaboradores de la Entidad, teniendo en cuenta, la aplicación de las políticas de seguridad, los reportes del firewall y los controles adicionales establecidos.

-

Riesgo de Mercado – SARM

Respecto al riesgo de mercado la entidad está atenta a las variaciones de tasas de interés y en la tasa de cambio y cómo pueden impactar negativamente la situación financiera. Esto supone un adecuado manejo de portafolio de inversiones, cuyo valor está sujeto a variación de precios de mercado, así como al riesgo crediticio asociado a los emisores.

Para mitigar este riesgo, la Cooperativa ha implementado la Gestión de Riesgo de Mercado (SARM), de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y las políticas establecidas por el Consejo de Administración frente a las inversiones.

Igualmente se hace el monitoreo de las tasas de mercado activas y pasivas, con respecto a los informes de la SES, por lo cual el comité de riesgos propuso al Consejo de Administración el aumento de las tasas de acuerdo al comportamiento

del mercado, por tal motivo se hicieron 2 ajustes el primero de ellos en abril y el segundo en septiembre del 2024.

La Cooperativa tiene inversiones que constituyen el fondo de liquidez, para las que diseña e implementa metodologías para el seguimiento de estas inversiones y la administración de riesgo de mercado según la regulación vigente, incluyendo aspectos relacionados con el registro, evaluación y reporte de las inversiones a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A diciembre de 2024, el saldo de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo fue de $23.805 y el saldo del Patrimonio Técnico fue de $5.448 millones, para obtener una Relación de Solvencia de 22.88%, cuando el porcentaje requerido es del 9%.

En resumen, el riesgo de Mercado de la Cooperativa, actualmente se encuentra en un riesgo bajo, teniendo en cuenta que el portafolio de inversiones está constituido solo con inversiones del fondo de liquidez en entidades vigiladas por la Superfinanciera de Colombia, con título de renta fija y a plazos no superiores a 90 días.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

El **oficial de cumplimiento principal**, el **oficial de cumplimiento suplente** y el **revisor fiscal** de Coosanroque realizaron el curso de actualización de la UIAF E-learning.

Además, se realizó la **parametrización en el software de la segmentación de la base de datos**, lo que permitió que Coosanroque comenzara a aplicar de manera efectiva esta segmentación. Este proceso es esencial para mejorar la capacidad de la entidad en la identificación y evaluación de los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Gracias a la segmentación, Coosanroque puede evaluar con mayor precisión el perfil de riesgo de cada uno de sus asociados y sus operaciones, lo que optimiza la toma de decisiones sobre las medidas de control y prevención del riesgo LA/FT.

El **objetivo principal de la segmentación** es clasificar y categorizar a los asociados y sus transacciones según diversos criterios de riesgo, como el volumen de las operaciones, la frecuencia de las transacciones y la procedencia de los fondos, entre otros. Esta categorización permite priorizar los esfuerzos de monitoreo y control en aquellas áreas con asociados o transacciones que presentan un mayor riesgo de involucrarse en actividades ilícitas, como el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Con la aplicación de esta segmentación, Coosanroque no solo optimiza sus recursos, sino que también asegura una mayor efectividad en la implementación de medidas de control, como la supervisión más estricta de las operaciones de alto riesgo y el seguimiento continuo de las actividades de los asociados

clasificados en las categorías de mayor riesgo. Esto no solo ayuda a mitigar el riesgo, sino que también fortalece la capacidad de la entidad para cumplir con la normativa.

En Coosanroque, ya contamos con **señales de alerta** implementadas como parte de nuestro sistema de monitoreo y control para identificar actividades sospechosas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estas señales de alerta nos permiten detectar de manera temprana cualquier operación que se desvíe de lo habitual o que presente indicios de irregularidades.

De igual manera, se realizan los respectivos **reportes a la UIAF** de las operaciones en efectivo que superan los topes establecidos en la normativa vigente, y se cuenta con adecuados procedimientos y controles de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes y la actualización de sus datos. Además, tanto en la inducción como en la capacitación anual, se fortalece el conocimiento en SARLAFT a empleados y directivos.

En conclusión, los resultados de la Cooperativa en este año informado, son positivos, pues se muestra el cumplimiento de las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración para la gestión y administración de los riesgos inherentes a su actividad financiera y asociados al riesgo LA/FT.

4.3 Gobierno Corporativo

La Cooperativa cuenta con manual de ética y buen gobierno adaptado a las disposiciones del Decreto 962 de 2018 incorporados en la Circular Básica Jurídica en el Titulo IV Capítulos del VII al X. La revisoría fiscal presentó informes mensuales escritos sobre sus hallazgos y recomendaciones las cuales son analizadas en el comité de riesgos junto con los requerimientos que llegan de los entes de control y cumple con todo su marco regulatorio en materia de registro en cámara de comercio, reportes a la Supersolidaria y FOGACOOP, declaraciones tributarias y pagos de la seguridad social, reporte de información exógena, registro nacional de bases de datos, reporte y consulta a las centrales de riesgo, habeas data, protección a la propiedad intelectual y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)..

- **Consejo de Administración y Representante Legal:** El Consejo de administración y el representante legal de COOSANROQUE, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. El Consejo de Administración y el representante legal, determinan las políticas y el perfil de riesgos de COOSANROQUE, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos y manuales que se encuentran documentados y aprobados en las respectivas actas y los procesos y funciones de los empleados se ajustan a los mismos.

- **Políticas y división de funciones**: COOSANROQUE, cuenta con diferentes comités creados por el Consejo de Administración, como son el Comité de Riesgos, Comité Riesgo de liquidez, comité de T.I y Comité de Riesgo de Crédito, los tres primeros se reúnen mensualmente y el de crédito permanentemente. Los reglamentos que rigen estos comités fueron aprobados por el Consejo de Administración. Se dispone además de un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos. El organigrama de la Cooperativa está acorde con el tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones de la entidad y hasta donde ello le permite las funciones de aprobación, registro y análisis de riesgos dependen de áreas funcionales diferentes o su responsabilidad recae en empleados distintos, estableciendo claros límites en función de su nivel jerárquico. La entidad tiene su estatuto, manual de buen gobierno, manuales de riesgos, reglamentos de los servicios de ahorro y crédito, reglamentos de los fondos sociales y mutuales y los reglamentos de funcionamiento de los diferentes estamentos de administración y control social, así como, los respectivos manuales de funciones y procedimientos todos ellos actualizados a la normativa vigente.

- **Reportes:** El Consejo de Administración, recibe información mensual del Comité de Riesgos. Comité de T.I y del Comité de Riesgo de liquidez, así como del representante legal, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de COOSANROQUE. También con los informes que brinda la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas y el informe semestral sobre el SARLAFT y trimestralmente del SIAR. En cada reunión se revisan los estados financieros, el cumplimiento de las metas presupuestales, el informe de los comités de riesgos, se debaten sus recomendaciones y aprueban las medidas que deben adoptarse. La Gerencia somete para aprobación del Consejo todos los reglamentos, manuales y políticas con respecto a los servicios, los riesgos, los fondos sociales, el funcionamiento de los comités, así como, el presupuesto, el Pesem, el plan estratégico, el Balance Social y el plan de acción anual.

- **Infraestructura tecnológica:** COOSANROQUE, dispone de un programa idóneo para la prestación de los servicios, el registro de las operaciones y la contabilidad que facilita la generación de reportes internos y externos. El Hardware se encuentra actualizado, con un plan de mantenimiento preventivo y un plan de inversiones para reemplazar los equipos obsoletos. En materia de acceso remoto lo hace a través de VPN con seguridades adecuadas tanto remotas como perimetrales para evitar accesos no autorizados, ataques informáticos o la entrada de virus. La entidad dentro de sus planes estratégicos, entraron a respaldar de manera externa en la nube, la información crítica de los aplicativos y archivos de ofimática, se dio cumplimiento a la visión de la Cooperativa en lo relacionado con la transformación digital en convenio con La red Coopcentral y Visionamos. Se

continua con contrato con Protecdata la revisión y ajuste a las políticas y todo lo que tiene que ver con la Protección de datos, además se adquirió el servicio de la firma digital, para la firma de documentos y contratos con terceros y asociados.

- **Auditoría:** COOSANROQUE, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar al Consejo de Administración y al representante legal sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.

5. GESTIÓN SOCIAL:

6.1. Planta de Personal de la Cooperativa

La planta de personal de la Cooperativa al cierre de 2024, quedó integrada por 27 empleados y 4 contratistas, incluida la Revisoría Fiscal.

La Cooperativa cumplió con las evaluaciones de desempeño estipuladas en el Estatuto de la Cooperativa, con los miembros del Consejo, Revisoría Fiscal, Gerente y los colaboradores en el año 2024.

5.2. Fondo Social de Educación - Inversión en Educación Formal Gestionada en el 2024

Con la reforma tributaria que se efectuó en el 2017 y en particular con la aplicación del Decreto 2150 de 2017, La Cooperativa, transfirió a la DIAN en el 2024 la suma de $ 120.1 millones de unos excedentes de $603.9 millones obtenidos en el año 2023, a una tarifa del 20%.

FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN: El Fondo Social de Educación se destina para atender los gastos de capacitación de asociados, de los directivos y de los empleados para mejorar la gestión administrativa, fortaleciendo sus conocimientos en la filosofía cooperativa y apoyo con matrículas en los centros educativos. Con los remanentes de años anteriores y con apropiación de los excedentes del año 2023, se ejecutaron las actividades propias del fondo.

Durante el año 2024, los recursos del fondo de educación han sido utilizados en eventos de capacitación tanto para los asociados como para los empleados, de cara a las necesidades técnicas y profesionales que requiere la Cooperativa para

el desarrollo de su objeto social. El siguiente es el detalle de conciliación y ejecución del fondo:

INVERSIÓN FONDO DE EDUCACIÓN 2024-2023				
CONCEPTO	BENEFICIARIOS	VALOR DE INVERSIÓN	BENEFICIARIOS	VALOR DE INVERSIÓN
Programa de educación para asociados, empleados y directivos	941 Asociados	$68.461	228 Asociados	$20.972
	10 Directivos		16 Directivos	
	27 Empleados		26 Empleados	
TOTAL	977	$68.461	270	$20.972

La diferencia de un año con respecto al otro, corresponde a las diferentes actividades realizadas con nuestros asociados en el año 2024, así:

- Seminario de reportes UIAF (oficial de cumplimiento).
- Curso básico y medio de cooperativismo.
- Charla cooperativa con estudiantes del grado 9° de la I.E. Normal superior San Roque.
- Capacitación en formación en economía solidaria (6 agencias.)
- Charla cooperativa con estudiantes grados 8° de la I.E. Normal Superior San Roque.
- Caminata ecológica, tour, educación ambiental con asociados Juve de la agencia San Roque.
- Educación cooperativa con grados 11° de la I.E. Normal superior San Roque.
- Seminario juntas de vigilancia dirigido por Confecoop.
- Patrocinio festival cooperativo 2024 realizado por Confecoop Antioquia.
- Seminario de normativas sobre el crédito, taller análisis de crédito.
- Participación al XX congreso de riesgo realizado por Asoriesgos.
- Evento firma del pacto por la democratización del crédito, cámara de comercio Bogotá y superintendencia de la Economía Solidaria.
- XI convención financiera Fecolfin en Bogotá.
- Asistencia primer encuentro estratégico de alianzas solidarias con Unioncoop.

- Entrega de auxilios educativos vigencia 2024: se entregaron 462 auxilios por un valor de $33.455 millones, que fueron recibidos por los asociados y/o beneficiarios que se hallaban estudiando, de los cuales 313 fueron para estudiantes de primaria y secundaria y 149 auxilios para asociados y/o beneficiarios que cursaron carreras técnicas, tecnológicas o universitarias, debiendo presentar el certificado de estudio, el último boletín de calificaciones o comprobante de pago en caso de estudiar en colegio privado o institución universitaria privada.

5.3. Fondos sociales y mutuales

Los Fondos sociales y mutuales de la Cooperativa San Roque se han constituido, con base en el estatuto y reglamentados de conformidad con lo contemplado en la Ley 79 de 1988.

La ejecución de estos fondos sociales y mutuales se ha efectuado, cumpliendo con los reglamentos.

El fondeo de recursos para los fondos de Solidaridad y Educación, corresponden a los valores nominales asignados según la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de delegados, de cumplimiento normativo o de ley, y para los fondos de Bienestar, mutuales y otros fondos dispuestos para fines especiales, COOSANROQUE los mide al valor nominal de la asignación por Asamblea.

Fondo de Solidaridad: De acuerdo con los principios cooperativos, el Fondo de Solidaridad de COOSANROQUE, desarrolla programas especiales de seguridad y protección para los asociados y sus familias, en relación con las carencias o calamidades individuales o sociales.

Estos programas especiales de solidaridad y protección social mejoran la calidad de vida de los asociados y sus familias, demandando a su vez un diseño del reglamento del Fondo y Comité de Solidaridad, a través del cual se puede dar una adecuada aplicación de los excedentes. La Cooperativa San Roque continuó aplicando su principio de la solidaridad. Esto permitió, que, durante los años 2024 y 2023, continuara con las acciones que benefician a los asociados, sus familias y la comunidad en general, entregando ayudas para lentes, exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas, de maternidad, ramos fúnebres, auxilios a mayores de 70 años, calamidad doméstica, auxilios educativos y donaciones.

INFORME DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL 2024-2023				
CIFRAS EN MILES DE PESOS				
CONCEPTO	**BENEF. 2024**	**INVERSION 2024**	**BENEF. 2023**	**INVERSION 2023**
Auxilio de Lentes	413	$182.885	426	$104.366
Ayudas Diagnósticas	367	$38.360	336	$30.553
Arreglos Florales	11	$987	7	$620
Auxilio de 70 años	11	$7.900	7	$5.500
Auxilio de Maternidad	22	$2.470	17	$2.210
Calamidad Doméstica	24	$9.399	14	$5.599
Transporte cita con Especial	300	$16.495	274	$14.130
Auxilio por Hospitalización	32	$7.680	29	$7.022
Auxilio por Discapacidad	61	$18.300	55	$16.500
Aux por Medicamentos no P	184	$14.742	114	$7.791
Donación CBA y otros	62	$6.906	180	$7.395
Seguro de aportes y ahorros	4531	$55.125	4345	$32.284
TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD	**6018**	**$361.249**	**5804**	**$233.970**

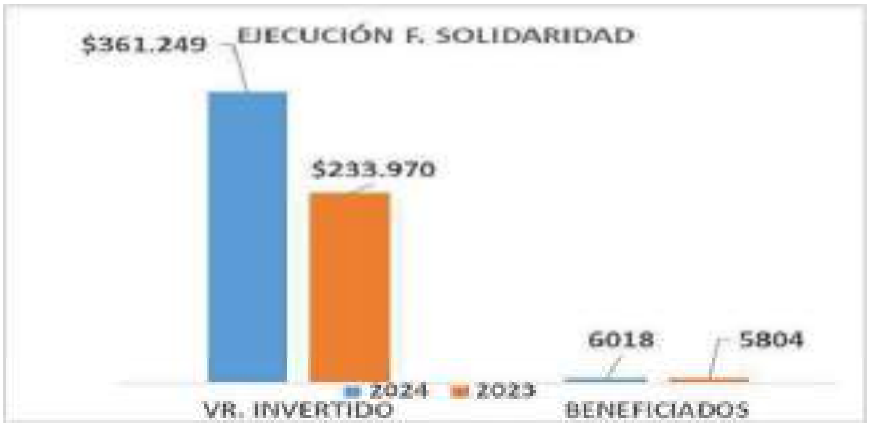

El beneficio per cápita de la Cooperativa, para nuestros asociados fue el siguiente:

AUXILIOS DE SOLIDARIDAD	
TIPO DE AUXILIO	**VALOR 2023**
LENTES	$ 260.000
MATERNIDAD	$ 130.000
AYUDAS MEDICAS	$ 260.000
AUXILIO DE 70 AÑOS (10 AÑOS DE ASOCIADO)	$ 500.000
AUXILIO DE 70 AÑOS -(15 AÑO O MAS)	$ 900.000
CALAMIDAD DOMÉSTICA	$ 400.000
HOSPITALIZACIÓN DE 5-10 DIAS	$ 176.000
HOSPITALIZACIÓN DE 11-15 DIAS	$ 260.000
HOSPITALIZACIÓN 16 DIAS EN ADELANTE	$ 390.000
EDUCATIVO PRIMARIA Y BACHILLER	$ 45.000

EDUCATIVO TEC, TEG, UNIV	$ 130.000
TRANSPORTE CITA CON ESPECIALISTA	$ 80.000
DISCAPACIDAD	$ 300.000
MEDICAMENO NO POS	$ 130.000

Auxilio de lentes: Se entregaron 413 auxilios, por un valor de $183.3. millones, recibidos por asociados que estaban al día en sus obligaciones, tenían un año o más de asociados, un saldo mínimo de $500.000 en sus aportes ordinarios y que presentaran los documentos exigidos por la Cooperativa para su reconocimiento.

Ayudas médicas: Se entregaron 367 auxilios por un valor de $38 millones, a asociados que presentaron la factura y/o comprobante de pago de exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas o citas que pagaron de manera particular.

Auxilio de 70 años: Se entregaron 11 auxilios por un valor de $7.9 millones, a los asociados que cumplieron 70 años y se dio su reconocimiento por cumplir con las políticas de la Cooperativa.

Auxilio por maternidad/paternidad: Se entregaron 22 auxilios por un valor de $2.4 millones, a asociados activos que presentaron el registro civil de nacimiento de su hijo o hija.

Auxilio por calamidad doméstica: Se entregaron 24. auxilios por un valor de $9.3 millones, a los asociados que tuvieron calamidad doméstica por desastres naturales y que presentaron la evidencia fotográfica y audiovisual.

Auxilio por transporte: Se entregaron 300 auxilios por un valor $16.4 millones, a los asociados que presentaron los tiquetes de traslado del municipio para asistir a cita con un especialista y la constancia donde indique el tipo de especialidad a la cual asistió.

Auxilio por hospitalización: Se entregaron 32 auxilios por un valor de $7.6 millones, a los asociados que presentaron certificación de la entidad hospitalaria diferente a la historia clínica.

Auxilio por discapacidad: Se entregaron 61 auxilios por un valor de $18.3 millones, a los asociados que presentaron el certificado médico donde se evidenciaba el tipo de discapacidad que presentaba la persona.

Auxilio por medicamentos no POS: Se entregaron 184 auxilios por un valor de $14.7 millones, para los asociados que presentaron la respectiva fórmula y factura de compra del medicamento no reconocida por el POS.

Donaciones: se realizaron donaciones por un valor de $6.7 millones. Fueron seleccionados, el centro de bienestar del anciano de los municipios de Santo Domingo, Caracolí, San Roque y Providencia, donde se beneficiaron 180 ancianos.

Arreglos florales: se entregaron 11 arreglos florales por un valor de $987 mil pesos Este arreglo floral se acompaña al momento de la velación de asociado fallecido.

Seguros asociados: Se pagaron $32.2 en seguros de aportes y ahorros para 4.345 asociados.

Fondo de promoción y desarrollo*:* El Fondo Social para Otros Fines tiene como propósito la realización de actividades de beneficio comunitario en materia social, cultural y recreativa, como también de fortalecimiento de la imagen corporativa.

Durante el año 2024, se continúa con acciones que benefician al asociado, efectuando pagos por publicidad, patrocinios, dotación agencias, eventos sociales para afiliados, detalles para afiliados, su familia y la comunidad donde COOSANROQUE hace presencia.

INVERSION FONDO PROMOCION Y DESARROLLO 2024-2023				
CONCEPTO	**BENEFI 2024**	**VR. INVER.**	**BENEFI 2023**	**VR. INVER,**
Programas de promoción y desarrollo para asociados comunidad en general y	14658	$104.007	6462	$85.137
TOTAL FONDO DE PROMOCION Y DESARROLLO	**14658**	**$104.007**	**6462**	**$85.137**

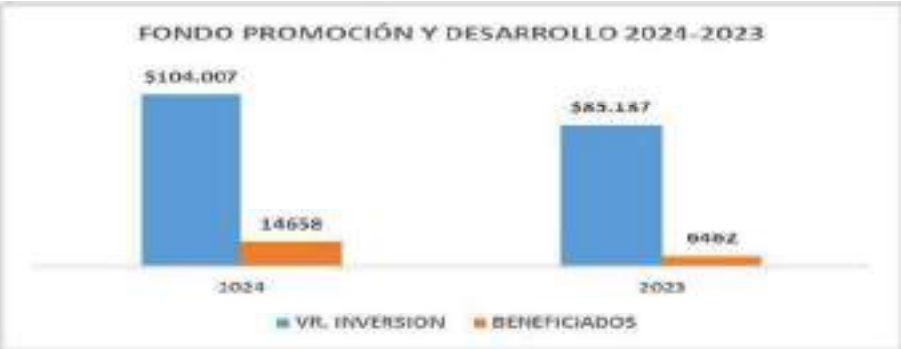

El detalle de ejecución de estos pagos y el número de beneficiarios fue el siguiente:

- Perifoneo semanal promocionando los servicios y productos de la cooperativa, durante el año 2024
- Programas radiales quincenales promocionando y compartiendo información de la cooperativa durante el año 2024 en la agencia principal San Roque

- Celebración cumpleaños primer trimestre con asociados de cada una de las agencias, se beneficiaron 219 asociados
- Celebración día del niño en las agencias: San Roque, San José, Santo Domingo, Caracolí de la cual se beneficiaron 64 niños asociados.
- Escuela cooperativa N° 1 agencia Maicao, en la cual se beneficiaron 15 asociados.
- Bingo cooperativo en formación en estructura funcional en administración con asociados nuevos de la agencia San Roque, se beneficiaron 25 asociados.
- Escuela cooperativa N°1 agencia Santo Domingo, en la cual se beneficiaron 20 asociados.
- Celebración cumpleaños segundo trimestre con asociados de cada una de las agencias, se beneficiaron 160 asociados.
- Educación cooperativa grados 9° de la I.E Presbítero Abraham Jaramillo, de la cual se beneficiaron 60 estudiantes.
- Celebración día adulto mayor con asociados de cada una de las agencias, se beneficiaron 238 asociados.
- Feria recreativa y de servicios agencia Santo Domingo y Caracolí, se beneficiaron 128 personas de la comunidad en general.
- Celebración de cumpleaños N°67 de la cooperativa Coosanroque y quinquenios, se beneficiaron 275 asociados.
- Celebración cumpleaños tercer trimestre con asociados de cada una de las agencias, se beneficiaron 181 asociados.
- Celebración día de Halloween con asociados Juve, en agencia San Roque, se beneficiaron 24 asociados.
- Escuela cooperativa en agencias (San Roque, Medellín, Santo Domingo, Caracolí, San José y Maicao) se beneficiaron 140 asociados.
- Segundo bingo cooperativo en formación en estructura funcional en administración con asociados nuevos, se beneficiaron 24 asociados.
- Encuentro navideño con asociados de cada una de las agencias, se beneficiaron 884 asociados
- Novena navideña con niños asociados agencia San Roque, se beneficiaron 40 asociados Juve.
- Homenaje día de la mujer, en cada una de las agencias se beneficiaron 360 mujeres.
- Homenaje día de la madre, en cada una de las agencias se beneficiaron 381 madres.
- Homenaje día del padre, en cada una de las agencias se beneficiaron 108 padres

- Homenaje día del cooperativismo en cada una de las agencias se beneficiaron 108 asociados
- Homenaje día de amor y amistad, en cada una de las agencias se beneficiaron 200 asociados.
- Homenaje día del ahorro en cada una de las agencias entrega de tarjetas y dulce.
- Donación para uniformes grados 10-11 I.E Normal Superior San Roque, se beneficiaron 13 estudiantes.
- Vinculación con anchetas a celebración día de la mujer Alcaldía de San Roque, se donaron 4 anchetas.
- Vinculación a celebración día de la mujer Alcaldía de Santo Domingo se beneficiaron 250 mujeres de la comunidad.
- Participación Semana Santa en el municipio de San Roque, participaron 6 colaboradores.
- Ancheta para sorteo en programa radial del mes de marzo, se beneficiaron 2 personas de la comunidad.
- Patrocinios postales para Semana Santa en el municipio de Santo Domingo, se donaron 1500 postales
- Compra de lapiceros personalizados de Coosanroque, se compraron 2000 lapiceros.
- Ancheta para sorteo en programa radial del mes de abril se beneficiaron 2 personas de la comunidad.
- Vinculación al festival equino infantil en el municipio de San Roque, se beneficiaron 6 niños de la comunidad.
- Ancheta para sorteo en programa radial del mes de junio se benefició 1 personas de la comunidad.
- Vinculación con refrigerios para grupo de aprendices de la técnica en asistencia administrativa del SENA, se beneficiaron 24 personas de la comunidad
- Patrocinio a travesía Mountain Bike 2024, se beneficiaron 130 personas de la comunidad.
- Compra de 2000 plegables (publicidad de la cooperativa)
- Ancheta para sorteo en programa radial del mes de julio, se benefició 1 personas de la comunidad.
- Donación para escuela de música del municipio de Santo Domingo, se beneficiaron 18 personas de la comunidad en general.
- Donación a la I.E Normal Superior San Roque para proyecto de aula, se beneficiaron 36 estudiantes
- Donación de anchetas por donación día del maestro, agencia Maicao, se beneficiaron 4 personas de la comunidad en general.
- Donación para reinado del folclor municipio de San Roque se beneficiaron 120 personas de la comunidad.

- Vinculación olimpiadas de matemáticas I.E Presbítero Abraham Jaramillo se beneficiaron 80 estudiantes.
- Compras de refrigerios para charlas con grados 9° de la I.E Presbítero Abraham Jaramillo, se beneficiaron 60 estudiantes
- Vinculación con ofrenda de participación en fiestas patronales del municipio de San Roque.
- Vinculación con anchetas para celebración día de la familia en la I.E Normal Superior San Roque, se beneficiaron 2 personas de la comunidad.
- Vinculación a feria de la ciencia en la I.E Normal Superior San Roque, se beneficiaron 2 estudiantes
- Donación a celebración día del campesino en el municipio de Santo Domingo, se beneficiaron 200 personas de la comunidad.
- Compra de 2.000 almanaques del año 2025 con información de Coosanroque.
- Donación a Centro de Bienestar al Anciano municipio de San Roque, se beneficiaron 32 adultos mayores de la comunidad.
- Compra de detalles para celebración día de la familia I.E del corregimiento de Providencia, se beneficiaron 2 personas de la comunidad.
- Incentivo a asociados Juve en cada una de las agencias, por campaña mes de octubre, sorteo de $100.000, se beneficiaron 6 asociados juveniles.
- Donación de banderas al comando de la Policía Nacional en el municipio de San Roque
- Compra 50 morrales, para detalles a empleados, directivos y contratistas de cada una de las agencias.
- Vinculación show artístico cultural, en la novena navideña en el parque principal organizada por la administración municipal el día 16/12/2024, se beneficiaron 1000 personas de la comunidad.
- Vinculación a monain- en la parroquia de San José del Nus, se beneficiaron 50 niños de la comunidad.
- Compra de juguetes para regalos en novenas navideñas y donación para los comandos de Policía Nacional en las diferentes agencias, se beneficiaron 160 niños de la comunidad.
- Compra de productos para donación de anchetas para encuentro de jóvenes en el municipio de San Roque, se beneficiaron 120 personas de la comunidad.
- Compra productos para elaboración de anchetas para vinculación fiestas del sol, corregimiento Providencia, se beneficiaron 3 personas de la comunidad.

- Compra 1.300 tarjetas de navidad y 1.300 sobres impresos en tinta, donación a Parroquia San Roque, se favorecieron a 1300 personas de la comunidad.

5.4. Fidelización de Asociados y Grupos Externos de Interés

- **Obsequios a nuevos Asociados:** Al momento de la persona asociarse se le hizo entrega de un artículo promocional (ya sea: alcancía, lapiceros, libretas, boletines educativos, entre otros).

- **Felicitaciones por cumpleaños**: Diariamente nos comunicamos con los asociados en el día de su cumpleaños, por vía telefónica o mensajes de texto. En total 4.345 felicitaciones.

- **Fechas especiales:** La Cooperativa resalta estas fechas con la entrega de detalles (obsequios, chocolates y dulces) a las asociadas y asociados que visitan la entidad en las siguientes fechas: Día de la Mujer, Día del Hombre, Día de la Madre, Día del Padre, en cada una de las fechas celebradas.

- **Publicidad y avisos**: Se publican de modo permanente avisos en las emisoras locales y el servicio de parabólica donde hace presencia la cooperativa, volantes publicitarios, grupos de WhatsApp, redes sociales y carteleras fijadas en las oficinas y en la página Web institucional de la Cooperativa.

- **Seguro de Depósitos y Aportes**: La Cooperativa asegura los Depósitos y Aportes de los asociados. Para el año 2024, tenemos el valor cancelado a la aseguradora y los reconocimientos a los beneficiarios de los asociados fallecidos.

  Valor cancelado seguro aportes y ahorros.

PAGO POLIZA VIDA APORTES Y AHORROS 2024		
ENERO	$	3.014.010,00
FEBRERO	$	4.960.613,00
MARZO	$	5.163.087,00
ABRIL	$	7.488.418,00
MAYO	$	8.685.528,00
JUNIO	$	7.423.921,00
JULIO	$	7.722.775,00
AGOSTO	$	6.075.702,00
SEPTIEMBRE	$	5.592.537,00
OCTUBRE	$	2.065.880,00
NOVIEMBRE	$	-
DICIEMBRE	$	-
TOTAL	**$**	**58.192.471,00**

Valor reconocido año 2024 por la aseguradora en miles de pesos.

SEGUROS RECONOCIDOS 2024-2023								
	AÑO 2024		AÑO 2023		DIFERENCIA		%	
Pólizas Seguro Vida Voluntaria	$	102.000	$	75.000	$	27.000		26,47%
Auxilio Funerario	$	44.120	$	24.000	$	20.120		45,60%
Seguro Aportes y Dépositos	$	522.039	$	237.527	$	284.512		54,50%
					$	-		
TOTAL RECONOMIENTO	$	668.159	$	336.527	$	331.632		49,63%

5.5. Proyección a la Comunidad y Buenos Vecinos:

La Cooperativa se hizo presente en cada uno de los Municipios donde tenemos Agencias, con motivo de: Ayuda con mercados a centro de bienestar del anciano, celebraciones religiosas con tarjetas de celebración de la semana mayor y navidad, muestras comerciales y participación en los mercados campesinos durante doce meses continuos, eventos culturales, deportivos, recreativos y académicos en alianza con las administraciones municipales.

5.6. Disminuir la rotación de asociados y aumentar la base social mejorando la calidad de la cartera.

Son cada vez más las personas que disfrutan de los beneficios y servicios prestados por la Cooperativa logrando recuperar la tendencia de crecimiento en el año 2024.

ASOCIADOS POR AGENCIAS 2024								
Agencia	Asociados Mayores			Asociados Menores			Juridica	Total Asociados
	Hombres	Mujeres	Total Adultos	Hombres	Mujeres	Total Menores		
San Roque	976	961	1937	85	70	155	50	**2142**
Medellin	151	187	338	6	5	11	2	**351**
Santo Domingo	211	243	454	10	15	25	3	**482**
Caracoli	183	216	399	15	4	19	5	**423**
San Jose del Nus	147	121	268	15	6	21		**289**
Maicao	403	396	799	27	18	45		**844**
Totales	**2071**	**2124**	**4195**	**158**	**118**	**276**	**60**	**4531**
% Participación	**46%**	**47%**	**93%**	**3%**	**3%**	**6%**	**1%**	**100%**

NUMERO DE ASOCIADOS POR AGENCIA 2024-2023				
AGENCIA	2024	2023	VARIACION 2024 vs 2023	Porcentaje
San Roque	2142	2035	107	5,26%
Medellín	351	331	20	6,04%
Santo Domingo	482	482	0	0,00%
Caracolí	423	411	12	2,92%
San José Del Nus	289	278	11	3,96%
Maicao	844	808	36	4,46%
TOTAL	**4531**	**4345**	**186**	**4,28%**

La base social se incrementó gracias a los beneficios, que otorga la Cooperativa en cuanto a tasas de interés en los créditos y en las captaciones, con base en las alzas que decretó el Banco de la República, para el año 2024. La asegurabilidad de los ahorros y aportes y la pronta aprobación de los créditos contribuyó al

incremento de la base social. Los retiros fueron 206 durante el año 2024 (55 menos que en el 2023). Los ingresos de asociados aumentaron en 47, tendencia que esperamos incrementar con el fortalecimiento de los servicios transaccionales, convenio con FINAGRO, apertura de Corresponsales no bancarios y puesta en marcha de la nueva página WEB, con la inclusión del Portal Web, para fidelizar nuestra base social. También hay que tener en cuenta que la situación económica de la población sigue siendo afectada por la crisis interna y mundial.

La base social viene creciendo en porcentajes bajos. Nuestra Administración focalizó que con cambios de estrategia y de mercado objetivo, la base social tiende a aumentar en el largo plazo, donde le apuntamos a la visión de nuestro plan estratégico 2025-2027.

Nos enfocaremos en trabajar el crecimiento de asociados jóvenes y menores que garanticen una renovación ordenada de la base social en la siguiente década. La base social continúa compuesta en números con igualdad entre hombres y mujeres.

La gestión de cobranza de Cartera muestra excelentes resultados, pero conlleva al retiro de algunos asociados, por hallarse en dificultades financieras. El Área de Cartera y cobranza en el año 2024 logró descenso del indicador de cartera vencida y, por tanto, la disminución de la cartera en mora.

El indicador de cartera vencida en el año 2024 terminó con un índice del 6.57 % con respecto al año 2023 que fue del 6.73 %, rebaja en 0.16 puntos porcentuales, siendo otro eje principal del plan estratégico, lograr rebajarlo al 6% en el 2024, incluidas las recalificaciones de cartera y las reestructuraciones vigentes.

Al 31/12/2024 la cartera en mora de la Cooperativa terminó con un saldo de $ 1.380.04 millones con respecto a $1.273.2 en 2023, presentando un aumento de $ 106.84 millones. La Cartera que rodó de categoría fue producto de la falta de criterios mínimos de colocación en el otorgamiento de los créditos, las dificultades económicas de los asociados, las evaluaciones de cartera y los modelos de pérdida esperada y probabilidad de incumplimiento.

2024		2023		
CALIFICACION	CAPITAL	CALIFICACION	CAPITAL	VARIACION
A	$ 19.644	A	$ 17.636	$ 2.008
B	$ 529	B	$ 212	$ 317
C	$ 45	C	$ 77	-$ 32
D	$ 214	D	$ 54	$ 160
E	$ 592	E	$ 930	-$ 338
TOTAL CARTERA	$ 21.024		$ 18.909	$ 2.115
CARTERA EN MORA	$ 1.380		$ 1.273	$ 107
PORCENTAJE EN MORA	6,56%		6,73%	-0,17%

5.7 Crédito

En el 2024 se otorgaron 776 créditos, por valor de $ 11.343.7 millones, que comparados con los $9.499.0 millones desembolsados en 2023, significaron un aumento de $1.843 millones.

INFORME DE COLOCACIONES 2024 A 2023

COLOCACION GENERAL POR AGENCIAS	AÑO	#CRÉDITOS	TOTAL PESOS	
	2023	803	$ 9.499.085.000	
	2024	775	$ 11.292.757.393	
	2024		2023	
	$	Q	$	Q
SAN ROQUE	$ 6.950	462	$ 5.115	490
MEDELLIN	$ 1.089	68	$ 1.008	56
SANTO DOMINGO	$ 390	46	$ 652	49
CARACOLI	$ 828	72	$ 624	68
SAN JOSE	$ 569	50	$ 569	63
MAICAO	$ 1.517	78	$ 1.532	77
TOTAL	$ 11.343	776	$ 9.500	803

INFORME DE COLOCACIONES PROMEDIO POR AGENCIAS

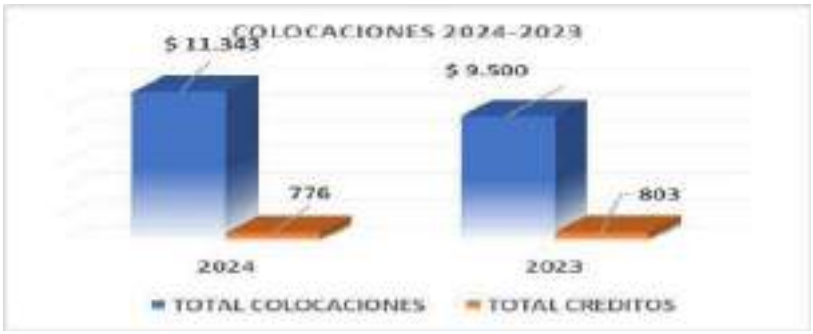

Castigo de Cartera

Para la vigencia 2024 se presentaron castigos de cartera así:

COMPARATIVO BAJA DE CUENTA CARTERA DE CREDITOS 2024 VS 2023					
BAJA CUENTA	2024	BAJA CUENTA	2023	VARIACIÓN	
				PESOS ($)	PORCENTAJE
CAPITAL-INTERES	$ 107.472	CAPITAL-INTE	$ 67.297	$ 40.175	59,70%
NRO. CREDITOS	16	NRO. CREDITO	9	7	77,78%

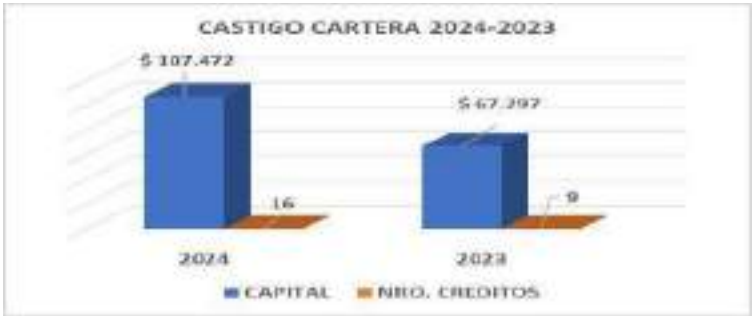

El área de cartera es la encargada de remitir al Consejo de Administración el informe consolidado del castigo de cartera, anexando la siguiente documentación:

- Relación de la cartera de créditos a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones y de las gestiones realizadas de cada caso orientadas a su recaudo.
- Concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de cada una de las obligaciones objeto de castigo.
- Concepto del representante legal.
- Informe contable de deterioro de capital e intereses al 100%.

A nivel de provisiones para protección de cartera se presentaron las siguientes cifras:

COBERTURA DE PROVISIONES 2024-2023				
PROVISION CARTERA EN MORA	2024	2023	VARIACIÓN	%
CATEGORÍA A 0-30 DIAS	$ 113,00	$ 123,00	-$ 10,00	-8,85%
CATEGORÍA B 31-60 DIAS	$ 14,00	$ 7,00	$ 7,00	50,00%
CATEGORÍA C 61-90 DIAS	$ 3,00	$ 10,00	-$ 7,00	-233,33%
CATEGORÍA D 91-180 DIAS	$ 89,00	$ 19,00	$ 70,00	78,65%
CATEGORÍA E > 180 DIAS	$ 525,00	$ 844,00	-$ 319,00	-60,76%
TOTAL PROVISION INDIVIDUAL	$ 744,00	$ 1.003,00	-$ 259,00	-34,81%
PROVISION GENERAL	$ 1.026,00	$ 917,00	$ 109,00	10,62%
TOTAL PROVISIONES	$ 1.770,00	$ 1.920,00	-$ 150,00	-8,47%

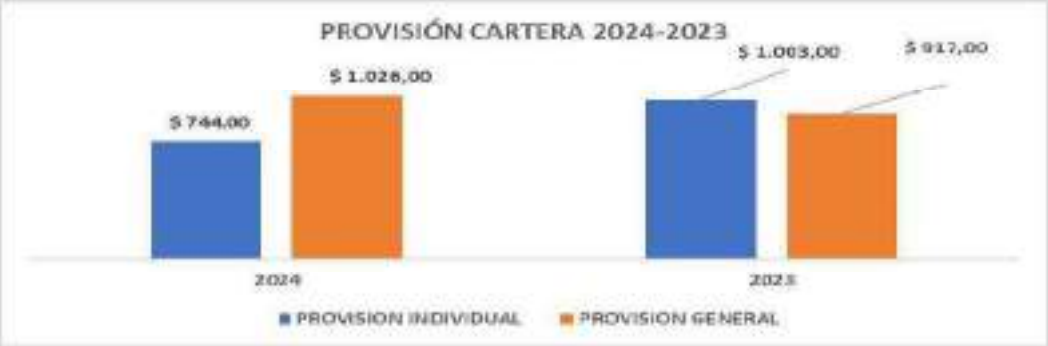

El deterioro de cartera se registró teniendo en cuenta lo establecido por la Circular Externa 022 de 2020 presentando disminución en la cartera individual de 34.81% y un incremento del 10.62 % correspondiente a la cartera general, unificándola seria del -8.47% equivalente a $-150 millones sobre el total de la cartera de crédito. De igual forma se mantuvo un deterioro individual para la provisión de los créditos calificados en las categorías de riesgo A, B, C, D y E, la Cooperativa viene aplicando desde el mes de noviembre 2022 modelo de Pérdida esperada y probabilidad de incumplimiento, de acuerdo con el anexo 2 de la CE 022, según el Título IV sistema de administración del riesgo.

Alivios de cartera CE 011 de 2020 y CE 017 de 2021

De la cartera de los asociados que presentaron cierres de sus negocios o actividades comerciales y que solicitaron alivios, los cuales fueron otorgados durante la emergencia por pandemia Covid 19, en el año 2020, tenían un saldo inicial de $2.342´090.068. Luego a la fecha de corte del 31 de diciembre de 2024, se terminó con un saldo de $ 301´558.272, que están distribuidos en calificaciones asi: Catergoria A $ 122´807.661, en calificación B $ 14´324.397, en calificación C, $ 0, en calificacion D $ 5´171.389 y en calificacion E $102´959.078, para una mora de $76´540.507, equivalente al 31.85 %.

La provision de esta cartera a la fecha de corte fue de $ 82´072.809.

La cartera con alivios vigente, esta distribuida en 52 créditos de los que estan 13 en mora.

Lo anterior se traduce en una recuperacion efectiva del 87.12% de la cartera aliviada, que refleja un adecuado manejo de las medidas establecidas por los órganos de vigilancia y control respecto de las circulares a las que COOSANROQUE se acogió y nos permitió dar a nuestros asociados dentro de las normas, la solidariadad que nos caracteriza sin desconocer la necesidad de administrar responsablemente el principal activo, pilar de nuestra actividad financiera.

CARTERA CON ALIVIOS A DICIEMBRE 31 DE DE 2024	
CATEGORÍAS	SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024
A DE Corto plazo	122.807.661
A DE Largo Plazo	82.714.318
B	14.324.397
C	-
D	5.171.389
E	76.540.507
SUBTOTAL CARTERA	**301.558.272**
CAPITAL INICIAL	**753.685.295**
CARTERA VENCIDA	**96.036.293**
	31,85%
PROVISION INDIVIDUAL CON ALIVIOS	**82.072.809**
TOTAL DE CREDITOS VIGENTES	**39**
TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS	**13**

5.8 Ahorros

Al 31-12-2024 los ahorros se aumentaron en $2.988 millones que correspondieron a 26.93%, resultado de pasar en el 2023 de $11.097 millones a $14.085 millones en 2024, provenientes de 4.345 asociados, tal como se detalla a continuación:

AHORROS AL 31-12-2024					
AGENCIA	A LA VISTA	CDAT	CONTRACTUAL	TOTALES	%
SAN ROQUE	$ 3.635	$ 5.308	$ 22	$ 8.965	63,65%
MEDELLIN	$ 604	$ 670	$ 4	$ 1.278	9,07%
SANTO DOMINGO	$ 673	$ 1.075	$ 19	$ 1.767	12,55%
CARACOLI	$ 484	$ 473	$ 6	$ 963	6,84%
SAN JOSE	$ 118	$ 72	$ 1	$ 191	1,36%
MAICAO	$ 732	$ 177	$ 12	$ 921	6,54%
TOTAL	$ 6.246	$ 7.775	$ 64	$ 14.085	100,00%
PARTICIP. %	44,35%	55,20%	0,45%	100,00%	----

EVOLUCION DE AHORROS 2024 Y 2023				
(EN MILLOMES DE PESOS)				
DATOS DE AHORROS	2024	2023	Variaciones	Porcentaje
AHORROS A LA VISTA	$ 6.246	$ 5.816	430	7,39%
CDATS	$ 7.775	$ 5.216	2.559	49,06%
BONOS	$ 64	$ 65	-1	-1,54%
TOTAL AHORROS	$ 14.085	$ 11.097	2.988	26,93%

5.9. Aportes – Ahorros y Cartera de Créditos

APORTES – AHORROS Y CARTERA DE CRÉDITOS 2024							
AGENCIA	APORTES SOCIALES	AHORROS	TOTAL APORTES Y AHORROS		CARTERA DE CRÉDITO		ORIENTACIÓN DE LA AGENCIA
SAN ROQUE	$ 3.666.099.691	$ 8.965.294.095	$ 12.631.393.786	62,92%	$ 11.993.363.520	56,34%	Mixta con inclinación al ahorro
MEDELLIN	$ 444.590.921	$ 1.278.201.355	$ 1.722.792.276	8,58%	$ 2.497.157.666	11,73%	Mixta con inclinación al ahorro
SANTO DOMINGO	$ 668.875.431	$ 1.767.246.411	$ 2.436.121.842	12,14%	$ 998.213.167	4,69%	Mixta con inclinación al ahorro
CARACOLI	$ 459.843.824	$ 963.020.224	$ 1.422.864.048	7,09%	$ 1.248.114.896	5,86%	Mixta con inclinación al ahorro
SAN JOSE DEL NUS	$ 210.496.399	$ 190.503.893	$ 401.000.292	2,00%	$ 1.092.600.396	5,13%	Mixta con inclinación al crédito
MAICAO	$ 539.047.961	$ 920.633.732	$ 1.459.681.693	7,27%	$ 3.456.192.150	16,24%	Mixta con inclinación al crédito
TOTAL	$ 5.988.954.227	$ 14.084.899.710	$ 20.073.853.937	100,00%	$ 21.285.641.795	100,00%	

Los aportes sociales crecieron en el año 2024 en $276.2millones, variación según saldo de 2023 de $ 5.712.7 millones y saldo en 2024 de $ 5.988.9 millones, un crecimiento del 4.63%:

SALDO APORTES	AÑO 2024		AÑO 2023		DIFERENCIA		
	ASOCIADOS A DIC 31 DE 2024	V. APORTES	ASOCIADOS A DIC 31 DE 2023	V. APORTES	DIF. ASOCIADOS	DIF. APORTES	%
San Roque	2142	$ 3.666	2035	$ 3.499	107	$ 167	4,56%
Medellín	351	$ 445	331	$ 407	20	$ 38	8,54%
Santo Domingo	482	$ 669	482	$ 644	0	$ 25	3,74%
Caracolí	423	$ 460	411	$ 454	12	$ 6	1,30%
San José Del Nus	289	$ 210	278	$ 188	11	$ 22	10,48%
Maicao	844	$ 539	808	$ 520	36	$ 19	3,53%
TOTAL	4531	$ 5.989	4345	$ 5.712	186	$ 277	4,63%

5.10 Capital Humano

El Consejo de Administración nombra diferentes comités para gestionar la labor social: Solidaridad, Educación y promoción y desarrollo.

Estos comités junto con el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y los Empleados de la cooperativa, representan un equipo de trabajo compuesto por 41 personas, así que puede decirse que por lo menos 1 de cada 101 asociados participa en el ejercicio de algún cargo administrativo o de control al interior de la Cooperativa y por lo menos la 1/6 de ellos ejerce el rol de “delegado” en la Asamblea.

Los empleados y órganos de administración y control integrados por asociados, velan permanentemente por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Cooperativa con pleno apego a la ley, el estatuto, los reglamentos y los principios y valores de la economía solidaria y su amplia trayectoria y experiencia en la Cooperativa les da el conocimiento y la experiencia necesaria para ocupar en algún momento cualquier posición en estos espacios de participación democrática para la gestión y el control de nuestra cooperativa o en cualquier otra organización en la que puedan participar.

Será necesario hacer mayores esfuerzos en capacitación y actualización tanto de directivos como de empleados, ya que son muchas las modificaciones al marco

legal que se han venido presentando y aún mayores los retos y desafíos que plantea el entorno del ahorro y el crédito cada vez más competido ya no solo por entidades financieras tradicionales, sino por sociedades anónimas que siguen apareciendo en el mercado de crédito de libranzas y los abusadores crediticios denominados comúnmente como prestamistas, agiotistas o gota a gota que rondan a las empresas para engañar o aprovecharse de personas incautas o desesperadas.

Todos estos retos y cambios culturales y generacionales crean puntos de vista diferentes y tensiones al interior de los órganos de administración y control, respecto a las estrategias y acciones futuras que debería emprender la Cooperativa para su crecimiento y sostenibilidad futura. Por lo anterior se sigue dando cumplimiento a la planeación estratégica de los años 2022-2024, con el cumplimiento de la mayoría de los objetivos como se observa en este informe y en el que, a pesar de los diferentes puntos de vista y formas de concebir el futuro, al final todos quienes integran los órganos de administración y control. La Gerencia y los Empleados de la Cooperativa los une un auténtico deseo de continuar creciendo y fortaleciendo la entidad para beneficio de todos los asociados actuales y futuros, sus familias, el sector solidario y la comunidad en general.

5.11 Infraestructura y Tecnología

La Cooperativa cuenta con una plataforma tecnológica moderna y segura, tanto en sus equipos como en su software, a la que se ha venido efectuando actualizaciones y adecuaciones que permitan mejorar la agilidad, oportunidad y seguridad en la prestación de los servicios, así como dar cumplimiento a las nuevas exigencias legales y desarrollar nuevos productos de ahorro y crédito para los asociados.

Para mayor comodidad y seguridad física de asociados y empleados, se efectúan permanentes reemplazos y renovaciones de equipos, muebles y enseres en las instalaciones de agencias de la Cooperativa, al igual que mantenimientos en los bienes inmuebles, dándole un aire más fresco y moderno, con mejor iluminación y seguridad, que permiten dar cumplimiento a los estándares nacionales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para los años venideros la inversión en sistematización se verá incrementada de manera significativa para dar cumplimiento a este propósito y a los nuevos requerimientos de los órganos de administración y control respecto a la gestión de riesgos. En el inmediato futuro será necesario efectuar nuevas adecuaciones tecnológicas apuntando a la visión “Transformación digital”. La continuidad del Core cooperativo Opa en Nube, para dar mayor seguridad a la información, tal como lo exige la CE 036 de 2022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

5.12 Servicios Financieros

El proceso de servicios financieros de COOSANROQUE, en el año 2024, continuará en el año 2025 ofreciendo a los asociados deudores el fondo de garantías Unioncoop, facilitando el servicio del crédito, para aquellas personas que tienen dificultad en garantizar sus créditos con Codeudores u otras garantías, esto consiste en una seguridad jurídicamente exigible que mitiga o disminuye el riesgo de que se produzcan pérdidas económicas para la Entidad Beneficiaria, en caso que el deudor principal o codeudores/avalistas/fiadores o deudores solidarios de una obligación u operación de crédito no la cancelen. Igualmente se dio inicio y producción a los servicios financieros transaccionales, en convenio con la Red COOPCENTRAL y Visionamos, la actualización de todo lo relacionado con la protección de datos y las firmas digitales con Protecdata, la puesta en marcha de la nueva página Web de la Cooperativa, con todas las medidas de seguridad exigida en la CE 036 de 2022 y el marco normativo de la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria), en su artículo 65, modifica el artículo 881-1 del Estatuto Tributario, proponiendo la creación de un sistema interoperable para monitorear y supervisar el cálculo de los saldos de GMF antes del 14 de diciembre de 2024 (que a la fecha de este informe no entra en ejecución). De igual manera se tiene ya en marcha la Cuentas Bancarias (Ahorro y de Bajo Valor) o BRE-B estipulado en la Circular Externa 6 del 31 octubre de 2023, Articulo 104 de la ley 2294 de 2023 y Circular Externa reglamentaria DSP 465 de 2024

5.13 Gestión Humana

- Se efectuó mantenimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST para dar cumplimiento a la resolución 1111 del 2020 y el Decreto 1072 del 2015, minimizando los riesgos y las condiciones de seguridad de nuestro personal y subir la puntuación de la autoevaluación de estándares mínimos, logrando pasar la Cooperativa de una etapa moderada a aceptable. Dando cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales se mantuvo una accidentalidad de cero en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

- Se revisó y ajustó la Matriz de riesgos que permite identificar los riesgos y oportunidades de los diferentes procesos, permitiendo monitorear los que están controlados.

- Se mejoraron los procesos de Evaluación de la Eficacia de la Información, al igual la implementación en el proceso de Evaluación del Desempeño, que servirá para identificar los cargos y conocimientos críticos, a través de un formato para planificar y hacer seguimiento a la transferencia del conocimiento.

5.14 Proceso Gestión de Revisión y Control.

- La auditoría a los diferentes procesos ha generado un ambiente proactivo y de confianza que se refleja en una mayor aceptabilidad a la tarea de auditoría y una disposición de mejoramiento continuo en la organización, identificando las causas y controles para generar planes de mejoramiento que identifiquen los compromisos y acciones.

- Se informaron eventos en el programa SARO, para identificar los riesgos y tomar los planes de acción y mejoras, en la vigencia

- Se realizó la implementación de los programas de Riesgos: SARC, SARL, SARO, SARLAFT. SARM y la implementación del (SGSI) Sistema de gestión de la seguridad de la Información en cumplimiento de la CE 036 de 2022.

- Con la entrada en funcionamiento de los programas de Riesgos se ha logrado que la operación de la Cooperativa sea dinámica y oportuna en cuanto a la oportunidad de respuesta de los asociados y partes interesadas, a la vez que se ha reducido la materialización de riesgos identificados.

- Se logró realizar una calificación adecuada de los asociados y obtener una confiabilidad en el proceso de otorgamiento, con la implementación de este sistema, la cartera vencida presentó incremento por las recalificaciones por Evaluaciones y por modelo de Pérdida esperada. Se ha garantizado porque se cumpla con los procedimientos, manuales y políticas vigentes del proceso de crédito dentro de la organización.

- Mediante la actualización permanente del software de gestión documental Workmanager estamos siendo más agiles y eficientes en la consulta de información, al igual que se logra salvaguardar la información de interés digitalmente.

5.15 Integración Gremial

COOSANROQUE hace parte de las siguientes Agremiaciones pertenecientes al Sector de la Economía Solidaria:

- Confecoop Antioquia
- Vamos Seguros Agencia de Seguros
- Equidad Seguros
- Previsora Vivir
- Banco Cooperativo Coopcentral.
- Fecolfin
- Visionamos Red Coopcentral

- IAC Comensar

INVERSIONES EN ASOCIACIONES O AGREMIACIONES 2024			
NUMERAL	DETALLE	MONTO	% Paticipación
1	COOPCENTRAL (Aportes Sociales)	$ 62.400.000	39,07%
2	COONFECOOP ANTIOQUIA	$ 1.300.000	0,81%
3	VAMOS SEGURO AGENCIA DE SEGUROS	$ 30.000.000	18,78%
4	PREVISORA VIVIR	$ 65.000.000	40,70%
5	APORTES FECOLFIN	$ 1.007.977	0,63%
TOTALES		$ 159.707.977	100%
INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES SUBSIDIARIAS 2024			
NUMERAL	DETALLE	MONTO	
1	IAC COMENSAR	$ 772.118.298	
2	DETERIORO EN INVERSIONES	-$ 450.000.000	
TOTALES		$ 322.118.298	100%

7. GASTOS ASAMBLEA

La Cooperativa invirtió en el año 2024, en la celebración de la Asamblea, la suma de $ 5.1 millones

GASTOS ASAMBLEA 2024-2023				
(EN MILLOMES DE PESOS)				
GASTOS	2024	2023	Variaciones	Porcentaje
LOGISTICA	$ 5.147	$ 7.548	-2.401	-31,81%
TOTAL GASTOS	$ 5.147	$ 7.548	-2.401	-31,81%

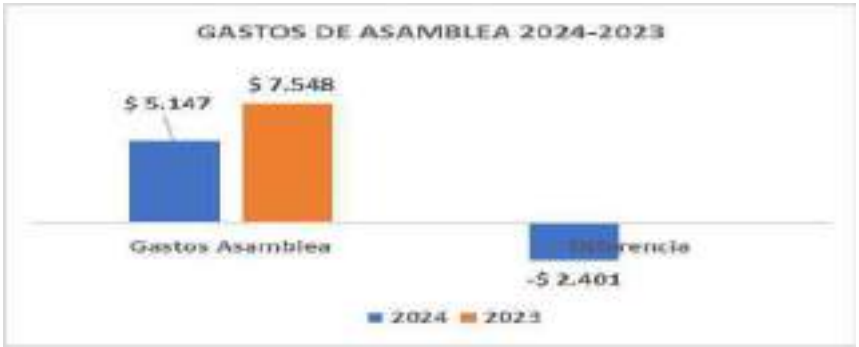

8. GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA:

A 31 diciembre de 2024, la Cooperativa San Roque "COOSANROQUE" canceló a sus directivos las siguientes sumas:

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD
Consejo Administración	$ 27.787.750	9
Junta de Vigilancia	$ 17.440.000	6
Revisoria Fiscal	$ 64.409.000	2
Representante Legal	$ 107.188.633	1
Representante Legal Suplente	$ 39.041.133	1
TOTAL EROGACIONES	$ 255.866.516	19

9. PAGOS ASESORES Y CONTRATISTAS

La Cooperativa realizó pagos por honorarios y asistencia técnica, la suma de $ 515.8 millones, así:

PAGOS ASESORES Y CONTRATISTAS AÑO 2024-2023					
	DETALLE	2024	2023	DIFERENCIA	%Porcentaje
1	Soporte Core Financiero y desarrollos incorporados al mismo; soporte otros aplicativos de la Entidad	$ 110.927.981	$ 110.842.006	$ 85.975	0,08%
2	Honorarios Revisoría Fiscal	$ 64.409.834	$ 60.204.955	$ 4.204.879	6,98%
3	Honorarios	$ 69.581.045	$ 86.437.023	-$ 16.855.978	-19,50%
4	Asesorías Técnicas (SISTEMA DE GESTION - SST, entre otros)	$ 38.925.031	$ 37.278.503	$ 1.646.528	4,42%
5	Nómina Electrónica	$ 2.167.680	$ 1.650.000	$ 517.680	31,37%
6	Seguridad Base de datos Nube	$ 85.167.868	$ 83.143.608	$ 2.024.260	2,43%
7	Implementación CE 036 S.G.S.I	$ 32.200.000	$ 35.651.293	-$ 3.451.293	-9,68%
8	Soporte y desarrollo Portal Web	$ 112.474.841	$ 0	$ 112.474.841	100,00%
TOTALES		$ 515.854.280	$ 415.207.388	$ 100.646.892	24,24%

9. GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Por publicidad se canceló la suma de $ 12.6 millones.

GASTOS DE PUBLICIDAD 2024-2023				
DETALLE	Ejecutado 2024	Ejecutado 2023	Diferencia	%
Publicidad Aviso Prensa, Radial y Parabolica	$ 12.685.600	$ 18.015.570	-$ 5.329.970	-29,59%
TOTALES	$ 12.685.600	$ 18.015.570	-$ 5.329.970	-29,59%

10. ASPECTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

La administración ha manejado como una prioridad el cumplimiento de las normas legales y estatutarias ante los entes de control y sus asociados.

La Cooperativa COOSANROQUE continúa inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, de conformidad con la resolución 03 de marzo 18 de 2004, pagando con normalidad y trimestralmente la prima de seguros sobre los depósitos. La prima ascendió a $38.375 millones en el año 2024 y en el 2023 de $ 52.264 Millones, con un ahorro de $ 13.889 Millones por el nuevo modelo implementado por FOGACOOP IRC (Indicador de Riesgo Compuesto), esto producto de los buenos indicadores financieros durante el año 2024. Contando así con el seguro de depósitos vigente para la protección de los ahorros de los asociados ante una eventual liquidación de la Cooperativa, que garantiza el dinero ahorrado por asociado hasta $ 50 millones (antes de $25 millones).

PAGO PRIMA DEPÓSITO FOGACOOP 2024-2023				
PRIMA	PAGO 2024	PAGO 2022	VARIACIÓN	%
VALOR	$ 38.375.333,00	$ 52.263.996,00	-$ 13.888.663,00	-26,57%
TOTAL	$ 38.375.333,00	$ 52.263.996,00	-$ 13.888.663,00	-26,57%

Igualmente, se pagó puntualmente la tasa de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual ascendió en el 2024 a $15.2 millones, y se dio cumplimiento a los informes y requerimientos.

PAGO TASA CONTRIBUCION SUPERSOLIDARIA 2024-2023				
CONTRIBUCION	PAGO 2024	PAGO 2023	VARIACIÓN	PORCENTAJE
VALOR	$ 16.693.958,00	$ 16.634.184,00	$ 59.774,00	0,36%
TOTAL	$ 16.693.958,00	$ 16.634.184,00	$ 59.774,00	0,36%

La Cooperativa consciente de su responsabilidad con el estado colombiano, ha sido cuidadosa y rigurosa en el cálculo y pago de los impuestos que corresponden a su objeto social, pagos por un valor de $66.4 millones en el año 2024. Como Cooperativa de Ahorro y Crédito cumplimos con las siguientes responsabilidades tributarias:

IMPUESTOS PAGADOS AÑO 2024-2023					
NUMERAL	DETALLE	PAGO 2024	PAGO 2023	VARIACIÓN	%
1	Impuesto De Industria y	$ 17.226.022	$ 13.167.906	$ 4.058.116	23,56%
2	Impuesto a la Propiedad	$ 12.212.814	$ 11.375.095	$ 837.719	6,86%
3	GMF Cobrado por los	$ 36.141.362	$ 24.473.158	$ 11.668.204	32,28%
4	GMF Declarados y	$ 446.681	$ 346.137	$ 100.544	22,51%
6	Impuesto de vehiculos	$ 447.000	$ 426.000	$ 21.000	4,70%
TOTALES		$ 66.473.879	$ 49.788.296	$ 16.685.583	25,10%

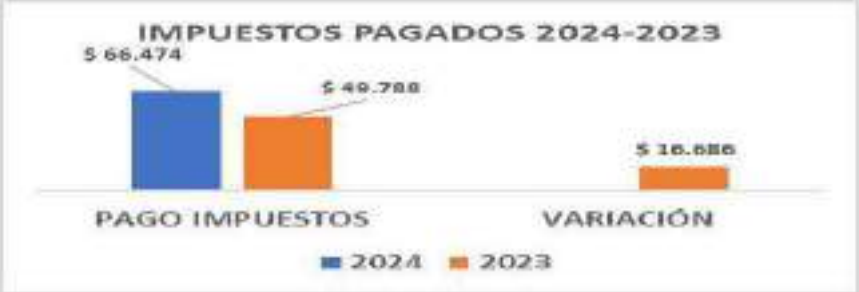

En relación con los procesos judiciales en contra de la Cooperativa, continua incursa una demanda en la ciudad de Medellín, con el número de radicación 05001400301120190030800, demanda en contra de la Cooperativa y demás instituciones financieras (Bancolombia, BBVA, Tuya SA. Banco Popular y Forjar), por concepto de declaración de insolvencia. Demanda que se encuentra en etapa probatoria en los Juzgados de Medellín y su asignación monetaria es de $ 2.643 millones.

11. DECLARACIONES DE LEY.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado hechos importantes que deban ser dados a conocer a los asociados o eventos que afecten los resultados del ejercicio o la posición financiera presentada en los Estados Financieros dados a conocer.

Las perspectivas del mercado permiten prever un año de mucha competencia crediticia con rebaja de las tasas de interés, pagos inmediatos de bajo monto, que sin embargo serán contrarrestadas con estrategias de campañas de colocación de crédito como se hizo durante el 2024 y de difusión de los beneficios adicionales que ofrece la Cooperativa.

COOSANROQUE realiza operaciones y transacciones con sus partes relacionadas. Se consideran para el efecto partes relacionadas quienes tienen control o influencia significativa en COOSANROQUE. Ellos son: El Consejo de Administración, La Gerencia, la Junta de Vigilancia, Contador y Oficial de Cumplimiento. Las operaciones activas y pasivas, así como el otorgamiento de cualquier beneficio o auxilio a estas personas se hacen aplicando sin excepción los reglamentos generales que se aplican para cualquier asociado sin beneficio, preferencia o prebenda. Tales operaciones son aprobadas por el Consejo de Administración en pleno, como lo establece el reglamento.

COOSANROQUE ha cumplido con las normas de Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999. Finalmente, en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento, de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Organización sobre las que podemos garantizar ante los asociados y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con las licencias de uso que viene con cada programa. Es importante destacar que la Cooperativa en su infraestructura informática hace uso principalmente de software libre como OPA, Libro Office, Open Office Vigía, Workmanager, software Cosecoop S.A.S. de riesgos, entre otros.

12. SANCIONES. REQUERIMIENTOS O RECOMENDACIONES HECHAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA U OTRA AUTORIDAD.

En el 2024, la Cooperativa no fue objeto de sanciones por parte de alguna autoridad.

Se recibieron requerimientos por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria para dar explicaciones sobre el comportamiento de la cartera, el Proceso especialización de la Cooperativa y otros rubros de la Contabilidad de la Cooperativa, indicadores financieros; así mismo, inconsistencias con respecto a la información transmitida según cuentas o castigo de cartera, los cuales se atendieron dentro de los plazos que establece el ente de control para su respuesta.
Por parte de FOGACOOP, se recibieron los informes de los indicadores y la información sobre las prácticas de Buen Gobierno publicada en la Circular 003 de 2022, lo anterior para hallar el indicador de Riesgo compuesto (IRC).

13. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES FORMULADOS POR LA REVISORÍA FISCAL Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA COOPERATIVA.

La Revisoría Fiscal de la Cooperativa durante el año 2024 realizó visitas y presentó informes de forma presencial, virtual y no presenciales, correspondientes a los informes de hallazgos e instrucciones de control. Tales informes fueron puestos en conocimiento de las Instancias competentes de la Cooperativa que debían conocer de dichos resultados, incluido el Consejo de Administración y la Gerencia, a fin de adoptar los correctivos pertinentes y dando las repuestas y los planes de mejoramiento recomendados por ellos. A las visitas realizadas se les dio las respuestas correspondientes y los correctivos según las oportunidades de mejora.

14. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los Estados Financieros de la Cooperativa 2024-2023, se prepararon de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera para PYMES que es el marco de referencia adoptado.

Este estándar fue emitido el 9 de julio de 2009 y ofrece una estructura alternativa que puede ser aplicada por las Entidades en lugar del conjunto pleno.

Las NIIF para las PYMES incorpora principios de contabilidad que se basan en las NIIF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las Entidades. Es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se estima representan más del 95% de todas las empresas del mundo.

El Manual de Políticas Contables adoptado por la Cooperativa, se ajusta a las disposiciones contempladas en el Marco Técnico Normativo del Decreto 2420 de 2015 y sus anexos respectivos y se vienen realizando los ajustes pertinentes de acuerdo con el cambio de la normativa por el ajuste en los modelos de la pérdida esperada y probabilidad de incumplimiento Circular Externa 022 de 2020 y Circular Externa 054 de 2023.

15. NEGOCIO EN MARCHA

Conforme a lo anterior, la Gerencia de la Cooperativa San Roque ha evaluado la capacidad de continuar como negocio en marcha y ha extendido los siguientes planes de acción para contrarrestar los efectos financieros que se han presentado:

- Regulación de la colocación de cartera de créditos y no concentrar sumas altas a un solo deudor sino dispersarlos en cuantías inferiores.
- Revisar con frecuencia los resultados de la brecha de liquidez, tomando las decisiones oportunas previendo resultados negativos.
- Analizar continuamente el IRL, con el fin de administrar la liquidez de la Cooperativa sobre la base de flujos de caja preparados con criterios técnicos y con una permanente, evaluación, medición y control de su ejecución.
- La utilización de medios tecnológicos y bancas virtuales para la realización de pagos de cuotas de créditos, consignaciones y retiros de ahorros.
- Hacer uso de los cupos de crédito garantizados por entidades financieras externas, sólo en eventos potencialmente necesarios.
- En caso de presentarse retiros masivos de depósitos, disponer de la liquidez y optar por acudir en caso extremo a los cupos de crédito aprobados a la Cooperativa y procurar el envío de mensajes de confianza en la entidad.
- Cubrir los posibles descalces por retiros masivos con los fondos de liquidez, siguiendo los lineamientos normativos dispuestos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La entidad Cooperativa no presenta situaciones que le impidan continuar como negocio en marcha como son:

    - Posición Patrimonial neta negativa.
    - Realización de préstamos a corto plazo para solucionar el pago de cuotas a largo plazo.
    - Retiro del apoyo financiero por parte de entidades financieras.
    - Los indicadores financieros de la entidad evidencian cifras desfavorables.
    - Atrasos en pagos a dividendos.
    - Incumplimiento de las obligaciones contractuales con terceros.
    - Retiro de empleados de la entidad para vincular nuevo personal.

- Incumplimiento de requerimientos legales.

- No ha habido hechos posteriores al final del periodo 2024, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas respectivas. Nuestra administración instruirá en el inmediato futuro a los directores de agencias sobre vulnerabilidades de las locaciones y del personal, frente al riesgo operativo en la prestación de los servicios de ahorro y crédito.

16. BALANCE SOCIAL 2024-2023 REPORTADO A LA SUPERSOLIDARIA

Dando cumplimiento a la Circular externa 023 de 30 de diciembre de 2020, El consejo de administración y la Gerencia, revelan ante la asamblea el monitoreo del balance social de los años 2024-2023- soportada en los valores y principios de la economía solidaria, así:

RESULTADOS DEL BALANCE SOCIAL	
	1. SATISFATORIO
	2. ACEPTABLE
	3. OPORTUNIDAD DE MEJORA

Ver cuadros adjuntos y Gráficos.

1. Principio de Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.

1- PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDORA		ASOCIADOS ACTIVOS	PARTICIPACIÓN DEMOCRATICA ASISTENCIA DELEGADOS O ASOCIADOS	PARTICIPACIÓN DEMOCRATICAS VOTACION DE DELEGADOS	DIVERSIDAD DEMOCRÁTICA	DIVERSIDAD DE PARTICIPANTES EN ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓ N Y CONTROL	EQUIDAD Y GÉNERO EN ASAMBLEA	EQUIDAD DE GÉNEROS EN ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	POBLACIÓN JOVEN EN ASAMBELA	POBLACIÓN JOVEN EN ORGANOS DE DIRECCIÓN,ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
AÑO 2024	63,55%	174,30%	44,40%	44,40%	67,56%	100,00%	62,71%	63,33%	15,25%	0,00%
AÑO 2023	60,56%	148,18%	44,68%	44,68%	70,33%	100,00%	64,29%	63,33%	9,52%	0,00%
AÑO 2022	52,67%	132,18%	44,68%	44,68%	70,33%	58,33%	64,29%	50,00%	9,52%	0,00%
AÑO 2021	48,79%	93,98%	44,68%	44,68%	70,33%	59,09%	62,50%	55,56%	8,33%	0%

2. Principio de adhesión voluntaria, Responsable y Abierta.

2-PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA		CRECIMIENTO NETO DE ASOCIADOS HÁBILES	ACTIVIDAD TRANSACIONAL	EQUIDAD DE GENEROS EN NÚMEROS DE OPERACIONES	RELEVO GERACIONAL	NIVEL DE SASTIFACCIÓN DE ASOCIADOS
AÑO 2024	42,04%	13,38%	14,55%	50,65%	45,57%	86,03%
AÑO 2023	36,25%	0,43%	12,87%	46,95%	40,99%	80,00%
AÑO 2022	40,75%	13,44%	13,11%	47,64%	46,58%	83,00%
AÑO 2021	44,12%	17,29%	14,29%	47,57%	50,46%	91,00%

3. Principio Económico de los Asociados, en Justicia y Equidad.

3-PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD		CULTURA DE AHORRO	INCLUSIÓN FINANCIERA	EQUIDAD DE GÉNERO EN VOLUMÉN DE NEGOCIO	EQUIDAD DE GÉNERO EN NUMERO DE OPERACIONES	CAPITAL INSTITUCIONAL	CRECIMIENTO EN FONDOS SOCIALES POR ASOCIADO BENEFICIADO	COBERTURA DE PROGRAMAS Y BENEFICIOS SOCIALES	RENTABILIDAD SOCIAL
AÑO 2024	68,51%	110,37%	28,55%	7,74%	50,65%	8,35%	102,70%	21,51%	218,18%
AÑO 2023	60,00%	107,80%	31,34%	1,30%	46,95%	8,51%	43,27%	161,55%	79,26%
AÑO 2022	81,98%	105,67%	29,11%	1,37%	47,64%	8,41%	92,28%	183,31%	188,04%
AÑO 2021	63,24%	125,74%	35,46%	1,28%	47,57%	7,82%	-0,89%	168,92%	119,98%

4. Principio Formación e Información para sus miembros, de Manera Permanente, Oportuna y Progresiva.

4- FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS , DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA		PARTICIPACIÓN DE LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	COBERTURA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA ASOCIADOS	PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA DIRECTIVOS	COBERTURA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA EMPLEADOS	DIFUSIÓN COOPERATIVA Y SOLIDARIA	CRECIMIENTO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN
AÑO 2024	76,42%	1,87%	20,76%	106,25%	100,00%	3,18%	226,44%
AÑO 2023	33,61%	0,77%	6,21%	83,33%	100,00%	0,36%	11,00%
AÑO 2022	29,69%	0,76%	13,38%	63,64%	100,00%	0,37%	0,00%
AÑO 2021	24,70%	0,00%	7,09%	40,63%	100,00%	0,45%	0,00%

5. Principio de Autonomía, autodeterminación y Autogobierno.

5- PRINCIPIO DE AUTONOMIA , AUTODETERMIANCIÓN Y AUTOGOBIERNO		FUENTES DE FINANCIACIÓN EXTERNA	CONCENTRACIÓN DE DÉPOSITOS	CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS	INDICADOR DE PATROCINIOS	CULTURA DE BUEN GOBIERNO
AÑO 2024	27,52%	0,01%	13,09%	36,89%	0,11%	100,00%
AÑO 2023	28,18%	2,56%	14,50%	36,33%	0,00%	87,50%
AÑO 2022	27,56%	0,00%	13,82%	36,49%	0,00%	87,50%
AÑO 2021	25,68%	0,00%	3,90%	36,98%	0,00%	87,50%

6. Principio de Buen servicio a la Comunidad.

6- PRINCIPIO DE BUEN SERVICIO A LA COMUNIDAD		GASTOS Y CONTRIBUCIONES A FAVOR DE LA COMUNIDADES	CRÉDITOS CON INSIDENCIA COMUNITARIA	CRÉDITOS PARA FINES PRODUCTIVOS	ACCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE	PROMOCIÓN PROVEEDORES LOCALES
AÑO 2024	18,68%	2,84%	1,13%	17,09%	5,67%	66,67%
AÑO 2023	15,12%	0,62%	0,30%	0,00%	14,68%	60,00%
AÑO 2022	12,70%	0,44%	0,05%	0,00%	13,01%	50,00%
AÑO 2021	6,14%	0,54%	0,07%	0,00%	1,84%	28,26%

7. Principio de Integración con otras Organizaciones del mismo sector.

7- PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR		FONDEO TOMADO DEL SECTORSOLIDARIO	INVERSONES ENE EL SECTOR SOLIDARIO	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL SECTOR SOLIDARIO	ECONÓMIAS DE ESCALA GENERADAS
AÑO 2024	81,77%	100,00%	127,47%	8,71%	90,91%
AÑO 2023	50,51%	100,00%	100,00%	2,04%	0,00%
AÑO 2022	33,73%	0,00%	132,41%	2,49%	0,00%
AÑO 2021	34,52%	0,00%	135,88%	2,18%	0,00%

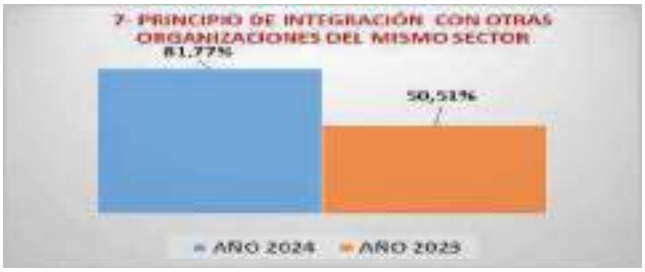

De acuerdo con la evaluación anterior 36 indicadores son satisfactorios, 3 aceptables y 3 de oportunidad de mejora, como se detalla en el siguiente cuadro:

EVALUACION /PRINCIPIO	2024	2023
1. SATISFATORIO	**36**	**17**
Principio 1 - Administración Democrática, participativa, autogestionaria	7	7
Principio 2- Adhesión Voluntaria, Responsable y abierta	4	2
Principio 3 - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad	7	5
Principio 4 - Formación e información permanente	5	1
Principio 5 - Autonomía Autodeterminación y Autogobierno	5	1
Principio 6-Servicio a la Comunidad	4	1
Principio 7 - Integración con otras organizaciones del sector	4	0
2. ACEPTABLE	**3**	**9**
Principio 1 - Administración Democrática, participativa, autogestionaria	1	0
Principio 2- Adhesión Voluntaria, Responsable y abierta	0	2
Principio 3 - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad	1	2
Principio 5: Autonomía Autodeterminación y Autogobierno	0	2
Principio 6 - Servicio a la comunidad	1	1
Principio 7 - Integración con otras organizaciones del sector	0	2
3. OPORTUNIDAD DE MEJORA.	**3**	**16**
Principio 1 - Administración Democrática, participativa, autogestionaria	1	2
Principio 2: Adhesión Abierta, responsable y Voluntaria	1	1
Principio 3 - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad	0	1
Principio 4 - Formación e información permanente	1	5
Principio 5 - Autonomía Autodeterminación y Autogobierno	0	2
Principio 6 - Servicio a la comunidad	0	3
Principio 7 - Integración con otras organizaciones del sector	0	2
TOTAL GENERAL	**42**	**42**

Las tres oportunidades de mejora tienen que ver con 1-principio de servicio a la comunidad (Población joven en Órganos de Administración, Dirección y control), 2 Principio de Adhesión abierta, responsable y voluntaria (Actividad Transaccional) y por último el 4 principio de Formación e Información permanente (Participación de la educación, Formación e Información), motivo por el cual tendrá especial relevancia en los planes educativos del PESEM para la vigencia 2025-2027.

17. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como parte de nuestro informe, certificamos que los Estados Financieros que presentamos al finalizar el ejercicio 2024, cumplen en todos sus elementos con las normas básicas y técnicas de existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación.

18. AGRADECIMIENTOS

Expresamos a los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, los Comités, Empleados y Contratistas, un especial reconocimiento por su dedicación y esfuerzo para el alcance de los resultados antes expuestos. Esperamos así haber cumplido la misión que se nos ha encomendado. Manifestamos nuestros agradecimientos a los asociados que cumplieron con sus compromisos cooperativos, a los delegados y a todos los usuarios de la Cooperativa por la confianza que nos han brindado.

El presente informe de gestión fue aprobado en reunión de Consejo de Administración realizada el 27 de febrero de 2025, según consta en Acta No. 631 de la citada fecha.

Cordialmente.

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA.
Representante Legal

JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA.
Presidente del Consejo de Administración

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ Y COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,121,030,076	1,915,128,470	1,205,901,606	62.97%	7
Instrumentos Financieros de Inversión	1,637,884,301	1,517,798,398	120,085,904	7.91%	8
Cartera de Crédito C.Plzo	5,860,726,439	5,227,855,386	632,871,053	12.11%	9
(-) Deterioro de Cartera de Crédito	-113,224,648	-123,340,036	10,115,388	-8.20%	9
Intereses de Cartera de Credito Corto Plazo	204,285,071	190,534,501	13,750,570	7.22%	10
(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito C. Plzo	0	0	0	0.00%	10
Cuentas por Cobrar y Otras	63,520,222	95,740,305	-32,220,083	-33.65%	11
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-43,377,866	-60,793,100	17,415,234	-28.65%	11
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10,730,843,595**	**8,762,923,924**	**1,967,919,671**	**22.46%**	
Cartera de Crédito L.Plzo	15,163,100,533	13,681,298,248	1,481,802,285	10.83%	9
(-) Deterioro de Cartera de Crédito L.Plzo	-1,657,164,964	-1,797,092,175	139,927,211	-7.79%	9
Intereses de Cartera de Credito Largo Plazo	94,814,731	101,799,680	-6,984,949	-6.86%	10
(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito L.Plzo	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.25%	10
Activos Materiales	5,001,979,546	4,513,132,546	488,847,000	10.83%	12
(-) Depreciación de Activos Materiales	-1,989,643,763	-1,824,065,735	-165,578,027	9.08%	12
Otros Activos	20,710,899	20,710,896	3	0.00%	13
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,596,489,800**	**14,658,383,474**	**1,938,106,326**	**13.22%**	
TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
PASIVO					
Depósitos Asociados a Costo Amortizado Corto Plazo	14,020,827,155	11,016,139,681	3,004,687,474	27.28%	14
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.86%	15
Cuentas por Pagar Proveedores y Otras	121,105,386	48,521,424	72,583,961	149.59%	16
Pasivo por Impuestos Corrientes	13,943,164	16,815,063	-2,871,899	-17.08%	17
Beneficios a Empleados	144,068,197	126,946,064	17,122,133	13.49%	18
Fondos Sociales y Mutuales	923,014,648	888,029,098	34,985,549	3.94%	19
Otros Pasivos	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.53%	20
Provisiones y Contingencias	0	0	0	0.00%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15,609,739,490**	**12,849,378,293**	**2,760,361,197**	**21.48%**	
Depósitos Asociados a Costo Amortizado L. Plzo	64,072,555	81,290,000	-17,217,445	-21.18%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64,072,555**	**81,290,000**	**-17,217,445**	**-21.18%**	
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**12,930,668,293**	**2,743,143,752**	**21.21%**	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	2,831,381,227	2,555,168,941	276,212,286	10.81%	21
Aportes Mínimos No Reducibles	3,157,573,000	3,157,573,000	0	0.00%	21
Reservas y Fondos Patrimoniales	2,163,611,657	1,922,391,664	241,219,993	12.55%	22
Fondos de Destinación Específica	248,468,125	200,224,126	48,243,999	24.09%	22
Superávit por Donaciones	18,698,100	18,698,100	0	0.00%	23
Ganancias Acumuladas Adopción Primera Vez	257,043,117	257,043,117	0	0.00%	24
Otro Resultado Integral -ORI	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	25
Resultados del Ejercicio	757,743,948	603,049,982	154,693,966	25.65%	
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,350**	**10,490,639,105**	**1,162,882,245**	**11.08%**	
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
	0	0			

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR NATURALEZA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN					
Intereses por Cartera de Crédito	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%	26
Otros Ingresos por Valoracion de Inversiones y Venta de Activos	121,792,969	131,182,058	-9,389,089	-7.16%	27
TOTAL INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN	**3,921,171,299**	**3,253,615,270**	**667,556,029**	**20.52%**	
Menos: Costo por Intereses de Pasivos	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.49%**	28
MARGEN NETO Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**3,068,161,086**	**2,671,313,332**	**396,847,754**	**14.86%**	
Más: Recuperaciones de deterioros de cartera	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%	
Menos: Gastos por deterioros de Cartera	1,014,885,581	494,353,211	520,532,370	105.30%	
NETO DE DETERIOROS	**97,187,324**	**-49,419,660**	**146,606,983**	**-296.66%**	29
MARGEN NETO DE INTERESES Y DETERIORO	**3,165,348,410**	**2,621,893,672**	**543,454,738**	**20.73%**	
Más: Ingresos por Comisiones y Otros Servicios	25,270,710	24,310,803	959,907	3.95%	30
Menos: Egresos por Comisiones y Otros Servicios	269,361	504,420	-235,059	-46.60%	31
TOTAL INGRESOS NETOS POR COMISIONES Y OTROS SERVICIOS	**25,001,349**	**23,806,383**	**1,194,966**	**5.02%**	
TOTAL INGRESOS NETOS DE LA OPERACIÓN	**3,190,349,759**	**2,645,700,055**	**544,649,704**	**20.59%**	
EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN					
Beneficios a Empleados	1,288,009,280	1,078,295,734	209,713,546	19.45%	32
Gastos Generales	1,029,091,323	843,268,193	185,823,130	22.04%	33
Impuestos y Contribuciones	134,679,522	141,953,830	-7,274,308	-5.12%	34
Amortizaciones y Depreciaciones	165,578,027	176,910,660	-11,332,633	-6.41%	35
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN	**2,617,358,152**	**2,240,428,417**	**376,929,735**	**16.82%**	
EXCEDENTE DE LA OPERACIÓN	**572,991,607**	**405,271,638**	**167,719,969**	**41.38%**	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS					
Otros Ingresos	218,493,241	198,214,162	20,279,079	10.23%	36
Menos: Otros Egresos	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%	37
EXCEDENTE DEL PERIODO	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**	
OTRO RESULTADO INTEGRAL -ORI					
Resultado del Periodo	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**	
Mas : Ganancias y Perdidas no realizadas	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	
Valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo					
EXCEDENTE TOTAL DEL PERIODO	**2,976,746,125**	**2,379,540,158**	**597,205,966**	**25.10%**	

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER DARIO LOMBANO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247982-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR FUNCION COMPARATIVO

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %
4	**INGRESOS**	**5,277,008,155**	**3,921,073,786**	**1,355,934,369**	**34.58%**
41	**INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS**	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
42	**OTROS INGRESOS**	1,477,629,825	798,640,574	678,989,251	85.02%
4205	INGRESOS POR VENTA ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0.00%
4210	INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	121,792,969	131,182,058	-9,389,089	-7.16%
4220	OTROS INGRESOS	25,270,710	24,310,803	959,907	3.95%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%
4230	ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	0	0	0	0.00%
4240	SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	212,448,241	198,214,162	14,234,079	7.18%
4250	INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	6,045,000	0	6,045,000	100.00%
6	**COSTO DE VENTAS**	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.49%**
61	COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE CREDITOS	853,010,212	582,301,938	270,708,275	46.49%
5	**GASTOS**	**3,666,253,994**	**2,735,721,866**	**930,532,128**	**34.01%**
51	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	3,632,243,733	2,734,781,628	897,462,105	32.82%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,280	1,078,295,734	209,713,546	19.45%
5110	GASTOS GENERALES	1,163,770,845	985,222,023	178,548,822	18.12%
5115	DETERIOROS	1,014,885,581	494,353,211	520,532,370	105.30%
5120	AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	0	15,731,809	-15,731,809	-100.00%
5125	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	165,578,027	161,178,851	4,399,176	2.73%
52	**OTROS GASTOS**	**34,010,261**	**940,238**	**33,070,023**	**3517.20%**
5210	GASTOS POR SERVICIOS	269,361	504,420	-235,059	-46.60%
5215	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0.00%
5230	GASTOS VARIOS	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%
	RESULTADO DEL PERIODO	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)				
	Resultado del periodo	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas				
	Valorizacion de Propiedades planta y equipo	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%
	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**2,976,746,125**	**2,379,540,158**	**597,205,966**	**25.10%**

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

OSPINA
Gerente

T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL TP. 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y GANANCIAS ACUMULADAS

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	DONACIONES	ADOPCION PRIMERA VEZ	OTRO RESULTADO INTEGRAL	EXCEDENTE O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	SALDO FINAL
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	**5,539,965,586**	**1,773,168,349**	**200,224,126**	**18,698,100**	**257,043,117**	**1,776,490,177**	**373,058,287**	**2,149,548,465**	**9,938,647,741**
Incremento en los Aportes Ordinarios	172,776,356	0	0	0	0	0	0	**0**	**172,776,356**
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0	149,223,315	0	0	0	0	0	**0**	**149,223,315**
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Incremento en Superavit por Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Excdentes Acumulados Adopción Primera Vez	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Revaluación De Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Aplicación Excedentes 2022	0	0	0	0	0	0	-373,058,287	**-373,058,287**	**-373,058,287**
Excedentes 2023	0	0	0	0	0	0	603,049,982	**603,049,982**	**603,049,982**
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	**5,712,741,941**	**1,922,391,664**	**200,224,126**	**18,698,100**	**257,043,117**	**1,776,490,177**	**603,049,982**	**2,379,540,159**	**10,490,639,106**
Incremento en los Aportes Ordinarios	276,212,286	0	0	0	0	0	0	0	**276,212,286**
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0	241,219,993	0	0	0	0	0	0	**241,219,993**
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0	0	48,243,999	0	0	0	0	0	**48,243,999**
Incremento en Superavit por Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Excdentes Acumulados Adopción Primera Vez	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Revaluación De Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	0	0	0	0	0	442,512,000	0	442,512,000	**442,512,000**
Aplicación Excedentes 2023	0	0	0	0	0	0	-603,049,982	-603,049,982	**-603,049,982**
Excedentes 2024	0	0	0	0	0	0	757,743,948	757,743,948	**757,743,948**
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	**5,988,954,228**	**2,163,611,657**	**248,468,125**	**18,698,100**	**257,043,117**	**2,219,002,177**	**757,743,948**	**2,976,746,125**	**11,653,521,350**

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER [illegible] OSPINA

Contador
T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CUENTAS	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	**757,743,948**		**603,049,982**		**154,693,966**
Mas Partidas que no afectan el efectivo					
Depreciaciones, Amortizaciones "Partidas que no afectan el efectivo"	165,578,027		176,910,660		-11,332,633
ACTIVIDADES DE OPERACION					
Disminucion por incremento en Colocacion de Cartera de Créditos	-2,114,673,338		-2,044,475,393		-70,197,945
Disminucion por Incremento en el Deterioro de Cartera de Crédito	-150,042,599		8,541,643		-158,584,242
Disminucion por Incremento de Intereses de Cartera de Crédito	-6,765,621		-34,487,897		27,722,276
Incremento del Deterioro de Intereses de Cartera de Créditos	-92,803		-12,691,676		12,598,873
Incremento por Disminucion de Cuentas por Cobrar y Otras	32,220,083		-23,269,862		55,489,946
Disminución del Deterioro de Cuentas por Cobrar	-17,415,234		-5,328,580		-12,086,654
Disminucion en Depositos de Asociados	2,987,470,029		225,204,002		2,762,266,027
Disminucion de Obligaciones con Proveedores y Otras	72,583,961		23,805,263		48,778,698
Incremento por Reconocimiento en Impuestos Corrientes	-2,871,899		3,952,075		-6,823,974
Incremento por Pago de Beneficios a Empleados	17,122,133		15,614,764		1,507,369
Incremento por Fortalecimiento en Fondos Sociales	34,985,549		87,011,532		-52,025,982
Incremento por Pago en Otros Pasivos	34,603,765		-8,958,768		43,562,533
Diminucion por Ejecucion de Pasivos Estimados y Provisiones	0		0		0
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	**1,810,446,003**		**-985,122,256**		**2,795,568,259**
ACTIVIDADES DE INVERSION					
Disminucion por Incremento en Instrum.Financieros de Inv. y Fondo de L	-120,085,904		-129,381,894		9,295,991
Disminucion por incremento de Activos Materiales	-488,847,000		-58,251,969		-430,595,031
Incremento por Reclasificacion de Avaluos a Propiedades Inmuebles	0		0		0
Incremento por Disposición de Activos Disponibles para la Venta	0		0		0
Disminucion por Incremento en Compra de Otros Activos	-3		28,285,906		-28,285,909
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**-608,932,907**		**-159,347,957**		**-449,584,949**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION					
Disminucion por Pago de Obligaciones Financieras	-400,749,787		599,368,862		-1,000,118,649
Incremento por Captacion de Aportes Sociales de Asociados	276,212,286		172,776,356		103,435,931
Incremento por ajuste Aportes minimos no reducible	0		0		
Incremento por Fortalecimiento de Reservas y Fondos Patrimoniales	241,219,993		149,223,315		91,996,678
Incremento por Fortalecimiento de Fondos con Destinacion Especifica	48,244,000		0		48,244,000
Incremento por Donaciones en Superavit	0		0		0
Incremento por Ganancias no Realizadas por Valorizaciones - ORI	442,512,000		0		442,512,000
Disminucion por Distribucion de Excedentes del Año Anterior	-603,049,982		-373,058,287		-229,991,695
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**4,388,510**		**548,310,245**		**-543,921,735**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR	**1,915,128,470**		**2,511,288,438**		**-596,159,968**
EFECTIVO GENERADO DURANTE LOS AÑOS 2023 - 2024	**1,205,901,607**		**-596,159,968**		**1,802,061,575**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024	**3,121,030,077**		**1,915,128,470**		**1,205,901,607**

0

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

ÑO OSPINA
Gerente

L
Contador
T.P. 247103-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS COMPARATIVOS
Para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023
Cifras Expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTE CONTABLE

COOSANROQUE, es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuya actividad principal es el ahorro y crédito; con número de asociados y patrimonio variable; con personería jurídica No.01265 del 9 de septiembre de 1957 de carácter abierto y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria; con domicilio en la calle 20 20-38 en San Roque (Antioquia).

Además de la Oficina principal, COOSANROQUE cuenta con Agencias en el municipio de Medellín, debidamente autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria mediante oficio DLF 6000- 3298/2003 del 27 de junio de 2003; una Agencia en el municipio de Santo Domingo autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria mediante oficio DLF 6000- 2664/2004 del 10 de septiembre de 2004; una agencia en el Municipio de Caracolí autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria Mediante oficio 20082500017751 del 19 febrero de 2008 y dos Puntos de Atención uno en San José del Nus, corregimiento del municipio de San Roque y otro en la ciudad de Maicao (Guajira) todos estos lugares cumplen el propósito de atender a nuestros asociados.

Las últimas reformas estatutarias de las que ha sido objeto La Cooperativa COOSANROQUE, fueron la efectuada el 24 de febrero de 2019 mediante asamblea ordinaria, en la cual se adoptó la reglamentación estipulada en el Decreto 962 de 2018. La realizada el pasado 07 de junio de 2020 en asamblea ordinaria según acta No.075, la efectuada el pasado 21 de noviembre de 2020, en asamblea extraordinaria con el acta 076.y la última realizada el pasado 14 de marzo de 2021, en asamblea ordinaria registrada en el acta 077.

NOTA 2. BASE DE CONTABILIZACIÓN

La Cooperativa San Roque, elabora sus Estados Financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

Este estándar fue emitido el 9 de julio de 2009, pero se han adoptado sus respectivas compilaciones y modificaciones desde el Decreto 3022 de 2013 hasta las compilaciones del Decreto 2420 de 2015 y modificadas y compiladas en el Decreto 2496 de 2015. Estas ofrecen una estructura alternativa que puede ser aplicada por las entidades, en lugar del conjunto pleno.

Las NIIF para las PYMES incorporan principios de contabilidad que se basan en las NIIF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las operaciones en particular de las entidades. Es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del noventa y cinco por ciento (95%) de todas las empresas del país.

Se omiten algunos temas contenidos en las NIIF por su relevancia y no se permiten algunos tratamientos de las políticas de contabilidad contenidas en las NIIF plenas por sus características de simplificación.

Establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general.

Se organizan por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado.

Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos.

A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- Activos: Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para COOSANROQUE, y, ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

- Pasivos: Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) sea probable que, del pago de la obligación presente, se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

- Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

- Costos y gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN Y NEGOCIO EN MARCHA

MONEDA FUNCIONAL
Considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones, COOSANROQUE utiliza el peso colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros.

NEGOCIO EN MARCHA
Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la administración al final del cierre contable de cada año, evalúa la capacidad que tiene COOSANROQUE para continuar en funcionamiento e informa que cuando se presenten incertidumbres sobre hechos que puedan afectar dicha continuidad, serán objeto de revelación.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas contables se basan en la materialidad o importancia relativa. La información es material o relevante, si su omisión o inexactitud o su presentación errónea de manera individual o en conjunto pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los Estados Financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error analizado individualmente. Sin embargo, se deberá normalizar la partida omitida, inconsistente o errónea, detectada.
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, COOSANROQUE considera inmaterial, partidas inferiores al 5% de los excedentes del ejercicio anterior o del grupo contable en el cual se registró la partida, no obstante, el concepto de materialidad será revisado cada período anual. Cabe anotar que la Administración podrá revelar las partidas consideradas inmateriales si a su juicio son importantes.

Se establece que los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NIIF para Pymes, de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de COOSANROQUE. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas, con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.

- Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.

- Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.

- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.

- Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

- Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.

- Cada Estado Financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de COOSANROQUE. nombre del estado financiero (Separado, Individual, Consolidado), fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos (iniciando siempre por el año corriente y al lado las cifras del año anterior).

- Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.

- Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

INCLUSION DE LOS JUICIOS DE LA GERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES

Juicios Contables Significativos, Estimaciones y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros de COOSANROQUE

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimaciones contables, que la administración de COOSANROQUE utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF para Pymes, y que pueden tener un efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros separados de la entidad.

Las estimaciones se basan en la experiencia histórica de las cifras informadas en los Estados Financieros y en función a la mejor información que se encuentre disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados de la Cooperativa, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes o fuentes externas. La entidad evalúa sus estimaciones de forma regular y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por COOSANROQUE se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores, (Diferentes de la Cartera de Créditos por ser evaluada por el capítulo 5 del Decreto 2496 de 2015), para valoración y medición de activos al determinar la existencia de pérdidas por deterioro de valor.**

  En cada fecha de presentación de informes de cierre de ejercicio, es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado. Si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor razonable y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en los resultados integrales.

  La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o unidad generadora de efectivo (UGE) en caso de presentarse, y, evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

  El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de los activos y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

- **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

  Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras. Las primeras se refieren a las características que los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad, tasas de rotación entre empleados y las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros.

- **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

  En las hipótesis o suposiciones que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos materiales, estadísticas de falla para equipos informáticos y mecánicos, condiciones ambientales de protección y entorno operacional, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes o terceros, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de las personas técnicas conocedoras de los activos materiales. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. La cooperativa ha determinado un valor de cero ($0), como valor residual de sus activos materiales.

- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

  Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el "Juicio de experto" de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de COOSANROQUE de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos entre otros.

  La Cooperativa revelará, pero no reconocerá en los Estados Financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles y las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen.

- **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

  La Cooperativa no posee contratos actuales en los cuales se presenten este tipo de actos administrativos, sin embargo por complementación o por sucesos futuros se determina que en las suposiciones e hipótesis

que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos, se consideran aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales COOSANROQUE deba incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y tasas de descuento.

Las mayores incertidumbres que se presentan en los Estados Financieros de COOSANROQUE son las siguientes:

a. Definición de vidas útiles: Puesto que estas se basan en prácticas del mercado. Por ello se revisarán periódicamente, cuando se tenga evidencia de la necesidad de cambios.
b. En el caso del impuesto de renta: se realizan estimaciones históricas y depuraciones sobre la marcha que advierten la estimación del impuesto a pagar. Sin embargo, si se presentaran diferencias, estas serán reconocidas en el gasto por impuesto corriente.
c. Valor Razonable de Instrumentos Financieros. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son afectados por un mercado activo, se determina usando las técnicas de valoración permitidas por las NIIF para Pymes.
d. Reconocimiento de Ingresos. En cada fecha sobre la que se informa, si se realizan estimaciones de los ingresos causados, estas se efectúan sobre las bases de información disponible de Ingresos por Intereses Financieros u otros que permitan proporcionar la mejor evidencia de estimación para el periodo siguiente.
e. Reconocimiento de Costos y Gastos. En cada fecha sobre la que se informa, se realizan las estimaciones de los costos y gastos sobre las bases de información disponible a fin de proporcionar la mejor evidencia de estimación para el periodo siguiente.

Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta COOSANROQUE y que utiliza para cubrir obligaciones producto del desarrollo de su objeto social.

COOSANROQUE reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo en su balance, cuando el efectivo sea recibido y cuando la Cooperativa lo convierta en parte según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. Para el caso particular estará compuesto por sumas de dinero mantenidas en cajas menores, caja general, bancos y otras entidades del sistema financiero, Inversiones del Fondo de liquidez con vencimiento menor o igual a 90 días, además de otras inversiones mayores o iguales a 90 días, cuyos montos son constituidos conforme a lo establecido en los Decretos 2886/2001, 790/2003 y 961/2018, al que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Harán parte de la Cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo de COOSANROQUE, las siguientes:

- Cajas menores
- Caja general
- Bancos y otras entidades (Fiducias, Fondos de Inversión Colectiva, con vencimiento inferior a 90 días).
- Inversiones a títulos de Fondos de liquidez, con vencimientos inferiores o iguales a 90 días.

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial se valorarán las cuentas de Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la siguiente manera:

- Para las cuentas de efectivo, caja, bancos, cuentas corrientes y de ahorro de disponibilidad inmediata se realiza su valoración posterior al costo en libros.

- Para el caso de las inversiones del Fondo de Liquidez y otras inversiones menores o iguales a 90 días, se utilizará la metodología del costo amortizado, utilizando el método de tipo de interés efectivo en consideración a los criterios de materialidad o importancia relativa.

Inversiones

Aplica para las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

- Certificados de depósitos a término CDT.
- Encargos fiduciarios o carteras colectivas que no cumplan con la definición de equivalentes de efectivo, citada en la política contable NIIF para Pymes, de efectivo.
- Instrumentos de alta media y baja bursatilidad de valores en títulos participativos emitidos y negociados en Colombia.
- Instrumento de deuda
- Otras inversiones aprobadas por la Gerencia que no estén dentro del alcance de otra política contable NIIF para Pymes.

COOSANROQUE, reconoce sus inversiones como instrumento financiero del activo cuando se convierta en una parte de la condición contractual del instrumento.

COOSANROQUE, mide las inversiones de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable – Sugiero eliminar porque las Cooperativas no pueden invertir en el mercado accionario por su volatilidad.
- Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Cartera de crédito y otras cuentas por cobrar

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito y otras cuentas por cobrar se reconocerán en el Estado de Situación Financiera cuando COOSANROQUE se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial COOSANROQUE valorará las Otras cuentas por cobrar a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero. Para el caso de las Cooperativas, la cartera de crédito mantendrá su medición y valoración de conformidad a la normativa expedida del capítulo 5 del Decreto 2496 de 2015.

Esta política no aplica para Anticipos y Avances que se clasifican en las cuentas contables de:

- Gastos pagados por anticipado, cuando el pago por el servicio o bien se haya realizado antes de que la Cooperativa obtenga el derecho de acceso a tales bienes y servicios.

- Gasto en el estado de resultados, cuando el servicio ya se ha ejecutado o el bien se haya recibido a la fecha de presentación y

- Propiedades, planta y equipo, inventario, activos intangibles, o propiedades de inversión, cuando el anticipo esté destinado para la adquisición de éstos.

Propiedad Planta y Equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que COOSANROQUE mantiene para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) año y que no se encuentren dentro del alcance de la política de Propiedades de Inversión.

También están definidos como el conjunto de bienes de naturaleza tangible adquiridos, construidos o en proceso de construcción cuya permanencia en la empresa va más allá de un (1) año, los cuales son destinados para el desarrollo del giro normal de las operaciones del negocio y que por lo tanto no están destinados para la venta.

La Cooperativa San Roque ha determinado en su política contable, efectuar la medición inicial de su propiedad planta y equipo, al costo menos, depreciación, menos deterioro. Con el avalúo realizado a varias propiedades de bienes inmuebles, el registro contable incorporado contablemente fue el determinado para modelo de revaluación. Hecho que

ameritó adoptar la actualización de las NIIF para Pymes en materia de Propiedades Planta y Equipos a la política del modelo de revaluación como Costo Atribuido. Este modelo de medición para la Propiedad Planta y Equipo adoptado por la Cooperativa, ha sido implementado desde su balance de apertura, situación que de acuerdo con la política inicial de modelo de costo correspondería a cambio de política. Pero de conformidad con la NIIF para Pymes, en el mes de mayo de 2015 se presentó modificación normativa a las NIIF para Pymes, siendo una de ellas la modificación de la sección 10 de políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, en el cual se añade el párrafo 10.10 A "Cambio en las políticas Contables". La aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, en un cambio de políticas contables, que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la sección 17, por consiguiente, es un cambio de modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de Propiedades, Planta y equipo y se contabilizará de forma **prospectiva**, en lugar de hacerlo de acuerdo con los párrafos 10.11 y 10.12".

Por lo anterior y de cara a la revaluación presentada en el año 2019 y anteriores, ésta fue reconocida como un valor mayor del activo y su contrapartida registrada en una cuenta patrimonial del otro resultado integral, revelando un comportamiento de medición posterior como "Costo revaluado".

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración. La depreciación se reconocerá en cuentas de resultados, con base en el método de línea recta, según la vida útil económica.

Se deberán revisar las vidas útiles de todos los activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también considerar los efectos de cambios tecnológicos.

Activos intangibles

Aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- Se espera obtener beneficios económicos futuros,
- Se posea el control y
- Sean plenamente identificables.

Se realizará el reconocimiento de un activo intangible evaluando la posibilidad de recibir beneficios económicos del mismo, mediante la estimación de su vida útil y a su utilización. Su costo o valor deberá ser medido con fiabilidad y no surge como resultado de un desembolso interno, en un elemento intangible.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo, fluyan a la entidad;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad;
- El activo, no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- Que sea controlable: Se refiere a la capacidad que tiene la Cooperativa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además la capacidad de restringir el acceso a dichos beneficios a otras personas.

COOSANROQUE elegirá como política contable, el modelo del costo para los activos intangibles. Un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Propiedades de inversión

Esta política contable aplica para las inversiones que COOSANROQUE tiene en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión de las NIIF para Pymes, siempre que su valor razonable se pueda medir con fiabilidad, sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha.

Aplica en COOSANROQUE para aquellos inmuebles entregados en arrendamiento operativo y para aquellos terrenos adquiridos para la futura expansión o recibidos a título de donación sin destinaciones específicas y que no están dispuestos para la venta.

Para COOSANROQUE, la información del valor razonable de las propiedades de inversión, y de los cambios en su valor razonable, es relevante para los usuarios de Estados Financieros con propósito de información general. Para el caso de COOSANROQUE, se determina que las propiedades de inversión se reconocerán y medirán al valor razonable.

Arrendamientos

La política contable aplicada para los arrendamientos que adoptó la Cooperativa, se enmarca en los párrafos 20.24 y siguientes, los cuales indican la modalidad de arrendamiento operativo que maneja la Cooperativa con algunos inmuebles. La Cooperativa reconocerá en su estado de situación financiera los inmuebles sujetos a ser objetos de arrendamiento y que se encuentran clasificados en propiedad planta y equipos susceptibles de ser actualizados por valorizaciones.

La Cooperativa como arrendadora reconoce los ingresos por concepto de arrendamientos en los resultados de la Cooperativa de manera lineal a lo largo del plazo o contrato de arrendamiento.

Así mismo, se reconocen como gastos, las depreciaciones incurridas de los inmuebles, por la obtención de ingresos de arrendamientos y se deprecian por el método de línea recta.

No se han presentado deterioros materiales sobre estos bienes inmuebles que ameriten su revelación.

Depósitos de ahorro, depósitos de ahorro contractual y otros pasivos financieros

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera de COOSANROQUE, así:

- **Depósitos de ahorro:** Conformado por el efectivo depositado por los asociados
- **Obligaciones financieras:** Corresponde a préstamos solicitados a entidades financieras o con terceros en condiciones financieras del mercado.
- **Proveedores:** Corresponde a las obligaciones contraídas por COOSANROQUE para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.
- **Acreedores:** Corresponde a las obligaciones adquiridas por COOSANROQUE en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, impuestos, entre otros.

Están bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 de la NIIF para PYMES.

- Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un requerimiento legal impuesto por el Gobierno,
- Ingresos recibidos para terceros
- Ingresos recibidos por anticipado
- Otras cuentas de pasivo

Con posterioridad a su medición inicial COOSANROQUE medirá sus pasivos así:

Depósitos de ahorro a la vista: se medirán al monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha del balance, es decir a su valor en libros.

Depósitos de ahorro contractual: El valor razonable revelado para los depósitos de ahorro contractual es igual al monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha del balance, conforme a la modalidad de ahorro establecido por la Cooperativa.

Certificados de Depósito de Ahorro a Término: Se medirán utilizando la metodología del costo amortizado, utilizando la tasa efectiva del compromiso contractual.

Obligaciones Financieras: Se medirán utilizando la metodología del costo amortizado, utilizando la tasa efectiva del compromiso contractual.

Pasivos estimados y provisiones

La Cooperativa San Roque, aplica esta política contable al contabilizar sus provisiones, y o reconocer pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios en contra de la Cooperativa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles pero inciertas que a juicio de COOSANROQUE se estiman convenientes y serán objeto de evaluación continua por parte de la Gerencia con el fin de asegurar que su evolución y posible cambio en medición, sean reconocidas para que se reflejen apropiadamente en los Estados Financieros a fin de verificar si cumplen los criterios de contabilización o simple revelación.

Las provisiones deben revisarse en cada fecha del Estado de Situación Financiera, y ajustarse para reflejar la mejor estimación en el momento.

En el caso de que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión. En caso de existir cambio en las estimaciones, éstas se contabilizarán como cambios en la estimación contable de acuerdo con lo establecido en la Sección 10 de las NIIF para PYMES.

La Cooperativa San Roque, reconocerá una provisión cuando:

- La Entidad tenga una obligación presente en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Sea probable su ocurrencia
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La provisión se establecerá por el importe requerido para cancelar la obligación y no habrá motivo a provisión por el valor que será reembolsado, a través de la reclamación de un seguro.

Si la contingencia no es probable, no se realizará provisión, pero si se debe considerar desde el punto de vista de la materialidad para revelar o no revelar la contingencia en las notas a los estados financieros.

Fondos Sociales

La Cooperativa, reconocerá como Pasivos, los Fondos Sociales que posee la Entidad que cumplan con las siguientes condiciones:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir, existe mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario), que la entidad tenga que desprenderse de recursos que reporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones, la Cooperativa posee los siguientes fondos que cumplen las disposiciones para su reconocimiento:

- FONDO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE SOLIDARIDAD
- FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES
- FONDO MUTUAL DE PREVISION

Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas. Los fondos sociales de Solidaridad y Educación se miden por su importe en libros.

Los Fondos Sociales diferentes a los anteriores y los Fondos Mutuales, podrán optar por aplicar metodologías de medición que incorporen tasas implícitas que reflejen el valor del dinero en el tiempo, de acuerdo con criterios de materialidad y relevancia de la información financiera.

Si la cooperativa opta por no establecer mediciones con tasas implícitas, medirá estos fondos sociales al importe en libros.

Beneficios a empleados

Esta política aplica para todos los tipos de retribuciones provenientes de una relación laboral que COOSANROQUE proporciona a los empleados a cambio de sus servicios. Se clasifican en:

- Beneficios a corto plazo
- Beneficios a largo plazo
- Beneficios por terminación
- Beneficios post-empleo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el valor reconocido por el monto no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se esperan que haya que pagar por esos servicios.

Para los beneficios a largo plazo, se medirán usando la unidad de crédito proyectada donde cada período se convierte en una unidad, que implica el reconocimiento proporcional de la obligación desde que el empleado ingresa a la Cooperativa y se determina un pasivo al cierre del ejercicio contable.

Aportes sociales

Las aportaciones de asociados de la Cooperativa COOSANROQUE, e instrumentos similares son patrimonio si:

- La entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios, o
- El rescate está incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

COOSANROQUE reconocerá un instrumento de patrimonio cuando los aportes sociales tengan por ley o por estatutos el derecho incondicional de rechazar su rescate.

COOSANROQUE medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

Ingresos Ordinarios

La Cooperativa COOSANROQUE, medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, esta tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, por pronto pago, o por volumen de ventas o servicios que sean practicados por la Cooperativa.

Los ingresos que la Cooperativa reconoce en sus Estados Financieros parten de la base de reconocimiento así:

a. Que sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos derivados de la transacción. (Colocación de Cartera y Captación de Recursos).
b. El importe de los ingresos por actividades ordinarias puede ser medido de forma fiable. (Intereses de Créditos y de Rendimientos Financieros).
c. Que los intereses se reconozcan en cada periodo mensual cuando exista el derecho de recibirlos.

(Devengo de Intereses y costos asociados a las captaciones).

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Rendimientos financieros por intereses generados en cartera de crédito, inversiones y otros instrumentos financieros.
- Ingresos por la prestación de servicios a los asociados

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

NOTA 5. PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la sección 33 de las NIIF para PYMES, en los párrafos 33.5 y 33.6, se deben especificar las Entidades en la cuales, COOSANROQUE como inversionista posee una posición controladora.

La condición de controladora de COOSANROQUE EN IAC COMENSAR se determina por:

- Ambas entidades (controlada y controladora) son miembros del mismo grupo
- Una de las Entidades, es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad

El control se aplica específicamente porque:

El 100% del aporte de la IAC COMENSAR lo realizó COOSANROQUE por un valor de $765.814.478.

La Junta Directiva de la IAC COMENSAR, está integrada por los miembros principales del Consejo de Administración de COOSANROQUE.

En las partes relacionadas COOSANROQUE – IAC COMENSAR, no hay personal clave de la Gerencia, que implique beneficio a los empleados ni tampoco hay contraprestaciones de ninguna índole.

La relación entre ambas entidades en los aspectos económico y contable, se presenta en cuentas por cobrar (COOSANROQUE) y por pagar (IAC COMENSAR), registradas y reconocidas en ambas empresas y debidamente conciliadas, que para el caso del cierre del año 2024 se registra un saldo de 92.542.000 por concepto de obligación financiera, otorgado por COOSANROQUE a la IAC COMENSAR.

De conformidad con el literal b) del párrafo 33.9 de las NIIF para Pymes, los importes pendientes de ser cobrados por la entidad controlante e importes pendientes de pago por la entidad controlada, son los siguientes:

Cuenta por cobrar de COOSANROQUE (Controlante) a la IAC COMENSAR	$ 64.204.082
Cuenta por pagar de la IAC COMENSAR (Controlada) a COOSANROQUE	$ 64.204.082
Diferencia➔	**$ 0,00**

La operatividad durante el año 2024 con respecto a COOSANROQUE por intereses en colocación de cartera, arrendamientos y la operatividad de la IAC en venta de mercancías como alimentos, bebidas y tabaco, ascienden a saldos en transacciones de partes relacionada de **$ 20.493.548** pesos, registrados en cada uno de sus ingresos y gastos respectivamente al cierre del presente ejercicio.

900876655	IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE	
CODCUENTA	NOMBRECUEN	VALOR
41500501.00	INTERESES CRÉDITO COMERCIAL	8,429,143
42409033.00	ARRENDAMIENTO LOCAL CARACOLI	8,416,199
51101001.00	ASEO Y ELEMENTOS	105,350
51101098.00	IVA 5% ASEO Y ELEMENTOS	34,612
51101099.00	IVA 19% ASEO Y ELEMENTOS	17,300
51101101.00	CAFETERIA	1,907,440
51101198.00	IVA 5% CAFETERIA	35,259
51101199.00	IVA 19% CAFETERIA	134,316
51151703.00	GASTO DETERIORO CONSUMO PE	1,320,856
61500502.00	INTERESES AHORRO RENTADIARIO	93,074
		20,493,548

A 31 diciembre de 2024, la Cooperativa San Roque “COOSANROQUE” canceló a sus directivos las siguientes sumas:

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD
Consejo de administracion	27,797,750	9
Junta de vigilancia	17,440,000	6
Revisoria fiscal	64,409,000	2
Representante legal	107,188,633	1
Representante legal suplente	39,041,133	1
TOTAL EROGACIONES	**255,876,516**	

La relación existente entre la Cooperativa y las personas naturales o personal clave de la gerencia se revelan a continuación:

La naturaleza de la relación existente entre los miembros de Dirección y la cooperativa, se constituye en una relación común de asociados con la Cooperativa en términos de captación de ahorros, captación de aportes y colocación de créditos. Estos saldos se encuentran inmersos en las cifras reveladas en los estados financieros y los saldos pertinentes de cada persona natural relacionada con la Cooperativa, se detalla en el siguiente cuadro.

COOPERATIVA SAN ROQUE
POSICION NETA - PRIVILEGIADOS

CUARTO TRIMESTRE 2024 | CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 | CIFRAS EN MILES DE PESOS

TIPO IDENT	NUMERO IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAPTACION	COLOCACION	BRECHA ACTIVA-PASIVA	APORTES	POSICION NETA
C	22023856	MOLINA	SUAREZ	LUZ ELENA	8	10,371	-10,363	3,674	-6,689
C	98471635	FRANCO	ACEVEDO	LEONIDAS	15	72,456	-72,441	3,515	-68,926
C	54253366	PARRA	ORTIZ	MARGELICA	146	15,424	-15,277	3,621	-11,656
C	22025835	PULGARIN	SUAREZ	GLADYS MARINA	68	94,148	-94,081	3,618	-90,462
C	22025432	ARCILA	CASTRILLON	BLANCA EUCARIS	846	0	846	3,929	4,775
C	98484120	HIGINIO	GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	1,696	0	1,696	2,643	4,338
C	22068289	SALDARRIAGA	HERNANDEZ	MARTHA ENELSIDA	25,776	0	25,776	2,699	28,475
C	22024976	ARBELAEZ	GOMEZ	MARTHA CECILIA	1,215	8,357	-7,142	3,676	-3,466
C	21809326	RESTREPO	DE VILLA	DORA ELENA	2,290	4,557	-2,267	3,664	1,397
C	3585720	JARAMILLO	VALENCIA	JAIRO LEON	216	0	216	2,555	2,772
C	22024272	SALDARRIAGA	CALDERON	MARIA DEL ROSARIO	2,076	3,028	-952	1,487	534
C	22034558	ARISMENDY	OSORIO	BERTA LUZ MARGARITA	1,249	3,367	-2,118	2,551	434
C	70001469	TAMAYO	DIAZ	JORGE ARBEY	66	9,539	-9,473	2,637	-6,836
C	70118413	HERNANDEZ	CEBALLOS	LIBARDO ALCIDES	5,929	2,261	3,668	1,161	4,830
C	98506137	VANEGAS	DUQUE	JOSE ADOLFO	1,724	2,787	-1,063	3,241	2,178
C	98470804	LONDOÑO	OSPINA	WALTER DARIO	16,509	24,327	-7,818	1,752	-6,066
C	43805372	CATAÑO	OSORIO	DORALBA	6,383	1,128	5,255	3,658	8,913
					66,213	**251,750**	**-185,537**	**50,083**	**-135,455**

Cada uno de estos importes tanto en colocación y captación son los registrados al cierre del 31 de diciembre de 2024.

a. El importe de las transacciones se detalla en las columnas monto que es el importe o valor inicial del préstamo a la parte relacionada persona natural. Las columnas captación, colocación y aportes se constituyen en transacciones de ahorros y participaciones patrimoniales como asociados de las partes relacionadas para con la Cooperativa.
b. No se presentaron provisiones o deterioros por deudas incobrables de las personas naturales como partes relacionadas de los saldos pendientes.
c. No se presentaron gastos, sobre deudas incobrables o deudas de dudoso cobro procedentes de las partes relacionadas.

No se presentaron durante el año 2024, transacciones de compras, ventas o transferencias de bienes o servicios, arrendamientos, garantías y liquidaciones con personas naturales relacionadas.

NOTA 6. EFECTO DE LA TRANSICION A NIIF

En COOSANROQUE, la transición por efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF PARA PYMES, no afectó a la entidad en ningún aspecto, por lo cual se presenta el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA. Como no hay variaciones ni diferencias, no se presenta conciliación del patrimonio.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	ESFA
100000	**ACTIVO**	**12,635,101,795**
110000	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	874,531,568
112000	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	56,266,307
140000	CARTERA DE CREDITOS	8,252,909,858
160000	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	162,807,527
170000	ACTIVOS MATERIALES	1,500,405,788
190000	OTROS ACTIVOS	568,283,318
200000	**PASIVOS**	**7,698,748,970**
210000	DEPOSITOS	5,192,975,524
230000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,020,720,676
240000	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	476,979,465
250000	IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	3,334,659

260000	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES		506,387,059
270000	OTROS PASIVOS		69,902,832
280000	PROVISIONES		428,448,754
300000	**PATRIMONIO**		**4,936,352,826**
310000	CAPITAL SOCIAL		3,159,972,524
320000	RESERVAS		772,978,431
330000	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA		182,148,973
340000	SUPERAVIT		1,098,100
350000	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		251,871,480
360000	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA	0	
370000	OTRO RESULTADO INTEGRAL		568,283,318

INFORMACION DETALLADA DE CUENTAS

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo es considerado un instrumento financiero que incluye los depósitos en cuentas bancarias sobre operaciones de recaudo y otras transacciones de la operatividad e inversiones que se constituyen en inmediata realización y se miden a su valor razonable o precio de transacción.

Las cajas menores fueron legalizadas a la fecha sobre la que se informa, reflejando la realidad económica de su ejecución en cada rubro del gasto correspondiente.

Al 31 de diciembre fueron:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	***3,121,030,076***	***1,915,128,470***	***1,205,901,606***	***63.0%***
CAJA	***632,481,150***	***646,297,350***	***-13,816,200***	***-2.1%***
CAJA OFICINA SAN ROQUE	*317,503,500*	*200,278,500*	*117,225,000*	*58.5%*
CAJA OFICINA MEDELLIN	*20,969,600*	*27,386,250*	*-6,416,650*	*-23.4%*
CAJA OFICINA SANTO DOMINGO	*121,145,850*	*74,266,550*	*46,879,300*	*63.1%*
CAJA OFICINA CARACOLI	*75,908,250*	*74,198,250*	*1,710,000*	*2.3%*
CAJA OFICINA SAN JOSE DEL NUS	*41,916,850*	*58,918,200*	*-17,001,350*	*-28.9%*
CAJA OFICINA MAICAO	*55,037,100*	*211,249,600*	*-156,212,500*	*-73.9%*
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	***2,122,460,181***	***903,418,371***	***1,219,041,810***	***134.9%***
BCO. AGRARIO S. ROQUE CTA. 8011-8	*704,574*	*118,760*	*585,814*	*493.3%*
BCO. BOGOTA SAN ROQUE CTA. 330-0	*5,931*	*5,809*	*122*	*2.1%*
BANCOL. S. ROQUE CTA. 24-08	*201,282*	*96,106*	*105,176*	*109.4%*
BCO. BOG. MEDELLIN CTA. 462-1	*15,088*	*15,288*	*-201*	*-1.3%*
BCO. AGRARIO STO. DOMI CTA. 56-1	*114,956*	*78,770*	*36,186*	*45.9%*
BANCOL.CARACOLI CTA. 175-33	*486,978*	*186,527*	*300,451*	*161.1%*
BCO. AGRARIO CARACOLI CTA. 44-1	*132,253*	*110,209*	*22,045*	*20.0%*
COOPCENTRAL CTA CTE 226-00010-8	*68,573*	*41,620*	*26,953*	*64.8%*
BANCOL.MAICAO CTA. 09640951467	*392,825*	*250,329*	*142,496*	*56.9%*
EFECTIVO RESTRINGIDO	***366,088,745***	***365,412,749***	***675,996***	***0.2%***
FONDO DE LIQUIDEZ	*366,088,745*	*365,412,749*	*675,996*	*0.2%*
BCO. BOGOTA RENTA YA	*366,088,745*	*365,412,749*	*675,996*	*0.2%*

Todos los valores de este rubro se encuentran depositados en Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El saldo acumulado en caja general reúne los saldos en caja de cada una de las oficinas, representan una disminución leve del -2.1%, en relación con el periodo anterior, equivalente a $13.8 millones. La sumatoria de los saldos en bancos presentaron un aumento del 134.9%, que correspondieron a $ 1.219 millones con respecto al periodo anterior. Este aumento obedeció a la alta captación de ahorros que se presentó en el último semestre del año como consecuencia de la confianza que tienen los ahorradores en la Cooperativa sumado a la incertidumbre que se vive en el país en temas gobierno e inversión. El saldo del fondo de liquidez o efectivo restringido presentó un crecimiento moderado producto de los intereses de las inversiones que se capitalizaron.

Los recursos que constituyen el saldo del Fondo de Liquidez, se denominan restringidos, toda vez que su uso es exclusivo para solventar retiros masivos de los depósitos de los asociados y deben formar parte del 10%, mínimo exigido por la SES como colchón para mitigar estos eventuales retiros.

Se resalta que en la región es necesario mantener buenos montos de recursos disponibles, teniendo en cuenta la lejanía de nuestras agencias de las ciudades intermedias y del acceso a sucursales bancarias que puedan atender con oportunidad la necesidad del efectivo.

Los saldos en bancos y los que hacen parte del Fondo de Liquidez, son propiedad de COOSANROQUE y no tienen límites en su disponibilidad y no presentan registros de medidas cautelares. Este rubro cuenta con las respectivas pólizas de seguros "todo riesgo", para responder ante siniestros por sustracción y, garantizando el uso del disponible en todas las agencias.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

La Cooperativa San Roque, realiza sus inversiones en Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Superintendencia de la Economía Solidaria, seleccionadas de acuerdo con lo establecido en el reglamento de inversiones y atendiendo los porcentajes de desconcentración. Para la selección se consideran criterios que garanticen la conversión inmediata en efectivo, la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos, incluido el riesgo de contraparte.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguran su fácil realización sobre todo para el caso de las "Inversiones del Fondo de Liquidez". Las demás inversiones han sido constituidas como aportaciones en entidades que retribuyen la inversión en beneficios de capacitación y consultoría, así como también se constituyen en importes de capital, con el objeto de obtener ganancias con base en los rendimientos inherentes.

Estas inversiones se miden al costo menos deterioro de valor y sus rendimientos son reconocidos en el Estado del Resultado Integral de la Cooperativa, como parte integral del capital invertido.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
INVERSIONES	***1,637,884,301***	***1,517,798,398***	***120,085,904***	***7.9%***
FONDO DE LIQUIDEZ	***1,156,058,026***	***971,671,151***	***184,386,874***	***19.0%***
TITULOS EMITIDOS AVALADOS, ACEPTADOS	*1,156,058,026*	*971,671,151*	*184,386,874*	*19.0%*
INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	***322,118,298***	***322,118,298***	***0***	***0.0%***
INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO	*772,118,298*	*772,118,298*	*0*	*0.0%*
DETERIORO INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	*-450,000,000*	*-450,000,000*	*0*	*0.0%*
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	***159,707,977***	***145,731,070***	***13,976,907***	***9.6%***
APORTES EN ASOCIACIONES O AGREMIACION	*159,707,977*	*145,731,070*	*13,976,907*	*9.6%*
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AM	***0***	***78,277,878***	***-78,277,878***	***-100.0%***
TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS	*0*	*78,277,878*	*-78,277,878*	*-100.0%*

Las inversiones del Fondo de Liquidez son títulos negociables, sus valores están representados en CDTS no desmaterializados y se encuentran debidamente protegidos y en custodia de forma física en las entidades en donde fueron emitidos. Estas inversiones se constituyeron en cumplimiento al artículo 10 y artículo 6 del Decreto 790 de 2003, modificado por el artículo 1 del Decreto 2280 de 2003 de la Circular Básica Contable y Financiera 0004 de 2008 e incorporados en el Decreto 961 de 2018.

Estas Inversiones se detallan a continuación por cada uno de los emisores de los títulos:

NIT	ENTIDAD	NUMERO TITULO	SALDO CAPITAL	T. E	APERTURA	VENC.	DIAS		INT. ACUM	SALDO
900406150	BANCOOMEVA	1246639	186,399,971.12	9.273%	21/10/2024	21/01/2025	70	90	3,312,861.73	189,712,832.85
900406150	BANCOOMEVA	1354592	140,317,980.64	8.992%	18/11/2024	18/02/2025	43	90	1,472,094.87	141,790,075.51
811022688	CFA	258807	93,448,293.00	8.400%	28/10/2024	28/01/2025	63	90	1,355,704.00	94,803,997.00
890203088	COOPCENTRAL	26-03838	176,620,655.00	8.800%	15/10/2024	15/01/2025	76	90	3,177,940.00	179,798,595.00
890203088	COOPCENTRAL	26-03823	43,329,275.00	8.800%	2/10/2024	2/01/2025	89	90	912,962.00	44,242,237.00
890203088	COOPCENTRAL	26-03908	419,243,161.33	8.500%	26/12/2024	26/03/2025	5	90	479,860.00	419,723,021.33
890203088	COOPCENTRAL	26-03878	85,459,066.00	8.500%	4/12/2024	4/03/2025	27	90	528,201.00	85,987,267.00
			1,144,818,402.09						**11,239,623.60**	**1,156,058,025.69**

Se tiene como política mantener los recursos disponibles y a la vista para atender los retiros de las cuentas de ahorro y de los vencimientos de títulos CDAT de los asociados. Los recursos que exceden la necesidad y, para que no se constituyan en recursos ociosos, se colocan en inversiones temporales de renta fija de fácil disponibilidad, buscando mantener su poder adquisitivo en términos reales.

Se presenta un reconocimiento de la inversión en la IAC COMENSAR como una inversión en una entidad subsidiaria sujeta a consolidación y efectuando su reclasificación en instrumentos de patrimonio. El deterioro de esta inversión asciende a $450 millones. Esta provisión se ha suscitado de cara a los resultados negativos de periodos anteriores de la entidad.

Al cierre del periodo 2024, en relación con el año 2023, las inversiones presentaron un incremento del 7.9%, equivalente a $120 Millones. Este aumento está representado en el reconocimiento de adiciones al capital de los títulos por los intereses causados. La Inversión en la IAC COMENSAR no presento variaciones. El leve aumento de la Inversión en entidades subsidiarias obedece al reconocimiento de la revalorización de aportes del año, reconocido en el periodo. Las inversiones patrimoniales presentan un crecimiento del 9.6% con respecto al periodo 2023, por efecto del reconocimiento de su valoración. Las demás inversiones muestran una disminución del - 100% para el 2024, por efecto de la cancelación de la mencionada inversión.

NOTA 9. CARTERA DE CRÉDITO

En atención a lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015, concerniente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) con respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, donde se establece que se contabilizan de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que para el efecto expresó lo siguiente…"Que mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2015, el CTCP, emitió el documento "Propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de crédito de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria", en la cual determina que: *"...este Consejo ha concluido que es viable el establecimiento de una excepción en los estados financieros individuales o separados que permita a la Superintendencia de Economía Solidaria mantener el modelo de provisión actual de la cartera de préstamos, mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio" o "pérdida esperada".*

Criterios de Evaluación del Riesgo Crediticio: Para la evaluación de la cartera de crédito se procede conforme a los siguientes criterios:

Normativa de la C. E. 22 de 2020 que actualizó la CBCF, hace referencia al Numeral 5.2.2.2.1 en el Capítulo II del Título IV del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC:

> •**Capacidad de pago.** Se evaluará con base en los ingresos y egresos soportados del deudor, a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja. Cuando se solicita la financiación de un proyecto con fines comerciales o empresariales, el flujo de caja del mismo, considerando las condiciones del crédito (plazo, períodos de pago, otros), de conformidad con información financiera actualizada y documentada. Dicha actualización quedará a criterio del Comité de Evaluación de Riesgo Crediticio, dependiendo de la manera como se haya venido atendiendo la obligación.
>
> •**Solvencia del deudor.** Su evaluación se hará a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. Tratándose de bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos están afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil y contar con un avalúo emitido por un perito inscrito en Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.
>
> •**Naturaleza, liquidez.** Se analizará la cobertura y valor de las garantías, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. Para el caso de las garantías hipotecarias, se tendrá en cuenta el avalúo practicado con una antelación no superior a tres (3) años. Es importante aclarar que las libranzas son un mecanismo de pago, más no se consideran como garantías por cuanto no cumplen con las características propias de una garantía admisible señaladas en el art. 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010
>
> •**Servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados.** Se examinará la atención oportuna de todas las cuotas o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital, intereses, capital e intereses o cualquier otro).
>
> •**El número de veces que el crédito haya sido reestructurado.** Se observará la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
>
> •**Información comercial proveniente de centrales de riesgo** y demás fuentes de que disponga COOSANROQUE, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1266 de dic. 31 de 2008, modificada por la ley 1581 de 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.

Políticas y Criterios sobre Garantías: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito de la Cooperativa, las garantías serán señaladas y exigidas en cada caso por el organismo o funcionario competente para el estudio y aprobación del crédito, cuidando estrictamente que se cumplan los lineamientos establecidos sobre la liquidez, valor, cobertura e idoneidad de las mismas.

Todo cambio de garantía a que hubiere lugar deberá ser autorizado únicamente por la instancia que aprobó el crédito. En todo caso cuando este evento llegue a presentarse, la garantía no podrá ser desmejorada, por el contrario, mínimamente mantenida y en lo posible superada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 2360 de 1993, se considerarán garantías o seguridades admisibles aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación, y,
- Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

En ese orden, COOSANROQUE acepta como garantías reales admisibles, las hipotecas y pignoraciones de vehículos,

así como los CDT, emitidos por entidades financieras de reconocida solidez. Como otras garantías, se incluyen las personales. Así mismo, no podrán ser deudores solidarios en ninguna obligación para con la Cooperativa: el Revisor Fiscal.

Ninguna persona, asociado o tercero, podrá adquirir para con COOSANROQUE compromisos como deudor solidario en más de tres obligaciones.

Políticas sobre Castigos de Cartera: De acuerdo con el Reglamento de Crédito de COOSANROQUE, un crédito moroso puede ser susceptible de castigo cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta irrecuperabilidad, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo.

Para el castigo correspondiente de cartera se deben observar las siguientes condiciones:

- Incapacidad económica de Deudor(es) y deudores solidarios
- Desmejoramiento de la garantía
- Saldo insoluto como resultado de bienes rematados que no cubrieron la totalidad de la obligación
- Insolvencia total del Deudor(es) y deudores solidarios
- En caso de muerte del Deudor, el seguro del crédito cubre la totalidad del saldo de la obligación o por incumplimiento de los requisitos para gestionar su pago, siempre y cuando el asociado sea asegurable.
- Que la obligación esté totalmente provisionada y con concepto jurídico de irrecuperable por parte del abogado de cobranza.

Créditos Reestructurados

La reestructuración de los créditos ha sido efectuada de conformidad con el análisis detallado de cada caso en particular. La siguiente relación de créditos reestructurados revela la información de los créditos con saldo al 31 de diciembre de 2024, que fueron reestructurados.

AGENCIA	PAGARE	ANUALIDAD	CEDULASOCI	F_INICIOFI	SALDOCAPIT	CATEGORIA	DIASMORA
1 -PRINCIPAL	1017926	533,144	70576661	2020/10/06	4,234,286	A	-
7 -MAICAO	7000968	658,920	40877857	2021/08/19	33,694,159	A	-
1 -PRINCIPAL	1018594	410,324	64571254	2021/12/30	14,894,873	C	-
1 -PRINCIPAL	1018596	332,152	8064149	2021/12/30	6,852,736	C	-
1 -PRINCIPAL	1018586	404,541	1037499092	2021/12/28	14,895,938	D	-
1 -PRINCIPAL	1018097	640,998	98471202	2021/02/02	36,821,153	E	-
5 -SAN JOSE DEL NUS	5000262	577,720	21862843	2020/09/23	14,825,288	E	7
7 -MAICAO	7000908	257,711	1124042335	2021/01/13	5,514,675	E	17
					131,733,108		

- En los casos de los pagarés que fueron reestructurados con corte a 2024, en total fueron once (11), de los cuales vienen cumpliendo sus pagos cada mes 6 créditos y, los demás han incumplido el nuevo acuerdo de pago. Con los ellos, se agotaron todos los recursos y no cancelaron, por lo tanto, se adelantan procesos jurídicos para la recuperación de dicha cartera.
- En los casos en donde la calificación de mora no ha mejorado se trata de que estos pagos no se han efectuados en el día o fecha programada exactamente y en su caso están marcados como reestructurados en nuestro programa OPA. La calificación por temas de riesgo se da de nuevo al tener uno o más días de mora, en la mora más alta en la que llegó a estar la obligación. Esto según la CBCF 022 de 2020, para el caso de obligaciones reestructuradas.

Créditos Sujetos de Alivios

CARTERA DE CRÉDITO CON ALIVIOS POR AGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2024							
CATEGORÍAS	SAN ROQUE	MEDELLIN	SANTO DOMINGO	CARACOLI	SAN JOSE DEL NUS	MAICAO	TOTAL
A	166,912,782	1,906,433	-00	4,156,363	-00	36,702,764	209,678,342
B	2,569,720	-00	-00	-00	-00	7,598,314	10,168,034
C	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
D	-00	5,171,389	-00	-00	-00	-00	5,171,389
E	2,234,322	40,984,898	-00	14,344,408	-00	18,976,879	76,540,507
SUBTOTAL CARTERA BRUTA	171,716,824	48,062,720	-00	18,500,771	-00	63,277,957	301,558,272
CARTERA VENCIDA	4,804,042	46,156,287	-00	14,344,408	-00	26,575,193	91,879,930
PORCENTAJE DE CARTERA EN MORA	5.23%	50.24%	0.00%	15.61%	0.00%	28.92%	100.00%

Durante el año 2024 y 2023, el concepto “alivios” fue un aspecto relevante en las cooperativas con actividad financiera. La Cooperativa San Roque se hizo partícipe en este proceso efectuando alivios a la estructura de 462 créditos de los cuales 112 optaron por la no utilización del beneficio y han generado un cumplimiento sin novedad de sus cuotas. Estos alivios se presentaron por las necesidades económicas de los deudores por la emergencia sanitaria en 2020 y mediados del año 2021.

De la anterior relación y redacción teórica del párrafo anterior se observa que de los 350 créditos que optaron por hacer uso del beneficio de alivio entre el año 2020 y 2021 al cierre del 2024 solo 39 de ellos continúan con saldo, de los cuales se realiza la siguiente relación: la agencia San Roque tiene la mayor participación con $171.7 millones de capital, seguida de la agencia Maicao con $63.2 millones, Medellín con $48 millones, Caracolí con $18 millones con la menor participación toda vez que las agencias San José Nus y Santo Domingo no presentan saldo a la fecha de cierre.

La calidad de la cartera de los alivios al cierre del año 2024 presenta un índice de morosidad del 31.85% para un total de cartera vencida de $91.8 millones, la agencia que más alto presenta su indicador de morosidad es la agencia de Medellín, seguida de la agencia de Maicao con porcentajes del 50.24% y 28.9%, respectivamente.

Cartera geográfica

GEOGRAFICA	SALDO
PRINCIPAL	11,851,448,462
MEDELLIN	2,467,847,976
SANTO DOMINGO	988,932,027
CARACOLI	1,235,344,102
SAN JOSE DEL NUS	1,079,239,669
MAICAO	3,401,014,736
TOTAL GENERAL	**21,023,826,972**

Cartera por actividad

ACTIVIDAD	SALDO CARTERA
AMA DE CASA	153,090,468
ASALARIADO	5,275,699,892
INDEPENDIENTE	15,009,792,990
PENSIONADO	585,243,622
TOTAL GENERAL	21,023,826,972

Cartera por Clasificación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se resume la siguiente información con sus variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
CARTERA CORTO PLAZO	5,860,726,439	5,227,855,386	632,871,053	12.1%
CARTERA LARGO PLAZO	15,163,100,533	13,681,298,248	1,481,802,285	10.8%
TOTAL CARTERA BRUTA	**21,023,826,972**	**18,909,153,634**	**2,114,673,338**	**11.2%**
DETERIORO DE CARTERA CORTO PLAZO	-113,224,648	-123,340,036	10,115,388	-8.2%
DETERIORO DE CARTERA LARGO PLAZO	-1,657,164,964	-1,797,092,175	139,927,211	-7.8%
TOTAL DETERIOROS CORTO Y LARGO PLAZO	**-1,770,389,612**	**-1,920,432,211**	**150,042,599**	**-7.8%**

En la revelación por clasificación presentada anteriormente, se evidencian los niveles de detalle del corto y largo plazo de la cartera de créditos. Así como también, el cálculo del deterioro a niveles de corto y largo plazo, determinados con base en los vencimientos de cada crédito, inferiores a 12 meses y mayores a 12 meses.

La cartera bruta presentó un incremento del 11.2% con respecto al año anterior, es decir $2.114.6 millones, discriminado a corto plazo con una variación de $632.8 millones y a largo plazo una variación de $1.481.8 millones. Para culminar en una cartera bruta total al cierre del año 2024 en $21.023.8 millones.

El deterioro de cartera presenta una disminución $-150 millones equivalente a -7.8 %, resultante por la recuperación y castigo de la cartera en calificación E que debido a los conceptos anteriores presentó una notable disminución del -36.3 % equivalente a $-338.2 millones comparado con el 2023.

COOSANROQUE

EVOLUCION DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO - 2023 - 2024 (en pesos)

CATEGORÍAS	SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACIÓN MENSUAL	%
	17,635,926,191	19,643,397,470	2,007,471,279	11.38%
A DE Corto plazo	5,227,855,386	5,860,726,439	632,871,053	12.11%
A DE Largo Plazo	12,408,070,805	13,782,671,031	1,374,600,226	11.08%
B	211,834,054	529,277,794	317,443,740	149.85%
C	76,695,322	45,374,755	(31,320,567)	-40.84%
D	54,397,261	213,718,473	159,321,212	292.88%
E	930,300,806	592,058,480	(338,242,326)	-36.36%
SUBTOTAL CARTERA BRUTA	18,909,153,634	21,023,826,972	2,114,673,338	11.18%
CARTERA VENCIDA	1,273,227,443	1,380,429,502	107,202,059	7.77%
PROVISION INDIVIDUAL	1,003,058,197	744,542,196	-258,516,001	-34.7%
PROV. GENERAL	912,374,014	1,025,895,535	113,521,521	11.3%
TOTAL PROVISIONES DE CARTERA	1,915,432,211	1,770,437,731	-144,994,480	-7.82%
CARTERA NETA	16,993,721,423	19,253,389,241	2,259,667,818	12.4%
INDICE DE MOROSIDAD	6.73%	6.57%	-0.46%	-0.064606866

Clasificación de Intereses de Cartera de Créditos

El detalle de los intereses de cartera también forma parte integral de la Cartera de Créditos de la Cooperativa y muestra los siguientes comportamientos de corto y largo plazo para los años 2024 y 2023, con sus variaciones así:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
INTERESES DE CARTERA CONSUMO CORTO PLA	204,285,071	190,534,501	13,750,570	7.2%
INTERESES DE CARTERA CONSUMO LARGO PLA	94,814,731	101,799,680	-6,984,949	-6.9%
TOTAL INTERESES DE CARTERA CONSUMO	**299,099,802**	**292,334,181**	**6,765,621**	**2.3%**
DETERIORO DE INTERESES LARGO PLAZO	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.2%
TOTAL DETERIORO DE INTERESES DE CARTERA	**-37,307,183**	**-37,399,986**	**92,803**	**-0.2%**
NETO INTERESES DE CARTERA	**261,792,619**	**254,934,195**	**6,858,424**	**2.7%**
OTROS CONCEPTOS PERIODO DE GRACIA	680,469	689,139	-8,670	-1.3%
TOTAL OTROS CONCEPTOS PERIODO DE GRACI	**680,469**	**689,139**	**-8,670**	**-1.3%**
DETERIORO OTROS CONCEPTOS PERIODO DE G	-680,469	-689,139	8,670	-1.3%
TOTAL DETERIORO OTROS CONCEPTOS PERIOD	**-680,469**	**-689,139**	**8,670**	**-1.3%**
CARTERA NETA	**19,515,229,979**	**17,243,655,618**	**2,271,574,361**	**13.2%**
	19,450,229,979	17,186,655,618		
CARTERA DIFERENTE DE CATEGORIA A - o CAR	**1,376,020,859**	**1,273,227,443**	**102,793,416**	**8.1%**

Los intereses de cartera consumo aumentaron en un 2.3%, es decir $6.7 millones con relación al periodo anterior, con un incremento del 7.2% en $ 13.7 millones en corto plazo y presenta una disminución en el rubro de largo plazo de -6.9% en $-6.9 millones. El deterioro de los intereses de cartera consumo presenta una leve disminución de -0.2% con respecto al periodo 2023.

La información detallada de cartera a 31 de diciembre de 2024. Y 2023 y su variación fue la siguiente:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CARTERA DE CRÉDITOS NETA	**19,515,229,979**	**17,243,655,618**	**2,271,574,361**	**13.2%**
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS	**325,619,570**	**330,176,413**	**-4,556,843**	**-1.4%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	321,210,927	330,176,413	-8,965,486	-2.7%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	4,408,643	0	4,408,643	100.0%
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS	**20,609,017,128**	**18,452,158,105**	**2,156,859,023**	**11.7%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	19,232,996,269	17,178,930,662	2,054,065,607	12.0%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	524,869,151	211,834,054	313,035,097	147.8%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	45,374,755	76,695,322	-31,320,567	-40.8%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	213,718,473	54,397,261	159,321,212	292.9%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	592,058,480	930,300,806	-338,242,326	-36.4%
CREDITOS COMERCIALES - GARANTIA ADMIS	**0**	**0**	**0**	**0.0%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	0	0	0	0.0%
CREDITOS COMERCIALES - OTRAS GARANTIA	**89,190,274**	**126,819,116**	**-37,628,842**	**-29.7%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	89,190,274	126,819,116	-37,628,842	-29.7%

La cartera neta de créditos evidenció una variación positiva del 13.2% equivalentes a $2.271, situación que cumplió con las metas y proyecciones planteadas en el plan estratégico únicos para crecer 2022-2024, en donde su principal objetivo era incrementar la cartera en 13% y que, dado a las buenas prácticas comerciales y gran desempeño de nuestros colaboradores, cumplimos las metas propuestas, situándonos en el 13.2% de crecimiento neto de cartera.

INFORME DE COLOCACIONES 2024

A CORTE DE DICIEMBRE

	2024		2023			
POR AGENCIA	**Q**	**$**	**Q**	**$**	**VARIACION**	**%**
PRINCIPAL	461	$ 6,949,047,393	490	5,115,200,000	1,833,847,393	**35.9%**
MEDELLIN	68	$ 1,089,250,000	56	1,008,075,000	81,175,000	**8.1%**
SANTO DOMINGO	46	$ 389,700,000	49	651,850,000	- 262,150,000	**-40.2%**
CARACOLI	72	$ 827,900,000	68	623,650,000	204,250,000	**32.8%**
SAN JOSE DEL NUS	50	$ 569,400,000	63	568,650,000	750,000	**0.1%**
MAICAO	78	$ 1,517,460,000	77	1,531,660,000	- 14,200,000	**-0.9%**
TOTAL	**775**	**$ 11,342,757,393**	**803**	**9,499,085,000**	**1,843,672,393**	**19.4%**

El crecimiento de la cartera en un 13.2%, esta jalonado directamente por la colocación de cartera, para el caso del 2024 que comparada con la del 2023 presentó un aumento favorable en 19.4 % equivalentes a $ 1.843 millones, situación que se presenta por el esfuerzo del área comercial cumpliendo las metas en proyecciones en colocación y crecimiento neto de cartera.

Deterioro de cartera

La información detallada de los saldos del deterioro de cartera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones se revela en el siguiente anexo comparativo:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS	***-1,770,389,612***	***-1,920,432,211***	***150,042,599***	***-7.8%***
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR) INDIVIDUAL	***-744,495,574***	***-1,002,487,514***	***257,991,940***	***-25.7%***
CATEGORIA A RIESGO NORMAL OTRAS GARAN	*-113,178,026*	*-122,769,353*	*9,591,327*	*-7.8%*
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE OTRAS GARANTIAS	*-13,734,019*	*-6,598,735*	*-7,135,284*	*108.1%*
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE OTRAS GARANTIAS	*-2,436,235*	*-10,130,347*	*7,694,112*	*-76.0%*
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO OTRAS GARANTIAS	*-89,290,310*	*-19,315,186*	*-69,975,124*	*362.3%*
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	*-525,856,984*	*-843,673,893*	*317,816,909*	*-37.7%*
DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)	***-46,622***	***-570,683***	***-34,369,625***	***-91.8%***
CATEGORIA A RIESGO NORMAL OTRAS GARAN	*-46,622*	*-570,683*	*-34,369,624*	***-91.8%***
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO	***-1,025,847,416***	***-917,374,014***	***-108,473,402***	***11.8%***
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRED.CON LIBRANZA	*-209,346,367*	*-187,823,345*	*-21,523,022*	*11.5%*
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRED.SIN LIBRANZA	*-816,501,049*	*-729,550,669*	*-86,950,380*	*11.9%*

El deterioro individual de cartera de créditos disminuyo -7.8%, equivalente a $-150 millones con respecto al año 2023. Resultante por la recuperación y castigo de la cartera en calificación E, que debido a los conceptos anteriores presentó una notable disminución del -36.3 % equivalente a $-338.2 millones comparado con el 2023.

El deterioro de la cartera general se sustenta en protecciones adicionales a los límites legales, se puede observar un incremento del 11.8% equivalente a $ 108 millones. Se realizó esta mayor provisión con el fin de tener un mayor "colchón" en las provisiones. Estrategia netamente administrativa que consiste en aumentar la provisión general en la misma proporción que aumenta la cartera siempre manejando 4 puntos por encima de lo exigido por norma.

EVOLUCION DE LAS PROVISIONES DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO 2023-2024				
PROVISIONES DE CARTERA	**DICIEMBRE 31 DE 2023**	**DICIEMBRE 31 DE 2024**	**VARIACION MENSUAL**	**%**
CATEGORÍA A	123,340,036	113,224,648	(10,115,388)	**-9.6%**
CATEGORÍA B	6,598,735	13,734,019	7,135,284	**128.3%**
CATEGORÍA C	10,130,347	2,436,235	(7,694,112)	**-127.2%**
CATEGORÍA D	19,315,186	89,290,310	69,975,124	**260.6%**
CATEGORÍA E	843,673,893	525,856,984	(317,816,909)	**-48.2%**
TOTAL PROVISION INDIVIDUAL	**1,003,058,197**	**744,542,196**	**(258,516,001)**	**-32.16%**

El total de las variaciones de provisión en las distintas categorías ascendieron a $ 258 millones, sin embargo, se observa como la categoría E disminuyó significativamente en sus provisiones por recuperaciones basadas en compromisos de cartera, recuperaciones y castigos de cartera al cierre de 2024, sin embargo, las demás categorías presentaron una disminución, situación que obedeció a la adecuada gestión de cartera en el periodo evaluado.

CASTIGO DE CARTERA

Para la vigencia 2024 se presentaron castigos de cartera así:

Cédula o NIT	No. Pagaré	Saldo Capital	Saldo Intereses	Días de Mora	Categoría	Provisión Capital	Valor Aportes	Valor Ahorros	Cuentas por Cobrar	CASTIGO	Fecha Castigo	Nro.Acta Consejo	Concepto Abogado	Fecha Acta Aprobacion
98473788	1014381	12.220.874	6.230.089	1094	E	18.448.675	2.164.543	87.808	-	16.188.412	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98473472	1015588	9.301.731	400.586	2131	E	9.722.309	2.338.011	13.412	-	7.670.886	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
3588472	1017376	4.388.888	216.145	1089	E	4.611.367	845.753	4.980	-	3.754.300	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98473381	1015140	5.827.235	338.184	2600	E	37.676	1.331.362	375.699	447.439	4.905.797	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
77189353	1018825	7.170.381	326.225	172	E	4.078.653	1.011.077	8.825	50.000	6.526.707	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98506848	9011973	1.852.061	78.879	455	E	1.297.114	1.294.168	14.950	50.000	882.826	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
2202915	5000188	6.285.141	396.013	1033	E	6.686.407	1.524.228	-	119.500	5.276.429	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1018699353	5000307	1.477.782	67.969	602	E	1.551.473	1.088.424	16.584	200.000	539.362	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1124004539	7000091	13.311.415	573.523	3004	E	11.705.845	1.418.922	542.608	190.300	11.913.303	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
3953703	7000529	8.735.031	488.236	1913	E	9.227.752	1.054.226	4.980	128.800	8.292.861	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1124034238	7000544	4.887.178	394.672	1666	E	5.291.810	1.011.108	29.842	-	4.246.899	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98472827	7000633	11.812.693	488.144	1227	E	11.393.699	2.338.145	166.375	1.121.516	10.917.893	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
22635808	7001057	10.224.360	468.533	515	E	10.076.859	1.291.652	137.854	90.000	9.365.390	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
72030052	7000483	1.573.998	84.239	1967	E	1.292.290	341.126	24.761	-	1.292.290	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1066722173	7000796	14.464.081	668.459	1139	E	11.607.417	2.302.709	67.630	93.500	12.855.701	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
3552024	1015762	5.080.000	329.943	179	E	1.223.003	2.189.874	57.007	60.000	3.143.859	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
		118.352.751	11.541.848							107.472.315				

El área de cartera se encargó de remitir al Consejo de Administración de la Cooperativa el informe consolidado de castigo de cartera anexando la siguiente documentación:

- Relación de la cartera de créditos a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones y de las gestiones realizadas en cada caso orientadas a su recaudo.
- Concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de la cada una de las obligaciones objeto de castigo.
- Informe contable de deterioro de capital e intereses al 100%.

Con la anterior información, el Consejo de Administración procedió a evaluar la documentación aportada de cada obligación a castigar y de considerar procedente el castigo. Según el acta No. 619 del 28 de noviembre de 2024, con votación unánime, dio su aprobación con firma del presidente y secretario.

Los anteriores castigos de cartera fueron gestionados por el abogado ante las autoridades competentes, pero los diferentes inconvenientes para recuperar las acreencias han sido claves para la no restitución de los recursos. Se realizaron varias gestiones, que han dado como resultado no garantizar medidas cautelares efectivas que garantizaran la recuperación de las obligaciones. Así mismo, en otros casos los deudores actúan de mala fe sin reconocer el poder otorgado al abogado.

Todos estos hechos redundan, en la manifestación de los abogados en castigar la cartera antes informada.

BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Según la Circular Básica Contable y Financiera, y en concordancia con el Título II Capítulo I numeral 4.1.2.3, para los periodos terminados 2024 y 2023 en la cooperativa, no se presentó esta modalidad de pago, de créditos en mora.

NOTA 10. INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS

Los intereses de la cartera de créditos forman parte del saldo neto de la cartera de créditos, por estar controlados dentro del mismo grupo de cartera. En los periodos objeto de evaluación se constituyeron como intereses los devengados por las diferentes categorías de riesgo en las carteras de consumo y comercial.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar de intereses de cartera de créditos de consumo y comerciales. Los intereses de créditos de consumo reflejaron un aumento del 2.3% y los intereses de créditos comerciales presentaron un aumento del 19% con respecto al año anterior. A mayor cartera, mayores intereses generados. Así mismo, se presentó

un decremento proporcional del deterioro de Intereses en las mismas categorías. Esta disminución obedeció principalmente a la recuperación de cartera que se ha venido adelantando en el periodo de 2024.

Los saldos de los intereses de cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS	**299,099,802**	**292,334,181**	**6,765,621**	**2.3%**
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	**298,463,814**	**291,799,815**	**6,663,999**	**2.3%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	203,651,743	190,002,795	13,648,948	7.2%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	14,026,530	4,839,907	9,186,623	189.8%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	897,437	1,845,372	-947,935	-51.4%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	9,066,078	1,594,284	7,471,794	468.7%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	33,514,843	56,117,471	-22,602,628	-40.3%
INTERESES CREDITOS PERIODO DE GRACIA	37,307,183	37,399,986	-92,803	-0.2%
INTERESES CREDITOS COMERCIALES	**635,988**	**534,366**	**101,622**	**19.0%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	635,988	534,366	101,622	19.0%

DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSU	**-37,307,183**	**-37,399,986**	**92,803**	**-0.2%**
DETERIORO INTERESES PERIODO DE GRACIA	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.2%
PROVISION INTERESES	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.2%

NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentaron por su valor de realización, neto de deterioros, excepto con las otras cuentas por cobrar cuyo deterioro es determinado bajo los criterios normativos de la Circular Externa Básica Contable y Financiera 022 de 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en donde a las Otras cuentas por cobrar se les reconoce un deterioro del 100%, sobre vencimientos superiores a 180 días.

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca la cooperativa sin cobro de intereses se miden al valor de realización, a menos que se demuestre la materialidad que implique efectos financieros, caso en el cual se estipula el cobro a la tasa de mercado promedio para el sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año, las cuales se medirán al valor presente reconociendo ese menor valor como deterioro.

Las cuentas por cobrar de la Cooperativa han sido por conceptos de anticipo de impuestos, responsabilidades pendientes y otras cuentas por cobrar con su respectivo deterioro.

El detalle de los saldos con sus variaciones de las Cuentas por Cobrar y Otras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	**20,142,356**	**34,947,205**	**-14,804,849**	**-42.4%**
ANTICIPO DE IMPUESTOS	**5,575,360**	**5,697,195**	**-121,835**	**-2.1%**
RETENCIÓN EN LA FUENTE	4,645,360	4,896,195	-250,835	-5.1%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	930,000	801,000	129,000	16.1%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	**0**	**0**	**0**	**0.0%**
EMPLEADOS	0	0	0	0.0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**14,566,995**	**29,250,010**	**-14,683,015**	**-50.2%**
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	55,344,861	90,043,110	-34,698,249	-38.5%
OTROS ANTICIPOS A PROVEDORES	2,600,000	0	2,600,000	100.0%
DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-43,377,866	-60,793,100	17,415,234	-28.6%

Para el año 2024, la variación de las cuentas por cobrar fue de $14.8 millones, equivalentes al 42.4 %. Esta disminución fue producto principalmente a pólizas y seguros de cartera pendientes por cobrar que se lograron recuperar al cierre

de 2024.

Anticipos de Impuestos: Revela los importes por retenciones en la fuente a título de renta practicados a los rendimientos financieros y retenciones en la fuente a título de industria y comercio practicados a la cooperativa, los cuales serán objeto de descuentos en las declaraciones de renta y de industria y comercio del año gravable 2024, a presentarse en 2025. Su variación presentó un leve decrecimiento del -2.1% en relación con el año 2023.

Responsabilidades Pendientes: Este rubro corresponde a los saldos pendientes por cobrar que tiene la Cooperativa con algunos empleados, por concepto de descuadres de caja; para el año 2024 y 2023 se realizó el respectivo descuento por nómina a cada uno de los empleados deudores.

Otras Cuentas por cobrar: Estas cuentas presentaron una disminución con respecto al año 2023, por valor de $-14 millones, equivalentes al 50.2%.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR A Y C	14,876,066	47,128,452	-32,252,386	-68.4%
CUENTA POR COBRAR AHORRO Y CREDITO	40,416,392	42,914,658	-2,498,266	-5.8%

Las "Otras cuentas por cobrar A y C" por valor de $14.8 millones, están constituidas por cuentas por cobrar a empleados, incapacidades laborales, cuentas por cobrar asociados por conceptos jurídicos, entre otras, que se han deteriorado cumpliendo las instrucciones de la CBCF 022 de 2020, expedida por la Supersolidaria.

La "Cuenta por cobrar ahorro y crédito" por valor de $40.4 millones está constituida, por cobros de costos judiciales a los asociados en procesos jurídicos, que se ha disminuido en base al 2023 por el mejoramiento de la cartera vencida

NOTA 12. ACTIVOS MATERIALES

La Cooperativa, reconoce un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros; además si el costo de dicho activo puede medirse de forma fiable.

Medición Inicial. La Cooperativa San Roque mide inicialmente los elementos de propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación y los Impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la Cooperativa medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior: La Cooperativa San Roque mide la propiedad, planta y equipo, posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. **(Ver modificación en la Nota 40. Modificación Textual Políticas Contables)**

Si la Cooperativa San Roque posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejen patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, reconoce el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado.

La Cooperativa San Roque da de baja en cuentas, un activo de propiedad, planta y equipo del que no se espera obtener beneficios económicos futuros, por la disposición o uso del mismo.

La Cooperativa San Roque, reconoce la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo, en el resultado del período contable que se produce.

La Cooperativa San Roque ha definido utilizar las siguientes vidas útiles que son concomitantes con las vidas útiles fiscales.

TIPOS DE ACTIVO	VIDA UTIL
Edificios	Entre 20 y 45 años
Maquinaria y Equipo	Entre 4 y 15 años
Muebles y Enseres	Entre 5 y 20 años
Vehículos	Entre 5 y 20 años
Equipos de Computo	Entre 1 y 5 años

La Cooperativa San Roque evalúa al cierre de cada periodo contable si requiere cambios en estimaciones de vida útil o en el valor residual del activo.

Los registros de adquisiciones de nuevos Activos Materiales en Propiedad Planta y Equipo, se ven incrementadas en su valor por todos los costos inherentes a la puesta en marcha del bien o propiedad inmueble.

Las depreciaciones se calculan por el método de línea recta sobre los saldos mensuales de cada uno de los activos de Propiedad Planta y Equipo.

Las mejoras realizadas a los bienes inmuebles adquiridos se depreciarán durante el periodo de vida útil de la mejora.

No se han adquirido bienes por financiamiento o leasing, que permitan una medición a revelación complementaria.

No se presentaron garantías ante obligaciones de los activos materiales clasificados como propiedades planta y equipo. Así mismo no existen compromisos contractuales para la adquisición de bienes materiales clasificados como propiedades planta y equipo.

No se han estimado valores residuales o de salvamento sobre los activos materiales.

Las evaluaciones realizadas a los inmuebles de propiedad de la Cooperativa San Roque, no han presentado deterioros materiales que ameriten una revelación en particular.

Los saldos de los activos materiales de la Propiedad Planta y Equipo y su correspondiente depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
NETO ACTIVOS MATERIALES	**3,012,335,784**	**2,689,066,811**	**323,268,973**	**12.0%**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**5,001,979,546**	**4,513,132,546**	**488,847,000**	**10.8%**
TERRENOS	1,082,322,245	639,810,245	442,512,000	69.2%
EDIFICACIONES	3,146,895,320	3,146,895,320	0	0.0%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	195,747,548	195,747,548	0	0.0%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	410,476,184	364,141,184	46,335,000	12.7%
EQUIPO DE TRANSPORTE	53,500,000	53,500,000	0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	113,038,249	113,038,249	0	0.0%
DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO, PROPIEDAD, P. EQ	**-1,989,643,763**	**-1,824,065,735**	**-165,578,027**	**9.1%**

La variación correspondiente al año 2024 con respecto al año 2023, por valor de $ 323.2 millones, según el detalle $ 46.3 millones por compra de equipos de oficina, $442 millones por concepto de valorización del lote denominado lote fundación (ubicado en el municipio de San Roque, y una depreciación total durante la presente vigencia por valor de

$165.5 millones.

El anterior grupo de partidas está conformado por todos los activos fijos que posee la entidad para el desarrollo normal de sus operaciones, tales como las sedes de la cooperativa, los muebles y equipos de oficina, los equipos de computación y comunicación, equipos para seguridad y plantas para abastecer de energía cuando se presentan cortes en el fluido eléctrico. Los activos se encuentran amparados contra riesgos como incendio, sustracción, fallas eléctricas, y todo riesgo.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTRO RESULTADO INTEGRAL-VALORIZACIONES	**2,219,002,176.29**	**1,776,490,176.29**	***442,512,000***	***24.9%***
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN ROQUE	1,048,955,140.29	1,048,955,140.29	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES CARACOLI	301,897,603.00	301,897,603.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN JOSE	52,554,548.00	52,554,548.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES MEDELLIN	197,384,198.00	197,384,198.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SANTO DOMINGO	139,258,687.00	139,258,687.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES LOTE FUNDACION	478,952,000.00	36,440,000.00	**442,512,000**	1214%

Durante el año 2024, se efectuó un avalúo técnico, registrando la correspondiente valorización en la contabilidad. El valor reconocido por este concepto ascendió en el año 2024 a la suma $2.219 millones. Las valorizaciones detalladas a continuación por oficina: valorizaciones de los bienes inmuebles de la agencia de San Roque ascendieron a $ 1.048.9, $ 478.9 millones del lote fundación ubicado en el municipio de San Roque Antioquia, Caracolí $ 301.8 millones, San José del Nus $ 52.5 millones, Medellín $197. 3 millones, Santo Domingo $139.2 millones. Dicho avalúo fue reconocido como mayor valor de los inmuebles valorados y su correspondiente contrapartida en ganancias y pérdidas no realizadas del Otro Resultado Integral ORI.

La variación de las valorizaciones en el último año corresponde al avalúo del lote Fundación, ubicado en el municipio de San Roque, por un valor de $442.5 millones. Esta situación se debe a la alta valorización que ha experimentado el municipio en los últimos años, gracias a su ubicación, el mejoramiento de las vías de acceso y el incentivo al turismo

El método de depreciación para los activos de COOSANROQUE, es el método de línea recta y a partir de 2017 se inició la nueva vida útil de los activos fijos adquiridos después de esta fecha, de acuerdo con la nueva versión del artículo 137 del E. T., y su parágrafo 1º, de la Ley 1819 de diciembre de 2016.

Durante el año 2024, no se efectuaron ventas de inmuebles, solo se realizaron compras de equipos de oficina y cómputo por valor de $43.6 millones y mayor valorización por valor de $ 442.5 millones

Todos los demás bienes inmuebles están siendo utilizados para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa San Roque.

No hay restricciones ni limitaciones en su titularidad, relacionadas con la propiedad planta y equipo.

Conciliación de activos fijos año 2024

Item	Terrenos y edificaciones	Equipo de trasporte	Maquinaria, equipo de oficina y de computo	Total
Costo	**3,786,705,565**	**53,500,000**	**627,406,821**	**4,467,612,386**
A enero 1 de 2023	3,786,705,565	53,500,000	672,926,981	4,513,132,546
Compras y adiciones	442,512,000	-	46,335,000	488,847,000
Ventas Retiros o Traslados	-	-	-	-
A diciembre 31 de 2024	**4,229,217,565**	**53,500,000**	**719,261,981**	**5,001,979,546**
Depreciacion y deterioro acumulado Historico	**1,169,766,050**	**53,500,000**	**600,799,685**	**1,824,065,735**
Depreciacion anual	142,334,731	-	23,243,296	165,578,027
Recuperacion deterioro		-		-
Ventas Retiros o Traslados	-			-
A diciembre 31 de 2024	**1,312,100,781**	**53,500,000**	**624,042,981**	**1,989,643,762**
Importe en libros	2,917,116,784	-	95,219,000	3,012,335,784
A diciembre 31 de 2024	**2,917,116,784**	**-**	**95,219,000**	**3,012,335,784**

OTRAS REVELACIONES DE ACTIVOS MATERIALES

Otras revelaciones a tener presente en los activos materiales para el presente periodo son las valorizaciones de los activos inmuebles que posee la Cooperativa, toda vez que son muchas las razones por las que se puede valorizar un activo. Una de las formas más comunes se da cuando la infraestructura alrededor del activo es mejorada, y en nuestro caso por la construcción de mejores vías de acceso a los municipios en donde la Cooperativa tiene dichos inmuebles. Esta situación se presentó por el proyecto de las autopistas para la prosperidad que tiene como nombre Vías del Nus. El objetivo de esta concesión fue conectar a Medellín de forma directa con el Puerto de Cartagena y el norte del país y el nordeste de Antioquia con la concesión de Ruta del Sol a través de Puerto Berrio, proyectando que se convierta en uno de los corredores viales más importantes del país. Esta concesión permite transportar de manera más fácil y económica los productos destinados a la exportación, además de favorecer el ingreso de productos de otras regiones al Departamento de Antioquia, que es un gran centro de consumo. Adicionalmente, se va a lograr un ahorro de tiempo importante al contar con una velocidad de diseño de 80 km/h para las vías nuevas en doble calzada, y para el tramo específico de Cisneros-Empalme Magdalena 2 –existente- los trabajos a realizar por esta concesión consisten en mejorar las características de la vía. En conclusión, el efecto más significativo para los municipios donde la Cooperativa tiene activos inmuebles es la Integración de los municipios del nordeste del departamento de Antioquia con la capital del departamento y con el resto del país. Estos hechos hacen que el activo incremente su valor comercial a mediano plazo, pero basado en especulaciones de mercado porque a la fecha no se tiene una propuesta seria o formal sobre la compra de dichos bienes a la Cooperativa, por tanto, una vez exista una promesa de compraventa de los activos, se puede materializar una valorización en los estados financieros.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

Los otros activos corresponden a activos no financieros clasificados como diferentes de las categorías anteriores.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS ACTIVOS	***20,710,899***	***20,710,896***	***3***	***0.0%***
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA P	***20,710,899***	***20,710,896***	***3***	***0.0%***
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	*249,730,815*	*166,887,210*	*82,843,605*	*49.6%*
AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	*-229,019,916*	*-146,176,314*	*-82,843,602*	*56.7%*

Para el caso de programas y aplicaciones informáticas, se encuentra registrado el valor de $ 249.7 millones, correspondientes al proyecto de migración de información a la nube con el proveedor tecnológico GIGAS HOSTING COLOMBIA SAS, ejecutado durante los años 2023 y 2024, que para el último año presentó una amortización por valor de $ 229 millones.

Por lo tanto, la cuenta de otros activos al cierre de 2024 no presenta variaciones. Dicha situación atendió a la adquisición de $ 82.8 millones como costo anual y amortización de los anteriores proyectos mencionados.

AMORTIZACION IMPLEMENTACION SERVIDOR NUBE - GIGAS

FECHA 31/03/2024

12

FECHA	TERCERO	NOMBRE	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 1	AGENCIA	% DISTRIB.	IMPORTE 2	AMORT. MES	Cta No.	AMORT. ACUM	SALDO LIBROS
31/03/2023	900703363	GIGAS HOSTING COLOMBIA SAS	ADIVIENTO NUBE	12	82,843,605	1	100.00%	82,843,605	6,903,634	9	62,132,703.75	20,710,901
								82,843,605	6,903,634		62,132,704	20,710,901

CONTABILIZACION AGENCIA 1			
51180117	900703363	6,903,634	
19185003	900703363		6,903,634

NOTA 14. DEPÓSITOS DE ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO

Los instrumentos financieros catalogados como depósitos de asociados a costo amortizado, se clasifican como pasivos financieros siempre que su realidad económica suponga para la Cooperativa San Roque una obligación contractual, directa o indirectamente, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento: La Cooperativa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Comprende: Depósitos y exigibilidades de asociados. Las cuentas que integran esta clase de instrumentos financieros pasivos tendrán siempre un carácter de saldo crédito.

Los saldos de "los Depósitos de asociados", de corto y largo plazo tanto en 2024 como en 2023, fueron los siguientes con sus variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
DEPOSITOS EN CUENTAS DE AHORRO CORTO PLAZO				
DEPOSITOS EN CUENTAS DE AHORRO	*6,245,988,730*	*5,816,031,010*	*429,957,720*	*7.4%*
CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A TERMINO CDAT	*7,714,726,915*	*5,141,429,569*	*2,573,297,346*	*50.1%*
BONOS O AHORRO PROGRAMADO	*60,111,510*	*58,679,102*	*1,432,408*	*2.4%*
TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	***14,020,827,155***	***11,016,139,681***	***3,004,687,474***	***27.3%***
DEPOSITOS EN CUENTAS DE AHORRO LARGO PLAZO				
CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A TERMINO CDAT	*60,194,025*	*74,960,000*	*-14,765,975*	*-19.7%*
BONOS O AHORRO PROGRAMADO	*3,878,530*	*6,330,000*	*-2,451,470*	*-38.7%*
TOTAL DEPOSITOS A LARGO PLAZO	***64,072,555***	***81,290,000***	***-17,217,445***	***-21.2%***
TOTAL DEPOSITOS DE ASOCIADOS	***14,084,899,710***	***11,097,429,681***	***2,987,470,029***	***26.9%***

El total de depósitos de asociados creció en el año 2024 en un 26.9% en relación con el año anterior, representado cuantitativamente en $ 2.987.4 millones. El saldo del desagregado de los productos a corto plazo presenta un aumento de $3.004.6 millones. Y para el caso de los productos a largo plazo se evidenció una disminución de $-17.2 millones.

Los saldos de los depósitos por productos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
DEPOSITOS DE ASOCIADOS	**14,084,899,710**	**11,097,429,681**	**2,987,470,029**	**26.9%**
DEPOSITOS DE AHORRO	**6,245,988,730**	**5,816,031,010**	**429,957,720**	**7.4%**
ORDINARIOS ACTIVAS	4,526,089,479	4,441,093,892	84,995,587	1.9%
ORDINARIOS INACTIVAS	1,719,714,605	1,374,750,906	344,963,699	25.1%
INTERESES POR PAGAR DEPÓSITOS DE AHORRO	184,646	186,212	-1,566	-0.8%
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMIN	**7,774,920,940**	**5,216,389,569**	**2,558,531,371**	**49.0%**
EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	6,204,988,988	3,921,795,096	2,283,193,892	58.2%
EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR QUE 12 MESE	1,177,910,164	1,012,132,941	165,777,223	16.4%
EMITIDOS MAYOR A 12 MESES Y MENOR DE 18 MES	4,496,562	13,570,000	-9,073,438	-66.9%
EMITIDOS IGUAL O SUPERIOR DE 18 MESES	55,697,463	61,390,000	-5,692,537	-9.3%
INTERESES CERTIFICADOS DEPOSITOS DE A TERM	331,827,763	207,501,532	124,326,231	59.9%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	**63,990,040**	**65,009,102**	**-1,019,062**	**-1.6%**
DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	47,538,663	42,584,000	4,954,663	11.6%
DEPOSITOS A CORTO PLAZO - INACTIVAS	10,662,437	13,280,869	-2,618,432	-19.7%
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	3,858,530	5,890,000	-2,031,470	-34.5%
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - INACTIVAS	20,000	440,000	-420,000	-95.5%
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUA	1,910,410	2,814,233	-903,823	-32.1%

La Cooperativa San Roque clasifica los depósitos de asociados así:

Depósitos de ahorro a la vista: Se miden por monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha sobre la que se informa, es decir a su valor en libros.

Las modalidades de ahorro a la vista son Renta diario y Juvenil, estas modalidades de ahorro generan una rentabilidad de 2.01% EA sobre saldo.

Certificados de Depósito de Ahorro a Término: Se medirán utilizando la metodología de costo amortizado a las tasas pactadas para este tipo de ahorro.

En el caso de esta modalidad de Ahorro se presentan diferentes tasas basadas en las condiciones de permanencia del CDAT. Así:

TABLA DE TASAS PASIVAS AÑO 2024

TASAS PASIVAS	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA
CDAT 90 dias	9.646%	10.00%
CDAT 180 dias	9.179%	9.50%
CDAT 360 dias	8.71%	8.50%

TASAS PASIVAS	PERIODO PAGO INT.	TASA EFECTIVA
Ahorro a la vista	Trimestral	2.01%
Ahorro Juvenil	Diario	2.00%
Ahorro rentadiar	Diario	2.00%
Ahorro contratua	Mensual	4.00%

TASAS DE INTERES PROYECCION LINEAS DE CREDITO 09-2024

ANTIGÜEDAD EN MESES	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	LIBRE INVERSION	ESTUDIO	APORTES CDATS Y AHORRO CONTRACTUAL	LINEA DE EMERGENCIA	ESPECIE	PLÁTINO	VEHICULO	PRONTICREDITO	CREDIYA
DESDE 0 MESES DOS AÑOS	NUEVOS	1.70%	1.45%	1.45%	1.45%	1.70%	1.70%	1.70%	1.80%	1.80%
721 dias en adelante	721 dias en adelante	1.40%	1.35%	1.35%	1.35%	1.40%	1.40%	1.40%	1.80%	1.80%
ANTIGÜEDAD EN MESES	ANTIGÜEDAD EN AÑOS									

Con el fin de sostener los ahorros y debido a la volatilidad de las tasas de interés durante la presente vigencia, la administración de la cooperativa realizó disminución en las tasas de interés para el año 2024.

Depósitos de ahorro contractual: El valor razonable revelado para los depósitos de ahorro contractual es igual al monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha del balance, conforme a la modalidad de ahorro establecido por la Cooperativa San Roque.

Esta clase de ahorro generó un interés promedio del 2% EA sobre saldo.

Cuentas inactivas: La cooperativa San Roque presenta en sus depósitos de ahorro el valor de $ 1.719.7 millones al cierre de 2024, que comparado con el año 2023, presenta un aumento del 25.1%, toda vez que la política para este rubro especifica que las cuentas de ahorro que no presenten movimientos durante el periodo de 6 meses automáticamente el software las registra como cuentas inactivas, situación que obedece a que nuestros asociados ahorradores tienen como cultura hacer ahorros a largo plazo y para el caso de algunos no es usual el movimiento de sus cuentas de ahorros.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
ORDINARIOS INACTIVAS	1,719,714,605	1,374,750,906	344,963,699	25.1%
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - INACTIVAS	20,000	440,000	-420,000	-95.5%

NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS (A Costo Amortizado)

Los instrumentos financieros catalogados como obligaciones financieras, se clasifican como pasivos financieros siempre que su realidad económica suponga para la Cooperativa San Roque una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento: La Cooperativa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Comprende: Créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

Estos instrumentos financieros se miden utilizando la metodología de costo amortizado, utilizando la tasa efectiva del compromiso contractual y el devengo correspondiente en cada periodo intermedio mensual. Durante la vigencia de 2023 se presentó la necesidad de requerir liquidez de entidades externas, para poder atender las demandas de créditos.

La Cooperativa San Roque al 31 de diciembre 2024 presentó el siguiente saldo a título de obligación financiera:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	**198,619,075**	**599,368,862**	**-400,749,787**	**-66.9%**
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	**198,619,075**	**599,368,862**	**-400,749,787**	**-66.9%**
ENTIDADES COOPERATIVAS	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.9%
COOPCENTRAL PAGARE No. 260380010810	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.9%

Para mediados de 2023 la administración de la Cooperativa acudió a un endeudamiento externo por valor de $800 millones, con una tasa del IBR más 5 puntos a un plazo de 24 meses, decisión administrativa y financiera que se presentó por la necesidad de cubrir las colocaciones del periodo mencionado, como resultado de la reducción en las captaciones en ese periodo. Importante precisar que la obligación fue moderada, prudente y de bajo monto, toda vez que solo correspondió a un 6% del total de los pasivos acorde con las directrices de la SES que especifican que el endeudamiento externo debe de ser menor al 10% del total de los pasivos. Al cierre del 2024 se puede observar que las obligaciones financieras presentan un saldo de $198 millones, lo que refleja que la Cooperativa ha venido cumpliendo con el plan de pagos de las cuotas mensuales obligación que estará saldada en el primer trimestre del 2025.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Los instrumentos financieros catalogados como cuentas por pagar, se clasifican como pasivos financieros siempre que su realidad económica suponga para la Cooperativa San Roque una obligación contractual, directa o indirectamente, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento: La Cooperativa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Comprende: Obligaciones con terceros por honorarios, servicios, contribuciones, proveedores y otras cuentas por pagar.

Los saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones, fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	***121,105,386***	***48,521,424***	***72,583,961***	***149.6%***
COMISIONES Y HONORARIOS	***30,265,257***	***233,459***	***30,031,797***	***12863.8%***
HONORARIOS	*30,265,257*	*233,459*	*30,031,797*	*12863.8%*
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	***483,000***	***341,200***	***141,800***	***41.6%***
SERVICIOS PUBLICOS	*0*	*305,200*	*-305,200*	*-100.0%*
OTROS	*483,000*	*36,000*	*447,000*	*1241.7%*
PROVEEDORES	***71,082,850***	***27,569,385***	***43,513,465***	***157.8%***
NACIONALES	*71,082,850*	*27,569,385*	*43,513,465*	*157.8%*
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	***19,274,279***	***20,377,380***	***-1,103,101***	***-5.4%***
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	*8,959,561*	*8,964,995*	*-5,434*	*-0.1%*
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS	*10,314,718*	*11,412,385*	*-1,097,667*	*-9.6%*

Las obligaciones por pagar que la Cooperativa San Roque reconoce, se derivan del desarrollo y cumplimiento de su objeto social y se clasifican de acuerdo con su exigibilidad.

En relación con el año anterior se presentó un aumento de un 149.6%, Las variaciones más significativas se presentaron en los honorarios, dado a que al cierre de 2024 el profesional del área jurídica no se presentó a retirar el valor adeudado por sus servicios. Para el caso de los costos y gastos por pagar se observa un leve aumento de $0.1 millones de un 41.6%.
El rubro de proveedores En relación con el año anterior se presentó un aumento de un 157.8% correspondiente a $ 43.5 millones, dado a que al cierre de 2024 se adquirieron varios productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Otra variación es la cuenta de contribuciones y afiliaciones por pagar que presentó una disminución de -5.4% correspondiente a $-1.1 millones.

NOTA 17. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

De conformidad con la reforma tributaria estructural Ley 1819 de 2016, los contribuyentes a que se refiere el artículo 19 del E. T., que sean calificados en el registro único tributario como pertenecientes al Régimen Tributario Especial (RTE), están sometidos al impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%. Desde el año 2019, las Cooperativas se constituyeron en sujetos pasivos del impuesto de renta y complementarios.

Los saldos de los Pasivos por Impuestos Corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**13,943,164**	**16,815,063**	**-2,871,899**	**-17.1%**
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	**387,286**	**557,513**	**-170,227**	**-30.5%**
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO	312,788	442,591	-129,803	-29.3%
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	10,163	63,732	-53,569	-84.1%
SOBRE OTRAS TRANSACCIONES	64,335	51,190	13,145	25.7%
RETENCION EN LA FUENTE	**7,480,878**	**5,109,550**	**2,371,328**	**46.4%**
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	400,000	194,000	206,000	106.2%
HONORARIOS	1,424,023	437,360	986,663	225.6%
SERVICIOS	711,068	847,212	-136,144	-16.1%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,429,852	2,978,052	1,451,800	48.7%
COMPRAS	515,935	652,926	-136,991	-21.0%
OTRAS RETENCIONES	0	0	0	0.0%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	**6,075,000**	**11,148,000**	**-5,073,000**	**-45.5%**
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	6,075,000	11,148,000	-5,073,000	-45.5%

Para el año 2024, los pasivos por impuestos corrientes disminuyeron en el -17.1% en un importe equivalente a $-2.8 millones. Estas estuvieron conformadas por el GMF determinado sobre los retiros de depósitos cuya variación porcentual fue del 30.5%, mientras que la retención en la fuente se aumentó en el $46.4%, equivalente a $2.3 millones. De manera detallada el IVA por pagar disminuyo en $-5 millones, equivalente al 45%. Estas retenciones fiscales por responsabilidad de la Cooperativa nacen del cumplimiento en el desarrollo de su objeto social.

NOTA 18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Representan las obligaciones que la Cooperativa San Roque adquiere con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales, originadas en la relación laboral y sustentadas en el contrato de trabajo, de conformidad con las disposiciones laborales legales reglamentadas por la ley 50 de 1990 y demás leyes vigentes. Las Obligaciones Laborales son ajustadas al cierre del cada ejercicio a título de consolidación de prestaciones para los empleados.

Se registran por su valor nominal y se constituyen como provenientes de la relación laboral que la Cooperativa tiene con sus empleados a cambio de sus servicios.

La Cooperativa San Roque finiquitó el año 2024 con una planta de personal de 26 personas, de los cuales 24 tienen contrato a término indefinido y 2 tiene contrato a término fijo a 3 meses. Por el número de empleados, le obliga contratar los servicios de un (1) aprendiz del SENA, que para el cierre de 2024 se contaba con un aprendiz.

El saldo de las cuentas de Beneficios a Empleados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones se muestra en el siguiente anexo:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
BENEFICIOS A EMPLEADOS	**144,068,197**	**126,946,064**	**17,122,133**	**13.5%**
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS	**125,893,097**	**111,805,864**	**14,087,233**	**12.6%**
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	**125,893,097**	**111,805,864**	**14,087,233**	12.6%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	**18,175,100**	**15,140,200**	**3,034,900**	**20.0%**
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD	3,076,800	2,449,000	627,800	25.6%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSIONES	11,799,300	9,923,000	1,876,300	18.9%
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	384,700	319,200	65,500	20.5%
APORTES PARAFISCALES	2,914,300	2,449,000	465,300	19.0%

Los beneficios a los empleados se aumentaron con respecto al año anterior en $17.1 millones, equivalentes al 13.5%. Este aumento obedece esencialmente al incremento porcentual salarial del 12% implementado presupuestalmente para el año 2024

La entidad continúa con la exención del pago de aportes parafiscales en Salud, ICBF y SENA. Beneficio fiscal que fue adoptado por la Cooperativa desde el año 2019, al amparo de la Ley 1943 de 2018 y a los artículos 19, 19-4 y al inciso

primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario (E. T.)

NOTA 19. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Los Fondos sociales de la Cooperativa San Roque se han constituido, con base en los estatutos y reglamentos para estos fondos de conformidad a lo contemplado en la ley 79 de 1988.

La ejecución de estos fondos sociales se ha efectuado, cumpliendo con los lineamientos de ejecución para cada fondo así:

La medición, para los fondos de Solidaridad y Educación, corresponden al valor nominal asignado según distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento normativo, y para los fondos de Bienestar, mutuales y otros fondos dispuestos para fines especiales, COOSANROQUE los mide al valor nominal de su asignación por Asamblea y/o adición o por el porcentaje de recaudo de asociados conforme a los procedimientos establecidos, por actividades realizadas para tal fin y debidamente reglamentados.

Fondo social de educación: El Fondo Social de Educación se destina para atender los gastos de capacitación de los asociados, de los directivos y de los empleados para mejorar la gestión administrativa y fortalecimiento de sus conocimientos en la filosofía cooperativa.

Durante el año 2024 y 2023, los recursos del fondo de educación no formal han sido utilizados en eventos de capacitación tanto para los asociados como para los empleados de cara a las necesidades técnicas y profesionales que requiere la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social y también en desembolsos por concepto de auxilios educativos de los cuales la Cooperativa mantiene como beneficio para nuestros asociados.

El siguiente es el detalle de conciliación y ejecución de los recursos del Fondo:

FONDO DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2024			
MES	**INGRESO**	**EJECUCIÓN**	**SALDO**
SALDO A DICIEMBRE 2023			$124,236,979
ENERO	$0	$360,000	$123,876,979
FEBRERO	$0	$0	$123,876,979
MARZO	$28,585,459	$1,563,483	$150,898,955
ABRIL	$964,725	$1,086,225	$150,777,455
MAYO	$0	$515,550	$150,261,905
JUNIO	$0	$0	$147,596,739
JULIO	$166,500	$4,408,495	$143,354,744
AGOSTO	$0	$969,591	$142,385,153
SEPTIEMBRE	$0	$5,537,000	$136,848,153
OCTUBRE	$0	$20,399,150	$116,449,003
NOVIEMBRE	$0	$166,500	$116,282,503
DICIEMBRE	$0	$33,455,000	$82,827,503
TOTAL	**$29,716,684**	**$68,460,994**	

El Fondo de Educación no Formal presentó ejecución por valor de $ 68.4 millones y benefició a 302 asociados en el transcurso del año 2024.

Fondo social de solidaridad: De acuerdo con los principios cooperativos, el Fondo de Solidaridad de COOSANROQUE, desarrolla programas especiales de seguridad y protección para los asociados y sus familias, con relación a carencias o calamidades individuales o sociales. Sus ejecuciones se ajustan a lo establecido en el reglamento del fondo social de solidaridad de la cooperativa y en el NUMERAL 2.2.1 del Capítulo IV de la CBCF 2020: "Pagos que pueden sufragarse con cargo al fondo de solidaridad".

Estos programas especiales de solidaridad y protección social mejoran la calidad de vida de los asociados y sus familias, demandando a su vez un diseño del reglamento del Fondo y Comité de Solidaridad, a través del cual se puede dar una adecuada aplicación de los excedentes. La Cooperativa San Roque continuó aplicando su principio de la solidaridad, esto permitió que, durante los años 2024 y 2023, continuará con las acciones que benefician a los asociados, sus familias y la comunidad en general, entregando ayudas para lentes, exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas, asistencia en maternidad, ramos fúnebres, auxilios a mayores de 70 años, calamidad doméstica y donaciones.

FONDO DE SOLIDARIDAD 2024		
TIPO DE AUXILIO	N° BENEFICIARIOS 2024	VALOR INVERSIÓN 2024
AUXILIO POR LENTES	413	$ 182,884,899
AUXILIO POR AYUDAS MÉDICAS	367	$ 38,359,585
AUXILIO DE 70 AÑOS	11	$ 7,900,000
AUXILIO POR MATERNIDAD/ PATERNIDAD	22	$ 2,470,000
AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA	24	$ 9,399,450
AUXILIO POR TRANSPORTE ESPECIALISTA	300	$ 16,495,000
AUXILIO POR DISCAPACIDAD	61	$ 18,300,000
AUXILIO POR MEDICAMENTOS	184	$ 14,741,577
AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN	32	$ 7,680,000
DONACIONES CBA	62	$ 6,905,562
ARREGLOS FLORALES	11	$ 987,000
SEGURO DE APORTES Y AHORROS	4537	$ 55,125,429
TOTAL	**6024**	**$ 361,248,502**

AUXILIO DE LENTES. Se entregaron 413 Auxilios, por valor de $182.8 millones de pesos a los asociados o beneficiarios que se hallaron al día en sus obligaciones y tienen un año o más de asociados, previa presentación de fórmula médica y factura de pago de sus lentes.

AYUDAS MÉDICAS: Se asignaron 367 auxilios por valor de $38.3 millones de pesos, entregados a nuestros asociados y/o sus beneficiarios, cuando se realizaron exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas o citas que pagan de manera particular y presentaron constancia del tipo de examen realizado y comprobante de pago. Deben estar al día con sus obligaciones.

AUXILIO DE 70 AÑOS: Se otorgaron 11 auxilios por valor de $7.9 millones de pesos, los cuales fueron entregados a las personas que cumplen 70 años y llevan 5 años o más como asociados y que deben estar al día en sus obligaciones con la cooperativa y presentando la cedula de ciudadanía.

AUXILIO POR MATERNIDAD: Se entregaron 22 auxilios por $2.4 millones de pesos a nuestros asociados cuando nace su hijo, deben estar al día en sus obligaciones, tener un año o más como asociado y presentar el respectivo registro civil de nacimiento.

AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA: Se entregaron 24 auxilios por un valor de $9.3 millones de pesos. Se entrega cuando nuestro asociado sufre una calamidad por desastres naturales, deben tener un año o más como asociado y presentar evidencia fotográfica de lo sucedido.

AUXILIO POR TRANSPORTE: Se entregaron 300 auxilios por valor de $16.4 millones de pesos. Este auxilio se entrega cuando nuestros asociados deben desplazarse fuera del municipio para asistir a cita con un especialista, deben estar al día en sus obligaciones, presentar los tiquetes y constancia donde indique el tipo de especialidad a la cual asistió.

AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN: Se entregaron 32 auxilios por valor de $7.6 millones de pesos. Se entrega a nuestros asociados cuando son hospitalizados por 5 días o más consecutivos, deben estar al día en sus obligaciones, tener un año o más como asociado y presentar certificación de la entidad hospitalaria diferente a la historia clínica.

AUXILIO POR DISCAPACIDAD: Se entregaron 61 auxilios por valor de $18.3 millones de pesos a asociados o beneficiarios cuando tienen una discapacidad física o mental, previa presentación de certificado médico que indique el tipo de discapacidad que tiene la persona.

AUXILIO POR MEDICAMENTOS NO POS: Se entregaron 114 auxilios por valor de $7.7 millones de pesos.

DONACIONES: se realizaron 180 donaciones por valor de $7 millones de pesos, estas donaciones se realizaron al centro de bienestar del anciano de los municipios de Santo Domingo, Caracolí, San Roque y Providencia, además se entregaron otras donaciones a instituciones y a asociados.

ARREGLOS FLORALES: se entregaron 184 auxilios por valor de $14.7 mil pesos. Este auxilio se entrega a los familiares en caso de fallecimiento de un asociado.

SEGUROS A ASOCIADOS: se pagaron a 4.537 asociados los seguros de aportes y depósitos de asociados, que ascendieron a $55.1 millones.

Cada uno de nuestros auxilios son entregados una vez al año y tienen un plazo máximo de dos meses para diligenciar el formato de solicitud de pago, después de sucedido el hecho que da lugar a este.

Fondo social para otros fines: El Fondo Social para Otros Fines tiene como propósito la realización de actividades de beneficio comunitario en materia social, cultural y recreativa, como también de fortalecimiento de la imagen corporativa (Fondo de Promoción y desarrollo). El fondo mutual de solidaridad tendrá como fin la prestación de servicios sociales institucionales que propendan por la protección del patrimonio, la estabilidad económica, la salud y el bienestar de los asociados y sus familias. Los asociados podrán realizar contribuciones económicas para dicho fondo.

- **Fondo de promoción y desarrollo:** Durante el año 2024, se continuó con acciones que beneficiaron al asociado, efectuando pagos por publicidad, patrocinios, dotación de agencias, eventos sociales para afiliados, detalles para afiliados su familia y la comunidad donde COOSANROQUE hace presencia.

  Durante el 2024 se utilizaron $104 millones que detallamos a continuación:

FONDO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO 2024			
MES	**INGRESO**	**EJECUCIÓN**	**SALDO**
SALDO A DICIEMBRE 2023			$25,180,275
ENERO	$3,604,500	$0	$28,784,775
FEBRERO	$4,570,750	$350,000	$33,005,525
MARZO	$50,911,699	$4,603,245	$79,313,979
ABRIL	$3,822,100	$3,963,150	$79,172,929
MAYO	$4,571,650	$2,999,139	$80,745,440
JUNIO	$4,552,500	$5,217,405	$80,080,535
JULIO	$4,089,750	$3,429,100	$80,741,185
AGOSTO	$2,622,250	$2,384,087	$ 80,979,348
SEPTIEMBRE	$ 4,299,185	$ 24,153,774	$ 61,124,759
OCTUBRE	$ 5,594,950	$ 8,966,949	$ 57,752,760
NOVIEMBRE	$ 6,350,245	$ 16,837,992	$ 47,265,013
DICIEMBRE	$ 9,504,600	$ 31,101,866	$ 25,667,747
TOTAL	**$104,494,179**	**$104,006,707**	**$ 759,814,268**

El detalle de ejecución de estos pagos se presenta a continuación…

Fondo mutual de previsión y asistencia: Este valor fue aprobado por la Asamblea del año 2016, permanece acorde a su creación y su destinación fue para auxilios a los afiliados en caso fortuito de muerte. A la fecha presenta un saldo por un valor de $25 millones.

Los saldos detallados de los fondos sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones se muestran a continuación:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	923,014,648	888,029,098	34,985,549	3.9%
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	79,653,753	121,571,813	-41,918,060	-34.5%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	0	179,833,051	-179,833,051	-100.0%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	25,063,895	25,180,275	-116,380	-0.5%
FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN ASISTENCIA	0	24,622,560	-24,622,560	-100.0%
FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	818,297,000	536,821,400	281,475,600	52.4%

Los fondos sociales y mutuales presentaron un aumento en relación con el año anterior del 3.9%, que significaron $34 millones con respecto al año 2023.

La mayor ejecución se presentó en el Fondo de Solidaridad por efecto de entregas de mayores auxilios a los asociados

NOTA 20. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos revelan el reconocimiento de las diferentes cuentas por pagar que nacen de operaciones inherentes al objeto social, las cuales se miden al importe no descontado del efectivo por no tener una tasa implícita de financiación o están establecidas sin cobro de intereses, por lo tanto, se reconocen a su valor nominal, salvo que se demuestre la materialidad de los efectos financieros que ameriten una medición diferente.

Los otros pasivos presentaron un aumento de $34.6 millones con respecto al año 2023, equivalentes al 22.5%

Los saldos de los "Otros Pasivos" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus respectivas variaciones fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.5%
VALORES POR REINTEGRAR	103,949,134	49,039,311	54,909,823	112.0%
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	36,567,347	17,830,354	18,736,994	105.1%
REMANENTES POR PAGAR	32,738,111	70,102,658	-37,364,546	-53.3%
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	0	0	0	0.0%
OTROS PASIVOS	140,800,369.72	128,391,642.00	12,408,727.72	0.10
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	14,907,273	16,585,778	-1,678,505	-10.1%

Valores por Reintegrar Otros Diversos. Esta cuenta revela las consignaciones que al cierre del 31 de diciembre de 2024 no fueron identificadas o que se encuentran en proceso de canje por la entidad financiera y que forman parte del saldo bancario. El aumento comparado con el saldo del año 2023, fue de $54.9 millones equivalente al 112%.

Exigibilidades por Servicios de Recaudo. El saldo adeudado por concepto de recaudos a favor de terceros como Empresas Públicas de Medellín, convenio TIGO, COMCEL y Otros. Para el periodo 2024, presentó un aumento del 105% con respecto al año 2023, equivalente a $18 millones.

Remanentes por Pagar. Revela el saldo de aportes sociales y demás haberes que no han sido reclamados por los ex asociados de la Cooperativa. Durante el año 2024, se ha efectuado gestión de pago y devolución de recursos a dichos ex asociados que se han logrado ubicar. Durante la vigencia 2024, presentó una disminución del -37.3 equivalentes a -53.3% millones en comparación con el año 2023, equivalente a $37 millones. Situación que obedece a la reclasificación de los saldos más antiguos de revalorización de aportes después de no ser posible su devolución agotando todos los medios se reconocieron al ingreso.

Ingresos recibidos para terceros y Otros. Son el resultado del amparo en pólizas de seguros de los asociados, en los cuales la cooperativa actúa como intermediaria de pago. Para el año 2024, se presenta una disminución de $-1.6 millones con respecto al periodo anterior que correspondió al -10.1%.

NOTA 21. APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS

El Capital Social de la Cooperativa está representado por los Aportes Sociales ordinarios y obligatorios efectivamente pagados por los asociados en cumplimiento con lo estipulado en los Estatutos de la Cooperativa.

La Cooperativa San Roque, reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos. El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

El Capital mínimo irreducible representa la porción del aporte social que la Cooperativa San Roque debe conservar en el patrimonio y debe tenerse como protección al mismo, y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la Cooperativa. Los cuales se incrementarán anualmente en el valor equivalente al IPC de cada año.

Los saldos de los aportes sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron las siguientes:

La variación de $276 millones y en porcentaje del 10.8% de crecimiento, correspondieron a la capitalización del aporte efectuado por los asociados en el transcurso del año 2024.

NOTA 22. RESERVAS Y FONDOS CON DESTINACION ESPECÍFICA

Son las partidas tomadas de los excedentes Cooperativos ordenados por la Ley, el Estatuto y la Asamblea General Ordinaria de delegados, con el fin de cumplir las disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Reserva de Protección de Aportes: Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social de la cooperativa, y se constituyó con el 40% de los excedentes del año 2023.

Reserva de Fortalecimiento Patrimonial: Reserva aprobada en la Asamblea General Ordinaria de delegados LXV del 19 de marzo de 2011, para la protección y fortalecimiento financiero de la Cooperativa.

Los saldos de las reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación con sus respectivas variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
RESERVAS	**2,163,611,657**	**1,922,391,664**	**241,219,993**	**12.5%**
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	2,036,611,416	1,795,391,423	241,219,993	13.4%
RESERVA DE ASAMBLEA	**127,000,241**	**127,000,241**	**0**	**0.0%**
RESERVA PARA FORTALECIMIENTO PATRIMONIA	127,000,241	127,000,241	0	0.0%
RESERVA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIA	127,000,241	127,000,241	0	0.0%

Los fondos con destinación específica. Se constituyeron basados en la reglamentación específica para cada fondo creado por la Cooperativa San Roque.

Los saldos de los Fondos con Destinación Específica al 31 de diciembre de 2024 en comparación con 2023, y sus variaciones fueron:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**248,468,125**	**200,224,126**	**48,243,999**	**24.1%**
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	226,464,718	178,220,719	48,243,999	27.1%
FONDO ESPECIAL	22,003,406	22,003,406	0	0.0%

El fondo de amortización de aportes: La finalidad de este fondo es exclusiva para la readquisición de aportes de los asociados y fortalecer al capital institucional de la Cooperativa. Para la presente vigencia no se presentó capitalización de este rubro.

Fondo Especial: Su saldo está constituido por excedentes no susceptibles de distribución generados en ejercicios anteriores. Para la presente vigencia no se presentó capitalización de este rubro

NOTA 23. SUPERAVIT

Comprende las cuentas que presentaron nuevos importes por donaciones recibidas y que están detalladas de la siguiente manera:

El saldo comparativo del año 2024 con respecto al año 2023, con fecha de corte 31 de diciembre, no presentaron variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
SUPERÁVIT	**18,698,100**	**18,698,100**	**0**	**0.0%**
DONACIONES Y AUXILIOS	18,698,100	18,698,100	0	0.0%
DONACIONES Y AUXILIOS	18,698,100	18,698,100	0	0.0%

NOTA 24. GANANCIAS ACUMULADAS ADOPCIÓN PRIMERA VEZ

Las Ganancias acumuladas registradas en este rubro corresponden al importe Provisiones y Pasivos Contingentes que no fueron reconocidos en el balance inicial de apertura NIIF para Pymes. En el año **2019 y 2018**, fueron revelados como Provisiones y Pasivos Contingentes correspondientes a indemnizaciones laborales, Bonos pensionales y Provisiones de Cálculo Actuarial sobre Pensiones de empleados retirados que podrían demandar a la Cooperativa, dado que en años anteriores habían prosperado demandas que afectaron los resultados en dichos periodos. Hechos que sustentan la constitución de estas provisiones y pasivos contingentes. Pero con la visita "in situ" de la SES a la Cooperativa en el mes de agosto de 2019 y su comunicado de acotaciones remitido en el mes de octubre de 2020, instruyeron para reclasificar el error y la reexpresión de los Estados Financieros. Observación que se acogió y fue revelada al cierre del 31 de diciembre de 2020.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS	**257,043,117**	**257,043,117**	**0**
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN PRI	257,043,117	257,043,117	0
EXCEDENTES	257,043,117	257,043,117	0
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN PO	257,043,117	257,043,117	0

A continuación, el detalle del contenido de esta cuenta en años anteriores al 2021 y 2020.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	***257,043,117***	***257,043,117***	***0***	***0.0%***
PROVISION MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS	***134,333,384***	***134,333,384***	***0***	***0.0%***
INDEMNIZACIONES LABORALES	*134,333,384*	*134,333,384*	*0*	*0.0%*
PROVISIONES POR RETIRO DE EMPLEADOS	***122,709,733***	***122,708,733***	***0***	***0.0%***
PROVISION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES	*73,194,545*	*73,194,545*	*0*	*0.0%*
BONO PENSIONAL	*49,515,188*	*49,515,188*	*0*	*0.0%*

El saldo de $257.0 millones, fue reclasificado a la cuenta patrimonial Ganancias Acumuladas. Adopción por primera vez, en virtud de la normativa internacional que permite reconocer este tipo de errores de periodos anteriores y reexpresarlos en dicha cuenta de Ganancias Acumuladas de conformidad con el literal c) del párrafo 6.5, de la Sección 6 de la normatividad NIIF para Pymes.

NOTA 25. OTRO RESULTADO INTEGRAL

El otro resultado integral o pérdidas y ganancias no realizadas se constituye por las valorizaciones o avalúos efectuados a las propiedades planta y equipo de la Cooperativa.

Esta cuenta revela los ajustes por valorización o desvalorización de los bienes inmuebles de la cooperativa durante los periodos objeto de evaluación.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS -ORI	***2,219,002,176***	***1,776,490,176***	***442,512,000***	***24.9%***
POR REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO	*2,219,002,176*	*1,776,490,176*	*442,512,000*	*24.9%*

Los siguientes inmuebles fueron medidos al costo revaluado, reconocidos en ganancias no realizadas del ORI. El resultado del incremento por esta valorización.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTRO RESULTADO INTEGRAL-VALORIZACIONES	**2,219,002,176.29**	**1,776,490,176.29**	***442,512,000***	***24.9%***
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN ROQUE	1,048,955,140.29	1,048,955,140.29	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES CARACOLI	301,897,603.00	301,897,603.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN JOSE	52,554,548.00	52,554,548.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES MEDELLIN	197,384,198.00	197,384,198.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SANTO DOMINGO	139,258,687.00	139,258,687.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES LOTE FUNDACION	478,952,000.00	36,440,000.00	**442,512,000**	1214%

Durante el año 2024, se efectuó un avalúo técnico, registrando la correspondiente valorización en la contabilidad. El valor reconocido por este concepto ascendió en el año 2024 a la suma $2.219 millones. Las valorizaciones detalladas a continuación por oficina: valorizaciones de los bienes inmuebles de la agencia de San Roque ascendieron a $ 1.048.9, $ 478.9 millones del lote fundación ubicado en el municipio de San Roque Antioquia, Caracolí $ 301.8 millones, San José del Nus $ 52.5 millones, Medellín $197. 3 millones, Santo Domingo $139.2 millones. Dicho avalúo fue reconocido como mayor valor de los inmuebles valorados y su correspondiente contrapartida en ganancias y pérdidas no realizadas del Otro Resultado Integral ORI.

La variación de las Valorizaciones en el último año, corresponde al aval del lote fundación ubicado en el municipio de San Roque por un valor de $ 442.5 millones, situación que se presenta por la alta valorización que ha gozado el municipio en los últimos años, dado a su ubicación, mejoramiento de las vías de acceso e incentivo del turismo

NOTA 26. INGRESOS DE CARTERA DE CREDITOS

Registra el valor de los intereses corrientes y moratorios generados a favor de la Cooperativa San Roque, producto de la colocación de recursos en cartera de créditos, estos valores son reconocidos con base en criterio de devengo

de las normas NIIF para las Pymes del párrafo 23.14 del Decreto 2420 de 2015, en materia de que son valores debidamente determinados con base en tasas establecidas legalmente y acordadas con los deudores respectivos, hecho que redunda en determinar estos valores de manera fiable.

Adicionalmente son ingresos reconocidos de manera mensual y periódica, definidos en las políticas contables de la Cooperativa y son de alta probabilidad que la Cooperativa obtenga sus beneficios económicos.

Otro criterio normativo que aplicará para el reconocimiento de los ingresos es que todos los costos incurridos para generar tales ingresos ordinarios, son reconocidos y medidos con fiabilidad.

Cada uno de estos requisitos, son evidentemente cumplidos con el fin de reconocer plenamente los ingresos recurrentes o ingresos ordinarios que la Cooperativa San Roque ha generado en los periodos objeto de evaluación.

Los saldos de los Ingresos Operativos comparados para los años 2024 y 2023, al 31 de diciembre presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS	**3,799,378,330**	**3,122,433,212**	**676,945,118**	**21.7%**
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	**3,799,378,330**	**3,122,433,212**	**676,945,118**	**21.7%**
INTERESES DE CRÉDITOS COMERCIALES	**15,383,182**	**4,871,140**	**10,512,042**	**215.8%**
INTERESES CRÉDITO COMERCIAL	15,345,128	4,870,542	10,474,586	215.1%
INTERES DE MORA COMERCIAL	38,054	598	37,456	6263.5%
INTERESES DE CRÉDITOS CONSUMO	**3,783,995,148**	**3,117,562,072**	**666,433,076**	**21.4%**
INTERESES ORDINARIOS	3,755,656,651	3,096,137,745	659,518,906	21.3%
INTERES DE MORA LINEA CONSUMO	28,338,497	21,424,327	6,914,170	32.3%

Durante los periodos 2024 y 2023, se observa un incremento del 21.7% equivalentes $ 676 millones. Este rubro refleja el recaudo de intereses sobre los créditos que coloca la Cooperativa. Los intereses de créditos comerciales aumentaron en $10 millones y los de créditos de consumo aumentaron en $666.4 millones. Esta variación positiva se obtiene principalmente por el crecimiento de cartera de 13% durante el 2024, producto del desdoblamiento del plan estratégico unidos para crecer 2022 – 2024, que tiene como principal objetivo el crecimiento de la cartera de créditos.

NOTA 27. OTROS INGRESOS POR VENTA Y VALORACION DE INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS

Los saldos detallados de los Otros Ingresos por concepto de Instrumentos Financieros de Inversión en el año 2024 comparado con el año 2023, con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS INGRESOS	**121,792,969**	**131,182,058**	**-9,389,089**	**-7.2%**
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	**121,792,969**	**131,182,058**	**-9,389,089**	**-7.2%**
INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES	11,088,251	10,218,924	869,327	8.5%
INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	106,970,921	111,016,047	-4,045,126	-3.6%
EN INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL	3,733,797	9,947,087	-6,213,290	-62.5%

Los otros ingresos por valorización de inversiones son los rendimientos que tiene la Cooperativa por inversiones en entidades gremiales, para el caso del presente periodo presenta una variación del 8.5% correspondiente a 0.8 millones. Los ingresos por inversiones en el fondo de liquidez, obedecieron a los rendimientos de los CDT del Fondo de Liquidez, que generaron una rentabilidad inferior al del año 2023, fruto de la disminución de las tasas de interés en un 4% promedio más que en el año pasado.

NOTA 28. COSTO POR INTERESES DE PASIVOS

Los intereses por costos de pasivos medidos a costo amortizado, comprenden todos aquellos en que incurre la Cooperativa San Roque, por la obtención de recursos dinerarios de asociados que son base para la colocación de

créditos de cartera. Los ingresos por intereses reconocidos por la colocación de cartera generan costos asociados, que cumplen con la premisa de que todo ingreso debe tener un costo asociado. Estos costos son reconocidos a título de intereses financieros de préstamos obtenidos por la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social, así como también costos reconocidos por el apalancamiento en la captación en CDAT, Bonos y depósitos en cuentas de ahorros que poseen nuestros asociados en la Cooperativa.

Los saldos comparativos de los Costos de venta por concepto de Intereses Pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS POR INTERESES DE PASIVOS	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.5%**
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.5%**
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	111,220,130	118,478,872	-7,258,742	-6.1%
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	653,839,060	384,663,215	269,175,845	70.0%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	2,407,777	1,916,662	491,115	25.6%
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	65,171,927	61,707,887	3,464,040	5.6%
OTROS	20,371,318	15,535,302	4,836,017	31.1%

Los costos por intereses de pasivos, en el año 2024, presentaron un aumento en comparación con los del año 2023, en un 46.5%, es decir $270.7 millones. El incremento mayor de este rubro fueron los intereses pagados por la captación de CDAT los cuales generaron aumentos durante el año 2024 por la incertidumbre política y económica del país sumado a la confianza que tienen los asociados en la Cooperativa, sin embargo, la administración en el último trimestre del año disminuyó las tasas de captación para los ahorros prudentemente como medida para frenar el crecimiento de los ahorros de los asociados. Los intereses de créditos de bancos es producto del endeudamiento externo que se realizó a mediado del 2023 por un monto de $ 800 millones a una tasa de interés de IBR más 5 puntos, Los intereses para el año 2024 y 2023 presentó una variación de 5.6 % equivalente a $3.4 millones, razón consecuente a que se presentaron intereses por el periodo completo de 2024 contrario del año 2023 que solo fue en el último semestre.

Los “Otros costos” fueron erogados a las entidades financieras de cara a la operación diaria presentando un aumento del 31.1% equivalentes a $4.8 millones.

NOTA 29. DETERIOROS

La pérdida por deterioro de un activo es reconocida y medida, cuando el importe en libros es mayor al importe recuperable. Siendo el importe recuperable el mayor entre el Valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. (Valor en uso: Es el valor presente de los flujos futuros esperados del activo).

La Cooperativa San Roque, ha evaluado los activos de la entidad a fin de verificar si han presentado un deterioro significativo o material que amerite su cuantificación y revelación. Esta evaluación se ha tenido en cuenta basado en el párrafo 27.9 del Decreto 2420 de 2015 de las NIIF para Pymes, las cuales no han presentado alguna alerta que permita revisar más detalladamente los activos materiales de propiedades planta y equipo.

Los saldos detallados de Ingresos por concepto de Recuperación y Gastos de Deterioros comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
NETO DE DETERIOROS	**97,187,324**	**-49,419,660**	**146,606,983**	**-296.7%**
INGRESO POR RECUPERACION DETERIOROS	**1,112,072,905**	**444,933,551**	**667,139,353**	**149.9%**
DE CRÉDITOS DE CONSUMO	1,059,549,712	423,041,988	636,507,724	150.5%
DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	1,581,143	8,166,495	-6,585,352	-80.6%
DE CRÉDITOS COMERCIALES	14,983,003	3,515,581	11,467,422	326.2%
RECUPERACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA	35,959,047	10,209,487	25,749,560	252.2%
GASTO POR DETERIOROS	**1,014,885,581**	**494,353,211**	**520,532,370**	**105.3%**
CRÉDITOS DE CONSUMO	903,809,465	488,699,431	415,110,034	84.9%
CRÉDITOS COMERCIALES	112,928	653,780	-540,852	-82.7%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO	108,473,402	5,000,000	103,473,402	2069.5%
DETERIORO INTERESES CON PERIODO DE GRACIA	2,449,466	0	2,449,466	100.0%
DETERIORO OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	40,320	0	40,320	100.0%

Este rubro refleja el registro tanto del deterioro reconocido sobre la cartera de crédito de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, como su valoración y su respectivo reintegro o deterioro efectuado en periodos anteriores.

Durante los periodos de evaluación podemos inferir que las recuperaciones por deterioros aumentaron en el orden del 149.9 % es decir $667.1 millones, situación que refleja en el mejoramiento de la recuperación de cartera vencida por medio de los cobros jurídicos. Y los gastos por constitución de deterioros aumentaron en un 105.3% es decir $ 520.5 millones con respecto al año anterior. Este aumento en el gasto de constitución de deterioros obedeció principalmente a la actual medición y reconocimiento de deterioro bajo el modelo de P/E el cual manejó variables muy extremas que afectan significativamente el aumento de las provisiones por deterioro. A continuación, podemos observar el resumen del impacto negativo de la P/E en la Cooperativa San Roque, el cual fue socializado desde el año pasado el 7 de noviembre de 2023 de forma presencial en la “Mesa de Trabajo” convocada por la Superintendente en las instalaciones de la Supersolidaria en Bogotá, para lo cual se comprometieron a revisar y analizar las problemáticas y efectos de este nuevo modelo para medir la provisión de cartera y proponer futuras soluciones.

Sin embargo, en el transcurso del año 2024, la SES realizó actualizaciones al modelo de referencia con resultados no satisfactorios. En lugar de mejorar el panorama, estas modificaciones lo empeoraron, intensificando los deterioros con variables aún más críticas y determinantes para su cálculo

NOTA 30. OTROS INGRESOS ORDINARIOS

El rubro de Otros ingresos ordinarios lo constituyen las participaciones, dividendos o retornos que recibe la Cooperativa por Inversiones patrimoniales distintas a las del fondo de liquidez y otros ingresos por comisiones y servicios financieros que percibe en pro de satisfacer necesidades de nuestros asociados, por convenios administrativos de recaudo. Durante el año 2024 y 2023 no se han cobrado cuotas de admisión o afiliación.

Las otras inversiones como se indica, corresponden a inversiones de patrimonio en otras entidades sin ánimo de lucro y otras aseguradoras como son Previsora Vivir los Olivos y Vamos Seguros Agencia de Seguros Ltda., tal y como lo refleja el siguiente anexo:

Entidad	Importe	Deterioro
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	**159,707,977.02**	**0.00**
APORTES SOCIALES COOPCENTRAL	62,400,000.00	0.00
APORTES SOCIALES CONFECOOP ANTIOQUIA	1,300,000.00	0.00
PREVISORA VIVIR LOS OLIVOS	65,000,000.02	0.00
VAMOS SEGUROS AGENCIA SEGUROS LTDA	30,000,000.00	0.00
APORTES FECOLFIN	1,007,977.00	0.00
OTRAS ENTIDADES	**772,118,298.43**	**-450,000,000.00**
EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS - COMENSAR	772,118,298.43	-450,000,000.00

Los saldos de “Otros ingresos ordinarios”, comparados en 2024 con 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	25,270,710	24,310,803	959,907	3.9%
OTROS INGRESOS	25,270,710	24,310,803	959,907	3.9%
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	25,106,392	23,919,091	1,187,301	5.0%
COMISIONES Y/O HONORARIOS	164,318	391,712	-227,394	-58.1%

Estos Otros ingresos, han aumentado en $0.95 millones, equivalentes al 3.9%. Sobre el rubro de Dividendos, participaciones y retornos se evidenció un aumento del 5% equivalentes a $1.1 millones de pesos, la causa del aumento de este ingreso fue que se obtuvieron mayores reintegros por parte de la aseguradora hacia la cooperativa; para el caso de las comisiones y honorarios, el rubro más representativo fueron las comisiones por giros, las cuales disminuyeron en -58% correspondientes a menos $-0.2 millones, en el año anterior.

NOTA 31. EGRESOS POR COMISIONES Y OTROS SERVICIOS

Estos egresos son reconocidos al precio de transacción dado que es información emitida por las entidades financieras y reconocidas en los estados financieros como gastos financieros.

En la vigencia 2024 con respecto del año 2023, se observó una disminución del -46.6% comparados con el periodo anterior, dado que durante la vigencia 2024 se evidenció menor compra de chequeras por parte de los asociados. Se estimuló el incentivo y capacitación de la Cooperativa para el manejo de los canales transaccionales.

Los saldos de los "Gastos Financieros", al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
GASTOS FINANCIEROS	269,361	504,420	-235,059	-46.6%
GASTOS BANCARIOS	269,361	504,420	-235,059	-46.6%
INTERESES SOBREGIROS	22,371	0	22,371	100.0%
COMPRA DE CHEQUERAS	246,990	457,536	-210,546	-46.0%
IVA 19% GASTOS BANCARIOS	0	46,884	-46,884	-100.0%

NOTA 32. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El rubro de beneficios a empleados, sustenta todos los gastos por obligaciones contractuales con los empleados, así como otros gastos incurridos por la Cooperativa para beneficios al personal.

Es importante revelar que la Cooperativa se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos laborales, específicamente en aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en atención a la normativa tributaria respecto de la exención de aportes parafiscales y salud a las Cooperativas.

Los saldos detallados de los beneficios a empleados comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones fueron las siguientes

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
BENEFICIO A EMPLEADOS	**1,277,145,228**	**1,078,295,734**	**198,849,494**	**18.4%**
SUELDOS	811,788,172	689,989,136	121,799,036	17.7%
HORAS EXTRAS	11,765,895	10,753,449	1,012,446	9.4%
INCAPACIDADES	7,595,188	3,760,707	3,834,481	102.0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	5,443,200	4,968,079	475,121	9.6%
CESANTIAS	73,447,472	61,821,375	11,626,097	18.8%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	8,449,098	7,223,745	1,225,353	17.0%
PRIMA LEGAL	73,452,215	61,822,613	11,629,602	18.8%
PRIMA EXTRALEGAL	45,116,416	32,367,205	12,749,211	39.4%
VACACIONES	46,389,733	40,952,346	5,437,387	13.3%
BONIFICACIONES	4,550,000	3,900,000	650,000	16.7%
INDEMNIZACIONES LABORALES	10,864,052	0	10,864,052	100.0%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	8,878,750	12,647,935	-3,769,185	-29.8%
APORTES SALUD	2,048,279	386,094	1,662,185	430.5%
APORTES PENSION	105,058,359	88,406,514	16,651,845	18.8%
APORTES A.R.L	4,325,500	3,668,100	657,400	17.9%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA	35,295,500	29,530,436	5,765,064	19.5%
APORTES SENA	5,070,000	13,098,000	-8,028,000	-61.3%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	294,600	0	294,600	100.0%
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	28,176,851	13,000,000	15,176,851	116.7%

Los gastos por beneficios a empleados han aumentado $198.8 millones, es decir un 18.4%. El rubro que impacta más este indicador es el rubro de sueldos, prestaciones sociales y seguridad social producto del incremento porcentual de salarios para el año 2024 en el 12%, de acuerdo con el incremento del IPC . Otra de las variaciones más significativa es el rubro de otros beneficios a empleados, que correspondió a los aguinaldos entregados a los 27 colaboradores en el mes de diciembre de 2024 por valor de $ 600.000 pesos a cada uno, que representó aumento, toda vez que, en el año 2023 se otorgó por valor de $ 500.000 pesos por colaborador.

Cada una de estas erogaciones ha sido sustentada ante los órganos de la dirección, los cuales han avalado su ejecución por parte de la Cooperativa, fomentando el desarrollo educativo, de recreación, de crecimiento profesional y de compromiso de cada uno de los empleados.

NOTA 33. GASTOS GENERALES

Los gastos son las erogaciones que contempla la cooperativa en el desarrollo de su objeto social y todos presentaron la asociación de gastos con los ingresos devengados por la Cooperativa, cumpliendo los principios de causalidad, necesidad y proporcionalidad.

Los saldos de Gastos Generales comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tuvieron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
GASTOS GENERALES	**1,029,091,323**	**843,268,193**	**185,823,130**	**22.0%**
HONORARIOS	515,854,280	415,207,388	100,646,892	24.2%
ADMINISTRACION DE BIENES	10,571,744	8,792,634	1,779,110	20.2%
SEGUROS	37,629,911	32,413,212	5,216,699	16.1%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35,221,546	17,959,996	17,261,550	96.1%
ASEO Y ELEMENTOS	7,226,372	8,916,072	-1,689,700	-19.0%
CAFETERIA	7,215,920	7,143,785	72,135	1.0%
SERVICIOS PUBLICOS	209,651,962	192,105,225	17,546,737	9.1%
CORREO	140,000	1,110,400	-970,400	-87.4%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	58,499,352	46,766,108	11,733,244	25.1%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	15,127,058	15,576,199	-449,141	-2.9%
FOTOCOPIAS	0	3,800	-3,800	-100.0%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12,685,600	18,015,570	-5,329,970	-29.6%
GASTOS DE ASAMBLEA	5,146,802	7,547,800	-2,400,998	-31.8%
GASTOS DE DIRECTIVOS	46,600,870	38,442,688	8,158,182	21.2%
GASTOS DE COMITES	2,631,300	0	2,631,300	100.0%
REUNIONES Y CONFERENCIAS	2,681,700	3,608,570	-926,870	-25.7%
GASTOS LEGALES	4,140,800	4,370,940	-230,140	-5.3%
INFORMACION COMERCIAL	18,978,233	9,018,721	9,959,512	110.4%
GASTOS DE VIAJES	428,200	541,700	-113,500	-21.0%
VIGILANCIA PRIVADA	6,863,490	6,117,855	745,635	12.2%
SISTEMATIZACION	0	17,052	-17,052	-100.0%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	0	1,149,184	-1,149,184	-100.0%
OTROS	31,796,183	8,443,294	23,352,889	276.6%

Durante la vigencia 2024, los gastos generales aumentaron en un 22% comparado con el año 2023.

Los rubros más representativos que presentaron aumentos frente al año 2023, fueron los siguientes:

Los gastos por honorarios aumentaron en el orden del 24.2%, equivalente a $100.6 millones. Este incremento obedeció principalmente por la contratación de abogados para la asesoría jurídica, asesoría en sistemas, control interno y seguridad social en el trabajo, sumado al incremento del IPC para el año 2024

El rubro de seguros presentó un aumento de $ 5.2 millones correspondiente a 16.1%, por el aumento de las pólizas de riesgo que necesita la entidad para su normal funcionamiento.

Para el caso del gasto por mantenimientos y reparaciones aumento en un 96.1 % equivalente a $ 17.2 millones, debido a gran parte al mantenimiento que se realizó en la agencia de caracolí, en donde era necesario un mantenimiento a las redes de energía.

Los servicios públicos no fueron ajenos a esta situación y presentaron un incremento del 9.1% por valor de $17.5 millones. Esta situación se presentó no por mayor consumo si no por el alza en las empresas que prestan estos servicios.

Los gastos por concepto de transporte y fletes presentaron un incremento del 25.1 % correspondiente a $11.7 millones, este incremento fue porque durante la presente vigencia se requirió de un mayor traslado de los empleados de un lugar a otro para cubrir incapacidades laborales y de capacitación.

Los gastos de directivos presentaron un aumento del 21.2% correspondiente a $8.1 millones, por concepto de reuniones, traslados, atenciones entre otros.

Para el caso de los gastos de información comercial se presenta un incremento del 110.4% equivalentes a $9.9 millones, Esto debido a que la colocación del año 2024 fue mayor que el año 2023 por ende más consultas se realizaron a las centrales de información, sumado al servicio pagado a visionamos por este mismo concepto.

Los demás gastos presentaron crecimientos en términos absolutos entre $1.5 y $2 millones que se consideran

incrementos razonables por crecimiento económico.

Se han presentado durante el año 2024, diminuciones significativas en diferentes rubros debido a la política de austeridad, ante la alta inflación que se presentó en el periodo 2024.

Los rubros que presentaron mayores disminuciones frente al año 2023, fueron los siguientes:

Los gastos por papelería y útiles de oficina presentaron una disminución de -2.9%, correspondientes a $-0.4 millones menos que en el año pasado. Esta disminución es debido al control de las áreas para el eficiente uso de los elementos de papelería y útiles de oficina.

Los gastos de asamblea también presentaron una disminución del -31.8 % es decir $-2.4 millones menos que el año pasado, debido a que en la asamblea del año 2024 se tuvo una menor participación de los delegados.

NOTA 34. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La variación en el gasto impuesto y contribuciones presentó una variación del -5.1%, equivalente a $-7.2millones.

Los saldos por concepto de Gastos de Impuestos y Contribuciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones, fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	***134,679,522***	***141,953,830***	***-7,274,308***	***-5.1%***
IMPUESTOS	***56,473,879***	***52,173,060***	***4,300,819***	***8.2%***
INDUSTRIA Y COMERCIO	*17,226,022*	*13,167,906*	*4,058,116*	*30.8%*
G.M.F. PAGADO A ENTIDADES BANCARIAS	*26,141,362*	*26,857,922*	*-716,560*	*-2.7%*
IMPUESTO PREDIAL	*12,212,814*	*11,375,095*	*837,719*	*7.4%*
G.M.F. DECLARADO	*446,681*	*346,137*	*100,544*	*29.0%*
IMPUESTO DE VEHICULOS	*447,000*	*426,000*	*21,000*	*4.9%*
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	***78,205,643***	***89,780,770***	***-11,575,127***	***-12.9%***
SUPERSOLIDARIA	*16,693,958*	*16,634,184*	*59,774*	*0.4%*
AFILIACION CONFECOOP	*17,606,200*	*15,813,284*	*1,792,916*	*11.3%*
PRIMA SOBRE DEPOSITOS (FOGACOOP)	*38,375,333*	*52,263,996*	*-13,888,663*	*-26.6%*
AFILIACION FECOLFIN	*5,530,152*	*5,069,306*	*460,846*	*9.1%*

El rubro de impuestos presenta un aumento, equivalente a $4.3 millones. De ellos el rubro de industria y comercio presento un aumento de $4 millones correspondientes a 30.8%, dado al alza de los impuestos en cada uno de los municipios, el G.M.F tuvo un aumento del 29% correspondiente a $0.1 millones situación que es producto de un mayor dinamismo en los movimientos de los ahorros de nuestros asociados durante la vigencia 2024. Los demás impuestos presentaron leves variaciones no relevantes.

El rubro de contribuciones presenta una disminución de $-11.5 millones, equivalente al -12%, por la cuota reconocida al FOGACOOP la cual redujo su valor por una tasa más baja acorde con las prácticas de buen gobierno y mitigación de riesgos, que ha venido cumpliendo la entidad.

NOTA 35. AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES

Durante los años 2024 y 2023 se ejecutaron amortizaciones por concepto de licencias de Office de San Roque y otras Oficinas y la amortización de la Licencia de Riesgos Vigía, que fue la que se amortizó completamente durante al año 2023. La ejecución principal del rubro fue sobre las depreciaciones de los activos materiales de la Cooperativa, la cual se ha efectuado de acuerdo con la vida útil proyectada para cada uno de ellos. No se han presentado cambios en

estimaciones contables que ameriten nuevas mediciones fiables en las vidas útiles de los activos materiales.

Los saldos de Amortizaciones y Depreciaciones comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	**165,578,027**	**176,910,660**	**-11,332,633**	**-6.4%**
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	**0**	**15,731,809**	**-15,731,809**	**-100.0%**
LICENCIAS	0	15,731,809	-15,731,809	-100.0%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQ	**165,578,027**	**161,178,851**	**4,399,176**	**2.7%**
EDIFICACIONES	142,334,730	142,480,740	-146,010	-0.1%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	3,818,959	3,800,247	18,712	0.5%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	18,790,366	14,256,848	4,533,519	31.8%
MAQUINARIA Y EQUIPO	633,972	641,017	-7,045	-1.1%

NOTA 36. OTROS INGRESOS

El rubro de "Otros Ingresos", corresponde a la obtención de los mismos por conceptos diferentes al objeto social, los cuales son percibidos cumpliendo los requisitos normativos para el reconocimiento de ingresos.

Este rubro está compuesto por reconocimiento de arrendamientos operativos de los diferentes activos materiales como bienes inmuebles que posee la cooperativa y que usufructúa a título de arrendamiento. Forman parte de este rubro "Otros Ingresos menores" las recuperaciones y aprovechamientos más los ingresos por subsidios del gobierno. El ítem más representativo del rubro de arrendamientos fue el contrato con la entidad Koba Colombia – que contribuyó con la generación de ingresos en $168.5 millones en las agencias de Santo Domingo $80.6 millones y San Roque $87.8 millones para el año 2024.

Los saldos de la cuenta "Otros Ingresos" al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS INGRESOS	**218,493,241**	**198,214,162**	**20,279,079**	**10.2%**
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIA	**212,448,241**	**198,214,162**	**14,234,079**	**7.2%**
OTROS	**212,448,241**	**198,214,162**	**14,234,079**	**7.2%**
ARRENDAMIENTO LOCAL SANTO DOMINGO	80,649,536	73,440,000	7,209,536	9.8%
ARRENDAMIENTO APARTAMENTO CARACOL	4,420,000	4,200,000	220,000	5.2%
ARRENDAMIENTO OFICINA MEDELLIN	20,603,284	19,077,120	1,526,164	8.0%
ARRENDAMIENTO AUDITORIO	142,859	941,177	-798,318	-84.8%
RECUPERACION COSTO LIBRETAS	10,084	30,252	-20,168	-66.7%
OTROS APROVECHAMIENTOS	8,323,021	6,733,211	1,589,810	23.6%
CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	2,431,000	6,310,600	-3,879,600	-61.5%
RECONOCIMIENTO INCAPACIDADES	931,403	66,667	864,736	1297.1%
ARRENDAMIENTO LOCAL SAN ROQUE 1ER P	87,864,614	80,342,695	7,521,919	9.4%
ARRENDAMIENTO LOCAL CARACOLI	7,072,440	7,072,440	0	0.0%
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIE	**6,045,000**	**0**	**6,045,000**	**100.0%**
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	**6,045,000**	**0**	**6,045,000**	**100.0%**

En general se evidencia un crecimiento del 7.2% equivalentes a $14.2 millones razón consecuente al incremento del IPC que rige el alza del canon para el periodo evaluado.

El contrato más significativo que posee la Cooperativa, es con Koba Colombia cuyo canon mensual es de $7.322.051 pesos más IVA correspondiente al local ubicado en el 1er piso de la Agencia ubicada en el municipio de San Roque.

Garantías: El Local se encuentra amparado por pólizas de seguros de empresas legalmente establecidas en Colombia que cubren daños al local de cualquier evento que por fuerza mayor o caso fortuito u otras causas que se presenten.

Si el local resulta afectado e inhabilitado para su uso por causa de incendio u otro siniestro, el canon se reducirá proporcionalmente al área afectada y el arrendador efectuará las reparaciones del local. El arrendador y el arrendatario garantizan que no están inmersos en ninguna lista de nacionales especialmente designados y personas bloqueadas. El arrendatario cuenta con pólizas todo riesgo que ampara sus bienes y la responsabilidad civil y extracontractual derivada de la actividad comercial.

Para el caso del rubro de subvenciones del gobierno, son ingresos provenientes de subsidios del gobierno nacional, para el año 2024 la Cooperativa se postuló en el programa llamado nuevo empleo en el cual la entidad salió beneficiada ya que cumple con los requisitos necesarios, recibiendo un importe de $6 millones

NOTA 37. OTROS EGRESOS

Los otros egresos que la Cooperativa San Roque revela al cierre de los periodos de evaluación, son multas, e impuestos asumidos por contrataciones administrativas y el pago por contraparte de las comisiones de EPM recibidas como ingreso.

Los saldos del rubro "Otros Egresos" comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS EGRESOS	**33,740,900**	**435,818**	**33,305,082**	**7642.0%**
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	**0**	**0**	**0**	**0.0%**
GASTOS VARIOS	**33,740,900**	**435,818**	**33,305,082**	**7642.0%**
IMPUESTOS ASUMIDOS	260,900	435,818	-174,918	-40.1%
IMPUESTOS ASUMIDOS	260,900	435,818	-174,918	-40.1%
OTROS	**33,480,000**	**0**	**33,480,000**	**100.0%**
SINIESTRO	33,480,000	0	33,480,000	100.0%

Los otros egresos presentan un aumento significativo del 7.642% equivalente a $33.3 millones, a consecuencia del siniestro ocurrido el pasado 06 de febrero de 2024, por hurto de dinero en una de nuestras agencias que gracias al cubrimiento de la póliza multirriesgo No. 535-97-994000000069 Aseguradora Solidaria con vigencia 28 enero de 2024 al 27 de enero de 2025 que fue denunciado y puesto en conocimiento de las entidades de investigación (Fiscalía y Sijin). El importe de $33.4 millones es el remanente que asumió la Cooperativa como deducible al aplicar la afectación a la póliza de seguros. Es importante mencionar que este suceso se revelo en el anterior informe del 2023 como hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

REVELACION DE RIESGOS

Informe sobre la gestión del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos está involucrada desde la planeación estratégica de la Entidad, hasta en el desarrollo de todas sus operaciones, con el fin de implementar una cultura de gestión de riesgos, que busca proteger a la Cooperativa ante eventos adversos como deterioros de cartera, incumplimientos legales, fallas e inconsistencias en los procesos, carencia de recursos líquidos y pérdidas en sus portafolios de inversión, que afectan sus resultados y su sostenibilidad en el tiempo.

Según los resultados obtenidos en el monitoreo del SIAR, las acciones que se han implementado para que se conserve un riesgo residual bajo han sido eficientes, dando lugar a mantener a la Cooperativa en el apetito de riesgo aceptado como riesgo medio-bajo en cada uno de sus subsistemas, como se puede observar a continuación:

El Comité de Riesgos está funcionando como un órgano de apoyo para la toma de decisiones al interior de la Cooperativa, se encuentra reglamentado y se reúne de manera mensual. Al cierre de diciembre se han realizado 46 reuniones, contando con la participación activa de todos los miembros del Comité.

SISTEMA	CONSOLIDADO		
	N# RIESGOS	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL
SARL	13	10	5
SARC	13	16	5
SARM	10	14	2
SARO	106	15	3
SARLAFT	12	25	6.33

*Consolidado de actualización de las matrices de riesgo SIAR

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARC:

El Riesgo Crediticio, definido como la posibilidad de que una entidad experimente pérdidas y una disminución en el valor de sus activos debido al incumplimiento de un deudor o contraparte, es un aspecto crucial en la gestión de riesgos.

La cooperativa considera la gestión del riesgo de crédito, como parte integral de la estrategia de la entidad. Este sistema nos permite satisfacer las necesidades de crédito de nuestros asociados de manera eficiente y oportuna, a la vez que evaluamos los riesgos inherentes a esta actividad. De esta forma, podemos anticiparnos a las pérdidas potenciales y establecer políticas para mitigar el riesgo y proteger el patrimonio de la Cooperativa y sus asociados.

Nuestras políticas y lineamientos, son aprobados por el Consejo de Administración, están publicados y actualizados para garantizar el pleno conocimiento por parte del personal de las diferentes áreas de la Cooperativa. Nuestra Gestión del Riesgo Crediticio está alineada con el conocimiento de nuestro mercado objetivo y de acuerdo al cumplimiento normativo en los procesos para el otorgamiento, seguimiento y recuperación de créditos, así como para la reestructuración, calificación y constitución de provisiones.

El riesgo inherente de crédito de la Cooperativa sigue siendo Alto, sin embargo, con las medidas y controles para mitigar el impacto de estos riesgos, se ha logrado cumplir con las metas de colocación y reducción gradual del indicador de calidad de cartera.
Se hace mensualmente el monitoreo de la cartera, a partir del análisis de los indicadores de calidad de cartera por mora, segmentada bajo diferentes criterios (recaudo, garantía, portafolio, jurisdicción, pagaduría, actividad económica), además del seguimiento al cumplimiento del presupuesto de colocaciones por límites y la evaluación de cartera que se hace semestralmente al corte de mayo y noviembre de cada año y sus resultados se registran al mes siguiente degradando la calificación a un nivel adicional al que le corresponda por altura de mora a los deudores que resulten en riesgo crítico o alto, de acuerdo con el puntaje interno diseñado con los 6 criterios señalados por la Circular Básica Contable y Financiera 2020, aumentando su deterioro.

El SARC establece lineamientos y requisitos para la gestión del riesgo crediticio, sin embargo, es evidente que las buenas prácticas adoptadas al interior de la Entidad, han logrado mejorar sus indicadores, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

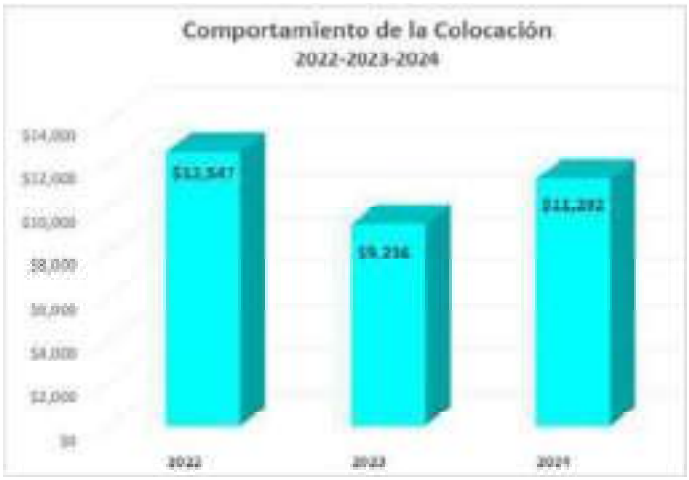

POR AGENCIA	2024	
	Q	$
PRINCIPAL	461	$ 6.899.047.393
MEDELLIN	68	$ 1.089.250.000
SANTO DOMINGO	46	$ 389.700.000
CARACOLI	72	$ 827.900.000
SAN JOSE DEL NUS	50	$ 569.400.000
MAICAO	78	$ 1.517.460.000
TOTAL	775	$ 11.292.757.393

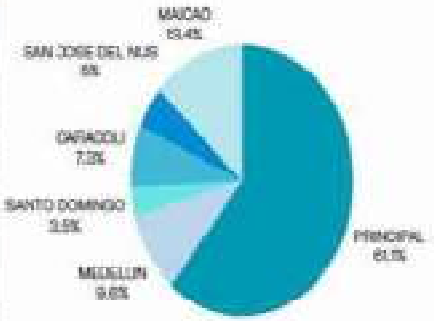

En cuanto a la cartera de créditos, se tenía presupuestado finalizar el 2024 con un saldo de $22.190 millones de pesos, lo que representaba un aumento de $3.068 millones de pesos comparado con el año 2023.

El perfil de riesgo de crédito de la Cooperativa, se caracteriza por su concentración en cartera de consumo, con una participación significativa en crédito de libre inversión. Al cierre de diciembre de 2024, el indicador de morosidad por altura fue del 4.78% y un indicador por riesgo de 6.57%. La cartera bruta ascendió a $11.299 millones en el año, con una cartera vencida de $1.380 millones y con provisiones de cartera por valor de $1.770 millones

TOTAL DE CREDITOS VIGENTES	1.453
TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS	107
TOTAL DE CREDITOS PRODUCTIVOS	1,346

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARL:

La cooperativa cuenta con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo; de esta manera, las políticas de liquidez contemplan aspectos coyunturales y estructurales de la Cooperativa, dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en el la Circular Básica Contable y Financiera.
Para controlar la liquidez, COOSANROQUE utiliza estrategias y técnicas como, la medición de la brecha de liquidez, indicadores de alertas tempranas, escenarios de estrés y la disposición de un plan de contingencia.
Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza la metodología del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) el cual es monitoreado permanentemente por parte de Comité de Riesgos

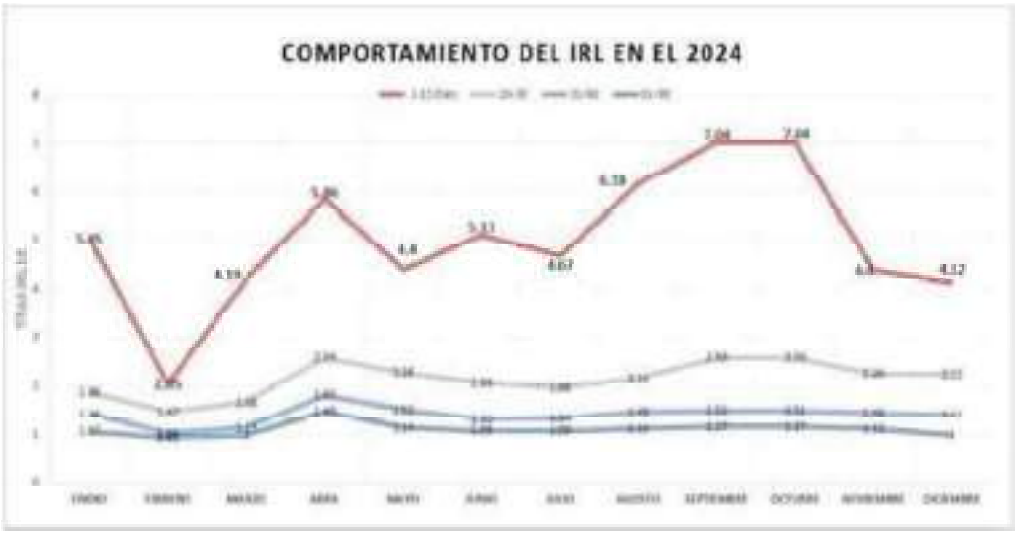

El fondo de liquidez a corte del mes de diciembre fue del 11.07%, lo que indica que se cumple superando el límite del 10% establecido por la norma y se cumple con el porcentaje de concentración de inversiones, el cual no debe ser superior al 50% en un solo emisor o el 70% en entidades de un mismo grupo financiero.
Dentro de la estructura de fuentes de fondeo, se cuenta con los cupos pre aprobados en entidades como Bancolombia y la banca de segundo piso COOPCENTRAL.
COOSANROQUE, no adquirió nuevas obligaciones como fuentes de Fondeo, por escasez de recursos transitorios en el año 2024 y sin embargo, cumplió con todas las obligaciones con terceros.

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARO:

La Cooperativa cuenta con los recursos, medios y procedimientos necesarios que garantizan la adecuada operación de sus actividades, dentro del marco legal vigente y las políticas definidas por el Consejo de Administración, atendiendo los lineamientos de identificación, medición, control y monitoreo, así como los demás elementos que componen la gestión de este riesgo. Esto se logra mediante políticas, procedimientos, documentación, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, la Circular Básica Jurídica de 2020 y la circular externa 036 de la SES.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se han venido fortaleciendo los controles sobre todas las actividades que se desarrollan en la Cooperativa San Roque, con el fin de que todos los involucrados en la operación o que prestan servicios, garanticen el buen uso de los sistemas, herramientas, recursos y datos a los que tienen acceso. Se cuenta con Canales, medios y seguridad, servicios en nube, implementación de la Circular Externa 036 de seguridad de la información, y gestión de Ley 1581 de 2012 de Privacidad y Protección de Datos Personales.

En Coosanroque, se gestiona el riesgo de incurrir en pérdidas, debido a los riesgos operativos tecnológicos, que ponen en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad.

A la fecha no hay reportes negativos, frente a la seguridad de la información y no se ha materializado ningún incidente de seguridad por acceso a la información por externos o por los colaboradores de la Entidad, teniendo en cuenta, la aplicación de las políticas de seguridad, los reportes del firewall y los controles adicionales establecidos.

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARM:

Respecto al riesgo de mercado la entidad está atenta a las variaciones de tasas de interés y en la tasa de cambio y como pueden impactar negativamente la situación financiera. Esto supone un adecuado manejo de portafolio de inversiones, cuyo valor está sujeto a variación de precios de mercado, así como al riesgo crediticio asociado a los emisores

Para mitigar este riesgo, la Cooperativa ha implementado la Gestión de Riesgo de Mercado (SARM), de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y las políticas establecidas por el Consejo de Administración frente a las inversiones.

Igualmente se hace el monitoreo de las tasas de mercado activas y pasivas, con respecto a los informes de la SES, por lo cual el comité de riesgos propuso al Consejo de Administración el aumento de las tasas de acuerdo al comportamiento del mercado, por tal motivo se hicieron 2 ajustes el primero de ellos en abril y el segundo en septiembre del 2024

La Cooperativa cuenta con inversiones que componen el fondo de liquidez e implementa metodologías para el seguimiento de estas inversiones y la administración de riesgo de mercado según la regulación vigente, incluyendo aspectos relacionados con el registro, evaluación y reporte de las inversiones a la Superintendencia de Economía Solidaria.

A diciembre de 2024, el saldo de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo fue de $23.805 y el saldo del Patrimonio Técnico fue de $5.448 millones, para obtener una Relación de Solvencia de 22.88%, cuando el porcentaje requerido es del 9%.

En resumen, el riesgo de Mercado de la Cooperativa, actualmente se encuentra en un riesgo bajo, teniendo en cuenta que el portafolio de inversiones está constituido solo en el fondo de liquidez en entidades vigiladas, a renta fija y a plazos no superiores de 90 días.

MATRIZ DE RIESGOS SARM			
N#	Riesgo	Calificación inherente	Calificación riesgo residual
1	riesgo de renta variable en las inversiones	8	4
2	riesgo de concentración	10	2
3	riesgo reputacional	10	2
4	errores humanos u operativos en la constitución de las inversiones	10	2
5	riesgo estructural de tasa	10	2
6	riesgo del emisor	15	3
7	riesgo de tasas de interés inestables	20	4
8	riesgo de descalce de plazos	15	3
9	riesgo por incumplimiento normativo	15	3
10	riesgo de reprecio	25	5
PROMEDIO RIESGO INHERENTE/RESIDUAL		14	2

*Informe sacado de la matriz de riesgos SARM

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARLAFT:

El oficial de cumplimiento principal, el oficial de cumplimiento suplente y el revisor fiscal de COOSANROQUE realizaron el curso de actualización de la UIAF E-learning.
Además, se realizó la parametrización en el software de la segmentación de la base de datos, lo que permitió que COOSANROQUE comenzará a aplicar de manera efectiva esta segmentación. Este proceso es esencial para mejorar la capacidad de la entidad en la identificación y evaluación de los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Gracias a la segmentación, COOSANROQUE puede evaluar con mayor precisión el perfil de riesgo de cada uno de sus asociados y sus operaciones, lo que optimiza la toma de decisiones sobre las medidas de control y prevención a implementar.
El objeto principal de la segmentación es clasificar y categorizar a los asociados y sus transacciones según diversos criterios de riesgo, como el volumen de las operaciones, la frecuencia de las transacciones y la procedencia de los fondos, entre otros. Esta categorización permite priorizar los esfuerzos de monitoreo y control en aquellas áreas, asociados o transacciones que presentan un mayor riesgo de involucrarse en actividades ilícitas, como el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES:

Mensualmente a través del Comité de Riesgos, se monitorean los indicadores del SIAR, de acuerdo con los límites establecidos por el Consejo de Administración, según el apetito de riesgo, límite de tolerancia, y capacidad máxima de riesgo, encontrando que, para este periodo evaluado, el comportamiento de los indicadores ha estado dentro del apetito de riesgo de la Entidad.

NOMBRE	Descripcion	APETITO AL RIESGO	LIMITE TOLERANCIA	CAPACIDAD DE RIESGO	Monitoreo Indicadores mensual SIA
Indicador de calidad por riesgo	Calidad x Riesgo (B,C,D,E)	6.00%	7.50%	9.00%	6.57%
Indicador de Cobertura general de Cartera	Deterioro general / Cartera Bruta	5.00%	3.00%	1.00%	4.88%
Indicador de Crecimiento Cartera Bruta total	Crecimiento Cartera Bruta	13.00%	6.50%	4.33%	11.18%
Indicador de concentración de Depositos	% Participación mayores ahorradores sobre el total de depósitos	20%	21.23%	23.17%	15.95%
Indicador de concentración de Cartera	% Participación mayores deudores sobre el total de cartera	20%	17.26%	18.88%	19.37%
Relacion Solvencia	Relación de Solvencia	18%	14%	9%	22.88%
Activo Productivo	Activo Productivo / Activo	80%	70%	69%	81.15%
Indicador de Margen Financiero de Operación	Margen Financiero de Operación	63%	58%	53%	77.55%
Indicador de Margen Operacional	Margen Operacional	9.44%	6.43%	4.11%	12.05%
Indicador de relación entre las obligaciones financieras y el pasivo total	% Participación Obligaciones financieras sobr el pasivo	10.00%	12.00%	14.07%	1.3%

Indicador de rentabilidad sobre recursos propios - ROE	ROE	3.72%	1.93%	0.50%	7.06%
Indicador de margen neto	Margen neto	12.28%	6.69%	2.76%	15.43%

Con la anterior información se evidencia que la Entidad si ejecuta un plan para la administración de los riesgos asociados, con base en la normativa vigente y realizando un monitoreo continuo de los indicadores, atendiendo el cumplimiento de los límites y políticas fijadas por el Consejo de Administración.

RELACION DE SOLVENCIA

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. La relación de solvencia de la Cooperativa San Roque a 31 de diciembre de 2024 fue de 22.88 % y un patrimonio Técnico de $5.447 millones.

DETALLE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL PATRIMONIO ADICIONAL	336,640,531	354,012,820	361,787,059
TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO (BÁSICO NETO + ADICIONAL	5,415,483,877	5,436,388,454	5,447,600,767
INGRESOS			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,143,570,064	3,473,175,573	3,799,378,330
OTROS INGRESOS	1,138,857,178	1,287,797,071	1,477,629,825
TOTAL INGRESOS	4,282,427,242	4,760,972,645	5,277,008,155
COSTOS Y GASTOS			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,869,395,537	3,200,701,345	3,632,243,733
OTROS GASTOS	33,553,271	33,800,261	34,010,261
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	699,742,349	776,022,597	853,010,212
TOTAL COSTOS Y GASTOS	3,602,691,157	4,010,524,203	4,519,264,207
TOTAL EXCEDENTE O PÉRDIDA OPERACIONAL Y NO OPERACIONAL	679,736,085	750,448,441	757,743,948
EXCEDENTE O PÉRDIDA NETA	679,736,085	750,448,441	757,743,948
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	22,774,123,064	23,127,487,593	23,804,767,140
PATRIMONIO TÉCNICO OBTENIDO	5,415,483,877	5,436,388,454	5,447,600,767
SOLVENCIA OBTENIDA	23.78%	23.51%	22.88%
SOLVENCIA REQUERIDA	9%	9%	9%

REGIMEN PRUDENCIAL

Según lo establecido en la circular básica contable y financiera en el Titulo III, la cooperativa mantiene permanentemente un fondo de liquidez por más del 10% de los ahorros y la información del fondo de liquidez se reporta mensualmente por medio de rendición de cuentas a la SES. El siguiente formato, se socializa al Consejo de Administración mensualmente:

F27 - INFORME FONDO DE LIQUIDEZ

ENTIDAD: COOPERATIVA SAN ROQUE
Año reportado: 2024
NIT: 890.981.976-6
Tipo entidad: ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
Porcentaje Fondo Liquidez: 11.07 %

SALDO DE DEPÓSITOS

TIPO	SALDO
DEPOSITOS DE AHORRO	$ 6.240.894.894,20
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	$ 7.445.083.177,80
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	$ 62.070.650,00
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	$ 0,00
TOTAL	$ 13.750.870.941,20

NIT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO INVERSION	NUMERO TITULO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	CAPITALIZA INTERESES?	CODCONTAB	REMOTEDOVC	NITCUSTODIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
890201499-4	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	DPF	29-5711	$ 4.024.217,59	$ 16.286,00	90	02/01/2025	SI	112005	0	890.903.790-4
830400-110-7	SANTANDER	DPF	7.249809	$ 98.396.521,12	$ 1.370.591,73	90	21/01/2025	SI	112005	0	860.405.076-5
830400-110-7	SANTANDER	DPF	7.264062	$ 140.317.000,64	$ 1.470.094,77	90	19/02/2025	SI	112005	0	860.405.076-5
890201499-4	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	DPF	29-5885	$ 4.024.217,59	$ 47.800,00	90	28/03/2025	SI	112005	0	890.903.790-4
890201499-4	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	DPF	29-6135	$ 4.024.217,59	$ 47.800,00	90	27/04/2025	SI	112005	0	890.903.790-4
860034594-4	BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORRO	7.12830	$ 346.556.748,61	$ 0,00			NO	112005	0	860.002.964-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES				$ 1.510.807.147,19	$ 11.239.603,60						

El anterior formato del SICSES nos detalla al corte del 31 de diciembre de 2024, el saldo en captaciones que presentó la Cooperativa $13.750.9 millones, de los cuales se cuenta con un fondo de liquidez $1.510.9 millones que correspondieron al 11.07%, superando el 10% exigido por la norma. También se pueden evidenciar cada una de las entidades donde la Cooperativa constituyó las inversiones: Tipo, Valores, Tasas, Plazos y su vigencia (desde – hasta).

CAPITALIZACION DE LA CUENTA FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la circular básica contable y financiera Titulo II capítulo I numeral 4.1.3.2, se relaciona la distribución de excedentes correspondientes al año 2023, aprobados en la anterior asamblea con acta # 080 del 16 de marzo de 2024. A continuación, presentamos la siguiente distribución de excedentes, los cuales fueron registrados y distribuidos el pasado 31 de marzo de 2024 por medio del comprobante contable 19 # 6699

COOPERATIVA COOSANROQUE		
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2023		
Resultados del Ejercicio 2023		**603.049.981,91**
DISTRIBUCIÓN LEY	**%**	**MONTO**
Reserva de Protección de Aportes	**40,00%**	241.219.992,76
Renta DIAN 2023	**20,00%**	120.609.996,38
Fondo Social de Solidaridad	**10,00%**	60.304.998,19
		422.134.987,34
REMANENTE		
Fondo de Promoción y desarrollo	**8,00%**	48.243.998,55
Fondo de Revalorización de Aportes	**9,28%**	55.963.038,32
Fondo Amortización de Aportes	**8,00%**	48.243.998,55
Fondo de Educación	**4,72%**	28.463.959,15
		180.914.994,57
TOTALES	**100,00%**	**603.049.981,91**

IMPACTO FINANCIERO EN EL AÑO 2024

Introducción

En un análisis del panorama económico y social de Colombia para el 2024, se evidencio un año venidero como "complejo, lleno de contrastes, incierto y con grandes retos" para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general.
Una de las principales preocupaciones es el estado de las finanzas públicas. Dado a que Colombia enfrenta un déficit fiscal alto, un gasto desbordado y un presupuesto que no se ajusta a la realidad económica del país. "La deuda pública está en ascenso y existe un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal, lo que ha llevado a una alta volatilidad en los mercados", es por eso que se critica la estrategia del Gobierno, que ha generado incertidumbre, afectando la confianza de los inversionistas y elevando los costos de la deuda pública.

IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

La situación financiera y económica de la Cooperativa San Roque, no fue ajena a la situación que atravesó el país por la alta inflación presentada, el encarecimiento de las bienes y servicios, los rubros de los gastos que presentaron una mayor variación fueron los gastos por servicios público, aseo y cafetería, papelería y otros servicios, sin embargo, la administración en su política de austeridad de gastos logró cumplir con un 95% de las proyecciones realizadas y también gracias a la buena dinámica en el crecimiento de la cartera se lograron las metas de rentabilidad proyectadas, se obtuvieron unos mayores ingresos para el periodo 2024, logrando compensar los altos costos y gastos en el periodo de evaluación.

	CORTE DIC 2023	CORTE DIC 2024	VAR ABS	PPTO A CORTE DIC 2024	VAR ABS	VAR %
INGRESOS						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVIC	3,122,433,212	3,799,378,330	676,945,118	3,778,188,063	21,190,267	0.6%
COSTO DE VENTAS	582,301,938	853,010,212	270,708,275	786,728,031	66,282,181	0
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SE	582,301,938	853,010,212	270,708,275	786,728,031	66,282,181	7.8%
RESULTADO BRUTO	2,540,131,274	2,946,368,118	406,236,843	2,991,460,032	-45,091,914	1.5%
GASTOS						
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,734,256,628	3,632,243,733	897,987,105	3,372,937,313	259,306,420	7.1%
RESULTADO OPERACIONAL	-194,125,354	-685,875,615	-491,750,262	-381,477,281	-304,398,334	44.4%
OTROS INGRESOS	798,640,574	1,477,629,825	678,989,251	1,071,660,278	405,969,547	27.5%
OTROS GASTOS	940,238	34,010,261	33,070,023	869,755	33,140,506	97.4%
RESULTADO NO OPERACIONAL	797,700,336	1,443,619,564	645,919,228	1,070,790,522	372,829,041	25.8%
RESULTADO NETO MENSUAL	10,890,047	7,295,507	-3,594,540	19,059,900	-11,774,393	61.7%
RESULTADO NETO ACUMULADO	603,049,982	757,743,948	154,693,966	689,313,241	68,430,707	109.9%

La situación económica de los costos por concepto de intereses y rendimientos financieros reconocidos a nuestros asociados, presentó un aumento significativo debido al aumento de las captaciones en $ 2.987.4 millones que sumados al costo por endeudamiento externo provocaron un alza de $ 270.7 millones equivalentes a un 46% más que el año anterior, sin embargo, la rentabilidad neta de la Cooperativa aumentó en $ 154 millones siendo más eficiente en un 25% que el año inmediatamente anterior.

PAGOS AL ESTADO COLOMBIANO

La cooperativa canceló por concepto de impuestos durante el año 2024 los siguientes valores:

Impuestos Nacionales

RETENCION EN LA FUENTE: presentación mensual, se cancelaron, $**68.208.000**
IVA: presentación bimestral, se cancelaron en el año $**50.127.000**
RENTA: presentación anual, se cancelaron $**115.714.000**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO: presentación semanal, se cancelaron $**18.048.000**

Impuestos Municipales y contribución registro mercantil:

NIT	NOMBRE	AGENCIA	IMPUESTO PREDIAL	INDUSTRIA Y COMERCIO	CAMARA Y COMERCIO
890980850	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	SAN ROQUE	5,329,560	12,641,000	861,967
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MEDELLIN	877,680	-	509,900
890983803	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	1,729,104	1,543,000	861,967
890981107	MUNICIPIO DE CARACOLI	CARACOLI	3,600,656	1,361,000	861,967
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	MAICAO	675,814	4,041,000	258,900
		TOTAL	12,212,814	19,586,000	3,354,700

CONTROLES DE LEY

La Cooperativa ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

En el ejercicio de la actividad financiera:

- Autorización para el ejercicio de la Actividad financiera con asociados, mediante resolución 0246 de 2001 proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en condiciones de excepción a los aportes sociales mínimos pagados y conservando su condición de Cooperativa especializada de ahorro y crédito;
- Aceptación de inscripción ante el FOGACOOP, proferida en sesión No. 31 de la Junta Directiva de dicho organismo, celebrada el 23 de enero de 2002. Con esta entidad se suscribió un convenio de desempeño administrativo;
- Constitución y mantenimiento del Fondo de liquidez, de conformidad con lo previsto en el Decreto 790 de 2003 y la Circular Básica Contable y Financiera 2020, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y Decreto 961 de 2018.
- Cumplimiento de la Relación de Solvencia según lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1997 y la CBCF antes mencionada y el Decreto 961 de 2018.
- Ponderación de Activos por Nivel de Riesgo (APNR), y control de los límites individuales de créditos y depósitos de ahorro, así como el control a las inversiones, acorde con el Régimen Prudencial del Capítulo II del Título III de la CBCF 2020.
- Clasificación, calificación, evaluación, aplicación de norma de arrastre, causación de intereses y provisión de la Cartera de Crédito, de conformidad con los preceptos dispuestos sobre el particular por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Aplicación de medidas de prevención de lavado de activos e implementación del SARLAFT.
- Implementación del SIAR (Sistema Integral de Administración de Riesgos) y cada uno de los subsistemas (SARC, SARL, SARLAFT, SARM, SARO, SGSI) de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera C. E. No 22 del 28 de diciembre de 2020.

Ante FOGACOOP y/o la Superintendencia de Economía Solidaria:

- Reporte de Estados Financieros de cierre de ejercicio a FOGACOOP.
- Reporte de información en medio virtual a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio e informes adicionales;
- Posesión de Miembros del Consejo de Administración, Gerente y Revisor Fiscal ante la citada Superintendencia;
- Pago semestral de la cuota de contribución a dicha Superintendencia.
- Reporte periódico de información atinente a las medidas de prevención de LA/FT.

Pago a cada entidad

Ante FOGACOOP:

- Pago del seguro de depósitos;
- Reportes de información solicitados por dicho organismo;

En materia tributaria:

- Declaración y pago de retención en la fuente, IVA, gravamen a los movimientos financieros, Industria y Comercio.
- Presentación de información Exógena ante la DIAN;
- Presentación de declaración de Renta año gravable
- Adopción de la implementación de la Factura y Nómina Electrónica.
- Pago de Impuestos Prediales;
- Registro de la Oficina Principal ante Hacienda Municipal de San Roque
- Registro de la Oficina Medellín ante Hacienda Municipal.
- Registro de la Oficina Santo Domingo ante Hacienda Municipal.
- Registro de la Oficina Caracolí ante Hacienda Municipal.

En materia de seguridad social y aportes parafiscales:

- Vinculación del personal de la Cooperativa al Sistema de Seguridad Social integral y el pago oportuno de las contribuciones;
- Declaración y pago de aportes parafiscales. (Exención normativa tributaria ley de financiamiento y ley 1955 de 2019)

En implementación del SIAR Título IV Capítulo 1 Circular Externa 22 del 2020:

- Definir por el Consejo de Administración los integrantes del Comité de Riesgos
- Adoptar, ajustar, y aprobar por parte del Consejo de Administración el manual SIAR
- Implementar los indicadores que le resulten aplicables del Título V e indicadores propios (herramienta Excel)
- Reuniones al día del comité de riesgos y el acta con el seguimiento a los 5 riesgos
- Definición de los líderes de los subsistemas de Riesgos
- Definir la Estructura Organizacional adecuada para la gestión de Riesgos
- Matriz de riesgos consolidada
- Actualización Código de buen Gobierno y Código de Ética

En implementación del SARL Título III Capítulo III Circular Externa 22 del 2020:

- Reuniones al día del comité de riesgo de liquidez y las actas con el seguimiento al SARL
- Implementar el cálculo de los indicadores del Título III de la CBCF: (herramienta Excel)
- Efectuar las pruebas de estrés con los indicadores y modelos
- Elaborar el formato de reporte de tesorería diario para presentar a la Gerencia
- Diseñar el informe de flujo de caja semanal para presentar a la Gerencia
- Definir los límites de tolerancia y controles que permitan el monitoreo del sistema
- Elaborar la matriz de riesgo de liquidez
- Diseñar un modelo de proyecciones financieras a 1 año
- Capacitación SARL anual

En implementación del SARLAFT Título V Circular Externa 22 del 2020:

- Seguimiento de operaciones inusuales del mes
- Seguimiento de operaciones sospechosas del mes y estado de reportes UIAF
- Seguimiento de operaciones en efectivo del mes: individuales y en efectivo y estado reportes UIAF
- Resultado del monitoreo al proceso de debida diligencia en la vinculación de contrapartes
- Resultado del monitoreo al proceso de actualización de datos: documentos y aplicativos
- Capacitación, actualización y evaluación anual de empleados y directivos

En implementación del SARC Título IV Capitulo II Circular Externa 22 del 2020:

- Adoptar, ajustar, y aprobar por parte del Consejo de Administración el manual SARC
- Constitución del deterioro general
- Actualizar el reglamento de crédito en lo que resulte aplicable de la nueva norma: establecer límites por línea, por operación, por deudor, por instancia aprobatoria.
- Elaborar la matriz de riesgo de Crédito
- Documentación que soporta el SARC

- Infraestructura tecnológica - Implementación del software
- Adoptar e implementar la metodología para evaluación de cartera y política de recalificación
- Definir la metodología e indicadores de monitoreo para la Cartera de créditos.
- Designar el funcionario responsable de verificación de los aplicativos, actualización de información y reportes a las centrales de riesgo
- Efectuar la evaluación de cartera y presentar los resultados
- Calcular mensualmente los indicadores de monitoreo y presentarlos con su análisis en el Comité de riesgos y Consejo de administración
- Verificar el cumplimiento de los limites individuales
- Calcular la pérdida esperada con pruebas y desarrollos internos y establecer el defecto de provisiones
- Evaluar el grado de desarrollo del modelo de referencia por Software
- Efectuar la actualización anual de garantías en el aplicativo conforme a las instrucciones normativas

En implementación del SARO Título IV Capitulo IV Circular Externa 22 del 2020:

- Actualizar el plan Estratégico y el PESEM
- Elaborar, revisar, analizar y actualizar sus manuales de funciones, procedimientos y Organigrama
- Elaborar, revisar, analizar o actualizar el Código de Buen Gobierno e incluir el código de ética y política manejo de conflictos de interés
- Construir la matriz de evaluación del riesgo SARO
- Elaborar y aprobar el manual SARO
- Metodología y formato de registro de eventos
- Evaluación del estado de las pólizas con que cuenta la entidad
- Cumplimiento de reportes a la SES
- Efectúe la autoevaluación de desempeño de los órganos de administración y control
- Efectúe la autoevaluación de desempeño de los colaboradores y empleados
- Analizar los eventos de riesgo operativo presentados durante el mes
- Revisar el resultado de arqueos de caja, conciliaciones bancarias, inventario físico, propiedad, planta y equipo. Verifique la actualización de avalúos de propiedad planta y equipo
- Revisar el estado de la seguridad informática de la entidad y recomiende: copias o respaldos, seguridad de acceso, virus y ataques informáticos, interrupciones y acceso remoto.
- Revisar el estado del SG-SST
- Cumplimiento RUNEOL, CAMARA DE COMERCIO, contribución SES, Renta, Exógena e ICA
- Revisar los estados financieros, ejecución presupuestal

En implementación del SARM Título IV Capítulo V Circular Externa 22 del 2020:

- Diseñar y aprobar el manual SARM
- Definir una política de inversiones, establecer límites:
- Seguimiento a tasas de interés del mercado comparativas con portafolio: (ahorros y crédito)

APLICACIÓN NIIF PARA PYMES

Se realizó la transición con un paralelo de la contabilidad COLGAP y NIIF para Pymes, durante las vigencias 2015 y 2016, para el año 2017 ya se inicia la contabilidad bajo NIIF para Pymes.

PROCESOS JURIDICOS A FAVOR Y EN CONTRA

Con respecto a los procesos judiciales con contra de la Cooperativa, se halla incursa una demanda en la ciudad de Medellín, bajo el número de radicación 05001400301120190030800, de la cual el señor Gabriel Jaime Saldarriaga Molina instauró una demanda en contra de la Cooperativa y demás instituciones financieras (Bancolombia, BBVA, Tuya SA. Banco Popular y Forjar), por concepto de declaración de insolvencia. Demanda que se encuentra en etapa probatoria en los juzgados de Medellín y su asignación monetaria es de $14.6 millones.

CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La Cooperativa San Roque "COOSANROQUE", teniendo en cuenta su inversión en la entidad IAC COMENSAR de un 100%, remite los correspondientes estados financieros consolidados, los cuales serán presentados en la próxima Asamblea General Ordinaria de delegados. En cumplimiento con lo dispuesto en la sección 9 de las NIIF para Pymes se difunden los estados financieros de la controladora y de su subsidiaria como si se tratasen de una sola entidad económica, para su respectiva aprobación. Esta información es reportada como rendición de cuentas al cierre del 31 de diciembre de 2024.

Revelaciones Sobre los estados financieros consolidados

La Cooperativa San Roque "COOSANROQUE" identificada con NIT 890.907.575-6, desde el 31 de diciembre de 2017, es dueña del 100% del patrimonio de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMENSAR, identificada con NIT 900.876.655-8. Por lo anterior, y de conformidad con el literal a).de la sección 9.23 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, posee el control total de la subsidiaria IAC COMENSAR, por tener el 100% del capital aportado. "no existen participaciones No controladoras". Y por ello se presenta ante la Asamblea General Ordinaria de delegados, los Estados Financieros Consolidados.

No obstante, que son entidades con objetos sociales diferentes, siendo la controlante una entidad cooperativa y la controlada una entidad comercializadora del sector solidario. Los estados financieros consolidados se efectuaron sobre una misma base uniforme de presentación. Por lo anterior, no existen diferencias a la fecha sobre la que se informa entre la controladora y su subsidiaria que amerite revelación según el literal c).de la sección 9.23 del Decreto 2420 de 2015, para la elaboración de los estados financieros consolidados.

No se ha determinado ninguna restricción que amerite revelación en materia de transferencia de recursos, u otros desembolsos que por políticas o eventos arbitrarios se hayan presentado entre la controlante y su subsidiaria, de conformidad con el numeral 3, de la misma sección.

De conformidad con los Capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1, del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el Decreto 2496 de 2015 y en concordancia con el Decreto 2784 de 2012. Los Estados financieros cumplen con los procedimientos de consolidación en donde se presenta la información de un grupo como si se tratara de una sola entidad.

Este procedimiento se siguió teniendo en cuenta, lo contemplado en los literales del numeral 9.13 de la sección 9 del Decreto 2420 de 2015 así:

- Se tuvo en cuenta que la Consolidación combinara los Estados Financieros de la Controladora (Cooperativa COOSANROQUE) y su subsidiaria (IAC COMENSAR), línea por línea, de sus partidas de Activos, Pasivos Patrimonio, Ingresos y Gastos similares.

- Se eliminó, el importe en libros de la inversión de la Controladora (Cooperativa COOSANROQUE) en la Subsidiaria (IAC COMENSAR) y la porción del patrimonio perteneciente a la Controladora en la Subsidiaria.

- Midió, las participaciones no controladoras en los resultados de las subsidiarias, pero no se presentaron de forma separada, dado que no se presenta participación No controladora. Toda la participación es de la controladora (Cooperativa San Roque).

- De igual manera midió las participaciones no controladoras en los activos netos, pero no se presentaron de forma separada, dado que no se presenta participación patrimonial de la No controladora. Toda la participación es de la controladora (Cooperativa San Roque).

Transacciones Intragrupo

Con respecto de las transacciones Intragrupo, la Cooperativa COOSANROQUE como entidad Controladora, en el procedimiento de Consolidación eliminó las transacciones Intragrupo, tales como las ganancias y pérdidas, procedentes de sus transacciones Intragrupo, que estén reconocidas en los activos, tales como Inversiones, inventarios, propiedades y equipos, obligaciones financieras, cuentas por pagar y cobrar, entre otras.

Los estados financieros de la Controladora (Cooperativa San Roque) y Subsidiaria (IAC COMENSAR) utilizados para la elaboración de los estados financieros Consolidados fueron preparados en la misma fecha sobre la que se informa es decir al 31 de diciembre de 2024.

Aunque las operaciones y objetos sociales son completamente distintos entre la Controladora (Cooperativa San Roque y Controlada (IAC COMENSAR), los estados financieros consolidados se presentaron utilizando políticas contables uniformes para las transacciones similares y para otros sucesos que contemplen transacciones parecidas y en caso contrario se han efectuado los ajustes pertinentes al elaborar los estados financieros Consolidados.

Por lo cual adjuntamos el Estado de Situación Financiera Consolidado y el Estado de Resultados Integral Consolidado como se muestran a continuación:

	COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE" NIT. 890.307.575-6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LIQUIDEZ CONSOLIDADO Al 31 de diciembre de 2024						
	COOSANROQUE	IAC COMENSAR	COMBINACION	ELIMINACION	TRANSAC. INTRAGRUP 12	AJUSTES Y SPEI ANIF	CONSOLIDADO AÑO 2024
ACTIVO							
EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO	3,121,030,016	111,636,121	3,232,666,138				3,232,666,138
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSION	1,637,654,381	2,225,490	1,640,113,701	-765,814,478	-143,972	450,000,000	1,324,155,371
CARTERA CREDITO CORRIENTE	5,412,442,579	0	5,412,442,579		-64,204,082		5,348,238,497
INVENTARIOS	0	410,473,483	410,473,483				410,473,483
INTERESES DE CUENTAS POR COBRAR	130,534,501	0	130,534,501				130,534,501
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	20,142,356	15,674,376	35,816,732		3	0	35,816,732
GASTOS PAGADOS ANTICIPADO	0	0	0				0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10,382,803,833**	**540,215,380**	**10,922,249,154**	**-765,814,478**	**-64,347,594**	**450,000,000**	**10,542,085,722**
CARTERA CREDITO NO CORRIENTE	13,912,252,889	0	13,912,252,889				13,912,252,889
ACTIVOS MATERIALES	3,032,335,784	656,509,616	3,688,845,400				3,688,845,400
ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA							0
PROPIEDADES DE INVERSION A VLR RAZONABLE	0	0	0				0
OTROS ACTIVOS	20,740,633	916,947	21,625,046				21,625,046
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,945,259,582**	**657,424,563**	**17,602,724,145**	**0**	**0**	**0**	**17,602,724,145**
TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**1,197,639,943**	**28,524,973,338**	**-765,814,478**	**-64,347,594**	**450,000,000**	**28,144,810,866**

PASIVO							
DEPOSITOS ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO	14,020,627,155	0	14,020,627,155				14,020,627,155
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZAD	130,613,075	64,204,082	262,023,157		-64,204,082		130,613,075
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	121,105,366	149,402,922	270,508,288		0		270,508,288
PASIVOS IMPUESTOS CORRIENTES	13,543,164	23,685,535	37,228,699				37,228,699
BENEFICIO A EMPLEADOS	144,068,191	23,762,770	167,830,961				167,830,961
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	923,011,649	0	923,011,649				923,011,649
OTROS PASIVOS	188,161,885	0	188,161,885				188,161,885
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	0	0	0				0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15,685,739,450**	**261,255,289**	**15,870,994,788**	**0**	**-64,204,082**	**0**	**15,805,790,618**
DEPOSITOS ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO	64,072,555	0	64,072,555				64,072,555
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZAD	0	0	0		0		0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64,072,555**	**0**	**64,072,555**		**0**		**64,072,555**
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**261,255,289**	**15,935,067,255**	**0**	**-64,204,082**	**0**	**15,870,863,172**

PATRIMONIO							
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGI	2,831,381,221	468,956,720	3,300,337,941	-785,814,476	-143,512	450,000,000	2,964,379,557
APORTES MINIMOS NO REDUCIBLES	3,157,573,000	303,161,578	3,460,734,578				3,460,734,578
RESERVA Y FONDOS PATRIMONIALES	2,163,67,657	25,512,290	2,193,123,947				2,193,123,947
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	249,468,125	18,834,217	267,302,342				267,302,342
SUPERAVIT	18,658,100	26,185,000	44,843,100				44,843,100
EXCEDENTES ACUMULADOS - ADOPCION PRIMERA	257,043,117	0	257,043,117				257,043,117
OTRO RESULTADO INTEGRAL - ORI	2,219,002,176	69,719,992	2,288,721,168				2,288,721,168
RESULTADO ANTERIORES	0	-83,891,407	-83,891,407				-83,891,407
RESULTADOS DEL EJERCICIO	757,743,348	83,947,343	841,691,292			0	841,691,292
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,359**	**936,394,734**	**12,589,916,096**	**-785,814,476**	**-143,512**	**450,000,000**	**12,273,947,694**
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,335**	**1,197,639,343**	**28,524,973,338**	**-785,814,476**	**-64,347,554**	**450,000,000**	**28,144,810,808**

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCION CONSOLIDADO
Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024

	COOSANROQUE	IAC COMENSAR	COMBINACION	ELIMINACIONES	TRANSACCIONES INTRAGRUP	AJUSTES Y RECLASIF.	CONSOLIDADO AÑO 2024
INGRESOS	**5,217,888,155**	**2,651,677,833**	**8,326,865,248**	**0**	**-20,452,548**	**0**	**8,306,335,700**
INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE	**3,795,376,330**	**3,632,158,370**	**7,451,536,700**	**0**	**-11,944,275**	**0**	**7,415,092,425**
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	3,795,376,330	0	3,795,376,330		-5,429,143		3,790,249,187
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	3,632,158,370	3,632,158,370		-3,555,132		3,628,603,238
OTROS INGRESOS	**1,477,623,825**	**19,730,723**	**1,497,368,548**	**0**	**-8,508,273**	**0**	**1,488,839,275**
INGRESOS POR VENTA DE INVERS Y OTROS ACTIV	0	0	0				0
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	121,752,365	53,074	121,805,043		-53,074		121,752,365
OTROS INGRESOS	26,210,790	0	26,210,790		0		26,210,790
RECUPERACIONES DETERIORO Y OTROS	1,112,072,905	507,158	1,112,580,063				1,112,580,063
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	0	1,446,578	1,446,578				1,446,578
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	202,446,241	17,671,501	220,120,162		-8,455,199		221,709,963
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	6,045,000	0	6,045,000				6,045,000

COSTO DE VENTAS	**853,010,212**	**3,223,715,965**	**4,076,726,177**	**0**	**-53,074**	**0**	**4,076,633,103**
COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE CREDIT	853,010,212	0	853,010,212		-53,074		852,957,138
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,223,715,965	3,223,715,965				3,223,715,965
GASTOS	**3,666,253,396**	**344,213,795**	**4,010,467,779**	**0**	**-20,480,474**	**0**	**3,990,867,305**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**3,632,243,733**	**312,363,963**	**3,944,607,697**	**0**	**-11,971,331**	**0**	**3,932,636,366**
BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,230	201,123,491	1,489,132,721				1,489,132,721
GASTOS GENERALES	1,183,770,845	60,353,152	1,244,124,003		-11,971,331		1,232,152,672
DETERIOROS	1,014,895,591	0	1,014,895,591			0	1,014,895,591
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	0	12,577,005	12,577,005				12,577,005
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	165,578,027	17,710,103	183,288,130				183,288,130
OTROS GASTOS	34,090,761	31,865,822	65,860,083	0	-8,429,143	0	57,430,940
GASTOS FINANCIEROS	33,781	10,783,510	10,817,293		-8,429,143		2,388,150
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	0	0	0				0
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	10,300,000	10,300,000				10,300,000
GASTOS VARIOS	33,747,980	4,748,190	38,496,170				38,496,170
RESULTADOS NETOS DEL PERIODO	**757,743,348**	**83,947,343**	**841,691,292**	**0**	**0**	**0**	**841,691,292**
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)							
Resultado del Periodo	757,743,348	83,947,343	841,691,292			0	841,691,292
Mas: Ganancias o Perdidas no Realizadas							0
Valorizacion de Propiedades planta y equipo	2,219,002,176	69,719,992	2,288,721,168				2,288,721,168
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**2,976,746,125**	**153,666,335**	**3,130,412,460**	**0**	**0**	**0**	**3,130,412,460**

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

De conformidad con el párrafo 32.2 de las NIIF para Pymes del Decreto 2483 de 2018 y normas concordantes, los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, son todos aquellos favorables o desfavorables, que se producen entre la fecha final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Dos tipos de sucesos pueden identificarse:

- *Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste); y*
- *Aquellos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste)".*

Nuestra estructura organizacional suscita requerimientos legales, estatutarios y de procedimientos para la elaboración y finalización de los estados financieros.

Según el párrafo 7 de la NIC 10:

"En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica".

Expectativas Normativas y Económicas del año 2025

En el panorama económico proyectado para el año 2025, se presentan retos y oportunidades claves. Factores como la reactivación post-covid, la transición al mundo digital y la sostenibilidad son algunos de los aspectos que serán importantes para el desarrollo del país. El contexto económico de Colombia 2025 muestra una reactivación y posicionamiento dentro de la economía nacional.
Teniendo en cuenta lo anterior, la proyección de crecimiento económico en el caso de Colombia para el año 2025 se prevé con 2.9% en crecimiento económico de acuerdo con el Banco de la República. Análisis realizados por instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) explican que el crecimiento estará respaldado por diversas dinámicas clave

Inversiones extranjeras para 2025
Diversificación de exportaciones en Colombia
Consumo interno y la vinculación con el crecimiento económico

Factores que afectarán el crecimiento económico en Colombia

A pesar de las perspectivas positivas, varios factores pueden obstaculizar el impulso del crecimiento de Colombia en el año 2025.

Políticas fiscales y tributarias: Efecto en el gasto y la inversión
Inflación controlada: Pronóstico de inflación para los próximos años en Colombia para 2025
Acceso al crédito: El papel del Banco de la República

NEGOCIO EN MARCHA

Conforme a lo anterior, la Gerencia de la Cooperativa San Roque ha evaluado la capacidad de continuar su negocio en marcha y ha extendido los siguientes planes de acción para contrarrestar los efectos financieros que se han presentado:

- Regulación de la colocación de cartera de créditos y no concentrar sumas altas a un solo deudor sino dispersarlos en cuantías inferiores.

- Revisar con frecuencia los resultados de la brecha de liquidez, tomando decisiones oportunas y previendo resultados negativos.

- Analizar continuamente el IRL, una vez esté operando el SARL, con el fin de administrar la liquidez de la Cooperativa sobre la base de flujos de caja preparados con criterios técnicos y con una permanente, evaluación, medición y control de su ejecución.

- La utilización de medios tecnológicos y bancas virtuales para la realización de pagos de cuotas de créditos, consignaciones y retiros de ahorros.

- Hacer uso de los cupos de crédito garantizado por entidades financieras externas, sólo en eventos potencialmente necesarios.

- En caso de tener excesos de flujo de liquidez, efectuar inversiones voluntarias en diferentes entidades con el fin de dispersar el riesgo y a plazos escalonados de vencimiento que garanticen la disponibilidad permanente del efectivo.

- En caso de presentarse retiros masivos de depósitos, disponer de la liquidez y optar por acudir en caso extremo a los cupos de crédito aprobados a la Cooperativa y procurar el envío de mensajes de confianza a la base societaria.

- Cubrir los posibles descalces por retiros masivos con los fondos de liquidez, siguiendo los lineamientos normativos dispuestos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- El plan estratégico para el año 2025 está enfocado en aumentar moderadamente la cartera y Sostener proporcionalmente ahorros para atender racionalmente las demandas en colocación.

- La Cooperativa no presenta situaciones que le impidan continuar como negocio en marcha.

- La Gerencia de la Cooperativa San Roque manifiesta que no se han presentado aspectos materiales y no materiales que ameriten ajustes a los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024.

GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo de Administración y Gerente: El Consejo de Administración y la Gerencia son conocedores de la responsabilidad inherente en el manejo de los diferentes riesgos relacionados con el giro normal de operaciones de la Cooperativa. La Gerencia mensualmente rinde un informe al Consejo de Administración sobre la evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes o potenciales y las medidas a adoptar.

Políticas y División de Funciones: Su gestión se lleva a cabo a través del Comité de Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez y el Comité del SIAR, en el cual participan miembros del Consejo de Administración y la Gerencia. COOSANROQUE evalúa los principales riesgos inherentes a los negocios de la entidad, dentro de los cuales están: riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operativo y el riesgo LA/FT. Así mismo, se evalúa la seguridad de las instalaciones locativas, frente a eventuales incidentes de seguridad o siniestros de otra naturaleza.

Reportes al Consejo de Administración: En la información que periódicamente recibe el Consejo de Administración, ilustra, entre otros aspectos sobre los niveles de riesgo que maneja la institución en sus tres áreas:

Infraestructura Tecnológica: La Cooperativa cuenta con un software financiero integrado (Opa) y un software de riesgos (COSECOOP), el cual presenta entre otras características las siguientes que se constituyen en herramientas valiosas para la evaluación de riesgos, a saber:

- Generación de cuadro de riesgo de liquidez y demás informes que se deben reportar a FOGACOOP ajustado a los lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria;
- Control automático de tasas que excedan la máxima permitida.
- Clasificación de la cartera de crédito por categorías de riesgo y determinación automática de las provisiones individuales y general a constituir, según las directrices contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera 2020, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria;
- Causación automática de intereses activos y pasivos;
- Suspensión automática de causación de intereses a partir de la categoría C en la cartera de crédito y control de intereses no causados (registro en cuentas de orden);
- Generación de información para mitigar el SARLAFT.
- Elaboración del IRL informe que se presenta al comité de riesgos y al consejo de administración
- Seguimiento y monitoreo SARC (elaboración de matrices de transición, elaboración de cosechas, cálculo de pérdida esperada).
- Por medio de herramientas en Excel se elabora cálculo de pérdida esperada con el fin de diagnosticar el impacto en los estados financieros.

También se manejan herramientas adicionales como flujos de caja proyectados por centros de costos, estados financieros e indicadores por centros de costos y consolidados, información de centrales de riesgos, consultas permanentes en fuentes noticiosas de orden económico y conciliaciones diarias de tesorería.

Adicionalmente, las instalaciones locativas están dotadas de un circuito cerrado de seguridad, conformado por cámaras de video, monitores y alarmas contra robos.

Metodologías para Medición de Riesgos: En tal sentido, la Cooperativa ha implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR que permite identificar, medir, controlar y monitorear aquellos eventos de riesgos que puedan generar impacto negativo en el desarrollo normal de las actividades y afectar el logro de los objetivos de la Cooperativa. El S.I.A.R., está compuesto por diferentes Sistemas de Administración de Riesgos, en la cooperativa a la fecha se están implementando, estos subsistemas.

El SIAR se constituye en la base fundamental para el adecuado desarrollo e implementación de todos los sistemas de administración de riesgos por parte de la Cooperativa; es por esto que se han establecido políticas y mecanismos acordes a la situación y perfil de riesgo de la cooperativa, que garanticen la gestión integral de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus operaciones.

Temas como la globalización y las nuevas tecnologías aceleran los cambios y los procesos se vuelven obsoletos en corto tiempo, lo cual hace que también estemos expuestos a esta velocidad y se requiera dar respuesta oportuna a las necesidades del entorno. La gestión de riesgo por tanto debe ser eficiente y dar respuesta en la medida de la demanda de información, procesos y estructuras acordes con los modelos que acompañan las cadenas de valor de la entidad.

COOSANROQUE, es una Cooperativa de ahorro y crédito, que brinda servicios para cubrir las necesidades financieras de sus asociados, cuenta con un patrimonio social constituido principalmente por los aportes de los mismos asociados, está vigilada y supervisada por diferentes entidades gubernamentales como la Superintendencia de la Economía Solidaria, dicha entidad ha emitido circulares externas en las que se exige tener implementados los sistemas de administración de riesgos, para gestionar los riesgos de crédito, lavado de activos, liquidez, mercado y operativo.

Estructura Organizacional: Las políticas de la Cooperativa, buscan ajustar su estructura organizacional con un nivel adecuado de autonomía que a su vez armonice en un todo, de acuerdo con los planes, programas y presupuestos que implemente la Administración.

Recurso Humano: Es una política institucional puesta en ejecución que el personal involucrado en la evaluación de riesgos reciba la capacitación necesaria y adquiera la experiencia requerida para cumplir a satisfacción con la labor encomendada.

Verificación de Operaciones: La Cooperativa cuenta con las herramientas tecnológicas y los procedimientos necesarios para constatar que las operaciones se hayan efectuado en las condiciones pactadas, acorde con lo dispuesto en los reglamentos de la entidad. Además de ello, la contabilización de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a la normativa que regula la Contabilidad en Colombia, acordes con la Circular Básica Contable y Financiera 2020 – Circular Externa 22 de 2020, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS

Al efectuar un análisis al estado de resultados por función, se evidenció lo siguiente:

Que los ingresos de operación de 2024 presentaron un aumento del 21.68 % correspondientes a $ 676.9 millones en relación con los obtenidos en el año 2023, debido a la alta colocación de cartera que jalonó el crecimiento de cartera bruta en un 11.18%.

Los costos aumentaron en $ 270.7 millones, es decir un 46.49%, situación consecuente al incremento de los ahorros de los asociados en $ 2.987.4 millones. Por otro lado se presenta un incremento en el costo por los intereses del endeudamiento externo, toda vez que fue mayor los intereses porque para el 2024 la obligación estuvo vigente por todo el año y en 2023 solo fue en el último semestre.

Los gastos de administración por función se aumentaron en $897 millones, equivalentes al 32.82%, como resultado del encarecimiento de bienes y servicios de la presente vigencia, sumado a los proyectos del año 2024 y 2023 de migración de información a la nube y seguridad de la información, en atención a la Circular Externa 036 de la SES, los gastos por beneficios a empleados que incrementaron su importe en un 19%, que se tradujeron en $209.7 millones por el incremento salarial para el periodo de 2024 correspondiente al IPC y otros beneficios a los colaboradores. El deterioro no fue ajeno a esta situación situándose en un aumento del 105% correspondiente a $ 520.5 millones producto de la actualización del modelo de P.E

Al cierre del ejercicio de 2024, la Cooperativa obtuvo utilidades por $ 757.7 millones, después de deducir los deterioros de cartera, de cuentas por cobrar y depreciaciones, presentando un aumento de $154.6 millones con respecto al año 2023 y equivalente al 25.6%, resultados con los que la Administración dio cumplimiento en un 109.9% de las metas proyectadas para el 2024.

ACTIVOS

Los activos totales de la Cooperativa al finalizar el periodo 2024, aumentaron $ 3.906 millones, que significaron - 16.68% comparados con el total de activos del año 2023.

En concordancia al plan estratégico "**unidos para crecer 2022 – 2024**", y a sus objetivos principales, los cuales consistían en incrementar notoriamente la colocación soportada por el efectivo y equivalente ocioso que se tenía al cierre de 2021, es por eso que los objetivos y proyecciones para el 2024 se cumplieron, toda vez que evidenciamos en la situación financiera el traslado del activo improductivo a activo productivo. Sin embargo, el efectivo y equivalente presenta un aumento de $ 1.216.6 millones correspondientes a 8.53% consecuencia del aumento de los ahorros de los asociados en dicho periodo.

Por otra parte, los activos fijos presentaron un aumento de $ 323 millones netos, situación que obedeció en esencia al avaluó realizado al lote fundación por valor de $ 442.5 millones sumado a las adquisiciones de equipos de cómputo y oficina por valor de $ 46.3 millones. Restando la depreciación de los activos fijos que para el periodo 2024 ascendieron a $165.5 millones.

Para el caso de los otros activos no se evidencia variaciones toda vez que las adquisiciones de este rubro en 2024 se amortizaron en el mismo periodo.

PASIVOS Y PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2024, la Cooperativa San Roque presentó un aumento en sus pasivos en comparación con el año 2023 en 21.21%.; los depósitos evidenciaron un aumento significativo del 27.28 % equivalente a $ 3.004 millones, producto de la confianza que los asociados tienen de la Cooperativa san Roque sumado a la tasa de captación competitiva que sostuvo la entidad en el periodo informado.

Se presenta una variación en las obligaciones financieras dado a que durante el año 2024 la Cooperativa pago las alícuotas correspondientes disminuyendo este pasivo en $ 400.7 millones equivalentes a 66.8%

El rubro de proveedores En relación con el año anterior se presentó un aumento de un 149.5% correspondiente a $ 72.5 millones, dado a que al cierre de 2024 se adquirieron varios productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad

Los aportes de los asociados tuvieron un crecimiento sostenible y similar al del año anterior alrededor de un 10.81% equivalentes a $ 276.2 millones. Las demás cuentas patrimoniales reflejaron su crecimiento acorde con la distribución de excedentes del año 2023 y ejecutados en el año 2024.

Los resultados económicos aumentaron en el orden del 25.6%, pasando en 2023 de $603 millones a $757.7 millones en año 2024.

CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

Acorde con los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, relacionamos el detalle de las cuentas con modificaciones especiales en el período actual, según TITULO II CAPITULO 1 NUMERAL 4.1.3.1

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ Y COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,121,030,076	1,915,128,470	1,205,901,606	62.97%	7
Cartera de Crédito C.Plzo	5,535,782,615	4,637,790,719	897,991,896	19.36%	9
Cuentas por Cobrar y Otras	63,520,222	95,740,305	-32,220,083	-33.65%	11
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10,382,033,813**	**8,140,508,760**	**2,241,525,053**	**27.54%**	
Cartera de Crédito L.Plzo	15,488,044,357	14,271,362,915	1,216,681,442	8.53%	9
Activos Materiales	5,001,979,546	4,513,132,546	488,847,000	10.83%	12
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,945,299,582**	**15,280,798,638**	**1,664,500,944**	**10.89%**	
TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
PASIVO					
Depósitos Asociados a Costo Amortizado Corto Plazo	14,020,827,155	11,016,139,681	3,004,687,474	27.28%	14
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.86%	15
Cuentas por Pagar Proveedores y Otras	121,105,386	48,521,424	72,583,961	149.59%	16
Otros Pasivos	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.53%	20
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15,609,739,490**	**12,849,378,293**	**2,760,361,197**	**21.48%**	
;Depósitos Asociados a Costo Amortizado L. Plzo	64,072,555	81,290,000	-17,217,445	-21.18%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64,072,555**	**81,290,000**	**-17,217,445**	**-21.18%**	
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**12,930,668,293**	**2,743,143,752**	**21.21%**	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	2,831,381,227	2,555,168,941	276,212,286	10.81%	21
Otro Resultado Integral -ORI	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	25
Resultados del Ejercicio	757,743,948	603,049,982	154,693,966	25.65%	
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,350**	**10,490,639,105**	**1,162,882,245**	**11.08%**	
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
	0	0			

En el caso del activo las variaciones más significativas se presentaron en los siguientes rubros, el efectivo presento un alto incremento por $1.205.9 millones equivalentes a 62.97%, situación que obedece al incremento de los depósitos en $3.004 millones. La cartera igual acompaño una variación positiva situándose en el 11.01% de crecimiento neto en $2.114 millones producto del esfuerzo comercial y las tasas competitivas que otorgo la Cooperativa en el transcurso del ejercicio 2024 por lo cual se confirma el cumplimiento de metas según las proyecciones para el 2024. El rubro CXC presento una importante disminución en $32.2 millones equivalentes al 33.65% producto de la gestión en recuperación de cobros adicionales que se tenían con los asociados. El último rubro que presento variaciones significativas fue los activos materiales en $488.6 millones en 10.83% correspondientes a reconocimiento del avaluó realizado al lote fundación que arrojo un ajuste por valor de $442.5 millones sumado a la compra de equipos de cómputo por $46.3 millones que al igual este rubro reconoció una depreciación de $165.5 millones.

En los pasivos podemos observar que la variación más significativa la presento el rubro de captaciones con un crecimiento de $ 3.004.6 equivalente a 27.28%, situación que obedece a las tasas competitivas que otorgo la entidad para el periodo en mención sumado a la confianza que tiene los asociados en la Cooperativa. Para el caso de las obligaciones financieras presenta una disminución en su saldo por pagar debido al cumplimiento del pago de las cuotas pactadas en $ 400.7 millones equivalentes a 66.8% durante el 2024. Se observa también un aumento en las CXP, situación que obedece al encarecimiento de los bienes y servicios necesarios para la operación de la entidad, sumados también a los otros pasivos que presentan aumento por las consignaciones que al cierre del 31 de diciembre de 2024 no fueron identificadas o que se encuentran en proceso de canje por la entidad financiera. y que forman parte del saldo bancario. El aumento comparado con el saldo del año 2023, fue de $34.6 millones equivalente al 22.5%.

Las variaciones significativas en el patrimonio se presentaron en los aportes, ya que se evidenció un incremento del 10.81% equivalente a $ 276.2 millones producto de la capitalización de los aportes que realizaron los asociados durante el 2024. Complementado con los satisfactorios resultados del ejercicio que superaron en $154.6 millones equivalentes a 25.6% más que el año inmediatamente anterior.

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR FUNCION COMPARATIVO

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %
4	**INGRESOS**	**5,277,008,155**	**3,921,073,786**	**1,355,934,369**	**34.58%**
41	**INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE CREDITC**	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
42	**OTROS INGRESOS**	1,477,629,825	798,640,574	678,989,251	85.02%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%
4250	INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	6,045,000	0	6,045,000	100.00%
6	**COSTO DE VENTAS**	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.49%**
61	COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE CREDITOS	853,010,212	582,301,938	270,708,275	46.49%
5	**GASTOS**	**3,666,253,994**	**2,735,721,866**	**930,532,128**	**34.01%**
51	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	3,632,243,733	2,734,781,628	897,462,105	32.82%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,280	1,078,295,734	209,713,546	19.45%
5110	GASTOS GENERALES	1,163,770,845	985,222,023	178,548,822	18.12%
5115	DETERIOROS	1,014,885,581	494,353,211	520,532,370	105.30%
52	**OTROS GASTOS**	**34,010,261**	**940,238**	33,070,023	**3517.20%**
5230	GASTOS VARIOS	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%
	RESULTADO DEL PERIODO	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)				
	Resultado del periodo	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas				
	Valorizacion de Propiedades planta y equipo	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%
	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	2,976,746,125	2,379,540,158	597,205,966	25.10%

Los ingresos operacionales presentaron una variación positiva del 21.68% equivalente a $676.9 millones, más que en el año anterior, situación que se presentó por el incremento de cartera bruta en un 11.01% de 2023 a 2024. Para el caso de los ingresos no operacionales, En el caso de los ingresos diferentes al objeto social se evidenció un aumento en la recuperación de deterioros toda vez que se realizaron recuperaciones

en cartera importantes durante el periodo evaluado sumado a las actualizaciones del modelo PE que genero mayor deterioro pero revertió mayor recuperación, como rubro final de las variaciones de los ingresos tenemos los ingresos por subsidios del gobierno que para el presente periodo la Cooperativa fue encontrada beneficiada recibiendo ingresos por valor de $6. Millones del programa nuevo empleo. Que consiste en contratar empleados jóvenes sin disminuir los empleados de planta.

Los costos como anteriormente lo mencionábamos presentaron una variación al alza ante el incremento de los ahorros en $ 3.004 millones producto del manejo de tasas competitivas y confianza de los asociados en la entidad.

En el caso de los gastos podemos observar que las variaciones más significativas se presentaron en el rubro de beneficios a empleados, situación consecuente al incremento salarial otorgado por la administración del 12% en el 2024. Los gastos generales no fueron ajenos a esta situación presentando una variación significativa del 18.12 % por valor de $178.5 millones de mayor ejecución en este periodo por el encarecimiento de los bienes y servicios, necesarios para la operación de COOSANROQUE. Asimismo, los deterioros fueron protagonistas en el incremento de este periodo toda vez que el actual modelo de pérdida esperada y los ajustes a este modelo elevó significativamente las provisiones de cartera de créditos. Por último, en los otros gastos, las variaciones significativas estuvieron en el rubro de gastos varios alrededor de $33.3 millones equivalentes a 7641.97%, importe que resulta del siniestro por hurto en la agencia de Maicao, que luego de redimir la póliza de seguro la entidad asumió el remanente de dicho valor.

Los excedentes del periodo también presentaron una variación significativa pasando de $603 millones a $757.7 millones con un aumento de $154.6 millones con un 25.6%. Esta situación se resumió producto de los mejores ingresos que obtuvo la Cooperativa por mayor valor de la cartera de créditos colocada, del aumento en los otros ingresos, sumados a la austeridad en los gastos por parte de la administración.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presentó para el año 2024 un aumento en la generación de liquidez por actividades de operación comparado con el año anterior. Efecto presentado principalmente por el crecimiento de los ahorros durante el 2024.

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CUENTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	767,743,945	603,049,982	164,693,966
Mas Partidas que no afectan el efectivo			
Depreciaciones, Amortizaciones "Partidas que no afectan el	185,578,027	176,910,889	-11,332,633
ACTIVIDADES DE OPERACION			
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	1,810,446,003	-965,122,256	2,795,568,259
ACTIVIDADES DE INVERSION			
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-609,932,907	-159,347,957	-449,584,949
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	4,388,510	548,310,245	-543,921,735
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR	1,915,128,470	2,511,288,458	-596,159,988
EFECTIVO GENERADO DURANTE LOS AÑOS 2023 - 2024	1,205,901,607	-596,159,988	1,802,061,595
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024	3,121,030,077	1,915,128,470	1,205,901,607

Las actividades de inversión presentaron una disminución en la utilización de efectivo que nació del decrecimiento en los rendimientos de las inversiones del fondo de liquidez por menores tasas que el año anterior y en la adquisición de equipos de cómputo y reparaciones locativas que fueron menores que las efectuadas en el año 2023.

Las actividades de financiación presentaron una disminución debido a la cancelación de las cuotas del endeudamiento externo de la Cooperativa en el 2024.

El efectivo generado durante el año 2024, aumentó en comparación con el año anterior en $1.802 millones, es decir que el flujo de efectivo al culminar el periodo 2024, ascendió a la suma de $1.205.9 millones, siendo $3.121 millones el saldo al finalizar el año 2024.

Dicha situación se presentó principalmente porque la operación de la cooperativa tuvo una gran mejoría en su reactivación, colocando más recursos en cartera de créditos y captación de ahorros durante el 2024 que en 2023.

ANÁLISIS DE PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son una herramienta fundamental para determinar el estado general de la entidad.

Cada uno de ellos en particular muestra una relación porcentual, la cual indica según el mapa de calor su incidencia positiva o negativa para el respectivo indicador y su evaluación.

- Las razones de liquidez indican que el fondo de liquidez cumple con los requerimientos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria como nivel de cobertura para un posible retiro masivo de asociados.

- El endeudamiento con terceros diferentes a asociados, presenta un nivel mínimo de endeudamiento y de cubrimiento con los activos de la Cooperativa.

- Los indicadores de riesgo de crédito, nos muestran un porcentaje adecuado acorde a las metas planteadas en el plan estratégico, Los demás indicadores de riesgo de crédito se encuentran en cumplimientos normales con los lineamientos de la Superintendencia.

- Los indicadores patrimoniales de detrimento, rentabilidad del capital y del patrimonio, son indicadores que se encuentran dentro de los parámetros de cubrimiento que son positivos para la Cooperativa, para este período se observa una mejoría en el activo productivo el cual debe ser superior al 80% del total de los activos y para COOSANROQUE al cierre de 2024 se sitúo en 81.15%, cumpliendo con lo requerido por la SES.
-

DISMINUCION-QUEBRANTO PATRIMONIAL	MENOR AL 100%	ENTRE 101% Y 120%	MINIMO 120%	194.5%	VERDE
	100.0%		120.00%		
Rentabilidad del Patrimonio ROE					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.22%	7.3%	VERDE
	0.90%		1.12%		
Rentabilidad del Capital Social					
RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.22%	13.6%	VERDE
	0.90%		1.12%		
Rentabilidad del Capital Social SIN inclusion de gastos de los fondos sociales con cargo al ejercicio					
RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.22%	13.74%	VERDE
	0.90%		1.12%		
Rentabilidad de los Activos					
RENTABILIDAD DE ACTIVOS ROA	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.22%	2.0%	VERDE
	0.90%		1.12%		

COOPERATIVA SAN ROQUE

	UMBRALES SEGÚN SUPERSOLIDARIA			diciembre-24	
	ROJO	AMARILLO	VERDE		
Riesgo de Liquidez - Endeudamiento					
FONDO DE LIQUIDEZ	MENOS DEL 10%	ENTRE 10.4 y 10.6%	MINIMO 11%	11.06%	VERDE
	10.00%		11.00%		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo con Terceros)	MAS DEL 90%	ENTRE 90.1% Y 99%	MAXIMO 99%	2.4%	VERDE
	90%		99%		
RIESGO CREDITICIO Calidad de la Cartera, Cobertura de la Provisión y Cartera vs Depositos					
CALIDAD DE LA CARTERA	MAS DEL 5%	ENTRE 3% Y 5%	MAXIMO 3%	0.12%	ROJO
	5%		3%		
COBERTURA POR DETERIORO INDIVIDUAL	MENOS DEL 20%	ENTRE 20.1% Y 30%	MINIMO 30%	109.9%	VERDE
	20%		30%		
COBERTURA DETERIORO GENERAL	MINIMO 0.5%	ENTRE 0.5% Y 0.75%	MAS DEL 0.75%	4.38%	VERDE
	0.5%		0.75%		
COBERTURA DE INVERSION DE AHORROS	MENOS DEL 100%	ENTRE 100% Y 120%	MINIMO 120%	155.5%	VERDE
	100.0%		120.00%		

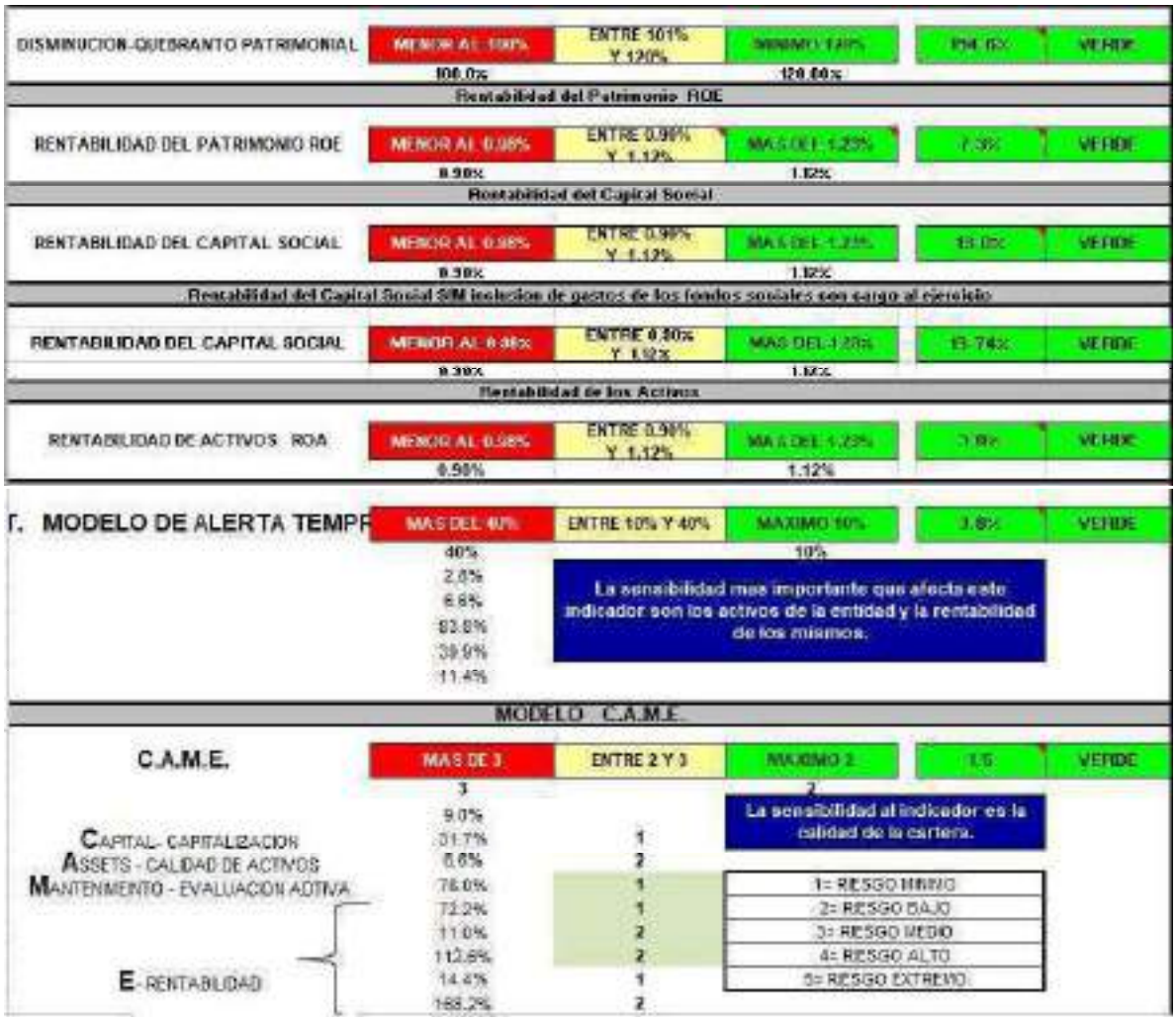

El riesgo operacional esta acentuado en los ingresos operacionales y consecuentemente en el margen operacional. Se presenta una leve mejoría en los indicadores de operación, sin embargo, todavía no cumplimos con los requisitos establecidos por la SES: la radiografía de este indicador afirma que operativamente no somos eficientes, debido a que nuestros ingresos no alcanzan a cubrir nuestros costos y gastos operacionales. No obstante, que nuestros ingresos operacionales aumentaron en un 22.65%, los gastos operacionales también se incrementaron producto de un encarecimiento de los bienes y servicios para el periodo evaluado que, sumados a los proyectos de migración de información a la nube y seguridad de la información, impactaron el margen operacional, que sigue distante de situarse en color verde.

- La estructura de balance ha ido mejorando continuamente de cara a la captación de recursos de ahorro y aportes que se han presentado. También hubo muchos asociados que se pusieron al día con sus cuotas de aportes y han abierto nuevas cuentas y depósitos en CDAT.
- La cartera de créditos, la palanca financiera y el capital institucional, se muestran en nivel amarillo y verde. No se presenta apalancamiento financiero y como hecho consecuente, lo muestra en verde.

Existen dos indicadores adicionales que se revisan periódicamente con los miembros del Consejo de Administración, los cuales son el MAT y el CAME. El primero es llamado modelo de alerta temprana, es decir que puede predecir la quiebra de una entidad.

Para nuestro caso este indicador nace de la ponderación de varios indicadores financieros siendo su sensibilidad la rentabilidad de los activos y su crecimiento. Es decir, entre más altos sean los activos, para nuestro caso, de orden productivo (Cartera – Inversiones) más altos serán los excedentes (Resultados) y, en consecuencia, más alto será el indicador para ubicarse en Verde.

El indicador CAME es un indicador que evalúa la gestión administrativa, desde su capitalización (aportes), crecimiento en activos (Cartera y calidad de Cartera), su mantenimiento (diminución o control de Costos y gastos y maximización de Ingresos), hasta el resultado de rendimiento (Excedentes) y nace al igual que el anterior de la ponderación de varios indicadores financieros que calificados por un nivel de riesgo que nos emite un resultado entre 1 y 3, siendo 1 el nivel más óptimo y 3 el menos óptimo. La Cooperativa San Roque durante el año de evaluación siempre se ha mantenido entre 1 y 2. La sensibilidad a este indicador es la calidad de la cartera, es decir, que ante el crecimiento de la cartera en mora el indicador puede desmejorar (**reto del inmediato futuro**).

Estas notas forman parte integral de los Estados financieros presentados por La Cooperativa San Roque "COOSANROQUE"

Responsables

WATER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador TP-247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL TP. 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ Y COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,121,030,076	1,915,128,470	1,205,901,606	62.97%	7
Instrumentos Financieros de Inversión	1,637,884,301	1,517,798,398	120,085,904	7.91%	8
Cartera de Crédito C.Plzo	5,860,726,439	5,227,855,386	632,871,053	12.11%	9
(-) Deterioro de Cartera de Crédito	-113,224,648	-123,340,036	10,115,388	-8.20%	9
Intereses de Cartera de Credito Corto Plazo	204,285,071	190,534,501	13,750,570	7.22%	10
(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito C. Plzo	0	0	0	0.00%	10
Cuentas por Cobrar y Otras	63,520,222	95,740,305	-32,220,083	-33.65%	11
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-43,377,866	-60,793,100	17,415,234	-28.65%	11
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10,730,843,595**	**8,762,923,924**	**1,967,919,671**	**22.46%**	
Cartera de Crédito L.Plzo	15,163,100,533	13,681,298,248	1,481,802,285	10.83%	9
(-) Deterioro de Cartera de Crédito L.Plzo	-1,657,164,964	-1,797,092,175	139,927,211	-7.79%	9
Intereses de Cartera de Credito Largo Plazo	94,814,731	101,799,680	-6,984,949	-6.86%	10
(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito L.Plzo	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.25%	10
Activos Materiales	5,001,979,546	4,513,132,546	488,847,000	10.83%	12
(-) Depreciación de Activos Materiales	-1,989,643,763	-1,824,065,735	-165,578,027	9.08%	12
Otros Activos	20,710,899	20,710,896	3	0.00%	13
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,596,489,800**	**14,658,383,474**	**1,938,106,326**	**13.22%**	
TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
PASIVO					
Depósitos Asociados a Costo Amortizado Corto Plazo	14,020,827,155	11,016,139,681	3,004,687,474	27.28%	14
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.86%	15
Cuentas por Pagar Proveedores y Otras	121,105,386	48,521,424	72,583,961	149.59%	16
Pasivo por Impuestos Corrientes	13,943,164	16,815,063	-2,871,899	-17.08%	17
Beneficios a Empleados	144,068,197	126,946,064	17,122,133	13.49%	18
Fondos Sociales y Mutuales	923,014,648	888,029,098	34,985,549	3.94%	19
Otros Pasivos	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.53%	20
Provisiones y Contingencias	0	0	0	0.00%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15,609,739,490**	**12,849,378,293**	**2,760,361,197**	**21.48%**	
Depósitos Asociados a Costo Amortizado L. Plzo	64,072,555	81,290,000	-17,217,445	-21.18%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64,072,555**	**81,290,000**	**-17,217,445**	**-21.18%**	
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**12,930,668,293**	**2,743,143,752**	**21.21%**	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	2,831,381,227	2,555,168,941	276,212,286	10.81%	21
Aportes Mínimos No Reducibles	3,157,573,000	3,157,573,000	0	0.00%	21
Reservas y Fondos Patrimoniales	2,163,611,657	1,922,391,664	241,219,993	12.55%	22
Fondos de Destinación Específica	248,468,125	200,224,126	48,243,999	24.09%	22
Superávit por Donaciones	18,698,100	18,698,100	0	0.00%	23
Ganancias Acumuladas Adopción Primera Vez	257,043,117	257,043,117	0	0.00%	24
Otro Resultado Integral -ORI	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	25
Resultados del Ejercicio	757,743,948	603,049,982	154,693,966	25.65%	
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,350**	**10,490,639,105**	**1,162,882,245**	**11.08%**	
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
	0	0			

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR NATURALEZA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN					
Intereses por Cartera de Crédito	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%	26
Otros Ingresos por Valoracion de Inversiones y Venta de Activos	121,792,969	131,182,058	-9,389,089	-7.16%	27
TOTAL INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN	**3,921,171,299**	**3,253,615,270**	**667,556,029**	**20.52%**	
Menos: Costo por Intereses de Pasivos	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.49%**	28
MARGEN NETO Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**3,068,161,086**	**2,671,313,332**	**396,847,754**	**14.86%**	
Más: Recuperaciones de deterioros de cartera	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%	
Menos: Gastos por deterioros de Cartera	1,014,885,581	494,353,211	520,532,370	105.30%	
NETO DE DETERIOROS	**97,187,324**	**-49,419,660**	**146,606,983**	**-296.66%**	29
MARGEN NETO DE INTERESES Y DETERIORO	**3,165,348,410**	**2,621,893,672**	**543,454,738**	**20.73%**	
Más: Ingresos por Comisiones y Otros Servicios	25,270,710	24,310,803	959,907	3.95%	30
Menos: Egresos por Comisiones y Otros Servicios	269,361	504,420	-235,059	-46.60%	31
TOTAL INGRESOS NETOS POR COMISIONES Y OTROS SERVICIOS	**25,001,349**	**23,806,383**	**1,194,966**	**5.02%**	
TOTAL INGRESOS NETOS DE LA OPERACIÓN	**3,190,349,759**	**2,645,700,055**	**544,649,704**	**20.59%**	
EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN					
Beneficios a Empleados	1,288,009,280	1,078,295,734	209,713,546	19.45%	32
Gastos Generales	1,029,091,323	843,268,193	185,823,130	22.04%	33
Impuestos y Contribuciones	134,679,522	141,953,830	-7,274,308	-5.12%	34
Amortizaciones y Depreciaciones	165,578,027	176,910,660	-11,332,633	-6.41%	35
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN	**2,617,358,152**	**2,240,428,417**	**376,929,735**	**16.82%**	
EXCEDENTE DE LA OPERACIÓN	**572,991,607**	**405,271,638**	**167,719,969**	**41.38%**	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS					
Otros Ingresos	218,493,241	198,214,162	20,279,079	10.23%	36
Menos: Otros Egresos	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%	37
EXCEDENTE DEL PERIODO	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**	
OTRO RESULTADO INTEGRAL -ORI					
Resultado del Periodo	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**	
Mas : Ganancias y Perdidas no realizadas	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	
Valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo					
EXCEDENTE TOTAL DEL PERIODO	**2,976,746,125**	**2,379,540,158**	**597,205,966**	**25.10%**	

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER DARIO CARDENO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247982-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR FUNCION COMPARATIVO

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %
4	**INGRESOS**	**5,277,008,155**	**3,921,073,786**	**1,355,934,369**	**34.58%**
41	**INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS**	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
42	**OTROS INGRESOS**	1,477,629,825	798,640,574	678,989,251	85.02%
4205	INGRESOS POR VENTA ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0.00%
4210	INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	121,792,969	131,182,058	-9,389,089	-7.16%
4220	OTROS INGRESOS	25,270,710	24,310,803	959,907	3.95%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%
4230	ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	0	0	0	0.00%
4240	SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	212,448,241	198,214,162	14,234,079	7.18%
4250	INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	6,045,000	0	6,045,000	100.00%
6	**COSTO DE VENTAS**	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.49%**
61	COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE CREDITOS	853,010,212	582,301,938	270,708,275	46.49%
5	**GASTOS**	**3,666,253,994**	**2,735,721,866**	**930,532,128**	**34.01%**
51	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	3,632,243,733	2,734,781,628	897,462,105	32.82%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,280	1,078,295,734	209,713,546	19.45%
5110	GASTOS GENERALES	1,163,770,845	985,222,023	178,548,822	18.12%
5115	DETERIOROS	1,014,885,581	494,353,211	520,532,370	105.30%
5120	AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	0	15,731,809	-15,731,809	-100.00%
5125	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	165,578,027	161,178,851	4,399,176	2.73%
52	**OTROS GASTOS**	**34,010,261**	**940,238**	**33,070,023**	**3517.20%**
5210	GASTOS POR SERVICIOS	269,361	504,420	-235,059	-46.60%
5215	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0.00%
5230	GASTOS VARIOS	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%
	RESULTADO DEL PERIODO	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)				
	Resultado del periodo	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas				
	Valorizacion de Propiedades planta y equipo	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%
	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**2,976,746,125**	**2,379,540,158**	**597,205,966**	**25.10%**

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

[illegible] OSPINA
Gerente

[illegible]
Contador
T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL TP. 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y GANANCIAS ACUMULADAS

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	DONACIONES	ADOPCION PRIMERA VEZ	OTRO RESULTADO INTEGRAL	EXCEDENTE O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	SALDO FINAL
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	**5,539,965,586**	**1,773,168,349**	**200,224,126**	**18,698,100**	**257,043,117**	**1,776,490,177**	**373,058,287**	**2,149,548,465**	**9,938,647,741**
Incremento en los Aportes Ordinarios	172,776,356	0	0	0	0	0	0	**0**	**172,776,356**
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0	149,223,315	0	0	0	0	0	**0**	**149,223,315**
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Incremento en Superavit por Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Excdentes Acumulados Adopción Primera Vez	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Revaluación De Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Aplicación Excedentes 2022	0	0	0	0	0	0	-373,058,287	**-373,058,287**	**-373,058,287**
Excedentes 2023	0	0	0	0	0	0	603,049,982	**603,049,982**	**603,049,982**
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	**5,712,741,941**	**1,922,391,664**	**200,224,126**	**18,698,100**	**257,043,117**	**1,776,490,177**	**603,049,982**	**2,379,540,159**	**10,490,639,106**
Incremento en los Aportes Ordinarios	276,212,286	0	0	0	0	0	0	0	**276,212,286**
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0	241,219,993	0	0	0	0	0	0	**241,219,993**
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0	0	48,243,999	0	0	0	0	0	**48,243,999**
Incremento en Superavit por Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Excdentes Acumulados Adopción Primera Vez	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Revaluación De Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	0	0	0	0	0	442,512,000	0	442,512,000	**442,512,000**
Aplicación Excedentes 2023	0	0	0	0	0	0	-603,049,982	-603,049,982	**-603,049,982**
Excedentes 2024	0	0	0	0	0	0	757,743,948	757,743,948	**757,743,948**
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	**5,988,954,228**	**2,163,611,657**	**248,468,125**	**18,698,100**	**257,043,117**	**2,219,002,177**	**757,743,948**	**2,976,746,125**	**11,653,521,350**

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER [illegible] OSPINA

Contador

T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CUENTAS	AÑO 2024		AÑO 2023		VARIACION
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	**757,743,948**		**603,049,982**		**154,693,966**
Mas Partidas que no afectan el efectivo					
Depreciaciones, Amortizaciones "Partidas que no afectan el efectivo"	165,578,027		176,910,660		-11,332,633
ACTIVIDADES DE OPERACION					
Disminucion por incremento en Colocacion de Cartera de Créditos	-2,114,673,338		-2,044,475,393		-70,197,945
Disminucion por Incremento en el Deterioro de Cartera de Crédito	-150,042,599		8,541,643		-158,584,242
Disminucion por Incremento de Intereses de Cartera de Crédito	-6,765,621		-34,487,897		27,722,276
Incremento del Deterioro de Intereses de Cartera de Créditos	-92,803		-12,691,676		12,598,873
Incremento por Disminucion de Cuentas por Cobrar y Otras	32,220,083		-23,269,862		55,489,946
Disminución del Deterioro de Cuentas por Cobrar	-17,415,234		-5,328,580		-12,086,654
Disminucion en Depositos de Asociados	2,987,470,029		225,204,002		2,762,266,027
Disminucion de Obligaciones con Proveedores y Otras	72,583,961		23,805,263		48,778,698
Incremento por Reconocimiento en Impuestos Corrientes	-2,871,899		3,952,075		-6,823,974
Incremento por Pago de Beneficios a Empleados	17,122,133		15,614,764		1,507,369
Incremento por Fortalecimiento en Fondos Sociales	34,985,549		87,011,532		-52,025,982
Incremento por Pago en Otros Pasivos	34,603,765		-8,958,768		43,562,533
Diminucion por Ejecucion de Pasivos Estimados y Provisiones	0		0		0
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	**1,810,446,003**		**-985,122,256**		**2,795,568,259**
ACTIVIDADES DE INVERSION					
Disminucion por Incremento en Instrum.Financieros de Inv. y Fondo de L	-120,085,904		-129,381,894		9,295,991
Disminucion por incremento de Activos Materiales	-488,847,000		-58,251,969		-430,595,031
Incremento por Reclasificacion de Avaluos a Propiedades Inmuebles	0		0		0
Incremento por Disposición de Activos Disponibles para la Venta	0		0		0
Disminucion por Incremento en Compra de Otros Activos	-3		28,285,906		-28,285,909
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**-608,932,907**		**-159,347,957**		**-449,584,949**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION					
Disminucion por Pago de Obligaciones Financieras	-400,749,787		599,368,862		-1,000,118,649
Incremento por Captacion de Aportes Sociales de Asociados	276,212,286		172,776,356		103,435,931
Incremento por ajuste Aportes minimos no reducible	0		0		
Incremento por Fortalecimiento de Reservas y Fondos Patrimoniales	241,219,993		149,223,315		91,996,678
Incremento por Fortalecimiento de Fondos con Destinacion Especifica	48,244,000		0		48,244,000
Incremento por Donaciones en Superavit	0		0		0
Incremento por Ganancias no Realizadas por Valorizaciones - ORI	442,512,000		0		442,512,000
Disminucion por Distribucion de Excedentes del Año Anterior	-603,049,982		-373,058,287		-229,991,695
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**4,388,510**		**548,310,245**		**-543,921,735**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR	**1,915,128,470**		**2,511,288,438**		**-596,159,968**
EFECTIVO GENERADO DURANTE LOS AÑOS 2023 - 2024	**1,205,901,607**		**-596,159,968**		**1,802,061,575**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024	**3,121,030,077**		**1,915,128,470**		**1,205,901,607**

0

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

ÑO OSPINA

L
T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS COMPARATIVOS
Para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023
Cifras Expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTE CONTABLE

COOSANROQUE, es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuya actividad principal es el ahorro y crédito; con número de asociados y patrimonio variable; con personería jurídica No.01265 del 9 de septiembre de 1957 de carácter abierto y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria; con domicilio en la calle 20 20-38 en San Roque (Antioquia).

Además de la Oficina principal, COOSANROQUE cuenta con Agencias en el municipio de Medellín, debidamente autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria mediante oficio DLF 6000- 3298/2003 del 27 de junio de 2003; una Agencia en el municipio de Santo Domingo autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria mediante oficio DLF 6000- 2664/2004 del 10 de septiembre de 2004; una agencia en el Municipio de Caracolí autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria Mediante oficio 20082500017751 del 19 febrero de 2008 y dos Puntos de Atención uno en San José del Nus, corregimiento del municipio de San Roque y otro en la ciudad de Maicao (Guajira) todos estos lugares cumplen el propósito de atender a nuestros asociados.

Las últimas reformas estatutarias de las que ha sido objeto La Cooperativa COOSANROQUE, fueron la efectuada el 24 de febrero de 2019 mediante asamblea ordinaria, en la cual se adoptó la reglamentación estipulada en el Decreto 962 de 2018. La realizada el pasado 07 de junio de 2020 en asamblea ordinaria según acta No.075, la efectuada el pasado 21 de noviembre de 2020, en asamblea extraordinaria con el acta 076.y la última realizada el pasado 14 de marzo de 2021, en asamblea ordinaria registrada en el acta 077.

NOTA 2. BASE DE CONTABILIZACIÓN

La Cooperativa San Roque, elabora sus Estados Financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

Este estándar fue emitido el 9 de julio de 2009, pero se han adoptado sus respectivas compilaciones y modificaciones desde el Decreto 3022 de 2013 hasta las compilaciones del Decreto 2420 de 2015 y modificadas y compiladas en el Decreto 2496 de 2015. Estas ofrecen una estructura alternativa que puede ser aplicada por las entidades, en lugar del conjunto pleno.

Las NIIF para las PYMES incorporan principios de contabilidad que se basan en las NIIF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las operaciones en particular de las entidades. Es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del noventa y cinco por ciento (95%) de todas las empresas del país.

Se omiten algunos temas contenidos en las NIIF por su relevancia y no se permiten algunos tratamientos de las políticas de contabilidad contenidas en las NIIF plenas por sus características de simplificación.

Establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general.

Se organizan por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado.

Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos.

A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- Activos: Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para COOSANROQUE, y, ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

- Pasivos: Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) sea probable que, del pago de la obligación presente, se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

- Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

- Costos y gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN Y NEGOCIO EN MARCHA

MONEDA FUNCIONAL
Considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones, COOSANROQUE utiliza el peso colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros.

NEGOCIO EN MARCHA
Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la administración al final del cierre contable de cada año, evalúa la capacidad que tiene COOSANROQUE para continuar en funcionamiento e informa que cuando se presenten incertidumbres sobre hechos que puedan afectar dicha continuidad, serán objeto de revelación.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas contables se basan en la materialidad o importancia relativa. La información es material o relevante, si su omisión o inexactitud o su presentación errónea de manera individual o en conjunto pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los Estados Financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error analizado individualmente. Sin embargo, se deberá normalizar la partida omitida, inconsistente o errónea, detectada.
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, COOSANROQUE considera inmaterial, partidas inferiores al 5% de los excedentes del ejercicio anterior o del grupo contable en el cual se registró la partida, no obstante, el concepto de materialidad será revisado cada período anual. Cabe anotar que la Administración podrá revelar las partidas consideradas inmateriales si a su juicio son importantes.

Se establece que los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NIIF para Pymes, de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de COOSANROQUE. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas, con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.

- Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.

- Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.

- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.

- Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

- Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.

- Cada Estado Financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de COOSANROQUE. nombre del estado financiero (Separado, Individual, Consolidado), fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos (iniciando siempre por el año corriente y al lado las cifras del año anterior).

- Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.

- Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

INCLUSION DE LOS JUICIOS DE LA GERENCIA PARA LA APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES

Juicios Contables Significativos, Estimaciones y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros de COOSANROQUE

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimaciones contables, que la administración de COOSANROQUE utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF para Pymes, y que pueden tener un efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros separados de la entidad.

Las estimaciones se basan en la experiencia histórica de las cifras informadas en los Estados Financieros y en función a la mejor información que se encuentre disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados de la Cooperativa, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes o fuentes externas. La entidad evalúa sus estimaciones de forma regular y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por COOSANROQUE se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores, (Diferentes de la Cartera de Créditos por ser evaluada por el capítulo 5 del Decreto 2496 de 2015), para valoración y medición de activos al determinar la existencia de pérdidas por deterioro de valor.**

  En cada fecha de presentación de informes de cierre de ejercicio, es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado. Si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor razonable y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en los resultados integrales.

  La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o unidad generadora de efectivo (UGE) en caso de presentarse, y, evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

  El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de los activos y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

- **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

  Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras. Las primeras se refieren a las características que los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad, tasas de rotación entre empleados y las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros.

- **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

  En las hipótesis o suposiciones que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos materiales, estadísticas de falla para equipos informáticos y mecánicos, condiciones ambientales de protección y entorno operacional, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes o terceros, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de las personas técnicas conocedoras de los activos materiales. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. La cooperativa ha determinado un valor de cero ($0), como valor residual de sus activos materiales.

- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

  Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el "Juicio de experto" de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de COOSANROQUE de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos entre otros.

  La Cooperativa revelará, pero no reconocerá en los Estados Financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles y las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen.

- **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

  La Cooperativa no posee contratos actuales en los cuales se presenten este tipo de actos administrativos, sin embargo por complementación o por sucesos futuros se determina que en las suposiciones e hipótesis

que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos, se consideran aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales COOSANROQUE deba incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y tasas de descuento.

Las mayores incertidumbres que se presentan en los Estados Financieros de COOSANROQUE son las siguientes:

a. Definición de vidas útiles: Puesto que estas se basan en prácticas del mercado. Por ello se revisarán periódicamente, cuando se tenga evidencia de la necesidad de cambios.
b. En el caso del impuesto de renta: se realizan estimaciones históricas y depuraciones sobre la marcha que advierten la estimación del impuesto a pagar. Sin embargo, si se presentaran diferencias, estas serán reconocidas en el gasto por impuesto corriente.
c. Valor Razonable de Instrumentos Financieros. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son afectados por un mercado activo, se determina usando las técnicas de valoración permitidas por las NIIF para Pymes.
d. Reconocimiento de Ingresos. En cada fecha sobre la que se informa, si se realizan estimaciones de los ingresos causados, estas se efectúan sobre las bases de información disponible de Ingresos por Intereses Financieros u otros que permitan proporcionar la mejor evidencia de estimación para el periodo siguiente.
e. Reconocimiento de Costos y Gastos. En cada fecha sobre la que se informa, se realizan las estimaciones de los costos y gastos sobre las bases de información disponible a fin de proporcionar la mejor evidencia de estimación para el periodo siguiente.

Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta COOSANROQUE y que utiliza para cubrir obligaciones producto del desarrollo de su objeto social.

COOSANROQUE reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo en su balance, cuando el efectivo sea recibido y cuando la Cooperativa lo convierta en parte según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. Para el caso particular estará compuesto por sumas de dinero mantenidas en cajas menores, caja general, bancos y otras entidades del sistema financiero, Inversiones del Fondo de liquidez con vencimiento menor o igual a 90 días, además de otras inversiones mayores o iguales a 90 días, cuyos montos son constituidos conforme a lo establecido en los Decretos 2886/2001, 790/2003 y 961/2018, al que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Harán parte de la Cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo de COOSANROQUE, las siguientes:

- Cajas menores
- Caja general
- Bancos y otras entidades (Fiducias, Fondos de Inversión Colectiva, con vencimiento inferior a 90 días).
- Inversiones a títulos de Fondos de liquidez, con vencimientos inferiores o iguales a 90 días.

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial se valorarán las cuentas de Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la siguiente manera:

- Para las cuentas de efectivo, caja, bancos, cuentas corrientes y de ahorro de disponibilidad inmediata se realiza su valoración posterior al costo en libros.

- Para el caso de las inversiones del Fondo de Liquidez y otras inversiones menores o iguales a 90 días, se utilizará la metodología del costo amortizado, utilizando el método de tipo de interés efectivo en consideración a los criterios de materialidad o importancia relativa.

Inversiones

Aplica para las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

- Certificados de depósitos a término CDT.
- Encargos fiduciarios o carteras colectivas que no cumplan con la definición de equivalentes de efectivo, citada en la política contable NIIF para Pymes, de efectivo.
- Instrumentos de alta media y baja bursatilidad de valores en títulos participativos emitidos y negociados en Colombia.
- Instrumento de deuda
- Otras inversiones aprobadas por la Gerencia que no estén dentro del alcance de otra política contable NIIF para Pymes.

COOSANROQUE, reconoce sus inversiones como instrumento financiero del activo cuando se convierta en una parte de la condición contractual del instrumento.

COOSANROQUE, mide las inversiones de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable – Sugiero eliminar porque las Cooperativas no pueden invertir en el mercado accionario por su volatilidad.
- Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Cartera de crédito y otras cuentas por cobrar

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito y otras cuentas por cobrar se reconocerán en el Estado de Situación Financiera cuando COOSANROQUE se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial COOSANROQUE valorará las Otras cuentas por cobrar a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero. Para el caso de las Cooperativas, la cartera de crédito mantendrá su medición y valoración de conformidad a la normativa expedida del capítulo 5 del Decreto 2496 de 2015.

Esta política no aplica para Anticipos y Avances que se clasifican en las cuentas contables de:

- Gastos pagados por anticipado, cuando el pago por el servicio o bien se haya realizado antes de que la Cooperativa obtenga el derecho de acceso a tales bienes y servicios.

- Gasto en el estado de resultados, cuando el servicio ya se ha ejecutado o el bien se haya recibido a la fecha de presentación y

- Propiedades, planta y equipo, inventario, activos intangibles, o propiedades de inversión, cuando el anticipo esté destinado para la adquisición de éstos.

Propiedad Planta y Equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que COOSANROQUE mantiene para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) año y que no se encuentren dentro del alcance de la política de Propiedades de Inversión.

También están definidos como el conjunto de bienes de naturaleza tangible adquiridos, construidos o en proceso de construcción cuya permanencia en la empresa va más allá de un (1) año, los cuales son destinados para el desarrollo del giro normal de las operaciones del negocio y que por lo tanto no están destinados para la venta.

La Cooperativa San Roque ha determinado en su política contable, efectuar la medición inicial de su propiedad planta y equipo, al costo menos, depreciación, menos deterioro. Con el avalúo realizado a varias propiedades de bienes inmuebles, el registro contable incorporado contablemente fue el determinado para modelo de revaluación. Hecho que

ameritó adoptar la actualización de las NIIF para Pymes en materia de Propiedades Planta y Equipos a la política del modelo de revaluación como Costo Atribuido. Este modelo de medición para la Propiedad Planta y Equipo adoptado por la Cooperativa, ha sido implementado desde su balance de apertura, situación que de acuerdo con la política inicial de modelo de costo correspondería a cambio de política. Pero de conformidad con la NIIF para Pymes, en el mes de mayo de 2015 se presentó modificación normativa a las NIIF para Pymes, siendo una de ellas la modificación de la sección 10 de políticas contables, cambios en las estimaciones y errores, en el cual se añade el párrafo 10.10 A "Cambio en las políticas Contables". La aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, en un cambio de políticas contables, que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la sección 17, por consiguiente, es un cambio de modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de Propiedades, Planta y equipo y se contabilizará de forma **prospectiva**, en lugar de hacerlo de acuerdo con los párrafos 10.11 y 10.12".

Por lo anterior y de cara a la revaluación presentada en el año 2019 y anteriores, ésta fue reconocida como un valor mayor del activo y su contrapartida registrada en una cuenta patrimonial del otro resultado integral, revelando un comportamiento de medición posterior como "Costo revaluado".

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración. La depreciación se reconocerá en cuentas de resultados, con base en el método de línea recta, según la vida útil económica.

Se deberán revisar las vidas útiles de todos los activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también considerar los efectos de cambios tecnológicos.

Activos intangibles

Aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- Se espera obtener beneficios económicos futuros,
- Se posea el control y
- Sean plenamente identificables.

Se realizará el reconocimiento de un activo intangible evaluando la posibilidad de recibir beneficios económicos del mismo, mediante la estimación de su vida útil y a su utilización. Su costo o valor deberá ser medido con fiabilidad y no surge como resultado de un desembolso interno, en un elemento intangible.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo, fluyan a la entidad;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad;
- El activo, no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- Que sea controlable: Se refiere a la capacidad que tiene la Cooperativa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además la capacidad de restringir el acceso a dichos beneficios a otras personas.

COOSANROQUE elegirá como política contable, el modelo del costo para los activos intangibles. Un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Propiedades de inversión

Esta política contable aplica para las inversiones que COOSANROQUE tiene en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión de las NIIF para Pymes, siempre que su valor razonable se pueda medir con fiabilidad, sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha.

Aplica en COOSANROQUE para aquellos inmuebles entregados en arrendamiento operativo y para aquellos terrenos adquiridos para la futura expansión o recibidos a título de donación sin destinaciones específicas y que no están dispuestos para la venta.

Para COOSANROQUE, la información del valor razonable de las propiedades de inversión, y de los cambios en su valor razonable, es relevante para los usuarios de Estados Financieros con propósito de información general. Para el caso de COOSANROQUE, se determina que las propiedades de inversión se reconocerán y medirán al valor razonable.

Arrendamientos

La política contable aplicada para los arrendamientos que adoptó la Cooperativa, se enmarca en los párrafos 20.24 y siguientes, los cuales indican la modalidad de arrendamiento operativo que maneja la Cooperativa con algunos inmuebles. La Cooperativa reconocerá en su estado de situación financiera los inmuebles sujetos a ser objetos de arrendamiento y que se encuentran clasificados en propiedad planta y equipos susceptibles de ser actualizados por valorizaciones.

La Cooperativa como arrendadora reconoce los ingresos por concepto de arrendamientos en los resultados de la Cooperativa de manera lineal a lo largo del plazo o contrato de arrendamiento.

Así mismo, se reconocen como gastos, las depreciaciones incurridas de los inmuebles, por la obtención de ingresos de arrendamientos y se deprecian por el método de línea recta.

No se han presentado deterioros materiales sobre estos bienes inmuebles que ameriten su revelación.

Depósitos de ahorro, depósitos de ahorro contractual y otros pasivos financieros

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera de COOSANROQUE, así:

- **Depósitos de ahorro:** Conformado por el efectivo depositado por los asociados
- **Obligaciones financieras:** Corresponde a préstamos solicitados a entidades financieras o con terceros en condiciones financieras del mercado.
- **Proveedores:** Corresponde a las obligaciones contraídas por COOSANROQUE para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.
- **Acreedores:** Corresponde a las obligaciones adquiridas por COOSANROQUE en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, impuestos, entre otros.

Están bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 de la NIIF para PYMES.

- Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un requerimiento legal impuesto por el Gobierno,
- Ingresos recibidos para terceros
- Ingresos recibidos por anticipado
- Otras cuentas de pasivo

Con posterioridad a su medición inicial COOSANROQUE medirá sus pasivos así:

Depósitos de ahorro a la vista: se medirán al monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha del balance, es decir a su valor en libros.

Depósitos de ahorro contractual: El valor razonable revelado para los depósitos de ahorro contractual es igual al monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha del balance, conforme a la modalidad de ahorro establecido por la Cooperativa.

Certificados de Depósito de Ahorro a Término: Se medirán utilizando la metodología del costo amortizado, utilizando la tasa efectiva del compromiso contractual.

Obligaciones Financieras: Se medirán utilizando la metodología del costo amortizado, utilizando la tasa efectiva del compromiso contractual.

Pasivos estimados y provisiones

La Cooperativa San Roque, aplica esta política contable al contabilizar sus provisiones, y o reconocer pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios en contra de la Cooperativa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles pero inciertas que a juicio de COOSANROQUE se estiman convenientes y serán objeto de evaluación continua por parte de la Gerencia con el fin de asegurar que su evolución y posible cambio en medición, sean reconocidas para que se reflejen apropiadamente en los Estados Financieros a fin de verificar si cumplen los criterios de contabilización o simple revelación.

Las provisiones deben revisarse en cada fecha del Estado de Situación Financiera, y ajustarse para reflejar la mejor estimación en el momento.

En el caso de que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión. En caso de existir cambio en las estimaciones, éstas se contabilizarán como cambios en la estimación contable de acuerdo con lo establecido en la Sección 10 de las NIIF para PYMES.

La Cooperativa San Roque, reconocerá una provisión cuando:

- La Entidad tenga una obligación presente en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Sea probable su ocurrencia
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La provisión se establecerá por el importe requerido para cancelar la obligación y no habrá motivo a provisión por el valor que será reembolsado, a través de la reclamación de un seguro.

Si la contingencia no es probable, no se realizará provisión, pero si se debe considerar desde el punto de vista de la materialidad para revelar o no revelar la contingencia en las notas a los estados financieros.

Fondos Sociales

La Cooperativa, reconocerá como Pasivos, los Fondos Sociales que posee la Entidad que cumplan con las siguientes condiciones:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir, existe mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario), que la entidad tenga que desprenderse de recursos que reporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones, la Cooperativa posee los siguientes fondos que cumplen las disposiciones para su reconocimiento:

- FONDO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE SOLIDARIDAD
- FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES
- FONDO MUTUAL DE PREVISION

Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas. Los fondos sociales de Solidaridad y Educación se miden por su importe en libros.

Los Fondos Sociales diferentes a los anteriores y los Fondos Mutuales, podrán optar por aplicar metodologías de medición que incorporen tasas implícitas que reflejen el valor del dinero en el tiempo, de acuerdo con criterios de materialidad y relevancia de la información financiera.

Si la cooperativa opta por no establecer mediciones con tasas implícitas, medirá estos fondos sociales al importe en libros.

Beneficios a empleados

Esta política aplica para todos los tipos de retribuciones provenientes de una relación laboral que COOSANROQUE proporciona a los empleados a cambio de sus servicios. Se clasifican en:

- Beneficios a corto plazo
- Beneficios a largo plazo
- Beneficios por terminación
- Beneficios post-empleo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el valor reconocido por el monto no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se esperan que haya que pagar por esos servicios.

Para los beneficios a largo plazo, se medirán usando la unidad de crédito proyectada donde cada período se convierte en una unidad, que implica el reconocimiento proporcional de la obligación desde que el empleado ingresa a la Cooperativa y se determina un pasivo al cierre del ejercicio contable.

Aportes sociales

Las aportaciones de asociados de la Cooperativa COOSANROQUE, e instrumentos similares son patrimonio si:

- La entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios, o
- El rescate está incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

COOSANROQUE reconocerá un instrumento de patrimonio cuando los aportes sociales tengan por ley o por estatutos el derecho incondicional de rechazar su rescate.

COOSANROQUE medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

Ingresos Ordinarios

La Cooperativa COOSANROQUE, medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, esta tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, por pronto pago, o por volumen de ventas o servicios que sean practicados por la Cooperativa.

Los ingresos que la Cooperativa reconoce en sus Estados Financieros parten de la base de reconocimiento así:

a. Que sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos derivados de la transacción. (Colocación de Cartera y Captación de Recursos).
b. El importe de los ingresos por actividades ordinarias puede ser medido de forma fiable. (Intereses de Créditos y de Rendimientos Financieros).
c. Que los intereses se reconozcan en cada periodo mensual cuando exista el derecho de recibirlos.

(Devengo de Intereses y costos asociados a las captaciones).

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Rendimientos financieros por intereses generados en cartera de crédito, inversiones y otros instrumentos financieros.
- Ingresos por la prestación de servicios a los asociados

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

NOTA 5. PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la sección 33 de las NIIF para PYMES, en los párrafos 33.5 y 33.6, se deben especificar las Entidades en la cuales, COOSANROQUE como inversionista posee una posición controladora.

La condición de controladora de COOSANROQUE EN IAC COMENSAR se determina por:

- Ambas entidades (controlada y controladora) son miembros del mismo grupo
- Una de las Entidades, es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad

El control se aplica específicamente porque:

El 100% del aporte de la IAC COMENSAR lo realizó COOSANROQUE por un valor de $765.814.478.

La Junta Directiva de la IAC COMENSAR, está integrada por los miembros principales del Consejo de Administración de COOSANROQUE.

En las partes relacionadas COOSANROQUE – IAC COMENSAR, no hay personal clave de la Gerencia, que implique beneficio a los empleados ni tampoco hay contraprestaciones de ninguna índole.

La relación entre ambas entidades en los aspectos económico y contable, se presenta en cuentas por cobrar (COOSANROQUE) y por pagar (IAC COMENSAR), registradas y reconocidas en ambas empresas y debidamente conciliadas, que para el caso del cierre del año 2024 se registra un saldo de 92.542.000 por concepto de obligación financiera, otorgado por COOSANROQUE a la IAC COMENSAR.

De conformidad con el literal b) del párrafo 33.9 de las NIIF para Pymes, los importes pendientes de ser cobrados por la entidad controlante e importes pendientes de pago por la entidad controlada, son los siguientes:

Cuenta por cobrar de COOSANROQUE (Controlante) a la IAC COMENSAR	$ 64.204.082
Cuenta por pagar de la IAC COMENSAR (Controlada) a COOSANROQUE	$ 64.204.082
Diferencia➔	**$ 0,00**

La operatividad durante el año 2024 con respecto a COOSANROQUE por intereses en colocación de cartera, arrendamientos y la operatividad de la IAC en venta de mercancías como alimentos, bebidas y tabaco, ascienden a saldos en transacciones de partes relacionada de **$ 20.493.548** pesos, registrados en cada uno de sus ingresos y gastos respectivamente al cierre del presente ejercicio.

900876655	IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE	
CODCUENTA	NOMBRECUEN	VALOR
41500501.00	INTERESES CRÉDITO COMERCIAL	8,429,143
42409033.00	ARRENDAMIENTO LOCAL CARACOLI	8,416,199
51101001.00	ASEO Y ELEMENTOS	105,350
51101098.00	IVA 5% ASEO Y ELEMENTOS	34,612
51101099.00	IVA 19% ASEO Y ELEMENTOS	17,300
51101101.00	CAFETERIA	1,907,440
51101198.00	IVA 5% CAFETERIA	35,259
51101199.00	IVA 19% CAFETERIA	134,316
51151703.00	GASTO DETERIORO CONSUMO PE	1,320,856
61500502.00	INTERESES AHORRO RENTADIARIO	93,074
		20,493,548

A 31 diciembre de 2024, la Cooperativa San Roque “COOSANROQUE” canceló a sus directivos las siguientes sumas:

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD
Consejo de administracion	27,797,750	9
Junta de vigilancia	17,440,000	6
Revisoria fiscal	64,409,000	2
Representante legal	107,188,633	1
Representante legal suplente	39,041,133	1
TOTAL EROGACIONES	**255,876,516**	

La relación existente entre la Cooperativa y las personas naturales o personal clave de la gerencia se revelan a continuación:

La naturaleza de la relación existente entre los miembros de Dirección y la cooperativa, se constituye en una relación común de asociados con la Cooperativa en términos de captación de ahorros, captación de aportes y colocación de créditos. Estos saldos se encuentran inmersos en las cifras reveladas en los estados financieros y los saldos pertinentes de cada persona natural relacionada con la Cooperativa, se detalla en el siguiente cuadro.

COOPERATIVA SAN ROQUE
POSICION NETA - PRIVILEGIADOS

CUARTO TRIMESTRE 2024 | CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 | CIFRAS EN MILES DE PESOS

TIPO IDENT	NUMERO IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAPTACION	COLOCACION	BRECHA ACTIVA-PASIVA	APORTES	POSICION NETA
C	22023856	MOLINA	SUAREZ	LUZ ELENA	8	10,371	-10,363	3,674	-6,689
C	98471635	FRANCO	ACEVEDO	LEONIDAS	15	72,456	-72,441	3,515	-68,926
C	54253366	PARRA	ORTIZ	MARGELICA	146	15,424	-15,277	3,621	-11,656
C	22025835	PULGARÍN	SUAREZ	GLADYS MARINA	68	94,148	-94,081	3,618	-90,462
C	22025432	ARCILA	CASTRILLON	BLANCA EUCARIS	846	0	846	3,929	4,775
C	98484120	HIGINIO	GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	1,696	0	1,696	2,643	4,338
C	22068289	SALDARRIAGA	HERNANDEZ	MARTHA ENELSIDA	25,776	0	25,776	2,699	28,475
C	22024976	ARBELAEZ	GOMEZ	MARTHA CECILIA	1,215	8,357	-7,142	3,676	-3,466
C	21809326	RESTREPO	DE VILLA	DORA ELENA	2,290	4,557	-2,267	3,664	1,397
C	3585720	JARAMILLO	VALENCIA	JAIRO LEON	216	0	216	2,555	2,772
C	22024272	SALDARRIAGA	CALDERON	MARIA DEL ROSARIO	2,076	3,028	-952	1,487	534
C	22034558	ARISMENDY	OSORIO	BERTA LUZ MARGARITA	1,249	3,367	-2,118	2,551	434
C	70001469	TAMAYO	DIAZ	JORGE ARBEY	66	9,539	-9,473	2,637	-6,836
C	70118413	HERNANDEZ	CEBALLOS	LIBARDO ALCIDES	5,929	2,261	3,668	1,161	4,830
C	98506137	VANEGAS	DUQUE	JOSE ADOLFO	1,724	2,787	-1,063	3,241	2,178
C	98470804	LONDOÑO	OSPINA	WALTER DARIO	16,509	24,327	-7,818	1,752	-6,066
C	43805372	CATAÑO	OSORIO	DORALBA	6,383	1,128	5,255	3,658	8,913
					66,213	**251,750**	**-185,537**	**50,083**	**-135,455**

Cada uno de estos importes tanto en colocación y captación son los registrados al cierre del 31 de diciembre de 2024.

a. El importe de las transacciones se detalla en las columnas monto que es el importe o valor inicial del préstamo a la parte relacionada persona natural. Las columnas captación, colocación y aportes se constituyen en transacciones de ahorros y participaciones patrimoniales como asociados de las partes relacionadas para con la Cooperativa.
b. No se presentaron provisiones o deterioros por deudas incobrables de las personas naturales como partes relacionadas de los saldos pendientes.
c. No se presentaron gastos, sobre deudas incobrables o deudas de dudoso cobro procedentes de las partes relacionadas.

No se presentaron durante el año 2024, transacciones de compras, ventas o transferencias de bienes o servicios, arrendamientos, garantías y liquidaciones con personas naturales relacionadas.

NOTA 6. EFECTO DE LA TRANSICION A NIIF

En COOSANROQUE, la transición por efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF PARA PYMES, no afectó a la entidad en ningún aspecto, por lo cual se presenta el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA. Como no hay variaciones ni diferencias, no se presenta conciliación del patrimonio.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	ESFA
100000	**ACTIVO**	**12,635,101,795**
110000	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	874,531,568
112000	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	56,266,307
140000	CARTERA DE CREDITOS	8,252,909,858
160000	CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	162,807,527
170000	ACTIVOS MATERIALES	1,500,405,788
190000	OTROS ACTIVOS	568,283,318
200000	**PASIVOS**	**7,698,748,970**
210000	DEPOSITOS	5,192,975,524
230000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,020,720,676
240000	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	476,979,465
250000	IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	3,334,659

260000	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES		506,387,059
270000	OTROS PASIVOS		69,902,832
280000	PROVISIONES		428,448,754
300000	**PATRIMONIO**		**4,936,352,826**
310000	CAPITAL SOCIAL		3,159,972,524
320000	RESERVAS		772,978,431
330000	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA		182,148,973
340000	SUPERAVIT		1,098,100
350000	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO		251,871,480
360000	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA	0	
370000	OTRO RESULTADO INTEGRAL		568,283,318

INFORMACION DETALLADA DE CUENTAS

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo es considerado un instrumento financiero que incluye los depósitos en cuentas bancarias sobre operaciones de recaudo y otras transacciones de la operatividad e inversiones que se constituyen en inmediata realización y se miden a su valor razonable o precio de transacción.

Las cajas menores fueron legalizadas a la fecha sobre la que se informa, reflejando la realidad económica de su ejecución en cada rubro del gasto correspondiente.

Al 31 de diciembre fueron:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	***3,121,030,076***	***1,915,128,470***	***1,205,901,606***	***63.0%***
CAJA	***632,481,150***	***646,297,350***	***-13,816,200***	***-2.1%***
CAJA OFICINA SAN ROQUE	*317,503,500*	*200,278,500*	*117,225,000*	*58.5%*
CAJA OFICINA MEDELLIN	*20,969,600*	*27,386,250*	*-6,416,650*	*-23.4%*
CAJA OFICINA SANTO DOMINGO	*121,145,850*	*74,266,550*	*46,879,300*	*63.1%*
CAJA OFICINA CARACOLI	*75,908,250*	*74,198,250*	*1,710,000*	*2.3%*
CAJA OFICINA SAN JOSE DEL NUS	*41,916,850*	*58,918,200*	*-17,001,350*	*-28.9%*
CAJA OFICINA MAICAO	*55,037,100*	*211,249,600*	*-156,212,500*	*-73.9%*
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	***2,122,460,181***	***903,418,371***	***1,219,041,810***	***134.9%***
BCO. AGRARIO S. ROQUE CTA. 8011-8	*704,574*	*118,760*	*585,814*	*493.3%*
BCO. BOGOTA SAN ROQUE CTA. 330-0	*5,931*	*5,809*	*122*	*2.1%*
BANCOL. S. ROQUE CTA. 24-08	*201,282*	*96,106*	*105,176*	*109.4%*
BCO. BOG. MEDELLIN CTA. 462-1	*15,088*	*15,288*	*-201*	*-1.3%*
BCO. AGRARIO STO. DOMI CTA. 56-1	*114,956*	*78,770*	*36,186*	*45.9%*
BANCOL.CARACOLI CTA. 175-33	*486,978*	*186,527*	*300,451*	*161.1%*
BCO. AGRARIO CARACOLI CTA. 44-1	*132,253*	*110,209*	*22,045*	*20.0%*
COOPCENTRAL CTA CTE 226-00010-8	*68,573*	*41,620*	*26,953*	*64.8%*
BANCOL.MAICAO CTA. 09640951467	*392,825*	*250,329*	*142,496*	*56.9%*
EFECTIVO RESTRINGIDO	***366,088,745***	***365,412,749***	***675,996***	***0.2%***
FONDO DE LIQUIDEZ	*366,088,745*	*365,412,749*	*675,996*	*0.2%*
BCO. BOGOTA RENTA YA	*366,088,745*	*365,412,749*	*675,996*	*0.2%*

Todos los valores de este rubro se encuentran depositados en Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El saldo acumulado en caja general reúne los saldos en caja de cada una de las oficinas, representan una disminución leve del -2.1%, en relación con el periodo anterior, equivalente a $13.8 millones. La sumatoria de los saldos en bancos presentaron un aumento del 134.9%, que correspondieron a $ 1.219 millones con respecto al periodo anterior. Este aumento obedeció a la alta captación de ahorros que se presentó en el último semestre del año como consecuencia de la confianza que tienen los ahorradores en la Cooperativa sumado a la incertidumbre que se vive en el país en temas gobierno e inversión. El saldo del fondo de liquidez o efectivo restringido presentó un crecimiento moderado producto de los intereses de las inversiones que se capitalizaron.

Los recursos que constituyen el saldo del Fondo de Liquidez, se denominan restringidos, toda vez que su uso es exclusivo para solventar retiros masivos de los depósitos de los asociados y deben formar parte del 10%, mínimo exigido por la SES como colchón para mitigar estos eventuales retiros.

Se resalta que en la región es necesario mantener buenos montos de recursos disponibles, teniendo en cuenta la lejanía de nuestras agencias de las ciudades intermedias y del acceso a sucursales bancarias que puedan atender con oportunidad la necesidad del efectivo.

Los saldos en bancos y los que hacen parte del Fondo de Liquidez, son propiedad de COOSANROQUE y no tienen límites en su disponibilidad y no presentan registros de medidas cautelares. Este rubro cuenta con las respectivas pólizas de seguros "todo riesgo", para responder ante siniestros por sustracción y, garantizando el uso del disponible en todas las agencias.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

La Cooperativa San Roque, realiza sus inversiones en Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Superintendencia de la Economía Solidaria, seleccionadas de acuerdo con lo establecido en el reglamento de inversiones y atendiendo los porcentajes de desconcentración. Para la selección se consideran criterios que garanticen la conversión inmediata en efectivo, la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos, incluido el riesgo de contraparte.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguran su fácil realización sobre todo para el caso de las "Inversiones del Fondo de Liquidez". Las demás inversiones han sido constituidas como aportaciones en entidades que retribuyen la inversión en beneficios de capacitación y consultoría, así como también se constituyen en importes de capital, con el objeto de obtener ganancias con base en los rendimientos inherentes.

Estas inversiones se miden al costo menos deterioro de valor y sus rendimientos son reconocidos en el Estado del Resultado Integral de la Cooperativa, como parte integral del capital invertido.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
INVERSIONES	***1,637,884,301***	***1,517,798,398***	***120,085,904***	***7.9%***
FONDO DE LIQUIDEZ	***1,156,058,026***	***971,671,151***	***184,386,874***	***19.0%***
TITULOS EMITIDOS AVALADOS, ACEPTADOS	*1,156,058,026*	*971,671,151*	*184,386,874*	*19.0%*
INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	***322,118,298***	***322,118,298***	***0***	***0.0%***
INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO	*772,118,298*	*772,118,298*	*0*	*0.0%*
DETERIORO INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	*-450,000,000*	*-450,000,000*	*0*	*0.0%*
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	***159,707,977***	***145,731,070***	***13,976,907***	***9.6%***
APORTES EN ASOCIACIONES O AGREMIACION	*159,707,977*	*145,731,070*	*13,976,907*	*9.6%*
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AM	***0***	***78,277,878***	***-78,277,878***	***-100.0%***
TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS	*0*	*78,277,878*	*-78,277,878*	*-100.0%*

Las inversiones del Fondo de Liquidez son títulos negociables, sus valores están representados en CDTS no desmaterializados y se encuentran debidamente protegidos y en custodia de forma física en las entidades en donde fueron emitidos. Estas inversiones se constituyeron en cumplimiento al artículo 10 y artículo 6 del Decreto 790 de 2003, modificado por el artículo 1 del Decreto 2280 de 2003 de la Circular Básica Contable y Financiera 0004 de 2008 e incorporados en el Decreto 961 de 2018.

Estas Inversiones se detallan a continuación por cada uno de los emisores de los títulos:

NIT	ENTIDAD	NUMERO TITULO	SALDO CAPITAL	T. E	APERTURA	VENC.	DIAS		INT. ACUM	SALDO
900406150	BANCOOMEVA	1246639	186,399,971.12	9.273%	21/10/2024	21/01/2025	70	90	3,312,861.73	189,712,832.85
900406150	BANCOOMEVA	1354592	140,317,980.64	8.992%	18/11/2024	18/02/2025	43	90	1,472,094.87	141,790,075.51
811022688	CFA	258807	93,448,293.00	8.400%	28/10/2024	28/01/2025	63	90	1,355,704.00	94,803,997.00
890203088	COOPCENTRAL	26-03838	176,620,655.00	8.800%	15/10/2024	15/01/2025	76	90	3,177,940.00	179,798,595.00
890203088	COOPCENTRAL	26-03823	43,329,275.00	8.800%	2/10/2024	2/01/2025	89	90	912,962.00	44,242,237.00
890203088	COOPCENTRAL	26-03908	419,243,161.33	8.500%	26/12/2024	26/03/2025	5	90	479,860.00	419,723,021.33
890203088	COOPCENTRAL	26-03878	85,459,066.00	8.500%	4/12/2024	4/03/2025	27	90	528,201.00	85,987,267.00
			1,144,818,402.09						**11,239,623.60**	**1,156,058,025.69**

Se tiene como política mantener los recursos disponibles y a la vista para atender los retiros de las cuentas de ahorro y de los vencimientos de títulos CDAT de los asociados. Los recursos que exceden la necesidad y, para que no se constituyan en recursos ociosos, se colocan en inversiones temporales de renta fija de fácil disponibilidad, buscando mantener su poder adquisitivo en términos reales.

Se presenta un reconocimiento de la inversión en la IAC COMENSAR como una inversión en una entidad subsidiaria sujeta a consolidación y efectuando su reclasificación en instrumentos de patrimonio. El deterioro de esta inversión asciende a $450 millones. Esta provisión se ha suscitado de cara a los resultados negativos de periodos anteriores de la entidad.

Al cierre del periodo 2024, en relación con el año 2023, las inversiones presentaron un incremento del 7.9%, equivalente a $120 Millones. Este aumento está representado en el reconocimiento de adiciones al capital de los títulos por los intereses causados. La Inversión en la IAC COMENSAR no presento variaciones. El leve aumento de la Inversión en entidades subsidiarias obedece al reconocimiento de la revalorización de aportes del año, reconocido en el periodo. Las inversiones patrimoniales presentan un crecimiento del 9.6% con respecto al periodo 2023, por efecto del reconocimiento de su valoración. Las demás inversiones muestran una disminución del - 100% para el 2024, por efecto de la cancelación de la mencionada inversión.

NOTA 9. CARTERA DE CRÉDITO

En atención a lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015, concerniente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) con respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, donde se establece que se contabilizan de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que para el efecto expresó lo siguiente…"Que mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2015, el CTCP, emitió el documento "Propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de crédito de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria", en la cual determina que: *"...este Consejo ha concluido que es viable el establecimiento de una excepción en los estados financieros individuales o separados que permita a la Superintendencia de Economía Solidaria mantener el modelo de provisión actual de la cartera de préstamos, mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio" o "pérdida esperada".*

Criterios de Evaluación del Riesgo Crediticio: Para la evaluación de la cartera de crédito se procede conforme a los siguientes criterios:

Normativa de la C. E. 22 de 2020 que actualizó la CBCF, hace referencia al Numeral 5.2.2.2.1 en el Capítulo II del Título IV del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC:

> •**Capacidad de pago.** Se evaluará con base en los ingresos y egresos soportados del deudor, a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja. Cuando se solicita la financiación de un proyecto con fines comerciales o empresariales, el flujo de caja del mismo, considerando las condiciones del crédito (plazo, períodos de pago, otros), de conformidad con información financiera actualizada y documentada. Dicha actualización quedará a criterio del Comité de Evaluación de Riesgo Crediticio, dependiendo de la manera como se haya venido atendiendo la obligación.
>
> •**Solvencia del deudor.** Su evaluación se hará a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. Tratándose de bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos están afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil y contar con un avalúo emitido por un perito inscrito en Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.
>
> •**Naturaleza, liquidez.** Se analizará la cobertura y valor de las garantías, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. Para el caso de las garantías hipotecarias, se tendrá en cuenta el avalúo practicado con una antelación no superior a tres (3) años. Es importante aclarar que las libranzas son un mecanismo de pago, más no se consideran como garantías por cuanto no cumplen con las características propias de una garantía admisible señaladas en el art. 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010
>
> •**Servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados.** Se examinará la atención oportuna de todas las cuotas o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital, intereses, capital e intereses o cualquier otro).
>
> •**El número de veces que el crédito haya sido reestructurado.** Se observará la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
>
> •**Información comercial proveniente de centrales de riesgo** y demás fuentes de que disponga COOSANROQUE, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1266 de dic. 31 de 2008, modificada por la ley 1581 de 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.

Políticas y Criterios sobre Garantías: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito de la Cooperativa, las garantías serán señaladas y exigidas en cada caso por el organismo o funcionario competente para el estudio y aprobación del crédito, cuidando estrictamente que se cumplan los lineamientos establecidos sobre la liquidez, valor, cobertura e idoneidad de las mismas.

Todo cambio de garantía a que hubiere lugar deberá ser autorizado únicamente por la instancia que aprobó el crédito. En todo caso cuando este evento llegue a presentarse, la garantía no podrá ser desmejorada, por el contrario, mínimamente mantenida y en lo posible superada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 2360 de 1993, se considerarán garantías o seguridades admisibles aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación, y,
- Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

En ese orden, COOSANROQUE acepta como garantías reales admisibles, las hipotecas y pignoraciones de vehículos,

así como los CDT, emitidos por entidades financieras de reconocida solidez. Como otras garantías, se incluyen las personales. Así mismo, no podrán ser deudores solidarios en ninguna obligación para con la Cooperativa: el Revisor Fiscal.

Ninguna persona, asociado o tercero, podrá adquirir para con COOSANROQUE compromisos como deudor solidario en más de tres obligaciones.

Políticas sobre Castigos de Cartera: De acuerdo con el Reglamento de Crédito de COOSANROQUE, un crédito moroso puede ser susceptible de castigo cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta irrecuperabilidad, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo.

Para el castigo correspondiente de cartera se deben observar las siguientes condiciones:

- Incapacidad económica de Deudor(es) y deudores solidarios
- Desmejoramiento de la garantía
- Saldo insoluto como resultado de bienes rematados que no cubrieron la totalidad de la obligación
- Insolvencia total del Deudor(es) y deudores solidarios
- En caso de muerte del Deudor, el seguro del crédito cubre la totalidad del saldo de la obligación o por incumplimiento de los requisitos para gestionar su pago, siempre y cuando el asociado sea asegurable.
- Que la obligación esté totalmente provisionada y con concepto jurídico de irrecuperable por parte del abogado de cobranza.

Créditos Reestructurados

La reestructuración de los créditos ha sido efectuada de conformidad con el análisis detallado de cada caso en particular. La siguiente relación de créditos reestructurados revela la información de los créditos con saldo al 31 de diciembre de 2024, que fueron reestructurados.

AGENCIA	PAGARE	ANUALIDAD	CEDULASOCI	F_INICIOFI	SALDOCAPIT	CATEGORIA	DIASMORA
1 -PRINCIPAL	1017926	533,144	70576661	2020/10/06	4,234,286	A	-
7 -MAICAO	7000968	658,920	40877857	2021/08/19	33,694,159	A	-
1 -PRINCIPAL	1018594	410,324	64571254	2021/12/30	14,894,873	C	-
1 -PRINCIPAL	1018596	332,152	8064149	2021/12/30	6,852,736	C	-
1 -PRINCIPAL	1018586	404,541	1037499092	2021/12/28	14,895,938	D	-
1 -PRINCIPAL	1018097	640,998	98471202	2021/02/02	36,821,153	E	-
5 -SAN JOSE DEL NUS	5000262	577,720	21862843	2020/09/23	14,825,288	E	7
7 -MAICAO	7000908	257,711	1124042335	2021/01/13	5,514,675	E	17
					131,733,108		

- En los casos de los pagarés que fueron reestructurados con corte a 2024, en total fueron once (11), de los cuales vienen cumpliendo sus pagos cada mes 6 créditos y, los demás han incumplido el nuevo acuerdo de pago. Con los ellos, se agotaron todos los recursos y no cancelaron, por lo tanto, se adelantan procesos jurídicos para la recuperación de dicha cartera.
- En los casos en donde la calificación de mora no ha mejorado se trata de que estos pagos no se han efectuados en el día o fecha programada exactamente y en su caso están marcados como reestructurados en nuestro programa OPA. La calificación por temas de riesgo se da de nuevo al tener uno o más días de mora, en la mora más alta en la que llegó a estar la obligación. Esto según la CBCF 022 de 2020, para el caso de obligaciones reestructuradas.

Créditos Sujetos de Alivios

CARTERA DE CRÉDITO CON ALIVIOS POR AGENCIAS A DICIEMBRE 31 DE 2024							
CATEGORÍAS	SAN ROQUE	MEDELLIN	SANTO DOMINGO	CARACOLI	SAN JOSE DEL NUS	MAICAO	TOTAL
A	166,912,782	1,906,433	-00	4,156,363	-00	36,702,764	209,678,342
B	2,569,720	-00	-00	-00	-00	7,598,314	10,168,034
C	-00	-00	-00	-00	-00	-00	-00
D	-00	5,171,389	-00	-00	-00	-00	5,171,389
E	2,234,322	40,984,898	-00	14,344,408	-00	18,976,879	76,540,507
SUBTOTAL CARTERA BRUTA	171,716,824	48,062,720	-00	18,500,771	-00	63,277,957	301,558,272
CARTERA VENCIDA	4,804,042	46,156,287	-00	14,344,408	-00	26,575,193	91,879,930
PORCENTAJE DE CARTERA EN MORA	5.23%	50.24%	0.00%	15.61%	0.00%	28.92%	100.00%

Durante el año 2024 y 2023, el concepto “alivios” fue un aspecto relevante en las cooperativas con actividad financiera. La Cooperativa San Roque se hizo partícipe en este proceso efectuando alivios a la estructura de 462 créditos de los cuales 112 optaron por la no utilización del beneficio y han generado un cumplimiento sin novedad de sus cuotas. Estos alivios se presentaron por las necesidades económicas de los deudores por la emergencia sanitaria en 2020 y mediados del año 2021.

De la anterior relación y redacción teórica del párrafo anterior se observa que de los 350 créditos que optaron por hacer uso del beneficio de alivio entre el año 2020 y 2021 al cierre del 2024 solo 39 de ellos continúan con saldo, de los cuales se realiza la siguiente relación: la agencia San Roque tiene la mayor participación con $171.7 millones de capital, seguida de la agencia Maicao con $63.2 millones, Medellín con $48 millones, Caracolí con $18 millones con la menor participación toda vez que las agencias San José Nus y Santo Domingo no presentan saldo a la fecha de cierre.

La calidad de la cartera de los alivios al cierre del año 2024 presenta un índice de morosidad del 31.85% para un total de cartera vencida de $91.8 millones, la agencia que más alto presenta su indicador de morosidad es la agencia de Medellín, seguida de la agencia de Maicao con porcentajes del 50.24% y 28.9%, respectivamente.

Cartera geográfica

GEOGRAFICA	SALDO
PRINCIPAL	11,851,448,462
MEDELLIN	2,467,847,976
SANTO DOMINGO	988,932,027
CARACOLI	1,235,344,102
SAN JOSE DEL NUS	1,079,239,669
MAICAO	3,401,014,736
TOTAL GENERAL	**21,023,826,972**

Cartera por actividad

ACTIVIDAD	SALDO CARTERA
AMA DE CASA	153,090,468
ASALARIADO	5,275,699,892
INDEPENDIENTE	15,009,792,990
PENSIONADO	585,243,622
TOTAL GENERAL	21,023,826,972

Cartera por Clasificación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se resume la siguiente información con sus variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
CARTERA CORTO PLAZO	5,860,726,439	5,227,855,386	632,871,053	12.1%
CARTERA LARGO PLAZO	15,163,100,533	13,681,298,248	1,481,802,285	10.8%
TOTAL CARTERA BRUTA	**21,023,826,972**	**18,909,153,634**	**2,114,673,338**	**11.2%**

DETERIORO DE CARTERA CORTO PLAZO	-113,224,648	-123,340,036	10,115,388	-8.2%
DETERIORO DE CARTERA LARGO PLAZO	-1,657,164,964	-1,797,092,175	139,927,211	-7.8%
TOTAL DETERIOROS CORTO Y LARGO PLAZO	**-1,770,389,612**	**-1,920,432,211**	**150,042,599**	**-7.8%**

En la revelación por clasificación presentada anteriormente, se evidencian los niveles de detalle del corto y largo plazo de la cartera de créditos. Así como también, el cálculo del deterioro a niveles de corto y largo plazo, determinados con base en los vencimientos de cada crédito, inferiores a 12 meses y mayores a 12 meses.

La cartera bruta presentó un incremento del 11.2% con respecto al año anterior, es decir $2.114.6 millones, discriminado a corto plazo con una variación de $632.8 millones y a largo plazo una variación de $1.481.8 millones. Para culminar en una cartera bruta total al cierre del año 2024 en $21.023.8 millones.

El deterioro de cartera presenta una disminución $-150 millones equivalente a -7.8 %, resultante por la recuperación y castigo de la cartera en calificación E que debido a los conceptos anteriores presentó una notable disminución del -36.3 % equivalente a $-338.2 millones comparado con el 2023.

COOSANROQUE

EVOLUCION DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO - 2023 - 2024 (en pesos)

CATEGORÍAS	SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACIÓN MENSUAL	%
	17,635,926,191	**19,643,397,470**	**2,007,471,279**	**11.38%**
A DE Corto plazo	5,227,855,386	5,860,726,439	**632,871,053**	**12.11%**
A DE Largo Plazo	12,408,070,805	13,782,671,031	**1,374,600,226**	**11.08%**
B	211,834,054	529,277,794	**317,443,740**	**149.85%**
C	76,695,322	45,374,755	**(31,320,567)**	**-40.84%**
D	54,397,261	213,718,473	**159,321,212**	**292.88%**
E	930,300,806	592,058,480	**(338,242,326)**	**-36.36%**
SUBTOTAL CARTERA BRUTA	**18,909,153,634**	**21,023,826,972**	**2,114,673,338**	**11.18%**
CARTERA VENCIDA	**1,273,227,443**	**1,380,429,502**	**107,202,059**	**7.77%**
PROVISION INDIVIDUAL	1,003,058,197	744,542,196	**-258,516,001**	-34.7%
PROV. GENERAL	912,374,014	1,025,895,535	**113,521,521**	11.3%
TOTAL PROVISIONES DE CARTERA	**1,915,432,211**	**1,770,437,731**	**-144,994,480**	**-7.82%**
CARTERA NETA	**16,993,721,423**	**19,253,389,241**	**2,259,667,818**	**12.4%**
INDICE DE MOROSIDAD	**6.73%**	**6.57%**	**-0.46%**	**-0.064606866**

Clasificación de Intereses de Cartera de Créditos

El detalle de los intereses de cartera también forma parte integral de la Cartera de Créditos de la Cooperativa y muestra los siguientes comportamientos de corto y largo plazo para los años 2024 y 2023, con sus variaciones así:

DETALLE	*AÑO 2024*	*AÑO 2023*	*VARIACIÓN $*	*VARIACIÓN %*
INTERESES DE CARTERA CONSUMO CORTO PLA	*204,285,071*	*190,534,501*	*13,750,570*	*7.2%*
INTERESES DE CARTERA CONSUMO LARGO PLA	*94,814,731*	*101,799,680*	*-6,984,949*	*-6.9%*
TOTAL INTERESES DE CARTERA CONSUMO	***299,099,802***	***292,334,181***	***6,765,621***	***2.3%***
DETERIORO DE INTERESES LARGO PLAZO	*-37,307,183*	*-37,399,986*	*92,803*	*-0.2%*
TOTAL DETERIORO DE INTERESES DE CARTERA	***-37,307,183***	***-37,399,986***	***92,803***	***-0.2%***
NETO INTERESES DE CARTERA	***261,792,619***	***254,934,195***	***6,858,424***	***2.7%***
OTROS CONCEPTOS PERIODO DE GRACIA	*680,469*	*689,139*	*-8,670*	*-1.3%*
TOTAL OTROS CONCEPTOS PERIODO DE GRACI	***680,469***	***689,139***	***-8,670***	***-1.3%***
DETERIORO OTROS CONCEPTOS PERIODO DE G	*-680,469*	*-689,139*	*8,670*	*-1.3%*
TOTAL DETERIORO OTROS CONCEPTOS PERIOD	***-680,469***	***-689,139***	***8,670***	***-1.3%***
CARTERA NETA	***19,515,229,979***	***17,243,655,618***	***2,271,574,361***	***13.2%***
	19,450,229,979	*17,186,655,618*		
CARTERA DIFERENTE DE CATEGORIA A - o CAR	***1,376,020,859***	***1,273,227,443***	***102,793,416***	***8.1%***

Los intereses de cartera consumo aumentaron en un 2.3%, es decir $6.7 millones con relación al periodo anterior, con un incremento del 7.2% en $ 13.7 millones en corto plazo y presenta una disminución en el rubro de largo plazo de -6.9% en $-6.9 millones. El deterioro de los intereses de cartera consumo presenta una leve disminución de -0.2% con respecto al periodo 2023.

La información detallada de cartera a 31 de diciembre de 2024. Y 2023 y su variación fue la siguiente:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CARTERA DE CRÉDITOS NETA	**19,515,229,979**	**17,243,655,618**	**2,271,574,361**	**13.2%**
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS	**325,619,570**	**330,176,413**	**-4,556,843**	**-1.4%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	321,210,927	330,176,413	-8,965,486	-2.7%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	4,408,643	0	4,408,643	100.0%
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS	**20,609,017,128**	**18,452,158,105**	**2,156,859,023**	**11.7%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	19,232,996,269	17,178,930,662	2,054,065,607	12.0%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	524,869,151	211,834,054	313,035,097	147.8%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	45,374,755	76,695,322	-31,320,567	-40.8%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	213,718,473	54,397,261	159,321,212	292.9%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	592,058,480	930,300,806	-338,242,326	-36.4%
CREDITOS COMERCIALES - GARANTIA ADMIS	**0**	**0**	**0**	**0.0%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	0	0	0	0.0%
CREDITOS COMERCIALES - OTRAS GARANTIA	**89,190,274**	**126,819,116**	**-37,628,842**	**-29.7%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	89,190,274	126,819,116	-37,628,842	-29.7%

La cartera neta de créditos evidenció una variación positiva del 13.2% equivalentes a $2.271, situación que cumplió con las metas y proyecciones planteadas en el plan estratégico únicos para crecer 2022-2024, en donde su principal objetivo era incrementar la cartera en 13% y que, dado a las buenas prácticas comerciales y gran desempeño de nuestros colaboradores, cumplimos las metas propuestas, situándonos en el 13.2% de crecimiento neto de cartera.

INFORME DE COLOCACIONES 2024

A CORTE DE DICIEMBRE

	2024		2023			
POR AGENCIA	**Q**	**$**	**Q**	**$**	**VARIACION**	**%**
PRINCIPAL	461	$ 6,949,047,393	490	5,115,200,000	1,833,847,393	**35.9%**
MEDELLIN	68	$ 1,089,250,000	56	1,008,075,000	81,175,000	**8.1%**
SANTO DOMINGO	46	$ 389,700,000	49	651,850,000	- 262,150,000	**-40.2%**
CARACOLI	72	$ 827,900,000	68	623,650,000	204,250,000	**32.8%**
SAN JOSE DEL NUS	50	$ 569,400,000	63	568,650,000	750,000	**0.1%**
MAICAO	78	$ 1,517,460,000	77	1,531,660,000	- 14,200,000	**-0.9%**
TOTAL	**775**	**$ 11,342,757,393**	**803**	**9,499,085,000**	**1,843,672,393**	**19.4%**

El crecimiento de la cartera en un 13.2%, esta jalonado directamente por la colocación de cartera, para el caso del 2024 que comparada con la del 2023 presentó un aumento favorable en 19.4 % equivalentes a $ 1.843 millones, situación que se presenta por el esfuerzo del área comercial cumpliendo las metas en proyecciones en colocación y crecimiento neto de cartera.

Deterioro de cartera

La información detallada de los saldos del deterioro de cartera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones se revela en el siguiente anexo comparativo:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS	***-1,770,389,612***	***-1,920,432,211***	***150,042,599***	***-7.8%***
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR) INDIVIDUAL	***-744,495,574***	***-1,002,487,514***	***257,991,940***	***-25.7%***
CATEGORIA A RIESGO NORMAL OTRAS GARAN	*-113,178,026*	*-122,769,353*	*9,591,327*	*-7.8%*
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE OTRAS GARANTIAS	*-13,734,019*	*-6,598,735*	*-7,135,284*	*108.1%*
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE OTRAS GARANTIAS	*-2,436,235*	*-10,130,347*	*7,694,112*	*-76.0%*
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO OTRAS GARANTIAS	*-89,290,310*	*-19,315,186*	*-69,975,124*	*362.3%*
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	*-525,856,984*	*-843,673,893*	*317,816,909*	*-37.7%*
DETERIORO CRÉDITOS COMERCIALES (CR)	***-46,622***	***-570,683***	***-34,369,625***	***-91.8%***
CATEGORIA A RIESGO NORMAL OTRAS GARAN	*-46,622*	*-570,683*	*-34,369,624*	***-91.8%***
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO	***-1,025,847,416***	***-917,374,014***	***-108,473,402***	***11.8%***
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRED.CON LIBRANZA	*-209,346,367*	*-187,823,345*	*-21,523,022*	*11.5%*
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRED.SIN LIBRANZA	*-816,501,049*	*-729,550,669*	*-86,950,380*	*11.9%*

El deterioro individual de cartera de créditos disminuyo -7.8%, equivalente a $-150 millones con respecto al año 2023. Resultante por la recuperación y castigo de la cartera en calificación E, que debido a los conceptos anteriores presentó una notable disminución del -36.3 % equivalente a $-338.2 millones comparado con el 2023.

El deterioro de la cartera general se sustenta en protecciones adicionales a los límites legales, se puede observar un incremento del 11.8% equivalente a $ 108 millones. Se realizó esta mayor provisión con el fin de tener un mayor "colchón" en las provisiones. Estrategia netamente administrativa que consiste en aumentar la provisión general en la misma proporción que aumenta la cartera siempre manejando 4 puntos por encima de lo exigido por norma.

EVOLUCION DE LAS PROVISIONES DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO 2023-2024				
PROVISIONES DE CARTERA	**DICIEMBRE 31 DE 2023**	**DICIEMBRE 31 DE 2024**	**VARIACION MENSUAL**	**%**
CATEGORÍA A	123,340,036	113,224,648	(10,115,388)	-9.6%
CATEGORÍA B	6,598,735	13,734,019	7,135,284	128.3%
CATEGORÍA C	10,130,347	2,436,235	(7,694,112)	-127.2%
CATEGORÍA D	19,315,186	89,290,310	69,975,124	260.6%
CATEGORÍA E	843,673,893	525,856,984	(317,816,909)	-48.2%
TOTAL PROVISION INDIVIDUAL	**1,003,058,197**	**744,542,196**	**(258,516,001)**	**-32.16%**

El total de las variaciones de provisión en las distintas categorías ascendieron a $ 258 millones, sin embargo, se observa como la categoría E disminuyó significativamente en sus provisiones por recuperaciones basadas en compromisos de cartera, recuperaciones y castigos de cartera al cierre de 2024, sin embargo, las demás categorías presentaron una disminución, situación que obedeció a la adecuada gestión de cartera en el periodo evaluado.

CASTIGO DE CARTERA

Para la vigencia 2024 se presentaron castigos de cartera así:

Cédula o NIT	No. Pagaré	Saldo Capital	Saldo Intereses	Dias de Mora	Categoria	Provision Capital	Valor Aportes	Valor Ahorros	Cuentas por Cobrar	CASTIGO	Fecha Castigo	Nro.Acta Consejo	Concepto Abogado	Fecha Acta Aprobacion
98471748	1014388	12.290.874	6.290.089	1094	E	18.448.875	2.164.543	87.808	-	18.188.812	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98473472	1015598	9.321.731	400.586	2131	E	9.722.309	2.338.011	13.412	-	7.470.886	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
3588472	1017378	4.388.888	216.145	1095	E	4.611.367	845.758	4.980	-	3.754.300	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98471388	1015148	5.827.335	338.184	2600	E	37.676	1.331.262	375.699	447.439	4.905.797	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
71159953	1018825	7.170.381	329.225	172	E	4.076.653	1.011.077	8.823	50.000	6.526.707	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98506463	3051971	1.862.066	78.878	455	E	1.297.114	1.293.168	14.950	50.000	582.826	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
22029159	5000186	6.285.144	396.013	1093	E	6.686.407	1.524.228	-	119.500	5.276.429	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
108866935	5000307	1.477.782	67.988	802	E	1.551.473	1.088.424	16.584	200.000	639.362	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1124004535	7000091	13.511.415	573.529	3094	E	11.705.843	1.418.922	542.608	190.300	10.913.303	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
17953703	7000529	8.735.691	488.236	1913	E	9.237.752	1.054.226	4.980	128.800	8.292.661	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1124034234	7000544	4.887.175	354.672	1669	E	5.291.810	1.011.104	29.840	-	4.246.899	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
98472823	7000630	11.812.651	488.144	1227	E	11.933.699	2.338.145	166.375	1.121.918	10.917.898	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
22635800	7001057	10.224.360	468.533	515	E	10.076.659	1.231.652	137.856	50.000	9.365.990	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
72020052	7000483	1.573.938	84.234	1967	E	1.292.290	341.126	24.761	-	1.292.290	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
1066722173	7000796	14.464.081	668.459	1135	E	11.607.417	2.302.709	87.630	93.500	12.855.701	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
3552024	1019762	5.080.000	335.943	173	E	1.223.003	2.189.874	57.007	60.300	3.143.859	29/12/2024	619	CASTIGO	28/11/2024
		118.352.791	21.541.848							107.472.315				

El área de cartera se encargó de remitir al Consejo de Administración de la Cooperativa el informe consolidado de castigo de cartera anexando la siguiente documentación:

- Relación de la cartera de créditos a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones y de las gestiones realizadas en cada caso orientadas a su recaudo.
- Concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de la cada una de las obligaciones objeto de castigo.
- Informe contable de deterioro de capital e intereses al 100%.

Con la anterior información, el Consejo de Administración procedió a evaluar la documentación aportada de cada obligación a castigar y de considerar procedente el castigo. Según el acta No. 619 del 28 de noviembre de 2024, con votación unánime, dio su aprobación con firma del presidente y secretario.

Los anteriores castigos de cartera fueron gestionados por el abogado ante las autoridades competentes, pero los diferentes inconvenientes para recuperar las acreencias han sido claves para la no restitución de los recursos. Se realizaron varias gestiones, que han dado como resultado no garantizar medidas cautelares efectivas que garantizaran la recuperación de las obligaciones. Así mismo, en otros casos los deudores actúan de mala fe sin reconocer el poder otorgado al abogado.

Todos estos hechos redundan, en la manifestación de los abogados en castigar la cartera antes informada.

BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Según la Circular Básica Contable y Financiera, y en concordancia con el Título II Capítulo I numeral 4.1.2.3, para los periodos terminados 2024 y 2023 en la cooperativa, no se presentó esta modalidad de pago, de créditos en mora.

NOTA 10. INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS

Los intereses de la cartera de créditos forman parte del saldo neto de la cartera de créditos, por estar controlados dentro del mismo grupo de cartera. En los periodos objeto de evaluación se constituyeron como intereses los devengados por las diferentes categorías de riesgo en las carteras de consumo y comercial.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar de intereses de cartera de créditos de consumo y comerciales. Los intereses de créditos de consumo reflejaron un aumento del 2.3% y los intereses de créditos comerciales presentaron un aumento del 19% con respecto al año anterior. A mayor cartera, mayores intereses generados. Así mismo, se presentó

un decremento proporcional del deterioro de Intereses en las mismas categorías. Esta disminución obedeció principalmente a la recuperación de cartera que se ha venido adelantando en el periodo de 2024.

Los saldos de los intereses de cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS	**299,099,802**	**292,334,181**	**6,765,621**	**2.3%**
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	**298,463,814**	**291,799,815**	**6,663,999**	**2.3%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	203,651,743	190,002,795	13,648,948	7.2%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	14,026,530	4,839,907	9,186,623	189.8%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	897,437	1,845,372	-947,935	-51.4%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	9,066,078	1,594,284	7,471,794	468.7%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	33,514,843	56,117,471	-22,602,628	-40.3%
INTERESES CREDITOS PERIODO DE GRACIA	37,307,183	37,399,986	-92,803	-0.2%
INTERESES CREDITOS COMERCIALES	**635,988**	**534,366**	**101,622**	**19.0%**
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	635,988	534,366	101,622	19.0%

DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSU	**-37,307,183**	**-37,399,986**	**92,803**	**-0.2%**
DETERIORO INTERESES PERIODO DE GRACIA	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.2%
PROVISION INTERESES	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.2%

NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentaron por su valor de realización, neto de deterioros, excepto con las otras cuentas por cobrar cuyo deterioro es determinado bajo los criterios normativos de la Circular Externa Básica Contable y Financiera 022 de 2020, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en donde a las Otras cuentas por cobrar se les reconoce un deterioro del 100%, sobre vencimientos superiores a 180 días.

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca la cooperativa sin cobro de intereses se miden al valor de realización, a menos que se demuestre la materialidad que implique efectos financieros, caso en el cual se estipula el cobro a la tasa de mercado promedio para el sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año, las cuales se medirán al valor presente reconociendo ese menor valor como deterioro.

Las cuentas por cobrar de la Cooperativa han sido por conceptos de anticipo de impuestos, responsabilidades pendientes y otras cuentas por cobrar con su respectivo deterioro.

El detalle de los saldos con sus variaciones de las Cuentas por Cobrar y Otras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	**20,142,356**	**34,947,205**	**-14,804,849**	**-42.4%**
ANTICIPO DE IMPUESTOS	**5,575,360**	**5,697,195**	**-121,835**	**-2.1%**
RETENCIÓN EN LA FUENTE	4,645,360	4,896,195	-250,835	-5.1%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	930,000	801,000	129,000	16.1%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	**0**	**0**	**0**	**0.0%**
EMPLEADOS	0	0	0	0.0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**14,566,995**	**29,250,010**	**-14,683,015**	**-50.2%**
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	55,344,861	90,043,110	-34,698,249	-38.5%
OTROS ANTICIPOS A PROVEDORES	2,600,000	0	2,600,000	100.0%
DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-43,377,866	-60,793,100	17,415,234	-28.6%

Para el año 2024, la variación de las cuentas por cobrar fue de $14.8 millones, equivalentes al 42.4 %. Esta disminución fue producto principalmente a pólizas y seguros de cartera pendientes por cobrar que se lograron recuperar al cierre

de 2024.

Anticipos de Impuestos: Revela los importes por retenciones en la fuente a título de renta practicados a los rendimientos financieros y retenciones en la fuente a título de industria y comercio practicados a la cooperativa, los cuales serán objeto de descuentos en las declaraciones de renta y de industria y comercio del año gravable 2024, a presentarse en 2025. Su variación presentó un leve decrecimiento del -2.1% en relación con el año 2023.

Responsabilidades Pendientes: Este rubro corresponde a los saldos pendientes por cobrar que tiene la Cooperativa con algunos empleados, por concepto de descuadres de caja; para el año 2024 y 2023 se realizó el respectivo descuento por nómina a cada uno de los empleados deudores.

Otras Cuentas por cobrar: Estas cuentas presentaron una disminución con respecto al año 2023, por valor de $-14 millones, equivalentes al 50.2%.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR A Y C	14,876,066	47,128,452	-32,252,386	-68.4%
CUENTA POR COBRAR AHORRO Y CREDITO	40,416,392	42,914,658	-2,498,266	-5.8%

Las "Otras cuentas por cobrar A y C" por valor de $14.8 millones, están constituidas por cuentas por cobrar a empleados, incapacidades laborales, cuentas por cobrar asociados por conceptos jurídicos, entre otras, que se han deteriorado cumpliendo las instrucciones de la CBCF 022 de 2020, expedida por la Supersolidaria.

La "Cuenta por cobrar ahorro y crédito" por valor de $40.4 millones está constituida, por cobros de costos judiciales a los asociados en procesos jurídicos, que se ha disminuido en base al 2023 por el mejoramiento de la cartera vencida

NOTA 12. ACTIVOS MATERIALES

La Cooperativa, reconoce un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros; además si el costo de dicho activo puede medirse de forma fiable.

Medición Inicial. La Cooperativa San Roque mide inicialmente los elementos de propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación y los Impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la Cooperativa medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior: La Cooperativa San Roque mide la propiedad, planta y equipo, posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. **(Ver modificación en la Nota 40. Modificación Textual Políticas Contables)**

Si la Cooperativa San Roque posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejen patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, reconoce el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado.

La Cooperativa San Roque da de baja en cuentas, un activo de propiedad, planta y equipo del que no se espera obtener beneficios económicos futuros, por la disposición o uso del mismo.

La Cooperativa San Roque, reconoce la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo, en el resultado del período contable que se produce.

La Cooperativa San Roque ha definido utilizar las siguientes vidas útiles que son concomitantes con las vidas útiles fiscales.

TIPOS DE ACTIVO	VIDA UTIL
Edificios	Entre 20 y 45 años
Maquinaria y Equipo	Entre 4 y 15 años
Muebles y Enseres	Entre 5 y 20 años
Vehículos	Entre 5 y 20 años
Equipos de Computo	Entre 1 y 5 años

La Cooperativa San Roque evalúa al cierre de cada periodo contable si requiere cambios en estimaciones de vida útil o en el valor residual del activo.

Los registros de adquisiciones de nuevos Activos Materiales en Propiedad Planta y Equipo, se ven incrementadas en su valor por todos los costos inherentes a la puesta en marcha del bien o propiedad inmueble.

Las depreciaciones se calculan por el método de línea recta sobre los saldos mensuales de cada uno de los activos de Propiedad Planta y Equipo.

Las mejoras realizadas a los bienes inmuebles adquiridos se depreciarán durante el periodo de vida útil de la mejora.

No se han adquirido bienes por financiamiento o leasing, que permitan una medición a revelación complementaria.

No se presentaron garantías ante obligaciones de los activos materiales clasificados como propiedades planta y equipo. Así mismo no existen compromisos contractuales para la adquisición de bienes materiales clasificados como propiedades planta y equipo.

No se han estimado valores residuales o de salvamento sobre los activos materiales.

Las evaluaciones realizadas a los inmuebles de propiedad de la Cooperativa San Roque, no han presentado deterioros materiales que ameriten una revelación en particular.

Los saldos de los activos materiales de la Propiedad Planta y Equipo y su correspondiente depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
NETO ACTIVOS MATERIALES	**3,012,335,784**	**2,689,066,811**	**323,268,973**	**12.0%**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**5,001,979,546**	**4,513,132,546**	**488,847,000**	**10.8%**
TERRENOS	1,082,322,245	639,810,245	442,512,000	69.2%
EDIFICACIONES	3,146,895,320	3,146,895,320	0	0.0%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	195,747,548	195,747,548	0	0.0%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	410,476,184	364,141,184	46,335,000	12.7%
EQUIPO DE TRANSPORTE	53,500,000	53,500,000	0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	113,038,249	113,038,249	0	0.0%
DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO, PROPIEDAD, P. EQ	**-1,989,643,763**	**-1,824,065,735**	**-165,578,027**	**9.1%**

La variación correspondiente al año 2024 con respecto al año 2023, por valor de $ 323.2 millones, según el detalle $ 46.3 millones por compra de equipos de oficina, $442 millones por concepto de valorización del lote denominado lote fundación (ubicado en el municipio de San Roque, y una depreciación total durante la presente vigencia por valor de

$165.5 millones.

El anterior grupo de partidas está conformado por todos los activos fijos que posee la entidad para el desarrollo normal de sus operaciones, tales como las sedes de la cooperativa, los muebles y equipos de oficina, los equipos de computación y comunicación, equipos para seguridad y plantas para abastecer de energía cuando se presentan cortes en el fluido eléctrico. Los activos se encuentran amparados contra riesgos como incendio, sustracción, fallas eléctricas, y todo riesgo.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTRO RESULTADO INTEGRAL-VALORIZACIONES	**2,219,002,176.29**	**1,776,490,176.29**	***442,512,000***	***24.9%***
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN ROQUE	1,048,955,140.29	1,048,955,140.29	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES CARACOLI	301,897,603.00	301,897,603.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN JOSE	52,554,548.00	52,554,548.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES MEDELLIN	197,384,198.00	197,384,198.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SANTO DOMINGO	139,258,687.00	139,258,687.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES LOTE FUNDACION	478,952,000.00	36,440,000.00	**442,512,000**	1214%

Durante el año 2024, se efectuó un avalúo técnico, registrando la correspondiente valorización en la contabilidad. El valor reconocido por este concepto ascendió en el año 2024 a la suma $2.219 millones. Las valorizaciones detalladas a continuación por oficina: valorizaciones de los bienes inmuebles de la agencia de San Roque ascendieron a $ 1.048.9, $ 478.9 millones del lote fundación ubicado en el municipio de San Roque Antioquia, Caracolí $ 301.8 millones, San José del Nus $ 52.5 millones, Medellín $197. 3 millones, Santo Domingo $139.2 millones. Dicho avalúo fue reconocido como mayor valor de los inmuebles valorados y su correspondiente contrapartida en ganancias y pérdidas no realizadas del Otro Resultado Integral ORI.

La variación de las valorizaciones en el último año corresponde al avalúo del lote Fundación, ubicado en el municipio de San Roque, por un valor de $442.5 millones. Esta situación se debe a la alta valorización que ha experimentado el municipio en los últimos años, gracias a su ubicación, el mejoramiento de las vías de acceso y el incentivo al turismo

El método de depreciación para los activos de COOSANROQUE, es el método de línea recta y a partir de 2017 se inició la nueva vida útil de los activos fijos adquiridos después de esta fecha, de acuerdo con la nueva versión del artículo 137 del E. T., y su parágrafo 1º, de la Ley 1819 de diciembre de 2016.

Durante el año 2024, no se efectuaron ventas de inmuebles, solo se realizaron compras de equipos de oficina y cómputo por valor de $43.6 millones y mayor valorización por valor de $ 442.5 millones

Todos los demás bienes inmuebles están siendo utilizados para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa San Roque.

No hay restricciones ni limitaciones en su titularidad, relacionadas con la propiedad planta y equipo.

Conciliación de activos fijos año 2024

Item	Terrenos y edificaciones	Equipo de trasporte	Maquinaria, equipo de oficina y de computo	Total
Costo	**3,786,705,565**	**53,500,000**	**627,406,821**	**4,467,612,386**
A enero 1 de 2023	3,786,705,565	53,500,000	672,926,981	4,513,132,546
Compras y adiciones	442,512,000	-	46,335,000	488,847,000
Ventas Retiros o Traslados	-	-	-	-
A diciembre 31 de 2024	**4,229,217,565**	**53,500,000**	**719,261,981**	**5,001,979,546**
Depreciacion y deterioro acumulado Historico	**1,169,766,050**	**53,500,000**	**600,799,685**	**1,824,065,735**
Depreciacion anual	142,334,731	-	23,243,296	165,578,027
Recuperacion deterioro		-		-
Ventas Retiros o Traslados	-			-
A diciembre 31 de 2024	**1,312,100,781**	**53,500,000**	**624,042,981**	**1,989,643,762**
Importe en libros	2,917,116,784	-	95,219,000	3,012,335,784
A diciembre 31 de 2024	**2,917,116,784**	**-**	**95,219,000**	**3,012,335,784**

OTRAS REVELACIONES DE ACTIVOS MATERIALES

Otras revelaciones a tener presente en los activos materiales para el presente periodo son las valorizaciones de los activos inmuebles que posee la Cooperativa, toda vez que son muchas las razones por las que se puede valorizar un activo. Una de las formas más comunes se da cuando la infraestructura alrededor del activo es mejorada, y en nuestro caso por la construcción de mejores vías de acceso a los municipios en donde la Cooperativa tiene dichos inmuebles. Esta situación se presentó por el proyecto de las autopistas para la prosperidad que tiene como nombre Vías del Nus. El objetivo de esta concesión fue conectar a Medellín de forma directa con el Puerto de Cartagena y el norte del país y el nordeste de Antioquia con la concesión de Ruta del Sol a través de Puerto Berrio, proyectando que se convierta en uno de los corredores viales más importantes del país. Esta concesión permite transportar de manera más fácil y económica los productos destinados a la exportación, además de favorecer el ingreso de productos de otras regiones al Departamento de Antioquia, que es un gran centro de consumo. Adicionalmente, se va a lograr un ahorro de tiempo importante al contar con una velocidad de diseño de 80 km/h para las vías nuevas en doble calzada, y para el tramo específico de Cisneros-Empalme Magdalena 2 –existente- los trabajos a realizar por esta concesión consisten en mejorar las características de la vía. En conclusión, el efecto más significativo para los municipios donde la Cooperativa tiene activos inmuebles es la Integración de los municipios del nordeste del departamento de Antioquia con la capital del departamento y con el resto del país. Estos hechos hacen que el activo incremente su valor comercial a mediano plazo, pero basado en especulaciones de mercado porque a la fecha no se tiene una propuesta seria o formal sobre la compra de dichos bienes a la Cooperativa, por tanto, una vez exista una promesa de compraventa de los activos, se puede materializar una valorización en los estados financieros.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

Los otros activos corresponden a activos no financieros clasificados como diferentes de las categorías anteriores.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS ACTIVOS	***20,710,899***	***20,710,896***	***3***	***0.0%***
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA P	***20,710,899***	***20,710,896***	***3***	***0.0%***
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	*249,730,815*	*166,887,210*	*82,843,605*	*49.6%*
AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	*-229,019,916*	*-146,176,314*	*-82,843,602*	*56.7%*

Para el caso de programas y aplicaciones informáticas, se encuentra registrado el valor de $ 249.7 millones, correspondientes al proyecto de migración de información a la nube con el proveedor tecnológico GIGAS HOSTING COLOMBIA SAS, ejecutado durante los años 2023 y 2024, que para el último año presentó una amortización por valor de $ 229 millones.

Por lo tanto, la cuenta de otros activos al cierre de 2024 no presenta variaciones. Dicha situación atendió a la adquisición de $ 82.8 millones como costo anual y amortización de los anteriores proyectos mencionados.

AMORTIZACION IMPLEMENTACION SERVIDOR NUBE - GIGAS

FECHA 31/03/2024

12

FECHA	TERCERO	NOMBRE	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 1	AGENCIA	% DISTRIB.	IMPORTE 2	AMORT. MES	Cta No.	AMORT. ACUM	SALDO LIBROS
31/03/2023	900703361	GIGAS HOSTING COLOMBIA SAS	AUMENTO NUBE	12	82,843,605	1	100.00%	82,843,605	6,903,634	9	62,132,733.75	20,710,901
								82,843,605	6,903,634		62,132,704	20,710,901

CONTABILIZACION AGENCIA 1			
51100117	900703361	6,903,634	
19103001	900703361		6,903,634

NOTA 14. DEPÓSITOS DE ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO

Los instrumentos financieros catalogados como depósitos de asociados a costo amortizado, se clasifican como pasivos financieros siempre que su realidad económica suponga para la Cooperativa San Roque una obligación contractual, directa o indirectamente, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento: La Cooperativa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Comprende: Depósitos y exigibilidades de asociados. Las cuentas que integran esta clase de instrumentos financieros pasivos tendrán siempre un carácter de saldo crédito.

Los saldos de "los Depósitos de asociados", de corto y largo plazo tanto en 2024 como en 2023, fueron los siguientes con sus variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
DEPOSITOS EN CUENTAS DE AHORRO CORTO PLAZO				
DEPOSITOS EN CUENTAS DE AHORRO	*6,245,988,730*	*5,816,031,010*	*429,957,720*	*7.4%*
CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A TERMINO CDAT	*7,714,726,915*	*5,141,429,569*	*2,573,297,346*	*50.1%*
BONOS O AHORRO PROGRAMADO	*60,111,510*	*58,679,102*	*1,432,408*	*2.4%*
TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	***14,020,827,155***	***11,016,139,681***	***3,004,687,474***	***27.3%***
DEPOSITOS EN CUENTAS DE AHORRO LARGO PLAZO				
CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A TERMINO CDAT	*60,194,025*	*74,960,000*	*-14,765,975*	*-19.7%*
BONOS O AHORRO PROGRAMADO	*3,878,530*	*6,330,000*	*-2,451,470*	*-38.7%*
TOTAL DEPOSITOS A LARGO PLAZO	***64,072,555***	***81,290,000***	***-17,217,445***	***-21.2%***
TOTAL DEPOSITOS DE ASOCIADOS	***14,084,899,710***	***11,097,429,681***	***2,987,470,029***	***26.9%***

El total de depósitos de asociados creció en el año 2024 en un 26.9% en relación con el año anterior, representado cuantitativamente en $ 2.987.4 millones. El saldo del desagregado de los productos a corto plazo presenta un aumento de $3.004.6 millones. Y para el caso de los productos a largo plazo se evidenció una disminución de $-17.2 millones.

Los saldos de los depósitos por productos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
DEPOSITOS DE ASOCIADOS	**14,084,899,710**	**11,097,429,681**	**2,987,470,029**	**26.9%**
DEPOSITOS DE AHORRO	**6,245,988,730**	**5,816,031,010**	**429,957,720**	**7.4%**
ORDINARIOS ACTIVAS	4,526,089,479	4,441,093,892	84,995,587	1.9%
ORDINARIOS INACTIVAS	1,719,714,605	1,374,750,906	344,963,699	25.1%
INTERESES POR PAGAR DEPÓSITOS DE AHORRO	184,646	186,212	-1,566	-0.8%
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMIN	**7,774,920,940**	**5,216,389,569**	**2,558,531,371**	**49.0%**
EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	6,204,988,988	3,921,795,096	2,283,193,892	58.2%
EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR QUE 12 MESE	1,177,910,164	1,012,132,941	165,777,223	16.4%
EMITIDOS MAYOR A 12 MESES Y MENOR DE 18 MES	4,496,562	13,570,000	-9,073,438	-66.9%
EMITIDOS IGUAL O SUPERIOR DE 18 MESES	55,697,463	61,390,000	-5,692,537	-9.3%
INTERESES CERTIFICADOS DEPOSITOS DE A TERM	331,827,763	207,501,532	124,326,231	59.9%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	**63,990,040**	**65,009,102**	**-1,019,062**	**-1.6%**
DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	47,538,663	42,584,000	4,954,663	11.6%
DEPOSITOS A CORTO PLAZO - INACTIVAS	10,662,437	13,280,869	-2,618,432	-19.7%
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	3,858,530	5,890,000	-2,031,470	-34.5%
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - INACTIVAS	20,000	440,000	-420,000	-95.5%
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUA	1,910,410	2,814,233	-903,823	-32.1%

La Cooperativa San Roque clasifica los depósitos de asociados así:

Depósitos de ahorro a la vista: Se miden por monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha sobre la que se informa, es decir a su valor en libros.

Las modalidades de ahorro a la vista son Renta diario y Juvenil, estas modalidades de ahorro generan una rentabilidad de 2.01% EA sobre saldo.

Certificados de Depósito de Ahorro a Término: Se medirán utilizando la metodología de costo amortizado a las tasas pactadas para este tipo de ahorro.

En el caso de esta modalidad de Ahorro se presentan diferentes tasas basadas en las condiciones de permanencia del CDAT. Así:

TABLA DE TASAS PASIVAS AÑO 2024

TASAS PASIVAS	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA
CDAT 90 dias	9.646%	10.00%
CDAT 180 dias	9.179%	9.50%
CDAT 360 dias	8.71%	8.50%

TASAS PASIVAS	PERIODO PAGO INT.	TASA EFECTIVA
Ahorro a la vista	Trimestral	2.01%
Ahorro Juvenil	Diario	2.00%
Ahorro rentadiari	Diario	2.00%
Ahorro contratua	Mensual	4.00%

TASAS DE INTERES PROYECCION LINEAS DE CREDITO 09-2024

ANTIGÜEDAD EN MESES	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	LIBRE INVERSION	ESTUDIO	APORTES CDATS Y AHORRO CONTRACTUAL	LINEA DE EMERGENCIA	ESPECIE	PLÁTINO	VEHICULO	PRONTICREDITO	CREDIYA
DESDE 0 MESES DOS AÑOS	NUEVOS	1.70%	1.45%	1.45%	1.45%	1.70%	1.70%	1.70%	1.80%	1.80%
721 dias en adelante	721 dias en adelante	1.40%	1.35%	1.35%	1.35%	1.40%	1.40%	1.40%	1.80%	1.80%
ANTIGÜEDAD EN MESES	ANTIGÜEDAD EN AÑOS									

Con el fin de sostener los ahorros y debido a la volatilidad de las tasas de interés durante la presente vigencia, la administración de la cooperativa realizó disminución en las tasas de interés para el año 2024.

Depósitos de ahorro contractual: El valor razonable revelado para los depósitos de ahorro contractual es igual al monto pagadero a la vista, compuesto del capital más intereses causados a la fecha del balance, conforme a la modalidad de ahorro establecido por la Cooperativa San Roque.

Esta clase de ahorro generó un interés promedio del 2% EA sobre saldo.

Cuentas inactivas: La cooperativa San Roque presenta en sus depósitos de ahorro el valor de $ 1.719.7 millones al cierre de 2024, que comparado con el año 2023, presenta un aumento del 25.1%, toda vez que la política para este rubro especifica que las cuentas de ahorro que no presenten movimientos durante el periodo de 6 meses automáticamente el software las registra como cuentas inactivas, situación que obedece a que nuestros asociados ahorradores tienen como cultura hacer ahorros a largo plazo y para el caso de algunos no es usual el movimiento de sus cuentas de ahorros.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
ORDINARIOS INACTIVAS	1,719,714,605	1,374,750,906	344,963,699	25.1%
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - INACTIVAS	20,000	440,000	-420,000	-95.5%

NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS (A Costo Amortizado)

Los instrumentos financieros catalogados como obligaciones financieras, se clasifican como pasivos financieros siempre que su realidad económica suponga para la Cooperativa San Roque una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento: La Cooperativa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Comprende: Créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

Estos instrumentos financieros se miden utilizando la metodología de costo amortizado, utilizando la tasa efectiva del compromiso contractual y el devengo correspondiente en cada periodo intermedio mensual. Durante la vigencia de 2023 se presentó la necesidad de requerir liquidez de entidades externas, para poder atender las demandas de créditos.

La Cooperativa San Roque al 31 de diciembre 2024 presentó el siguiente saldo a título de obligación financiera:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	**198,619,075**	**599,368,862**	**-400,749,787**	**-66.9%**
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	**198,619,075**	**599,368,862**	**-400,749,787**	**-66.9%**
ENTIDADES COOPERATIVAS	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.9%
COOPCENTRAL PAGARE No. 260380010810	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.9%

Para mediados de 2023 la administración de la Cooperativa acudió a un endeudamiento externo por valor de $800 millones, con una tasa del IBR más 5 puntos a un plazo de 24 meses, decisión administrativa y financiera que se presentó por la necesidad de cubrir las colocaciones del periodo mencionado, como resultado de la reducción en las captaciones en ese periodo. Importante precisar que la obligación fue moderada, prudente y de bajo monto, toda vez que solo correspondió a un 6% del total de los pasivos acorde con las directrices de la SES que especifican que el endeudamiento externo debe de ser menor al 10% del total de los pasivos. Al cierre del 2024 se puede observar que las obligaciones financieras presentan un saldo de $198 millones, lo que refleja que la Cooperativa ha venido cumpliendo con el plan de pagos de las cuotas mensuales obligación que estará saldada en el primer trimestre del 2025.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Los instrumentos financieros catalogados como cuentas por pagar, se clasifican como pasivos financieros siempre que su realidad económica suponga para la Cooperativa San Roque una obligación contractual, directa o indirectamente, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento: La Cooperativa reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Comprende: Obligaciones con terceros por honorarios, servicios, contribuciones, proveedores y otras cuentas por pagar.

Los saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones, fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	***121,105,386***	***48,521,424***	***72,583,961***	***149.6%***
COMISIONES Y HONORARIOS	***30,265,257***	***233,459***	***30,031,797***	***12863.8%***
HONORARIOS	*30,265,257*	*233,459*	*30,031,797*	*12863.8%*
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	***483,000***	***341,200***	***141,800***	***41.6%***
SERVICIOS PUBLICOS	*0*	*305,200*	*-305,200*	*-100.0%*
OTROS	*483,000*	*36,000*	*447,000*	*1241.7%*
PROVEEDORES	***71,082,850***	***27,569,385***	***43,513,465***	***157.8%***
NACIONALES	*71,082,850*	*27,569,385*	*43,513,465*	*157.8%*
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	***19,274,279***	***20,377,380***	***-1,103,101***	***-5.4%***
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	*8,959,561*	*8,964,995*	*-5,434*	*-0.1%*
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS	*10,314,718*	*11,412,385*	*-1,097,667*	*-9.6%*

Las obligaciones por pagar que la Cooperativa San Roque reconoce, se derivan del desarrollo y cumplimiento de su objeto social y se clasifican de acuerdo con su exigibilidad.

En relación con el año anterior se presentó un aumento de un 149.6%, Las variaciones más significativas se presentaron en los honorarios, dado a que al cierre de 2024 el profesional del área jurídica no se presentó a retirar el valor adeudado por sus servicios. Para el caso de los costos y gastos por pagar se observa un leve aumento de $0.1 millones de un 41.6%.
El rubro de proveedores En relación con el año anterior se presentó un aumento de un 157.8% correspondiente a $ 43.5 millones, dado a que al cierre de 2024 se adquirieron varios productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Otra variación es la cuenta de contribuciones y afiliaciones por pagar que presentó una disminución de -5.4% correspondiente a $-1.1 millones.

NOTA 17. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

De conformidad con la reforma tributaria estructural Ley 1819 de 2016, los contribuyentes a que se refiere el artículo 19 del E. T., que sean calificados en el registro único tributario como pertenecientes al Régimen Tributario Especial (RTE), están sometidos al impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%. Desde el año 2019, las Cooperativas se constituyeron en sujetos pasivos del impuesto de renta y complementarios.

Los saldos de los Pasivos por Impuestos Corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**13,943,164**	**16,815,063**	**-2,871,899**	**-17.1%**
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	**387,286**	**557,513**	**-170,227**	**-30.5%**
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO	312,788	442,591	-129,803	-29.3%
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	10,163	63,732	-53,569	-84.1%
SOBRE OTRAS TRANSACCIONES	64,335	51,190	13,145	25.7%
RETENCION EN LA FUENTE	**7,480,878**	**5,109,550**	**2,371,328**	**46.4%**
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	400,000	194,000	206,000	106.2%
HONORARIOS	1,424,023	437,360	986,663	225.6%
SERVICIOS	711,068	847,212	-136,144	-16.1%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,429,852	2,978,052	1,451,800	48.7%
COMPRAS	515,935	652,926	-136,991	-21.0%
OTRAS RETENCIONES	0	0	0	0.0%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	**6,075,000**	**11,148,000**	**-5,073,000**	**-45.5%**
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	6,075,000	11,148,000	-5,073,000	-45.5%

Para el año 2024, los pasivos por impuestos corrientes disminuyeron en el -17.1% en un importe equivalente a $-2.8 millones. Estas estuvieron conformadas por el GMF determinado sobre los retiros de depósitos cuya variación porcentual fue del 30.5%, mientras que la retención en la fuente se aumentó en el $46.4%, equivalente a $2.3 millones. De manera detallada el IVA por pagar disminuyo en $-5 millones, equivalente al 45%. Estas retenciones fiscales por responsabilidad de la Cooperativa nacen del cumplimiento en el desarrollo de su objeto social.

NOTA 18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Representan las obligaciones que la Cooperativa San Roque adquiere con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales, originadas en la relación laboral y sustentadas en el contrato de trabajo, de conformidad con las disposiciones laborales legales reglamentadas por la ley 50 de 1990 y demás leyes vigentes. Las Obligaciones Laborales son ajustadas al cierre del cada ejercicio a título de consolidación de prestaciones para los empleados.

Se registran por su valor nominal y se constituyen como provenientes de la relación laboral que la Cooperativa tiene con sus empleados a cambio de sus servicios.

La Cooperativa San Roque finiquitó el año 2024 con una planta de personal de 26 personas, de los cuales 24 tienen contrato a término indefinido y 2 tiene contrato a término fijo a 3 meses. Por el número de empleados, le obliga contratar los servicios de un (1) aprendiz del SENA, que para el cierre de 2024 se contaba con un aprendiz.

El saldo de las cuentas de Beneficios a Empleados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones se muestra en el siguiente anexo:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
BENEFICIOS A EMPLEADOS	**144,068,197**	**126,946,064**	**17,122,133**	**13.5%**
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS	**125,893,097**	**111,805,864**	**14,087,233**	**12.6%**
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	**125,893,097**	**111,805,864**	**14,087,233**	12.6%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	**18,175,100**	**15,140,200**	**3,034,900**	**20.0%**
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD	3,076,800	2,449,000	627,800	25.6%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSIONES	11,799,300	9,923,000	1,876,300	18.9%
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	384,700	319,200	65,500	20.5%
APORTES PARAFISCALES	2,914,300	2,449,000	465,300	19.0%

Los beneficios a los empleados se aumentaron con respecto al año anterior en $17.1 millones, equivalentes al 13.5%. Este aumento obedece esencialmente al incremento porcentual salarial del 12% implementado presupuestalmente para el año 2024

La entidad continúa con la exención del pago de aportes parafiscales en Salud, ICBF y SENA. Beneficio fiscal que fue adoptado por la Cooperativa desde el año 2019, al amparo de la Ley 1943 de 2018 y a los artículos 19, 19-4 y al inciso

primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario (E. T.)

NOTA 19. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Los Fondos sociales de la Cooperativa San Roque se han constituido, con base en los estatutos y reglamentos para estos fondos de conformidad a lo contemplado en la ley 79 de 1988.

La ejecución de estos fondos sociales se ha efectuado, cumpliendo con los lineamientos de ejecución para cada fondo así:

La medición, para los fondos de Solidaridad y Educación, corresponden al valor nominal asignado según distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento normativo, y para los fondos de Bienestar, mutuales y otros fondos dispuestos para fines especiales, COOSANROQUE los mide al valor nominal de su asignación por Asamblea y/o adición o por el porcentaje de recaudo de asociados conforme a los procedimientos establecidos, por actividades realizadas para tal fin y debidamente reglamentados.

Fondo social de educación: El Fondo Social de Educación se destina para atender los gastos de capacitación de los asociados, de los directivos y de los empleados para mejorar la gestión administrativa y fortalecimiento de sus conocimientos en la filosofía cooperativa.

Durante el año 2024 y 2023, los recursos del fondo de educación no formal han sido utilizados en eventos de capacitación tanto para los asociados como para los empleados de cara a las necesidades técnicas y profesionales que requiere la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social y también en desembolsos por concepto de auxilios educativos de los cuales la Cooperativa mantiene como beneficio para nuestros asociados.

El siguiente es el detalle de conciliación y ejecución de los recursos del Fondo:

FONDO DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2024			
MES	**INGRESO**	**EJECUCIÓN**	**SALDO**
SALDO A DICIEMBRE 2023			$124,236,979
ENERO	$0	$360,000	$123,876,979
FEBRERO	$0	$0	$123,876,979
MARZO	$28,585,459	$1,563,483	$150,898,955
ABRIL	$964,725	$1,086,225	$150,777,455
MAYO	$0	$515,550	$150,261,905
JUNIO	$0	$0	$147,596,739
JULIO	$166,500	$4,408,495	$143,354,744
AGOSTO	$0	$969,591	$142,385,153
SEPTIEMBRE	$0	$5,537,000	$136,848,153
OCTUBRE	$0	$20,399,150	$116,449,003
NOVIEMBRE	$0	$166,500	$116,282,503
DICIEMBRE	$0	$33,455,000	$82,827,503
TOTAL	**$29,716,684**	**$68,460,994**	

El Fondo de Educación no Formal presentó ejecución por valor de $ 68.4 millones y benefició a 302 asociados en el transcurso del año 2024.

Fondo social de solidaridad: De acuerdo con los principios cooperativos, el Fondo de Solidaridad de COOSANROQUE, desarrolla programas especiales de seguridad y protección para los asociados y sus familias, con relación a carencias o calamidades individuales o sociales. Sus ejecuciones se ajustan a lo establecido en el reglamento del fondo social de solidaridad de la cooperativa y en el NUMERAL 2.2.1 del Capítulo IV de la CBCF 2020: "Pagos que pueden sufragarse con cargo al fondo de solidaridad".

Estos programas especiales de solidaridad y protección social mejoran la calidad de vida de los asociados y sus familias, demandando a su vez un diseño del reglamento del Fondo y Comité de Solidaridad, a través del cual se puede dar una adecuada aplicación de los excedentes. La Cooperativa San Roque continuó aplicando su principio de la solidaridad, esto permitió que, durante los años 2024 y 2023, continuará con las acciones que benefician a los asociados, sus familias y la comunidad en general, entregando ayudas para lentes, exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas, asistencia en maternidad, ramos fúnebres, auxilios a mayores de 70 años, calamidad doméstica y donaciones.

FONDO DE SOLIDARIDAD 2024		
TIPO DE AUXILIO	**N° BENEFICIARIOS 2024**	**VALOR INVERSIÓN 2024**
AUXILIO POR LENTES	413	$ 182,884,899
AUXILIO POR AYUDAS MÉDICAS	367	$ 38,359,585
AUXILIO DE 70 AÑOS	11	$ 7,900,000
AUXILIO POR MATERNIDAD/ PATERNIDAD	22	$ 2,470,000
AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA	24	$ 9,399,450
AUXILIO POR TRANSPORTE ESPECIALISTA	300	$ 16,495,000
AUXILIO POR DISCAPACIDAD	61	$ 18,300,000
AUXILIO POR MEDICAMENTOS	184	$ 14,741,577
AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN	32	$ 7,680,000
DONACIONES CBA	62	$ 6,905,562
ARREGLOS FLORALES	11	$ 987,000
SEGURO DE APORTES Y AHORROS	4537	$ 55,125,429
TOTAL	**6024**	**$ 361,248,502**

AUXILIO DE LENTES. Se entregaron 413 Auxilios, por valor de $182.8 millones de pesos a los asociados o beneficiarios que se hallaron al día en sus obligaciones y tienen un año o más de asociados, previa presentación de fórmula médica y factura de pago de sus lentes.

AYUDAS MÉDICAS: Se asignaron 367 auxilios por valor de $38.3 millones de pesos, entregados a nuestros asociados y/o sus beneficiarios, cuando se realizaron exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas o citas que pagan de manera particular y presentaron constancia del tipo de examen realizado y comprobante de pago. Deben estar al día con sus obligaciones.

AUXILIO DE 70 AÑOS: Se otorgaron 11 auxilios por valor de $7.9 millones de pesos, los cuales fueron entregados a las personas que cumplen 70 años y llevan 5 años o más como asociados y que deben estar al día en sus obligaciones con la cooperativa y presentando la cedula de ciudadanía.

AUXILIO POR MATERNIDAD: Se entregaron 22 auxilios por $2.4 millones de pesos a nuestros asociados cuando nace su hijo, deben estar al día en sus obligaciones, tener un año o más como asociado y presentar el respectivo registro civil de nacimiento.

AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA: Se entregaron 24 auxilios por un valor de $9.3 millones de pesos. Se entrega cuando nuestro asociado sufre una calamidad por desastres naturales, deben tener un año o más como asociado y presentar evidencia fotográfica de lo sucedido.

AUXILIO POR TRANSPORTE: Se entregaron 300 auxilios por valor de $16.4 millones de pesos. Este auxilio se entrega cuando nuestros asociados deben desplazarse fuera del municipio para asistir a cita con un especialista, deben estar al día en sus obligaciones, presentar los tiquetes y constancia donde indique el tipo de especialidad a la cual asistió.

AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN: Se entregaron 32 auxilios por valor de $7.6 millones de pesos. Se entrega a nuestros asociados cuando son hospitalizados por 5 días o más consecutivos, deben estar al día en sus obligaciones, tener un año o más como asociado y presentar certificación de la entidad hospitalaria diferente a la historia clínica.

AUXILIO POR DISCAPACIDAD: Se entregaron 61 auxilios por valor de $18.3 millones de pesos a asociados o beneficiarios cuando tienen una discapacidad física o mental, previa presentación de certificado médico que indique el tipo de discapacidad que tiene la persona.

AUXILIO POR MEDICAMENTOS NO POS: Se entregaron 114 auxilios por valor de $7.7 millones de pesos.

DONACIONES: se realizaron 180 donaciones por valor de $7 millones de pesos, estas donaciones se realizaron al centro de bienestar del anciano de los municipios de Santo Domingo, Caracolí, San Roque y Providencia, además se entregaron otras donaciones a instituciones y a asociados.

ARREGLOS FLORALES: se entregaron 184 auxilios por valor de $14.7 mil pesos. Este auxilio se entrega a los familiares en caso de fallecimiento de un asociado.

SEGUROS A ASOCIADOS: se pagaron a 4.537 asociados los seguros de aportes y depósitos de asociados, que ascendieron a $55.1 millones.

Cada uno de nuestros auxilios son entregados una vez al año y tienen un plazo máximo de dos meses para diligenciar el formato de solicitud de pago, después de sucedido el hecho que da lugar a este.

Fondo social para otros fines: El Fondo Social para Otros Fines tiene como propósito la realización de actividades de beneficio comunitario en materia social, cultural y recreativa, como también de fortalecimiento de la imagen corporativa (Fondo de Promoción y desarrollo). El fondo mutual de solidaridad tendrá como fin la prestación de servicios sociales institucionales que propendan por la protección del patrimonio, la estabilidad económica, la salud y el bienestar de los asociados y sus familias. Los asociados podrán realizar contribuciones económicas para dicho fondo.

- **Fondo de promoción y desarrollo:** Durante el año 2024, se continuó con acciones que beneficiaron al asociado, efectuando pagos por publicidad, patrocinios, dotación de agencias, eventos sociales para afiliados, detalles para afiliados su familia y la comunidad donde COOSANROQUE hace presencia.

  Durante el 2024 se utilizaron $104 millones que detallamos a continuación:

FONDO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO 2024			
MES	**INGRESO**	**EJECUCIÓN**	**SALDO**
SALDO A DICIEMBRE 2023			$25,180,275
ENERO	$3,604,500	$0	$28,784,775
FEBRERO	$4,570,750	$350,000	$33,005,525
MARZO	$50,911,699	$4,603,245	$79,313,979
ABRIL	$3,822,100	$3,963,150	$79,172,929
MAYO	$4,571,650	$2,999,139	$80,745,440
JUNIO	$4,552,500	$5,217,405	$80,080,535
JULIO	$4,089,750	$3,429,100	$80,741,185
AGOSTO	$2,622,250	$2,384,087	$ 80,979,348
SEPTIEMBRE	$ 4,299,185	$ 24,153,774	$ 61,124,759
OCTUBRE	$ 5,594,950	$ 8,966,949	$ 57,752,760
NOVIEMBRE	$ 6,350,245	$ 16,837,992	$ 47,265,013
DICIEMBRE	$ 9,504,600	$ 31,101,866	$ 25,667,747
TOTAL	**$104,494,179**	**$104,006,707**	**$ 759,814,268**

El detalle de ejecución de estos pagos se presenta a continuación…

Fondo mutual de previsión y asistencia: Este valor fue aprobado por la Asamblea del año 2016, permanece acorde a su creación y su destinación fue para auxilios a los afiliados en caso fortuito de muerte. A la fecha presenta un saldo por un valor de $25 millones.

Los saldos detallados de los fondos sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones se muestran a continuación:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	923,014,648	888,029,098	34,985,549	3.9%
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	79,653,753	121,571,813	-41,918,060	-34.5%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	0	179,833,051	-179,833,051	-100.0%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	25,063,895	25,180,275	-116,380	-0.5%
FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN ASISTENCIA	0	24,622,560	-24,622,560	-100.0%
FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	818,297,000	536,821,400	281,475,600	52.4%

Los fondos sociales y mutuales presentaron un aumento en relación con el año anterior del 3.9%, que significaron $34 millones con respecto al año 2023.

La mayor ejecución se presentó en el Fondo de Solidaridad por efecto de entregas de mayores auxilios a los asociados

NOTA 20. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos revelan el reconocimiento de las diferentes cuentas por pagar que nacen de operaciones inherentes al objeto social, las cuales se miden al importe no descontado del efectivo por no tener una tasa implícita de financiación o están establecidas sin cobro de intereses, por lo tanto, se reconocen a su valor nominal, salvo que se demuestre la materialidad de los efectos financieros que ameriten una medición diferente.

Los otros pasivos presentaron un aumento de $34.6 millones con respecto al año 2023, equivalentes al 22.5%

Los saldos de los "Otros Pasivos" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus respectivas variaciones fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.5%
VALORES POR REINTEGRAR	103,949,134	49,039,311	54,909,823	112.0%
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	36,567,347	17,830,354	18,736,994	105.1%
REMANENTES POR PAGAR	32,738,111	70,102,658	-37,364,546	-53.3%
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	0	0	0	0.0%
OTROS PASIVOS	140,800,369.72	128,391,642.00	12,408,727.72	0.10
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	14,907,273	16,585,778	-1,678,505	-10.1%

Valores por Reintegrar Otros Diversos. Esta cuenta revela las consignaciones que al cierre del 31 de diciembre de 2024 no fueron identificadas o que se encuentran en proceso de canje por la entidad financiera y que forman parte del saldo bancario. El aumento comparado con el saldo del año 2023, fue de $54.9 millones equivalente al 112%.

Exigibilidades por Servicios de Recaudo. El saldo adeudado por concepto de recaudos a favor de terceros como Empresas Públicas de Medellín, convenio TIGO, COMCEL y Otros. Para el periodo 2024, presentó un aumento del 105% con respecto al año 2023, equivalente a $18 millones.

Remanentes por Pagar. Revela el saldo de aportes sociales y demás haberes que no han sido reclamados por los ex asociados de la Cooperativa. Durante el año 2024, se ha efectuado gestión de pago y devolución de recursos a dichos ex asociados que se han logrado ubicar. Durante la vigencia 2024, presentó una disminución del -37.3 equivalentes a -53.3% millones en comparación con el año 2023, equivalente a $37 millones. Situación que obedece a la reclasificación de los saldos más antiguos de revalorización de aportes después de no ser posible su devolución agotando todos los medios se reconocieron al ingreso.

Ingresos recibidos para terceros y Otros. Son el resultado del amparo en pólizas de seguros de los asociados, en los cuales la cooperativa actúa como intermediaria de pago. Para el año 2024, se presenta una disminución de $-1.6 millones con respecto al periodo anterior que correspondió al -10.1%.

NOTA 21. APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS

El Capital Social de la Cooperativa está representado por los Aportes Sociales ordinarios y obligatorios efectivamente pagados por los asociados en cumplimiento con lo estipulado en los Estatutos de la Cooperativa.

La Cooperativa San Roque, reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos. El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

El Capital mínimo irreducible representa la porción del aporte social que la Cooperativa San Roque debe conservar en el patrimonio y debe tenerse como protección al mismo, y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la Cooperativa. Los cuales se incrementarán anualmente en el valor equivalente al IPC de cada año.

Los saldos de los aportes sociales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron las siguientes:

La variación de $276 millones y en porcentaje del 10.8% de crecimiento, correspondieron a la capitalización del aporte efectuado por los asociados en el transcurso del año 2024.

NOTA 22. RESERVAS Y FONDOS CON DESTINACION ESPECÍFICA

Son las partidas tomadas de los excedentes Cooperativos ordenados por la Ley, el Estatuto y la Asamblea General Ordinaria de delegados, con el fin de cumplir las disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Reserva de Protección de Aportes: Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social de la cooperativa, y se constituyó con el 40% de los excedentes del año 2023.

Reserva de Fortalecimiento Patrimonial: Reserva aprobada en la Asamblea General Ordinaria de delegados LXV del 19 de marzo de 2011, para la protección y fortalecimiento financiero de la Cooperativa.

Los saldos de las reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación con sus respectivas variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
RESERVAS	**2,163,611,657**	**1,922,391,664**	**241,219,993**	**12.5%**
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	2,036,611,416	1,795,391,423	241,219,993	13.4%
RESERVA DE ASAMBLEA	**127,000,241**	**127,000,241**	**0**	**0.0%**
RESERVA PARA FORTALECIMIENTO PATRIMONIA	127,000,241	127,000,241	0	0.0%
RESERVA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIA	127,000,241	127,000,241	0	0.0%

Los fondos con destinación específica. Se constituyeron basados en la reglamentación específica para cada fondo creado por la Cooperativa San Roque.

Los saldos de los Fondos con Destinación Específica al 31 de diciembre de 2024 en comparación con 2023, y sus variaciones fueron:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**248,468,125**	**200,224,126**	**48,243,999**	**24.1%**
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	226,464,718	178,220,719	48,243,999	27.1%
FONDO ESPECIAL	22,003,406	22,003,406	0	0.0%

El fondo de amortización de aportes: La finalidad de este fondo es exclusiva para la readquisición de aportes de los asociados y fortalecer al capital institucional de la Cooperativa. Para la presente vigencia no se presentó capitalización de este rubro.

Fondo Especial: Su saldo está constituido por excedentes no susceptibles de distribución generados en ejercicios anteriores. Para la presente vigencia no se presentó capitalización de este rubro

NOTA 23. SUPERAVIT

Comprende las cuentas que presentaron nuevos importes por donaciones recibidas y que están detalladas de la siguiente manera:

El saldo comparativo del año 2024 con respecto al año 2023, con fecha de corte 31 de diciembre, no presentaron variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
SUPERÁVIT	**18,698,100**	**18,698,100**	**0**	**0.0%**
DONACIONES Y AUXILIOS	18,698,100	18,698,100	0	0.0%
DONACIONES Y AUXILIOS	18,698,100	18,698,100	0	0.0%

NOTA 24. GANANCIAS ACUMULADAS ADOPCIÓN PRIMERA VEZ

Las Ganancias acumuladas registradas en este rubro corresponden al importe Provisiones y Pasivos Contingentes que no fueron reconocidos en el balance inicial de apertura NIIF para Pymes. En el año **2019 y 2018**, fueron revelados como Provisiones y Pasivos Contingentes correspondientes a indemnizaciones laborales, Bonos pensionales y Provisiones de Cálculo Actuarial sobre Pensiones de empleados retirados que podrían demandar a la Cooperativa, dado que en años anteriores habían prosperado demandas que afectaron los resultados en dichos periodos. Hechos que sustentan la constitución de estas provisiones y pasivos contingentes. Pero con la visita "in situ" de la SES a la Cooperativa en el mes de agosto de 2019 y su comunicado de acotaciones remitido en el mes de octubre de 2020, instruyeron para reclasificar el error y la reexpresión de los Estados Financieros. Observación que se acogió y fue revelada al cierre del 31 de diciembre de 2020.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS	**257,043,117**	**257,043,117**	**0**
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN PRI	257,043,117	257,043,117	0
EXCEDENTES	257,043,117	257,043,117	0
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN PO	257,043,117	257,043,117	0

A continuación, el detalle del contenido de esta cuenta en años anteriores al 2021 y 2020.

DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	***257,043,117***	***257,043,117***	***0***	***0.0%***
PROVISION MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS	***134,333,384***	***134,333,384***	***0***	***0.0%***
INDEMNIZACIONES LABORALES	*134,333,384*	*134,333,384*	*0*	*0.0%*
PROVISIONES POR RETIRO DE EMPLEADOS	***122,709,733***	***122,708,733***	***0***	***0.0%***
PROVISION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES	*73,194,545*	*73,194,545*	*0*	*0.0%*
BONO PENSIONAL	*49,515,188*	*49,515,188*	*0*	*0.0%*

El saldo de $257.0 millones, fue reclasificado a la cuenta patrimonial Ganancias Acumuladas. Adopción por primera vez, en virtud de la normativa internacional que permite reconocer este tipo de errores de periodos anteriores y reexpresarlos en dicha cuenta de Ganancias Acumuladas de conformidad con el literal c) del párrafo 6.5, de la Sección 6 de la normatividad NIIF para Pymes.

NOTA 25. OTRO RESULTADO INTEGRAL

El otro resultado integral o pérdidas y ganancias no realizadas se constituye por las valorizaciones o avalúos efectuados a las propiedades planta y equipo de la Cooperativa.

Esta cuenta revela los ajustes por valorización o desvalorización de los bienes inmuebles de la cooperativa durante los periodos objeto de evaluación.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS -ORI	***2,219,002,176***	***1,776,490,176***	***442,512,000***	***24.9%***
POR REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO	*2,219,002,176*	*1,776,490,176*	*442,512,000*	*24.9%*

Los siguientes inmuebles fueron medidos al costo revaluado, reconocidos en ganancias no realizadas del ORI. El resultado del incremento por esta valorización.

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTRO RESULTADO INTEGRAL-VALORIZACIONES	**2,219,002,176.29**	**1,776,490,176.29**	***442,512,000***	***24.9%***
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN ROQUE	1,048,955,140.29	1,048,955,140.29	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES CARACOLI	301,897,603.00	301,897,603.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SAN JOSE	52,554,548.00	52,554,548.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES MEDELLIN	197,384,198.00	197,384,198.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES SANTO DOMINGO	139,258,687.00	139,258,687.00	**0**	0%
VALORIZACION EDIFICACIONES LOTE FUNDACION	478,952,000.00	36,440,000.00	**442,512,000**	1214%

Durante el año 2024, se efectuó un avalúo técnico, registrando la correspondiente valorización en la contabilidad. El valor reconocido por este concepto ascendió en el año 2024 a la suma $2.219 millones. Las valorizaciones detalladas a continuación por oficina: valorizaciones de los bienes inmuebles de la agencia de San Roque ascendieron a $ 1.048.9, $ 478.9 millones del lote fundación ubicado en el municipio de San Roque Antioquia, Caracolí $ 301.8 millones, San José del Nus $ 52.5 millones, Medellín $197. 3 millones, Santo Domingo $139.2 millones. Dicho avalúo fue reconocido como mayor valor de los inmuebles valorados y su correspondiente contrapartida en ganancias y pérdidas no realizadas del Otro Resultado Integral ORI.

La variación de las Valorizaciones en el último año, corresponde al aval del lote fundación ubicado en el municipio de San Roque por un valor de $ 442.5 millones, situación que se presenta por la alta valorización que ha gozado el municipio en los últimos años, dado a su ubicación, mejoramiento de las vías de acceso e incentivo del turismo

NOTA 26. INGRESOS DE CARTERA DE CREDITOS

Registra el valor de los intereses corrientes y moratorios generados a favor de la Cooperativa San Roque, producto de la colocación de recursos en cartera de créditos, estos valores son reconocidos con base en criterio de devengo

de las normas NIIF para las Pymes del párrafo 23.14 del Decreto 2420 de 2015, en materia de que son valores debidamente determinados con base en tasas establecidas legalmente y acordadas con los deudores respectivos, hecho que redunda en determinar estos valores de manera fiable.

Adicionalmente son ingresos reconocidos de manera mensual y periódica, definidos en las políticas contables de la Cooperativa y son de alta probabilidad que la Cooperativa obtenga sus beneficios económicos.

Otro criterio normativo que aplicará para el reconocimiento de los ingresos es que todos los costos incurridos para generar tales ingresos ordinarios, son reconocidos y medidos con fiabilidad.

Cada uno de estos requisitos, son evidentemente cumplidos con el fin de reconocer plenamente los ingresos recurrentes o ingresos ordinarios que la Cooperativa San Roque ha generado en los periodos objeto de evaluación.

Los saldos de los Ingresos Operativos comparados para los años 2024 y 2023, al 31 de diciembre presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS	**3,799,378,330**	**3,122,433,212**	**676,945,118**	**21.7%**
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	**3,799,378,330**	**3,122,433,212**	**676,945,118**	**21.7%**
INTERESES DE CRÉDITOS COMERCIALES	**15,383,182**	**4,871,140**	**10,512,042**	**215.8%**
INTERESES CRÉDITO COMERCIAL	15,345,128	4,870,542	10,474,586	215.1%
INTERES DE MORA COMERCIAL	38,054	598	37,456	6263.5%
INTERESES DE CRÉDITOS CONSUMO	**3,783,995,148**	**3,117,562,072**	**666,433,076**	**21.4%**
INTERESES ORDINARIOS	3,755,656,651	3,096,137,745	659,518,906	21.3%
INTERES DE MORA LINEA CONSUMO	28,338,497	21,424,327	6,914,170	32.3%

Durante los periodos 2024 y 2023, se observa un incremento del 21.7% equivalentes $ 676 millones. Este rubro refleja el recaudo de intereses sobre los créditos que coloca la Cooperativa. Los intereses de créditos comerciales aumentaron en $10 millones y los de créditos de consumo aumentaron en $666.4 millones. Esta variación positiva se obtiene principalmente por el crecimiento de cartera de 13% durante el 2024, producto del desdoblamiento del plan estratégico unidos para crecer 2022 – 2024, que tiene como principal objetivo el crecimiento de la cartera de créditos.

NOTA 27. OTROS INGRESOS POR VENTA Y VALORACION DE INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS

Los saldos detallados de los Otros Ingresos por concepto de Instrumentos Financieros de Inversión en el año 2024 comparado con el año 2023, con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS INGRESOS	**121,792,969**	**131,182,058**	**-9,389,089**	**-7.2%**
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	**121,792,969**	**131,182,058**	**-9,389,089**	**-7.2%**
INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES	11,088,251	10,218,924	869,327	8.5%
INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	106,970,921	111,016,047	-4,045,126	-3.6%
EN INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL	3,733,797	9,947,087	-6,213,290	-62.5%

Los otros ingresos por valorización de inversiones son los rendimientos que tiene la Cooperativa por inversiones en entidades gremiales, para el caso del presente periodo presenta una variación del 8.5% correspondiente a 0.8 millones. Los ingresos por inversiones en el fondo de liquidez, obedecieron a los rendimientos de los CDT del Fondo de Liquidez, que generaron una rentabilidad inferior al del año 2023, fruto de la disminución de las tasas de interés en un 4% promedio más que en el año pasado.

NOTA 28. COSTO POR INTERESES DE PASIVOS

Los intereses por costos de pasivos medidos a costo amortizado, comprenden todos aquellos en que incurre la Cooperativa San Roque, por la obtención de recursos dinerarios de asociados que son base para la colocación de

créditos de cartera. Los ingresos por intereses reconocidos por la colocación de cartera generan costos asociados, que cumplen con la premisa de que todo ingreso debe tener un costo asociado. Estos costos son reconocidos a título de intereses financieros de préstamos obtenidos por la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social, así como también costos reconocidos por el apalancamiento en la captación en CDAT, Bonos y depósitos en cuentas de ahorros que poseen nuestros asociados en la Cooperativa.

Los saldos comparativos de los Costos de venta por concepto de Intereses Pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS POR INTERESES DE PASIVOS	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.5%**
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CRÉDITOS DE BANCOS	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.5%**
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	111,220,130	118,478,872	-7,258,742	-6.1%
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	653,839,060	384,663,215	269,175,845	70.0%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	2,407,777	1,916,662	491,115	25.6%
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	65,171,927	61,707,887	3,464,040	5.6%
OTROS	20,371,318	15,535,302	4,836,017	31.1%

Los costos por intereses de pasivos, en el año 2024, presentaron un aumento en comparación con los del año 2023, en un 46.5%, es decir $270.7 millones. El incremento mayor de este rubro fueron los intereses pagados por la captación de CDAT los cuales generaron aumentos durante el año 2024 por la incertidumbre política y económica del país sumado a la confianza que tienen los asociados en la Cooperativa, sin embargo, la administración en el último trimestre del año disminuyó las tasas de captación para los ahorros prudentemente como medida para frenar el crecimiento de los ahorros de los asociados. Los intereses de créditos de bancos es producto del endeudamiento externo que se realizó a mediado del 2023 por un monto de $ 800 millones a una tasa de interés de IBR más 5 puntos, Los intereses para el año 2024 y 2023 presentó una variación de 5.6 % equivalente a $3.4 millones, razón consecuente a que se presentaron intereses por el periodo completo de 2024 contrario del año 2023 que solo fue en el último semestre.

Los “Otros costos” fueron erogados a las entidades financieras de cara a la operación diaria presentando un aumento del 31.1% equivalentes a $4.8 millones.

NOTA 29. DETERIOROS

La pérdida por deterioro de un activo es reconocida y medida, cuando el importe en libros es mayor al importe recuperable. Siendo el importe recuperable el mayor entre el Valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. (Valor en uso: Es el valor presente de los flujos futuros esperados del activo).

La Cooperativa San Roque, ha evaluado los activos de la entidad a fin de verificar si han presentado un deterioro significativo o material que amerite su cuantificación y revelación. Esta evaluación se ha tenido en cuenta basado en el párrafo 27.9 del Decreto 2420 de 2015 de las NIIF para Pymes, las cuales no han presentado alguna alerta que permita revisar más detalladamente los activos materiales de propiedades planta y equipo.

Los saldos detallados de Ingresos por concepto de Recuperación y Gastos de Deterioros comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
NETO DE DETERIOROS	**97,187,324**	**-49,419,660**	**146,606,983**	**-296.7%**
INGRESO POR RECUPERACION DETERIOROS	**1,112,072,905**	**444,933,551**	**667,139,353**	**149.9%**
DE CRÉDITOS DE CONSUMO	1,059,549,712	423,041,988	636,507,724	150.5%
DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	1,581,143	8,166,495	-6,585,352	-80.6%
DE CRÉDITOS COMERCIALES	14,983,003	3,515,581	11,467,422	326.2%
RECUPERACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA	35,959,047	10,209,487	25,749,560	252.2%
GASTO POR DETERIOROS	**1,014,885,581**	**494,353,211**	**520,532,370**	**105.3%**
CRÉDITOS DE CONSUMO	903,809,465	488,699,431	415,110,034	84.9%
CRÉDITOS COMERCIALES	112,928	653,780	-540,852	-82.7%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO	108,473,402	5,000,000	103,473,402	2069.5%
DETERIORO INTERESES CON PERIODO DE GRACIA	2,449,466	0	2,449,466	100.0%
DETERIORO OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	40,320	0	40,320	100.0%

Este rubro refleja el registro tanto del deterioro reconocido sobre la cartera de crédito de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, como su valoración y su respectivo reintegro o deterioro efectuado en periodos anteriores.

Durante los periodos de evaluación podemos inferir que las recuperaciones por deterioros aumentaron en el orden del 149.9 % es decir $667.1 millones, situación que refleja en el mejoramiento de la recuperación de cartera vencida por medio de los cobros jurídicos. Y los gastos por constitución de deterioros aumentaron en un 105.3% es decir $ 520.5 millones con respecto al año anterior. Este aumento en el gasto de constitución de deterioros obedeció principalmente a la actual medición y reconocimiento de deterioro bajo el modelo de P/E el cual manejó variables muy extremas que afectan significativamente el aumento de las provisiones por deterioro. A continuación, podemos observar el resumen del impacto negativo de la P/E en la Cooperativa San Roque, el cual fue socializado desde el año pasado el 7 de noviembre de 2023 de forma presencial en la “Mesa de Trabajo” convocada por la Superintendente en las instalaciones de la Supersolidaria en Bogotá, para lo cual se comprometieron a revisar y analizar las problemáticas y efectos de este nuevo modelo para medir la provisión de cartera y proponer futuras soluciones.

Sin embargo, en el transcurso del año 2024, la SES realizó actualizaciones al modelo de referencia con resultados no satisfactorios. En lugar de mejorar el panorama, estas modificaciones lo empeoraron, intensificando los deterioros con variables aún más críticas y determinantes para su cálculo

NOTA 30. OTROS INGRESOS ORDINARIOS

El rubro de Otros ingresos ordinarios lo constituyen las participaciones, dividendos o retornos que recibe la Cooperativa por Inversiones patrimoniales distintas a las del fondo de liquidez y otros ingresos por comisiones y servicios financieros que percibe en pro de satisfacer necesidades de nuestros asociados, por convenios administrativos de recaudo. Durante el año 2024 y 2023 no se han cobrado cuotas de admisión o afiliación.

Las otras inversiones como se indica, corresponden a inversiones de patrimonio en otras entidades sin ánimo de lucro y otras aseguradoras como son Previsora Vivir los Olivos y Vamos Seguros Agencia de Seguros Ltda., tal y como lo refleja el siguiente anexo:

Entidad	Importe	Deterioro
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	**159,707,977.02**	**0.00**
APORTES SOCIALES COOPCENTRAL	62,400,000.00	0.00
APORTES SOCIALES CONFECOOP ANTIOQUIA	1,300,000.00	0.00
PREVISORA VIVIR LOS OLIVOS	65,000,000.02	0.00
VAMOS SEGUROS AGENCIA SEGUROS LTDA	30,000,000.00	0.00
APORTES FECOLFIN	1,007,977.00	0.00
OTRAS ENTIDADES	**772,118,298.43**	**-450,000,000.00**
EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS - COMENSAR	772,118,298.43	-450,000,000.00

Los saldos de “Otros ingresos ordinarios”, comparados en 2024 con 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	25,270,710	24,310,803	959,907	3.9%
OTROS INGRESOS	25,270,710	24,310,803	959,907	3.9%
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	25,106,392	23,919,091	1,187,301	5.0%
COMISIONES Y/O HONORARIOS	164,318	391,712	-227,394	-58.1%

Estos Otros ingresos, han aumentado en $0.95 millones, equivalentes al 3.9%. Sobre el rubro de Dividendos, participaciones y retornos se evidenció un aumento del 5% equivalentes a $1.1 millones de pesos, la causa del aumento de este ingreso fue que se obtuvieron mayores reintegros por parte de la aseguradora hacia la cooperativa; para el caso de las comisiones y honorarios, el rubro más representativo fueron las comisiones por giros, las cuales disminuyeron en -58% correspondientes a menos $-0.2 millones, en el año anterior.

NOTA 31. EGRESOS POR COMISIONES Y OTROS SERVICIOS

Estos egresos son reconocidos al precio de transacción dado que es información emitida por las entidades financieras y reconocidas en los estados financieros como gastos financieros.

En la vigencia 2024 con respecto del año 2023, se observó una disminución del -46.6% comparados con el periodo anterior, dado que durante la vigencia 2024 se evidenció menor compra de chequeras por parte de los asociados. Se estimuló el incentivo y capacitación de la Cooperativa para el manejo de los canales transaccionales.

Los saldos de los "Gastos Financieros", al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
GASTOS FINANCIEROS	**269,361**	**504,420**	**-235,059**	**-46.6%**
GASTOS BANCARIOS	**269,361**	**504,420**	**-235,059**	**-46.6%**
INTERESES SOBREGIROS	22,371	0	22,371	100.0%
COMPRA DE CHEQUERAS	246,990	457,536	-210,546	-46.0%
IVA 19% GASTOS BANCARIOS	0	46,884	-46,884	-100.0%

NOTA 32. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El rubro de beneficios a empleados, sustenta todos los gastos por obligaciones contractuales con los empleados, así como otros gastos incurridos por la Cooperativa para beneficios al personal.

Es importante revelar que la Cooperativa se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos laborales, específicamente en aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en atención a la normativa tributaria respecto de la exención de aportes parafiscales y salud a las Cooperativas.

Los saldos detallados de los beneficios a empleados comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones fueron las siguientes

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
BENEFICIO A EMPLEADOS	**1,277,145,228**	**1,078,295,734**	**198,849,494**	**18.4%**
SUELDOS	811,788,172	689,989,136	121,799,036	17.7%
HORAS EXTRAS	11,765,895	10,753,449	1,012,446	9.4%
INCAPACIDADES	7,595,188	3,760,707	3,834,481	102.0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	5,443,200	4,968,079	475,121	9.6%
CESANTIAS	73,447,472	61,821,375	11,626,097	18.8%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	8,449,098	7,223,745	1,225,353	17.0%
PRIMA LEGAL	73,452,215	61,822,613	11,629,602	18.8%
PRIMA EXTRALEGAL	45,116,416	32,367,205	12,749,211	39.4%
VACACIONES	46,389,733	40,952,346	5,437,387	13.3%
BONIFICACIONES	4,550,000	3,900,000	650,000	16.7%
INDEMNIZACIONES LABORALES	10,864,052	0	10,864,052	100.0%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	8,878,750	12,647,935	-3,769,185	-29.8%
APORTES SALUD	2,048,279	386,094	1,662,185	430.5%
APORTES PENSION	105,058,359	88,406,514	16,651,845	18.8%
APORTES A.R.L	4,325,500	3,668,100	657,400	17.9%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA	35,295,500	29,530,436	5,765,064	19.5%
APORTES SENA	5,070,000	13,098,000	-8,028,000	-61.3%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	294,600	0	294,600	100.0%
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	28,176,851	13,000,000	15,176,851	116.7%

Los gastos por beneficios a empleados han aumentado $198.8 millones, es decir un 18.4%. El rubro que impacta más este indicador es el rubro de sueldos, prestaciones sociales y seguridad social producto del incremento porcentual de salarios para el año 2024 en el 12%, de acuerdo con el incremento del IPC . Otra de las variaciones más significativa es el rubro de otros beneficios a empleados, que correspondió a los aguinaldos entregados a los 27 colaboradores en el mes de diciembre de 2024 por valor de $ 600.000 pesos a cada uno, que representó aumento, toda vez que, en el año 2023 se otorgó por valor de $ 500.000 pesos por colaborador.

Cada una de estas erogaciones ha sido sustentada ante los órganos de la dirección, los cuales han avalado su ejecución por parte de la Cooperativa, fomentando el desarrollo educativo, de recreación, de crecimiento profesional y de compromiso de cada uno de los empleados.

NOTA 33. GASTOS GENERALES

Los gastos son las erogaciones que contempla la cooperativa en el desarrollo de su objeto social y todos presentaron la asociación de gastos con los ingresos devengados por la Cooperativa, cumpliendo los principios de causalidad, necesidad y proporcionalidad.

Los saldos de Gastos Generales comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tuvieron las siguientes variaciones:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
GASTOS GENERALES	**1,029,091,323**	**843,268,193**	**185,823,130**	**22.0%**
HONORARIOS	515,854,280	415,207,388	100,646,892	24.2%
ADMINISTRACION DE BIENES	10,571,744	8,792,634	1,779,110	20.2%
SEGUROS	37,629,911	32,413,212	5,216,699	16.1%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35,221,546	17,959,996	17,261,550	96.1%
ASEO Y ELEMENTOS	7,226,372	8,916,072	-1,689,700	-19.0%
CAFETERIA	7,215,920	7,143,785	72,135	1.0%
SERVICIOS PUBLICOS	209,651,962	192,105,225	17,546,737	9.1%
CORREO	140,000	1,110,400	-970,400	-87.4%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	58,499,352	46,766,108	11,733,244	25.1%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	15,127,058	15,576,199	-449,141	-2.9%
FOTOCOPIAS	0	3,800	-3,800	-100.0%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12,685,600	18,015,570	-5,329,970	-29.6%
GASTOS DE ASAMBLEA	5,146,802	7,547,800	-2,400,998	-31.8%
GASTOS DE DIRECTIVOS	46,600,870	38,442,688	8,158,182	21.2%
GASTOS DE COMITES	2,631,300	0	2,631,300	100.0%
REUNIONES Y CONFERENCIAS	2,681,700	3,608,570	-926,870	-25.7%
GASTOS LEGALES	4,140,800	4,370,940	-230,140	-5.3%
INFORMACION COMERCIAL	18,978,233	9,018,721	9,959,512	110.4%
GASTOS DE VIAJES	428,200	541,700	-113,500	-21.0%
VIGILANCIA PRIVADA	6,863,490	6,117,855	745,635	12.2%
SISTEMATIZACION	0	17,052	-17,052	-100.0%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	0	1,149,184	-1,149,184	-100.0%
OTROS	31,796,183	8,443,294	23,352,889	276.6%

Durante la vigencia 2024, los gastos generales aumentaron en un 22% comparado con el año 2023.

Los rubros más representativos que presentaron aumentos frente al año 2023, fueron los siguientes:

Los gastos por honorarios aumentaron en el orden del 24.2%, equivalente a $100.6 millones. Este incremento obedeció principalmente por la contratación de abogados para la asesoría jurídica, asesoría en sistemas, control interno y seguridad social en el trabajo, sumado al incremento del IPC para el año 2024

El rubro de seguros presentó un aumento de $ 5.2 millones correspondiente a 16.1%, por el aumento de las pólizas de riesgo que necesita la entidad para su normal funcionamiento.

Para el caso del gasto por mantenimientos y reparaciones aumento en un 96.1 % equivalente a $ 17.2 millones, debido a gran parte al mantenimiento que se realizó en la agencia de caracolí, en donde era necesario un mantenimiento a las redes de energía.

Los servicios públicos no fueron ajenos a esta situación y presentaron un incremento del 9.1% por valor de $17.5 millones. Esta situación se presentó no por mayor consumo si no por el alza en las empresas que prestan estos servicios.

Los gastos por concepto de transporte y fletes presentaron un incremento del 25.1 % correspondiente a $11.7 millones, este incremento fue porque durante la presente vigencia se requirió de un mayor traslado de los empleados de un lugar a otro para cubrir incapacidades laborales y de capacitación.

Los gastos de directivos presentaron un aumento del 21.2% correspondiente a $8.1 millones, por concepto de reuniones, traslados, atenciones entre otros.

Para el caso de los gastos de información comercial se presenta un incremento del 110.4% equivalentes a $9.9 millones, Esto debido a que la colocación del año 2024 fue mayor que el año 2023 por ende más consultas se realizaron a las centrales de información, sumado al servicio pagado a visionamos por este mismo concepto.

Los demás gastos presentaron crecimientos en términos absolutos entre $1.5 y $2 millones que se consideran

incrementos razonables por crecimiento económico.

Se han presentado durante el año 2024, diminuciones significativas en diferentes rubros debido a la política de austeridad, ante la alta inflación que se presentó en el periodo 2024.

Los rubros que presentaron mayores disminuciones frente al año 2023, fueron los siguientes:

Los gastos por papelería y útiles de oficina presentaron una disminución de -2.9%, correspondientes a $-0.4 millones menos que en el año pasado. Esta disminución es debido al control de las áreas para el eficiente uso de los elementos de papelería y útiles de oficina.

Los gastos de asamblea también presentaron una disminución del -31.8 % es decir $-2.4 millones menos que el año pasado, debido a que en la asamblea del año 2024 se tuvo una menor participación de los delegados.

NOTA 34. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La variación en el gasto impuesto y contribuciones presentó una variación del -5.1%, equivalente a $-7.2millones.

Los saldos por concepto de Gastos de Impuestos y Contribuciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones, fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	***134,679,522***	***141,953,830***	***-7,274,308***	***-5.1%***
IMPUESTOS	***56,473,879***	***52,173,060***	***4,300,819***	***8.2%***
INDUSTRIA Y COMERCIO	*17,226,022*	*13,167,906*	*4,058,116*	*30.8%*
G.M.F. PAGADO A ENTIDADES BANCARIAS	*26,141,362*	*26,857,922*	*-716,560*	*-2.7%*
IMPUESTO PREDIAL	*12,212,814*	*11,375,095*	*837,719*	*7.4%*
G.M.F. DECLARADO	*446,681*	*346,137*	*100,544*	*29.0%*
IMPUESTO DE VEHICULOS	*447,000*	*426,000*	*21,000*	*4.9%*
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	***78,205,643***	***89,780,770***	***-11,575,127***	***-12.9%***
SUPERSOLIDARIA	*16,693,958*	*16,634,184*	*59,774*	*0.4%*
AFILIACION CONFECOOP	*17,606,200*	*15,813,284*	*1,792,916*	*11.3%*
PRIMA SOBRE DEPOSITOS (FOGACOOP)	*38,375,333*	*52,263,996*	*-13,888,663*	*-26.6%*
AFILIACION FECOLFIN	*5,530,152*	*5,069,306*	*460,846*	*9.1%*

El rubro de impuestos presenta un aumento, equivalente a $4.3 millones. De ellos el rubro de industria y comercio presento un aumento de $4 millones correspondientes a 30.8%, dado al alza de los impuestos en cada uno de los municipios, el G.M.F tuvo un aumento del 29% correspondiente a $0.1 millones situación que es producto de un mayor dinamismo en los movimientos de los ahorros de nuestros asociados durante la vigencia 2024. Los demás impuestos presentaron leves variaciones no relevantes.

El rubro de contribuciones presenta una disminución de $-11.5 millones, equivalente al -12%, por la cuota reconocida al FOGACOOP la cual redujo su valor por una tasa más baja acorde con las prácticas de buen gobierno y mitigación de riesgos, que ha venido cumpliendo la entidad.

NOTA 35. AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES

Durante los años 2024 y 2023 se ejecutaron amortizaciones por concepto de licencias de Office de San Roque y otras Oficinas y la amortización de la Licencia de Riesgos Vigía, que fue la que se amortizó completamente durante al año 2023. La ejecución principal del rubro fue sobre las depreciaciones de los activos materiales de la Cooperativa, la cual se ha efectuado de acuerdo con la vida útil proyectada para cada uno de ellos. No se han presentado cambios en

estimaciones contables que ameriten nuevas mediciones fiables en las vidas útiles de los activos materiales.

Los saldos de Amortizaciones y Depreciaciones comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus variaciones fueron las siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	**165,578,027**	**176,910,660**	**-11,332,633**	**-6.4%**
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	**0**	**15,731,809**	**-15,731,809**	**-100.0%**
LICENCIAS	0	15,731,809	-15,731,809	-100.0%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQ	**165,578,027**	**161,178,851**	**4,399,176**	**2.7%**
EDIFICACIONES	142,334,730	142,480,740	-146,010	-0.1%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	3,818,959	3,800,247	18,712	0.5%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	18,790,366	14,256,848	4,533,519	31.8%
MAQUINARIA Y EQUIPO	633,972	641,017	-7,045	-1.1%

NOTA 36. OTROS INGRESOS

El rubro de "Otros Ingresos", corresponde a la obtención de los mismos por conceptos diferentes al objeto social, los cuales son percibidos cumpliendo los requisitos normativos para el reconocimiento de ingresos.

Este rubro está compuesto por reconocimiento de arrendamientos operativos de los diferentes activos materiales como bienes inmuebles que posee la cooperativa y que usufructúa a título de arrendamiento. Forman parte de este rubro "Otros Ingresos menores" las recuperaciones y aprovechamientos más los ingresos por subsidios del gobierno. El ítem más representativo del rubro de arrendamientos fue el contrato con la entidad Koba Colombia – que contribuyó con la generación de ingresos en $168.5 millones en las agencias de Santo Domingo $80.6 millones y San Roque $87.8 millones para el año 2024.

Los saldos de la cuenta "Otros Ingresos" al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS INGRESOS	**218,493,241**	**198,214,162**	**20,279,079**	**10.2%**
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIA	**212,448,241**	**198,214,162**	**14,234,079**	**7.2%**
OTROS	**212,448,241**	**198,214,162**	**14,234,079**	**7.2%**
ARRENDAMIENTO LOCAL SANTO DOMINGO	80,649,536	73,440,000	7,209,536	9.8%
ARRENDAMIENTO APARTAMENTO CARACOL	4,420,000	4,200,000	220,000	5.2%
ARRENDAMIENTO OFICINA MEDELLIN	20,603,284	19,077,120	1,526,164	8.0%
ARRENDAMIENTO AUDITORIO	142,859	941,177	-798,318	-84.8%
RECUPERACION COSTO LIBRETAS	10,084	30,252	-20,168	-66.7%
OTROS APROVECHAMIENTOS	8,323,021	6,733,211	1,589,810	23.6%
CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	2,431,000	6,310,600	-3,879,600	-61.5%
RECONOCIMIENTO INCAPACIDADES	931,403	66,667	864,736	1297.1%
ARRENDAMIENTO LOCAL SAN ROQUE 1ER P	87,864,614	80,342,695	7,521,919	9.4%
ARRENDAMIENTO LOCAL CARACOLI	7,072,440	7,072,440	0	0.0%
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIE	**6,045,000**	**0**	**6,045,000**	**100.0%**
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	**6,045,000**	**0**	**6,045,000**	**100.0%**

En general se evidencia un crecimiento del 7.2% equivalentes a $14.2 millones razón consecuente al incremento del IPC que rige el alza del canon para el periodo evaluado.

El contrato más significativo que posee la Cooperativa, es con Koba Colombia cuyo canon mensual es de $7.322.051 pesos más IVA correspondiente al local ubicado en el 1er piso de la Agencia ubicada en el municipio de San Roque.

Garantías: El Local se encuentra amparado por pólizas de seguros de empresas legalmente establecidas en Colombia que cubren daños al local de cualquier evento que por fuerza mayor o caso fortuito u otras causas que se presenten.

Si el local resulta afectado e inhabilitado para su uso por causa de incendio u otro siniestro, el canon se reducirá proporcionalmente al área afectada y el arrendador efectuará las reparaciones del local. El arrendador y el arrendatario garantizan que no están inmersos en ninguna lista de nacionales especialmente designados y personas bloqueadas. El arrendatario cuenta con pólizas todo riesgo que ampara sus bienes y la responsabilidad civil y extracontractual derivada de la actividad comercial.

Para el caso del rubro de subvenciones del gobierno, son ingresos provenientes de subsidios del gobierno nacional, para el año 2024 la Cooperativa se postuló en el programa llamado nuevo empleo en el cual la entidad salió beneficiada ya que cumple con los requisitos necesarios, recibiendo un importe de $6 millones

NOTA 37. OTROS EGRESOS

Los otros egresos que la Cooperativa San Roque revela al cierre de los periodos de evaluación, son multas, e impuestos asumidos por contrataciones administrativas y el pago por contraparte de las comisiones de EPM recibidas como ingreso.

Los saldos del rubro "Otros Egresos" comparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
OTROS EGRESOS	***33,740,900***	***435,818***	***33,305,082***	***7642.0%***
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	***0***	***0***	***0***	***0.0%***
GASTOS VARIOS	***33,740,900***	***435,818***	***33,305,082***	***7642.0%***
IMPUESTOS ASUMIDOS	*260,900*	*435,818*	*-174,918*	*-40.1%*
IMPUESTOS ASUMIDOS	*260,900*	*435,818*	*-174,918*	*-40.1%*
OTROS	***33,480,000***	***0***	***33,480,000***	***100.0%***
SINIESTRO	*33,480,000*	*0*	*33,480,000*	*100.0%*

Los otros egresos presentan un aumento significativo del 7.642% equivalente a $33.3 millones, a consecuencia del siniestro ocurrido el pasado 06 de febrero de 2024, por hurto de dinero en una de nuestras agencias que gracias al cubrimiento de la póliza multirriesgo No. 535-97-994000000069 Aseguradora Solidaria con vigencia 28 enero de 2024 al 27 de enero de 2025 que fue denunciado y puesto en conocimiento de las entidades de investigación (Fiscalía y Sijin). El importe de $33.4 millones es el remanente que asumió la Cooperativa como deducible al aplicar la afectación a la póliza de seguros. Es importante mencionar que este suceso se revelo en el anterior informe del 2023 como hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

REVELACION DE RIESGOS

Informe sobre la gestión del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos está involucrada desde la planeación estratégica de la Entidad, hasta en el desarrollo de todas sus operaciones, con el fin de implementar una cultura de gestión de riesgos, que busca proteger a la Cooperativa ante eventos adversos como deterioros de cartera, incumplimientos legales, fallas e inconsistencias en los procesos, carencia de recursos líquidos y pérdidas en sus portafolios de inversión, que afectan sus resultados y su sostenibilidad en el tiempo.

Según los resultados obtenidos en el monitoreo del SIAR, las acciones que se han implementado para que se conserve un riesgo residual bajo han sido eficientes, dando lugar a mantener a la Cooperativa en el apetito de riesgo aceptado como riesgo medio-bajo en cada uno de sus subsistemas, como se puede observar a continuación:

El Comité de Riesgos está funcionando como un órgano de apoyo para la toma de decisiones al interior de la Cooperativa, se encuentra reglamentado y se reúne de manera mensual. Al cierre de diciembre se han realizado 46 reuniones, contando con la participación activa de todos los miembros del Comité.

SISTEMA	CONSOLIDADO		
	N# RIESGOS	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL
SARL	13	10	5
SARC	13	10	5
SARM	10	14	2
SARO	106	10	3
SARLAFT	12	25	6.33

*Consolidado de actualización de las matrices de riesgo SIAR

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARC:

El Riesgo Crediticio, definido como la posibilidad de que una entidad experimente pérdidas y una disminución en el valor de sus activos debido al incumplimiento de un deudor o contraparte, es un aspecto crucial en la gestión de riesgos.

La cooperativa considera la gestión del riesgo de crédito, como parte integral de la estrategia de la entidad. Este sistema nos permite satisfacer las necesidades de crédito de nuestros asociados de manera eficiente y oportuna, a la vez que evaluamos los riesgos inherentes a esta actividad. De esta forma, podemos anticiparnos a las pérdidas potenciales y establecer políticas para mitigar el riesgo y proteger el patrimonio de la Cooperativa y sus asociados.

Nuestras políticas y lineamientos, son aprobados por el Consejo de Administración, están publicados y actualizados para garantizar el pleno conocimiento por parte del personal de las diferentes áreas de la Cooperativa. Nuestra Gestión del Riesgo Crediticio está alineada con el conocimiento de nuestro mercado objetivo y de acuerdo al cumplimiento normativo en los procesos para el otorgamiento, seguimiento y recuperación de créditos, así como para la reestructuración, calificación y constitución de provisiones.

El riesgo inherente de crédito de la Cooperativa sigue siendo Alto, sin embargo, con las medidas y controles para mitigar el impacto de estos riesgos, se ha logrado cumplir con las metas de colocación y reducción gradual del indicador de calidad de cartera.
Se hace mensualmente el monitoreo de la cartera, a partir del análisis de los indicadores de calidad de cartera por mora, segmentada bajo diferentes criterios (recaudo, garantía, portafolio, jurisdicción, pagaduría, actividad económica), además del seguimiento al cumplimiento del presupuesto de colocaciones por límites y la evaluación de cartera que se hace semestralmente al corte de mayo y noviembre de cada año y sus resultados se registran al mes siguiente degradando la calificación a un nivel adicional al que le corresponda por altura de mora a los deudores que resulten en riesgo crítico o alto, de acuerdo con el puntaje interno diseñado con los 6 criterios señalados por la Circular Básica Contable y Financiera 2020, aumentando su deterioro.

El SARC establece lineamientos y requisitos para la gestión del riesgo crediticio, sin embargo, es evidente que las buenas prácticas adoptadas al interior de la Entidad, han logrado mejorar sus indicadores, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

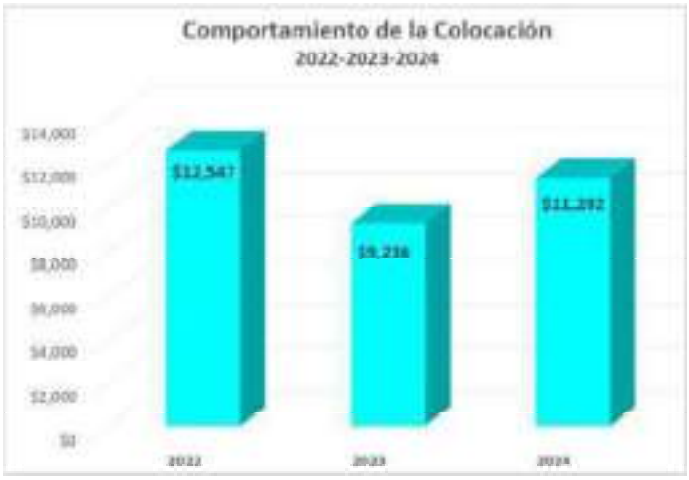

POR AGENCIA	2024	
	Q	$
PRINCIPAL	461	$ 6,899,047,393
MEDELLIN	68	$ 1,089,250,000
SANTO DOMINGO	46	$ 389,700,000
CARACOLI	72	$ 827,900,000
SAN JOSE DEL NUS	50	$ 569,400,000
MAICAO	78	$ 1,517,460,000
TOTAL	775	$ 11,292,757,393

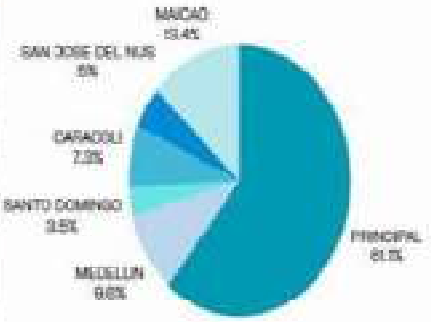

En cuanto a la cartera de créditos, se tenía presupuestado finalizar el 2024 con un saldo de $22.190 millones de pesos, lo que representaba un aumento de $3.068 millones de pesos comparado con el año 2023.

El perfil de riesgo de crédito de la Cooperativa, se caracteriza por su concentración en cartera de consumo, con una participación significativa en crédito de libre inversión. Al cierre de diciembre de 2024, el indicador de morosidad por altura fue del 4.78% y un indicador por riesgo de 6.57%. La cartera bruta ascendió a $11.299 millones en el año, con una cartera vencida de $1.380 millones y con provisiones de cartera por valor de $1.770 millones

TOTAL DE CREDITOS VIGENTES	1453
TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS	107
TOTAL DE CREDITOS PRODUCTIVOS	1,346

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARL:

La cooperativa cuenta con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo; de esta manera, las políticas de liquidez contemplan aspectos coyunturales y estructurales de la Cooperativa, dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en el la Circular Básica Contable y Financiera.
Para controlar la liquidez, COOSANROQUE utiliza estrategias y técnicas como, la medición de la brecha de liquidez, indicadores de alertas tempranas, escenarios de estrés y la disposición de un plan de contingencia.
Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza la metodología del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) el cual es monitoreado permanentemente por parte de Comité de Riesgos

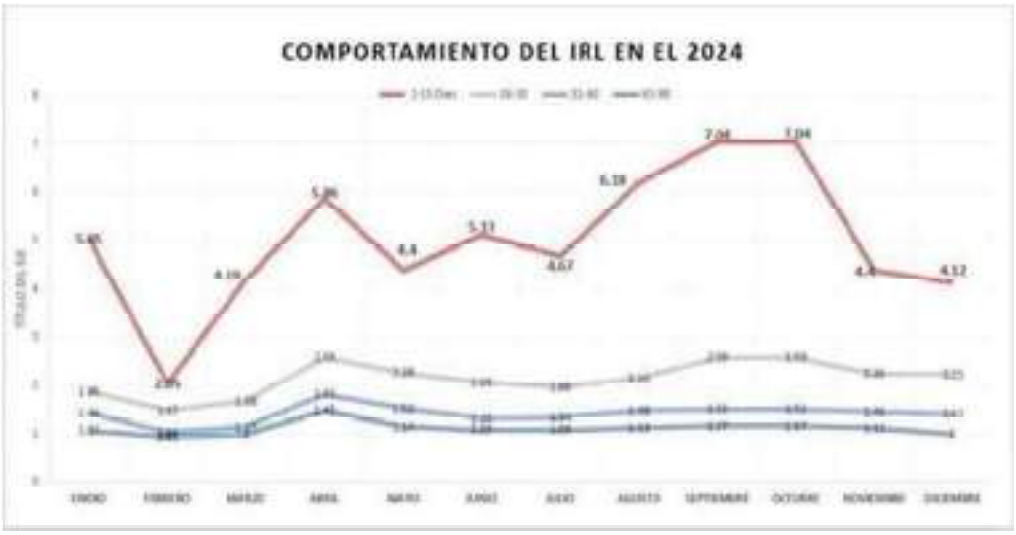

El fondo de liquidez a corte del mes de diciembre fue del 11.07%, lo que indica que se cumple superando el límite del 10% establecido por la norma y se cumple con el porcentaje de concentración de inversiones, el cual no debe ser superior al 50% en un solo emisor o el 70% en entidades de un mismo grupo financiero.
Dentro de la estructura de fuentes de fondeo, se cuenta con los cupos pre aprobados en entidades como Bancolombia y la banca de segundo piso COOPCENTRAL.
COOSANROQUE, no adquirió nuevas obligaciones como fuentes de Fondeo, por escasez de recursos transitorios en el año 2024 y sin embargo, cumplió con todas las obligaciones con terceros.

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARO:

La Cooperativa cuenta con los recursos, medios y procedimientos necesarios que garantizan la adecuada operación de sus actividades, dentro del marco legal vigente y las políticas definidas por el Consejo de Administración, atendiendo los lineamientos de identificación, medición, control y monitoreo, así como los demás elementos que componen la gestión de este riesgo. Esto se logra mediante políticas, procedimientos, documentación, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, la Circular Básica Jurídica de 2020 y la circular externa 036 de la SES.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, se han venido fortaleciendo los controles sobre todas las actividades que se desarrollan en la Cooperativa San Roque, con el fin de que todos los involucrados en la operación o que prestan servicios, garanticen el buen uso de los sistemas, herramientas, recursos y datos a los que tienen acceso. Se cuenta con Canales, medios y seguridad, servicios en nube, implementación de la Circular Externa 036 de seguridad de la información, y gestión de Ley 1581 de 2012 de Privacidad y Protección de Datos Personales.

En Coosanroque, se gestiona el riesgo de incurrir en pérdidas, debido a los riesgos operativos tecnológicos, que ponen en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad.

A la fecha no hay reportes negativos, frente a la seguridad de la información y no se ha materializado ningún incidente de seguridad por acceso a la información por externos o por los colaboradores de la Entidad, teniendo en cuenta, la aplicación de las políticas de seguridad, los reportes del firewall y los controles adicionales establecidos.

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARM:

Respecto al riesgo de mercado la entidad está atenta a las variaciones de tasas de interés y en la tasa de cambio y como pueden impactar negativamente la situación financiera. Esto supone un adecuado manejo de portafolio de inversiones, cuyo valor está sujeto a variación de precios de mercado, así como al riesgo crediticio asociado a los emisores

Para mitigar este riesgo, la Cooperativa ha implementado la Gestión de Riesgo de Mercado (SARM), de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y las políticas establecidas por el Consejo de Administración frente a las inversiones.

Igualmente se hace el monitoreo de las tasas de mercado activas y pasivas, con respecto a los informes de la SES, por lo cual el comité de riesgos propuso al Consejo de Administración el aumento de las tasas de acuerdo al comportamiento del mercado, por tal motivo se hicieron 2 ajustes el primero de ellos en abril y el segundo en septiembre del 2024

La Cooperativa cuenta con inversiones que componen el fondo de liquidez e implementa metodologías para el seguimiento de estas inversiones y la administración de riesgo de mercado según la regulación vigente, incluyendo aspectos relacionados con el registro, evaluación y reporte de las inversiones a la Superintendencia de Economía Solidaria.

A diciembre de 2024, el saldo de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo fue de $23.805 y el saldo del Patrimonio Técnico fue de $5.448 millones, para obtener una Relación de Solvencia de 22.88%, cuando el porcentaje requerido es del 9%.

En resumen, el riesgo de Mercado de la Cooperativa, actualmente se encuentra en un riesgo bajo, teniendo en cuenta que el portafolio de inversiones está constituido solo en el fondo de liquidez en entidades vigiladas, a renta fija y a plazos no superiores de 90 días.

MATRIZ DE RIESGOS SARM			
N#	Riesgo	Calificación inherente	Calificación riesgo residual
1	riesgo de renta variable en las inversiones	8	4
2	riesgo de concentración	10	2
3	riesgo reputacional	10	2
4	errores humanos u operativos en la constitución de las inversiones	10	2
5	riesgo estructural de tasa	10	2
6	riesgo del emisor	15	3
7	riesgo de tasas de interés inestables	20	4
8	riesgo de descalce de plazos	15	3
9	riesgo por incumplimiento normativo	15	3
10	riesgo de reputación	15	5
PROMEDIO RIESGO INHERENTE/RESIDUAL		14	2

*Informe sacado de la matriz de riesgos SARM

SEGUIMIENTO AL RIESGO SARLAFT:

El oficial de cumplimiento principal, el oficial de cumplimiento suplente y el revisor fiscal de COOSANROQUE realizaron el curso de actualización de la UIAF E-learning.
Además, se realizó la parametrización en el software de la segmentación de la base de datos, lo que permitió que COOSANROQUE comenzará a aplicar de manera efectiva esta segmentación. Este proceso es esencial para mejorar la capacidad de la entidad en la identificación y evaluación de los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Gracias a la segmentación, COOSANROQUE puede evaluar con mayor precisión el perfil de riesgo de cada uno de sus asociados y sus operaciones, lo que optimiza la toma de decisiones sobre las medidas de control y prevención a implementar.
El objeto principal de la segmentación es clasificar y categorizar a los asociados y sus transacciones según diversos criterios de riesgo, como el volumen de las operaciones, la frecuencia de las transacciones y la procedencia de los fondos, entre otros. Esta categorización permite priorizar los esfuerzos de monitoreo y control en aquellas áreas, asociados o transacciones que presentan un mayor riesgo de involucrarse en actividades ilícitas, como el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES:

Mensualmente a través del Comité de Riesgos, se monitorean los indicadores del SIAR, de acuerdo con los límites establecidos por el Consejo de Administración, según el apetito de riesgo, límite de tolerancia, y capacidad máxima de riesgo, encontrando que, para este periodo evaluado, el comportamiento de los indicadores ha estado dentro del apetito de riesgo de la Entidad.

NOMBRE	Descripcion	APETITO AL RIESGO	LIMITE TOLERANCIA	CAPACIDAD DE RIESGO	Monitoreo Indicadores mensual SIA
Indicador de calidad por riesgo	Calidad x Riesgo (B,C,D,E)	6.00%	7.50%	9.00%	6.57%
Indicador de Cobertura general de Cartera	Deterioro general / Cartera Bruta	5.00%	3.00%	1.00%	4.88%
Indicador de Crecimiento Cartera Bruta total	Crecimiento Cartera Bruta	13.00%	6.50%	4.33%	11.18%
Indicador de concentración de Depositos	% Participación mayores ahorradores sobre el total de depósitos	20%	21.23%	23.17%	15.95%
Indicador de concentración de Cartera	% Participación mayores deudores sobre el total de cartera	20%	17.26%	18.88%	19.37%
Relacion Solvencia	Relación de Solvencia	18%	14%	9%	22.88%
Activo Productivo	Activo Productivo / Activo	80%	70%	69%	81.15%
Indicador de Margen Financiero de Operación	Margen Financiero de Operación	63%	58%	53%	77.55%
Indicador de Margen Operacional	Margen Operacional	9.44%	6.43%	4.11%	12.05%
Indicador de relación entre las obligaciones financieras y el pasivo total	% Participación Obligaciones financieras sobr el pasivo	10.00%	12.00%	14.07%	1.3%

Indicador de rentabilidad sobre recursos propios - ROE	ROE	3.72%	1.93%	0.50%	7.06%
Indicador de margen neto	Margen neto	12.28%	6.69%	2.76%	15.43%

Con la anterior información se evidencia que la Entidad si ejecuta un plan para la administración de los riesgos asociados, con base en la normativa vigente y realizando un monitoreo continuo de los indicadores, atendiendo el cumplimiento de los límites y políticas fijadas por el Consejo de Administración.

RELACION DE SOLVENCIA

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. La relación de solvencia de la Cooperativa San Roque a 31 de diciembre de 2024 fue de 22.88 % y un patrimonio Técnico de $5.447 millones.

DETALLE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL PATRIMONIO ADICIONAL	330,640,531	354,012,820	361,787,059
TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO (BÁSICO NETO + ADICIONAL	5,415,483,877	5,436,388,454	5,447,600,767
INGRESOS			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,143,570,064	3,473,175,573	3,799,378,330
OTROS INGRESOS	1,138,857,178	1,287,797,071	1,477,629,825
TOTAL INGRESOS	4,282,427,242	4,760,972,645	5,277,008,155
COSTOS Y GASTOS			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,869,395,537	3,200,701,345	3,632,243,733
OTROS GASTOS	33,553,271	33,800,261	34,010,261
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	699,742,349	776,022,597	853,010,212
TOTAL COSTOS Y GASTOS	3,602,691,157	4,010,524,203	4,519,264,207
TOTAL EXCEDENTE O PÉRDIDA OPERACIONAL Y NO OPERACIONAL	679,736,085	750,448,441	757,743,948
EXCEDENTE O PÉRDIDA NETA	679,736,085	750,448,441	757,743,948
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	22,774,123,084	23,127,487,503	23,804,767,140
PATRIMONIO TÉCNICO OBTENIDO	5,415,483,877	5,436,388,454	5,447,600,767
SOLVENCIA OBTENIDA	23.78%	23.51%	22.88%
SOLVENCIA REQUERIDA	9%	9%	9%

REGIMEN PRUDENCIAL

Según lo establecido en la circular básica contable y financiera en el Titulo III, la cooperativa mantiene permanentemente un fondo de liquidez por más del 10% de los ahorros y la información del fondo de liquidez se reporta mensualmente por medio de rendición de cuentas a la SES. El siguiente formato, se socializa al Consejo de Administración mensualmente:

F27 - INFORME FONDO DE LIQUIDEZ

ENTIDAD: COOPERATIVA SAN ROQUE
Año reportado: 2024
NIT: 890-987-575-6
Tipo entidad: ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
Porcentaje Fondo Liquidez: 11.07 %

SALDO DE DEPÓSITOS

TIPO	SALDO
DEPOSITOS DE AHORRO	$ 8.345.994.094,32
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	$ 7.440.380.177,00
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	$ 62.976.600,00
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	$ 0,00
TOTAL	$ 13.765.970.691,32

NIT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO INVERSION	NUMERO TITULO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	CAPITALIZA INTERESES?	CODCONTAB	NEMOTECNIC	NITCUSTODIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
900291084-6	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CDT	2630710	$ 45,000,000.00	$ 913,961.39	90	30/01/2025	SI	120305	0	900291084-6
890400193-6	BANCOLOMBIA	CDT	1354909	$ 100,000,000.00	$ 2,312,851.73	90	21/01/2025	SI	120305	0	890400193-6
900406150-5	BANCAMIA	CDT	1354960	$ 100,000,000.00	$ 1,472,994.97	90	18/02/2025	SI	120305	0	900406150-5
900291084-6	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CDT	2630968	$ 210,000,000.00	$ 276,986.00	90	28/03/2025	SI	120305	0	900291084-6
900291084-6	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CDT	2630720	$ 117,000,000.00	$ 2,717,945.00	90	17/01/2025	SI	120305	0	900291084-6
860034594-1	BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORRO	1 0000	$ 346,000,000.00	$ 0.00			NO	110505	0	860034594
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES				$ 1,510,887,347.10	$ 11,239,453.00						

El anterior formato del SICSES nos detalla al corte del 31 de diciembre de 2024, el saldo en captaciones que presentó la Cooperativa $13.750.9 millones, de los cuales se cuenta con un fondo de liquidez $1.510.9 millones que correspondieron al 11.07%, superando el 10% exigido por la norma. También se pueden evidenciar cada una de las entidades donde la Cooperativa constituyó las inversiones: Tipo, Valores, Tasas, Plazos y su vigencia (desde – hasta).

CAPITALIZACION DE LA CUENTA FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la circular básica contable y financiera Titulo II capítulo I numeral 4.1.3.2, se relaciona la distribución de excedentes correspondientes al año 2023, aprobados en la anterior asamblea con acta # 080 del 16 de marzo de 2024. A continuación, presentamos la siguiente distribución de excedentes, los cuales fueron registrados y distribuidos el pasado 31 de marzo de 2024 por medio del comprobante contable 19 # 6699

COOPERATIVA COOSANROQUE		
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2023		
Resultados del Ejercicio 2023		**603.049.981,91**
DISTRIBUCIÓN LEY	**%**	**MONTO**
Reserva de Protección de Aportes	**40,00%**	241.219.992,76
Renta DIAN 2023	**20,00%**	120.609.996,38
Fondo Social de Solidaridad	**10,00%**	60.304.998,19
		422.134.987,34
REMANENTE		
Fondo de Promoción y desarrollo	**8,00%**	48.243.998,55
Fondo de Revalorización de Aportes	**9,28%**	55.963.038,32
Fondo Amortización de Aportes	**8,00%**	48.243.998,55
Fondo de Educación	**4,72%**	28.463.959,15
		180.914.994,57
TOTALES	**100,00%**	**603.049.981,91**

IMPACTO FINANCIERO EN EL AÑO 2024

Introducción

En un análisis del panorama económico y social de Colombia para el 2024, se evidencio un año venidero como "complejo, lleno de contrastes, incierto y con grandes retos" para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general.
Una de las principales preocupaciones es el estado de las finanzas públicas. Dado a que Colombia enfrenta un déficit fiscal alto, un gasto desbordado y un presupuesto que no se ajusta a la realidad económica del país. "La deuda pública está en ascenso y existe un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal, lo que ha llevado a una alta volatilidad en los mercados", es por eso que se critica la estrategia del Gobierno, que ha generado incertidumbre, afectando la confianza de los inversionistas y elevando los costos de la deuda pública.

IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

La situación financiera y económica de la Cooperativa San Roque, no fue ajena a la situación que atravesó el país por la alta inflación presentada, el encarecimiento de las bienes y servicios, los rubros de los gastos que presentaron una mayor variación fueron los gastos por servicios público, aseo y cafetería, papelería y otros servicios, sin embargo, la administración en su política de austeridad de gastos logró cumplir con un 95% de las proyecciones realizadas y también gracias a la buena dinámica en el crecimiento de la cartera se lograron las metas de rentabilidad proyectadas, se obtuvieron unos mayores ingresos para el periodo 2024, logrando compensar los altos costos y gastos en el periodo de evaluación.

	CORTE DIC 2023	CORTE DIC 2024	VAR ABS	PPTO A CORTE DIC 2024	VAR ABS	VAR %
INGRESOS						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVIC	3,122,433,212	3,799,378,330	676,945,118	3,778,188,063	21,190,267	0.6%
COSTO DE VENTAS	582,301,938	853,010,212	270,708,275	786,728,031	66,282,181	0
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SE	582,301,938	853,010,212	270,708,275	786,728,031	66,282,181	7.8%
RESULTADO BRUTO	2,540,131,274	2,946,368,118	406,236,843	2,991,460,032	-45,091,914	1.5%
GASTOS						
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,734,256,628	3,632,243,733	897,987,105	3,372,937,313	259,306,420	7.1%
RESULTADO OPERACIONAL	-194,125,354	-685,875,615	-491,750,262	-381,477,281	-304,398,334	44.4%
OTROS INGRESOS	798,640,574	1,477,629,825	678,989,251	1,071,660,278	405,969,547	27.5%
OTROS GASTOS	940,238	34,010,261	33,070,023	869,755	33,140,506	97.4%
RESULTADO NO OPERACIONAL	797,700,336	1,443,619,564	645,919,228	1,070,790,522	372,829,041	25.8%
RESULTADO NETO MENSUAL	10,890,047	7,295,507	-3,594,540	19,069,900	-11,774,393	61.7%
RESULTADO NETO ACUMULADO	603,049,982	757,743,948	154,693,966	689,313,241	68,430,707	109.9%

La situación económica de los costos por concepto de intereses y rendimientos financieros reconocidos a nuestros asociados, presentó un aumento significativo debido al aumento de las captaciones en $ 2.987.4 millones que sumados al costo por endeudamiento externo provocaron un alza de $ 270.7 millones equivalentes a un 46% más que el año anterior, sin embargo, la rentabilidad neta de la Cooperativa aumentó en $ 154 millones siendo más eficiente en un 25% que el año inmediatamente anterior.

PAGOS AL ESTADO COLOMBIANO

La cooperativa canceló por concepto de impuestos durante el año 2024 los siguientes valores:

Impuestos Nacionales

RETENCION EN LA FUENTE: presentación mensual, se cancelaron, $**68.208.000**
IVA: presentación bimestral, se cancelaron en el año $**50.127.000**
RENTA: presentación anual, se cancelaron $**115.714.000**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO: presentación semanal, se cancelaron $**18.048.000**

Impuestos Municipales y contribución registro mercantil:

NIT	NOMBRE	AGENCIA	IMPUESTO PREDIAL	INDUSTRIA Y COMERCIO	CAMARA Y COMERCIO
890980850	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	SAN ROQUE	5,329,560	12,641,000	861,967
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MEDELLIN	877,680	-	509,900
890983803	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	1,729,104	1,543,000	861,967
890981107	MUNICIPIO DE CARACOLI	CARACOLI	3,600,656	1,361,000	861,967
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	MAICAO	675,814	4,041,000	258,900
		TOTAL	12,212,814	19,586,000	3,354,700

CONTROLES DE LEY

La Cooperativa ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

En el ejercicio de la actividad financiera:

- Autorización para el ejercicio de la Actividad financiera con asociados, mediante resolución 0246 de 2001 proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en condiciones de excepción a los aportes sociales mínimos pagados y conservando su condición de Cooperativa especializada de ahorro y crédito;
- Aceptación de inscripción ante el FOGACOOP, proferida en sesión No. 31 de la Junta Directiva de dicho organismo, celebrada el 23 de enero de 2002. Con esta entidad se suscribió un convenio de desempeño administrativo;
- Constitución y mantenimiento del Fondo de liquidez, de conformidad con lo previsto en el Decreto 790 de 2003 y la Circular Básica Contable y Financiera 2020, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y Decreto 961 de 2018.
- Cumplimiento de la Relación de Solvencia según lo dispuesto en el Decreto 1840 de 1997 y la CBCF antes mencionada y el Decreto 961 de 2018.
- Ponderación de Activos por Nivel de Riesgo (APNR), y control de los límites individuales de créditos y depósitos de ahorro, así como el control a las inversiones, acorde con el Régimen Prudencial del Capítulo II del Título III de la CBCF 2020.
- Clasificación, calificación, evaluación, aplicación de norma de arrastre, causación de intereses y provisión de la Cartera de Crédito, de conformidad con los preceptos dispuestos sobre el particular por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Aplicación de medidas de prevención de lavado de activos e implementación del SARLAFT.
- Implementación del SIAR (Sistema Integral de Administración de Riesgos) y cada uno de los subsistemas (SARC, SARL, SARLAFT, SARM, SARO, SGSI) de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera C. E. No 22 del 28 de diciembre de 2020.

Ante FOGACOOP y/o la Superintendencia de Economía Solidaria:

- Reporte de Estados Financieros de cierre de ejercicio a FOGACOOP.
- Reporte de información en medio virtual a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio e informes adicionales;
- Posesión de Miembros del Consejo de Administración, Gerente y Revisor Fiscal ante la citada Superintendencia;
- Pago semestral de la cuota de contribución a dicha Superintendencia.
- Reporte periódico de información atinente a las medidas de prevención de LA/FT.

Pago a cada entidad

Ante FOGACOOP:

- Pago del seguro de depósitos;
- Reportes de información solicitados por dicho organismo;

En materia tributaria:

- Declaración y pago de retención en la fuente, IVA, gravamen a los movimientos financieros, Industria y Comercio.
- Presentación de información Exógena ante la DIAN;
- Presentación de declaración de Renta año gravable
- Adopción de la implementación de la Factura y Nómina Electrónica.
- Pago de Impuestos Prediales;
- Registro de la Oficina Principal ante Hacienda Municipal de San Roque
- Registro de la Oficina Medellín ante Hacienda Municipal.
- Registro de la Oficina Santo Domingo ante Hacienda Municipal.
- Registro de la Oficina Caracolí ante Hacienda Municipal.

En materia de seguridad social y aportes parafiscales:

- Vinculación del personal de la Cooperativa al Sistema de Seguridad Social integral y el pago oportuno de las contribuciones;
- Declaración y pago de aportes parafiscales. (Exención normativa tributaria ley de financiamiento y ley 1955 de 2019)

En implementación del SIAR Título IV Capítulo 1 Circular Externa 22 del 2020:

- Definir por el Consejo de Administración los integrantes del Comité de Riesgos
- Adoptar, ajustar, y aprobar por parte del Consejo de Administración el manual SIAR
- Implementar los indicadores que le resulten aplicables del Título V e indicadores propios (herramienta Excel)
- Reuniones al día del comité de riesgos y el acta con el seguimiento a los 5 riesgos
- Definición de los líderes de los subsistemas de Riesgos
- Definir la Estructura Organizacional adecuada para la gestión de Riesgos
- Matriz de riesgos consolidada
- Actualización Código de buen Gobierno y Código de Ética

En implementación del SARL Título III Capítulo III Circular Externa 22 del 2020:

- Reuniones al día del comité de riesgo de liquidez y las actas con el seguimiento al SARL
- Implementar el cálculo de los indicadores del Título III de la CBCF: (herramienta Excel)
- Efectuar las pruebas de estrés con los indicadores y modelos
- Elaborar el formato de reporte de tesorería diario para presentar a la Gerencia
- Diseñar el informe de flujo de caja semanal para presentar a la Gerencia
- Definir los límites de tolerancia y controles que permitan el monitoreo del sistema
- Elaborar la matriz de riesgo de liquidez
- Diseñar un modelo de proyecciones financieras a 1 año
- Capacitación SARL anual

En implementación del SARLAFT Título V Circular Externa 22 del 2020:

- Seguimiento de operaciones inusuales del mes
- Seguimiento de operaciones sospechosas del mes y estado de reportes UIAF
- Seguimiento de operaciones en efectivo del mes: individuales y en efectivo y estado reportes UIAF
- Resultado del monitoreo al proceso de debida diligencia en la vinculación de contrapartes
- Resultado del monitoreo al proceso de actualización de datos: documentos y aplicativos
- Capacitación, actualización y evaluación anual de empleados y directivos

En implementación del SARC Título IV Capitulo II Circular Externa 22 del 2020:

- Adoptar, ajustar, y aprobar por parte del Consejo de Administración el manual SARC
- Constitución del deterioro general
- Actualizar el reglamento de crédito en lo que resulte aplicable de la nueva norma: establecer límites por línea, por operación, por deudor, por instancia aprobatoria.
- Elaborar la matriz de riesgo de Crédito
- Documentación que soporta el SARC

- Infraestructura tecnológica - Implementación del software
- Adoptar e implementar la metodología para evaluación de cartera y política de recalificación
- Definir la metodología e indicadores de monitoreo para la Cartera de créditos.
- Designar el funcionario responsable de verificación de los aplicativos, actualización de información y reportes a las centrales de riesgo
- Efectuar la evaluación de cartera y presentar los resultados
- Calcular mensualmente los indicadores de monitoreo y presentarlos con su análisis en el Comité de riesgos y Consejo de administración
- Verificar el cumplimiento de los limites individuales
- Calcular la pérdida esperada con pruebas y desarrollos internos y establecer el defecto de provisiones
- Evaluar el grado de desarrollo del modelo de referencia por Software
- Efectuar la actualización anual de garantías en el aplicativo conforme a las instrucciones normativas

En implementación del SARO Título IV Capitulo IV Circular Externa 22 del 2020:

- Actualizar el plan Estratégico y el PESEM
- Elaborar, revisar, analizar y actualizar sus manuales de funciones, procedimientos y Organigrama
- Elaborar, revisar, analizar o actualizar el Código de Buen Gobierno e incluir el código de ética y política manejo de conflictos de interés
- Construir la matriz de evaluación del riesgo SARO
- Elaborar y aprobar el manual SARO
- Metodología y formato de registro de eventos
- Evaluación del estado de las pólizas con que cuenta la entidad
- Cumplimiento de reportes a la SES
- Efectúe la autoevaluación de desempeño de los órganos de administración y control
- Efectúe la autoevaluación de desempeño de los colaboradores y empleados
- Analizar los eventos de riesgo operativo presentados durante el mes
- Revisar el resultado de arqueos de caja, conciliaciones bancarias, inventario físico, propiedad, planta y equipo. Verifique la actualización de avalúos de propiedad planta y equipo
- Revisar el estado de la seguridad informática de la entidad y recomiende: copias o respaldos, seguridad de acceso, virus y ataques informáticos, interrupciones y acceso remoto.
- Revisar el estado del SG-SST
- Cumplimiento RUNEOL, CAMARA DE COMERCIO, contribución SES, Renta, Exógena e ICA
- Revisar los estados financieros, ejecución presupuestal

En implementación del SARM Título IV Capítulo V Circular Externa 22 del 2020:

- Diseñar y aprobar el manual SARM
- Definir una política de inversiones, establecer límites:
- Seguimiento a tasas de interés del mercado comparativas con portafolio: (ahorros y crédito)

APLICACIÓN NIIF PARA PYMES

Se realizó la transición con un paralelo de la contabilidad COLGAP y NIIF para Pymes, durante las vigencias 2015 y 2016, para el año 2017 ya se inicia la contabilidad bajo NIIF para Pymes.

PROCESOS JURIDICOS A FAVOR Y EN CONTRA

Con respecto a los procesos judiciales con contra de la Cooperativa, se halla incursa una demanda en la ciudad de Medellín, bajo el número de radicación 05001400301120190030800, de la cual el señor Gabriel Jaime Saldarriaga Molina instauró una demanda en contra de la Cooperativa y demás instituciones financieras (Bancolombia, BBVA, Tuya SA. Banco Popular y Forjar), por concepto de declaración de insolvencia. Demanda que se encuentra en etapa probatoria en los juzgados de Medellín y su asignación monetaria es de $14.6 millones.

CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La Cooperativa San Roque "COOSANROQUE", teniendo en cuenta su inversión en la entidad IAC COMENSAR de un 100%, remite los correspondientes estados financieros consolidados, los cuales serán presentados en la próxima Asamblea General Ordinaria de delegados. En cumplimiento con lo dispuesto en la sección 9 de las NIIF para Pymes se difunden los estados financieros de la controladora y de su subsidiaria como si se tratasen de una sola entidad económica, para su respectiva aprobación. Esta información es reportada como rendición de cuentas al cierre del 31 de diciembre de 2024.

Revelaciones Sobre los estados financieros consolidados

La Cooperativa San Roque "COOSANROQUE" identificada con NIT 890.907.575-6, desde el 31 de diciembre de 2017, es dueña del 100% del patrimonio de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMENSAR, identificada con NIT 900.876.655-8. Por lo anterior, y de conformidad con el literal a).de la sección 9.23 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, posee el control total de la subsidiaria IAC COMENSAR, por tener el 100% del capital aportado. "no existen participaciones No controladoras". Y por ello se presenta ante la Asamblea General Ordinaria de delegados, los Estados Financieros Consolidados.

No obstante, que son entidades con objetos sociales diferentes, siendo la controlante una entidad cooperativa y la controlada una entidad comercializadora del sector solidario. Los estados financieros consolidados se efectuaron sobre una misma base uniforme de presentación. Por lo anterior, no existen diferencias a la fecha sobre la que se informa entre la controladora y su subsidiaria que amerite revelación según el literal c).de la sección 9.23 del Decreto 2420 de 2015, para la elaboración de los estados financieros consolidados.

No se ha determinado ninguna restricción que amerite revelación en materia de transferencia de recursos, u otros desembolsos que por políticas o eventos arbitrarios se hayan presentado entre la controlante y su subsidiaria, de conformidad con el numeral 3, de la misma sección.

De conformidad con los Capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1, del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el Decreto 2496 de 2015 y en concordancia con el Decreto 2784 de 2012. Los Estados financieros cumplen con los procedimientos de consolidación en donde se presenta la información de un grupo como si se tratara de una sola entidad.

Este procedimiento se siguió teniendo en cuenta, lo contemplado en los literales del numeral 9.13 de la sección 9 del Decreto 2420 de 2015 así:

- Se tuvo en cuenta que la Consolidación combinara los Estados Financieros de la Controladora (Cooperativa COOSANROQUE) y su subsidiaria (IAC COMENSAR), línea por línea, de sus partidas de Activos, Pasivos Patrimonio, Ingresos y Gastos similares.

- Se eliminó, el importe en libros de la inversión de la Controladora (Cooperativa COOSANROQUE) en la Subsidiaria (IAC COMENSAR) y la porción del patrimonio perteneciente a la Controladora en la Subsidiaria.

- Midió, las participaciones no controladoras en los resultados de las subsidiarias, pero no se presentaron de forma separada, dado que no se presenta participación No controladora. Toda la participación es de la controladora (Cooperativa San Roque).

- De igual manera midió las participaciones no controladoras en los activos netos, pero no se presentaron de forma separada, dado que no se presenta participación patrimonial de la No controladora. Toda la participación es de la controladora (Cooperativa San Roque).

Transacciones Intragrupo

Con respecto de las transacciones Intragrupo, la Cooperativa COOSANROQUE como entidad Controladora, en el procedimiento de Consolidación eliminó las transacciones Intragrupo, tales como las ganancias y pérdidas, procedentes de sus transacciones Intragrupo, que estén reconocidas en los activos, tales como Inversiones, inventarios, propiedades y equipos, obligaciones financieras, cuentas por pagar y cobrar, entre otras.

Los estados financieros de la Controladora (Cooperativa San Roque) y Subsidiaria (IAC COMENSAR) utilizados para la elaboración de los estados financieros Consolidados fueron preparados en la misma fecha sobre la que se informa es decir al 31 de diciembre de 2024.

Aunque las operaciones y objetos sociales son completamente distintos entre la Controladora (Cooperativa San Roque y Controlada (IAC COMENSAR), los estados financieros consolidados se presentaron utilizando políticas contables uniformes para las transacciones similares y para otros sucesos que contemplen transacciones parecidas y en caso contrario se han efectuado los ajustes pertinentes al elaborar los estados financieros Consolidados.

Por lo cual adjuntamos el Estado de Situación Financiera Consolidado y el Estado de Resultados Integral Consolidado como se muestran a continuación:

	COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE" NIT. 890.387.575-6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LIQUIDEZ CONSOLIDADO Al 31 de diciembre de 2024						
	COOSANROQUE	IAC COMENSAR	COMBINACION	ELIMINACION	TRANSAC. INTRAGRUP	AJUSTES Y RES ASF	CONSOLIDADO AÑO 2024
ACTIVO							
EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO	3,121,030,016	111,638,121	3,232,668,136				3,232,668,136
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSION	1,637,884,381	2,225,490	1,640,113,701	-765,814,478	-143,932	450,000,000	1,324,155,371
CARTERA CREDITO CORRIENTE	5,412,442,579	0	5,412,442,579		-64,204,082		5,348,238,497
INVENTARIOS	0	410,473,483	410,473,483				410,473,483
INTERESES DE CUENTAS POR COBRAR	150,534,501	0	150,534,501				150,534,501
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	20,142,386	15,874,376	36,016,762		1	0	36,016,762
GASTOS PAGADOS ANTICIPADO	0	0	0				0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,342,033,863	540,211,380	10,882,249,156	-765,814,478	-64,347,994	450,000,000	10,542,086,722
CARTERA CREDITO NO CORRIENTE	13,912,252,889	0	13,912,252,889				13,912,252,889
ACTIVOS INTANGIBLES	3,012,335,794	656,509,606	3,668,845,400				3,668,845,400
ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA							0
PROPIEDADES DE INVERSION A VLR RAZONABLE	0	0	0				0
OTROS ACTIVOS	20,710,889	914,947	21,625,846				21,625,846
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	16,945,299,582	657,424,563	17,602,724,145	0	0	0	17,602,724,145
TOTAL ACTIVOS	27,327,333,395	1,197,639,943	28,524,973,338	-765,814,478	-64,347,994	450,000,000	28,144,810,866

PASIVO							
DEPOSITOS ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO	14,020,827,155	0	14,020,827,155				14,020,827,155
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZAD	196,613,075	64,204,082	260,823,157		-64,204,082		196,619,075
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	121,105,386	149,402,822	270,508,208		0		270,508,208
PASIVOS IMPUESTOS CORRIENTES	13,943,164	23,885,535	37,828,699				37,828,699
BENEFICIO A EMPLEADOS	144,866,787	23,762,770	167,630,557				167,630,557
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	923,014,648	0	923,014,648				923,014,648
OTROS PASIVOS	199,101,665	0	199,101,665				199,101,665
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	0	0	0				0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	15,669,739,490	261,255,209	15,870,994,709	0	-64,204,082	0	15,806,790,618
DEPOSITOS ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO	64,072,555	0	64,072,555				64,072,555
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZAD	0	0	0		0		0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	64,072,555	0	64,072,555		0		64,072,555
TOTAL PASIVOS	15,673,812,045	261,255,209	15,935,067,255	0	-64,204,082	0	15,870,863,172

PATRIMONIO							
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGI	2,831,381,227	468,956,720	3,300,337,947	-765,014,470	-143,512	450,000,000	2,984,179,557
APORTES MINIMOS NO REDUCIBLES	3,157,573,000	303,161,578	3,460,734,578				3,460,734,578
RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES	2,163,67,557	29,512,290	2,193,123,847				2,193,123,847
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	249,468,125	18,834,217	267,302,342				267,302,342
SUPERAVIT	18,658,100	26,185,000	44,843,100				44,843,100
EXCEDENTES ACUMULADOS - ADOPCION PRIMERA	257,043,117	0	257,043,117				257,043,117
OTRO RESULTADO INTEGRAL - ORI	2,219,002,176	65,719,992	2,288,721,168				2,288,121,168
RESULTADO ANTERIORES	0	-63,891,407	-63,891,407				-63,891,407
RESULTADOS DEL EJERCICIO	757,143,948	83,947,343	841,691,292			0	841,691,292
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,359**	**936,384,734**	**12,589,906,091**	**-765,014,470**	**-143,512**	**450,000,000**	**12,273,947,691**
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**1,197,639,343**	**28,524,973,338**	**-765,014,470**	**-84,347,594**	**450,000,000**	**28,144,810,868**

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCION CONSOLIDADO
Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024

	COOSANROQUE	IAC COMERSAR	COMBINACION	ELIMINACIONES	TRANSACCIONES INTRAGRUP	AJUSTES Y RECLASIF.	CONSOLIDADO AÑO 2024
INGRESOS	5,217,888,155	2,831,847,833	8,049,865,248	0	-28,452,546	0	8,508,339,780
INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE	3,755,376,330	3,632,158,370	7,451,536,700	0	-15,984,275	0	7,415,552,425
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	3,755,376,330	0	3,755,376,330		-5,429,143		3,750,349,187
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	3,632,158,370	3,632,158,370		-3,555,132		3,628,603,238
OTROS INGRESOS	**1,477,625,825**	**19,730,723**	**1,497,356,548**	**0**	**-8,149,270**	**0**	**1,489,839,275**
INGRESOS POR VENTA DE INVERS. Y OTROS ACTIV	0	0	0				0
INGRESOS POR VALORACION INVERSI Y FDO LIQU	121,752,365	53,074	121,805,043		-53,074		121,752,363
OTROS INGRESOS	20,270,730	0	20,270,730		0		20,270,730
RECUPERACIONES DETERIORO Y OTROS	1,172,072,305	507,758	1,172,580,063				1,172,580,063
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	0	1,446,578	1,446,578				1,446,578
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	212,446,241	17,671,521	230,120,762		-8,476,735		221,703,963
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	9,045,000	0	9,045,000				9,045,000

COSTO DE VENTAS	**853,010,212**	**3,223,715,365**	**4,076,726,177**	**0**	**-53,074**	**0**	**4,076,633,103**
COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE CREDITO	853,010,212	0	853,010,212		-53,074		852,317,138
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,223,715,365	3,223,715,365				3,223,715,965
GASTOS	**3,666,253,394**	**344,213,785**	**4,010,467,779**	**0**	**-20,480,474**	**0**	**3,990,667,305**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**3,632,243,733**	**312,363,983**	**3,944,607,697**	**0**	**-11,971,331**	**0**	**3,932,636,365**
BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,290	201,123,681	1,489,732,971				1,489,132,971
GASTOS GENERALES	1,153,770,845	90,353,156	1,244,124,001		-11,971,331		1,232,152,672
DETERIOROS	1,014,695,581	0	1,014,695,581			0	1,014,695,581
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	0	12,577,005	12,577,005				12,577,005
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	165,578,017	11,710,009	183,288,126				183,288,126
OTROS GASTOS	**34,010,261**	**31,849,622**	**65,859,883**	**0**	**-8,429,143**	**0**	**57,430,740**
GASTOS FINANCIEROS	263,261	10,718,632	10,981,893		-8,429,143		2,558,650
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	0	0	0				0
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	10,280,000	10,280,000				10,280,000
GASTOS VARIOS	33,746,980	4,743,190	38,484,050				38,484,050
RESULTADOS NETOS DEL PERIODO	**757,743,948**	**83,947,343**	**841,691,292**	**0**	**0**	**0**	**841,691,292**
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)							
Resultados del Periodo	757,743,948	83,947,343	841691292			0	841,691,292
Mar. Ganancias o Perdidas no Realizadas							0
Valorizacion de Propiedades planta y equipo	2,219,002,176	69,719,992	2,288,721,168				2,288,121,168
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**2,976,746,125**	**153,666,335**	**3,130,412,460**	**0**	**0**	**0**	**3,130,412,460**

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

De conformidad con el párrafo 32.2 de las NIIF para Pymes del Decreto 2483 de 2018 y normas concordantes, los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, son todos aquellos favorables o desfavorables, que se producen entre la fecha final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Dos tipos de sucesos pueden identificarse:

- *Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste); y*
- *Aquellos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste)".*

Nuestra estructura organizacional suscita requerimientos legales, estatutarios y de procedimientos para la elaboración y finalización de los estados financieros.

Según el párrafo 7 de la NIC 10:

"En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica".

Expectativas Normativas y Económicas del año 2025

En el panorama económico proyectado para el año 2025, se presentan retos y oportunidades claves. Factores como la reactivación post-covid, la transición al mundo digital y la sostenibilidad son algunos de los aspectos que serán importantes para el desarrollo del país. El contexto económico de Colombia 2025 muestra una reactivación y posicionamiento dentro de la economía nacional.
Teniendo en cuenta lo anterior, la proyección de crecimiento económico en el caso de Colombia para el año 2025 se prevé con 2.9% en crecimiento económico de acuerdo con el Banco de la República. Análisis realizados por instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) explican que el crecimiento estará respaldado por diversas dinámicas clave

Inversiones extranjeras para 2025
Diversificación de exportaciones en Colombia
Consumo interno y la vinculación con el crecimiento económico

Factores que afectarán el crecimiento económico en Colombia

A pesar de las perspectivas positivas, varios factores pueden obstaculizar el impulso del crecimiento de Colombia en el año 2025.

Políticas fiscales y tributarias: Efecto en el gasto y la inversión
Inflación controlada: Pronóstico de inflación para los próximos años en Colombia para 2025
Acceso al crédito: El papel del Banco de la República

NEGOCIO EN MARCHA

Conforme a lo anterior, la Gerencia de la Cooperativa San Roque ha evaluado la capacidad de continuar su negocio en marcha y ha extendido los siguientes planes de acción para contrarrestar los efectos financieros que se han presentado:

- Regulación de la colocación de cartera de créditos y no concentrar sumas altas a un solo deudor sino dispersarlos en cuantías inferiores.

- Revisar con frecuencia los resultados de la brecha de liquidez, tomando decisiones oportunas y previendo resultados negativos.

- Analizar continuamente el IRL, una vez esté operando el SARL, con el fin de administrar la liquidez de la Cooperativa sobre la base de flujos de caja preparados con criterios técnicos y con una permanente, evaluación, medición y control de su ejecución.

- La utilización de medios tecnológicos y bancas virtuales para la realización de pagos de cuotas de créditos, consignaciones y retiros de ahorros.

- Hacer uso de los cupos de crédito garantizado por entidades financieras externas, sólo en eventos potencialmente necesarios.

- En caso de tener excesos de flujo de liquidez, efectuar inversiones voluntarias en diferentes entidades con el fin de dispersar el riesgo y a plazos escalonados de vencimiento que garanticen la disponibilidad permanente del efectivo.

- En caso de presentarse retiros masivos de depósitos, disponer de la liquidez y optar por acudir en caso extremo a los cupos de crédito aprobados a la Cooperativa y procurar el envío de mensajes de confianza a la base societaria.

- Cubrir los posibles descalces por retiros masivos con los fondos de liquidez, siguiendo los lineamientos normativos dispuestos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- El plan estratégico para el año 2025 está enfocado en aumentar moderadamente la cartera y Sostener proporcionalmente ahorros para atender racionalmente las demandas en colocación.

- La Cooperativa no presenta situaciones que le impidan continuar como negocio en marcha.

- La Gerencia de la Cooperativa San Roque manifiesta que no se han presentado aspectos materiales y no materiales que ameriten ajustes a los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024.

GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo de Administración y Gerente: El Consejo de Administración y la Gerencia son conocedores de la responsabilidad inherente en el manejo de los diferentes riesgos relacionados con el giro normal de operaciones de la Cooperativa. La Gerencia mensualmente rinde un informe al Consejo de Administración sobre la evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes o potenciales y las medidas a adoptar.

Políticas y División de Funciones: Su gestión se lleva a cabo a través del Comité de Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez y el Comité del SIAR, en el cual participan miembros del Consejo de Administración y la Gerencia. COOSANROQUE evalúa los principales riesgos inherentes a los negocios de la entidad, dentro de los cuales están: riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operativo y el riesgo LA/FT. Así mismo, se evalúa la seguridad de las instalaciones locativas, frente a eventuales incidentes de seguridad o siniestros de otra naturaleza.

Reportes al Consejo de Administración: En la información que periódicamente recibe el Consejo de Administración, ilustra, entre otros aspectos sobre los niveles de riesgo que maneja la institución en sus tres áreas:

Infraestructura Tecnológica: La Cooperativa cuenta con un software financiero integrado (Opa) y un software de riesgos (COSECOOP), el cual presenta entre otras características las siguientes que se constituyen en herramientas valiosas para la evaluación de riesgos, a saber:

- Generación de cuadro de riesgo de liquidez y demás informes que se deben reportar a FOGACOOP ajustado a los lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria;
- Control automático de tasas que excedan la máxima permitida.
- Clasificación de la cartera de crédito por categorías de riesgo y determinación automática de las provisiones individuales y general a constituir, según las directrices contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera 2020, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria;
- Causación automática de intereses activos y pasivos;
- Suspensión automática de causación de intereses a partir de la categoría C en la cartera de crédito y control de intereses no causados (registro en cuentas de orden);
- Generación de información para mitigar el SARLAFT.
- Elaboración del IRL informe que se presenta al comité de riesgos y al consejo de administración
- Seguimiento y monitoreo SARC (elaboración de matrices de transición, elaboración de cosechas, cálculo de pérdida esperada).
- Por medio de herramientas en Excel se elabora cálculo de pérdida esperada con el fin de diagnosticar el impacto en los estados financieros.

También se manejan herramientas adicionales como flujos de caja proyectados por centros de costos, estados financieros e indicadores por centros de costos y consolidados, información de centrales de riesgos, consultas permanentes en fuentes noticiosas de orden económico y conciliaciones diarias de tesorería.

Adicionalmente, las instalaciones locativas están dotadas de un circuito cerrado de seguridad, conformado por cámaras de video, monitores y alarmas contra robos.

Metodologías para Medición de Riesgos: En tal sentido, la Cooperativa ha implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR que permite identificar, medir, controlar y monitorear aquellos eventos de riesgos que puedan generar impacto negativo en el desarrollo normal de las actividades y afectar el logro de los objetivos de la Cooperativa. El S.I.A.R., está compuesto por diferentes Sistemas de Administración de Riesgos, en la cooperativa a la fecha se están implementando, estos subsistemas.

El SIAR se constituye en la base fundamental para el adecuado desarrollo e implementación de todos los sistemas de administración de riesgos por parte de la Cooperativa; es por esto que se han establecido políticas y mecanismos acordes a la situación y perfil de riesgo de la cooperativa, que garanticen la gestión integral de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus operaciones.

Temas como la globalización y las nuevas tecnologías aceleran los cambios y los procesos se vuelven obsoletos en corto tiempo, lo cual hace que también estemos expuestos a esta velocidad y se requiera dar respuesta oportuna a las necesidades del entorno. La gestión de riesgo por tanto debe ser eficiente y dar respuesta en la medida de la demanda de información, procesos y estructuras acordes con los modelos que acompañan las cadenas de valor de la entidad.

COOSANROQUE, es una Cooperativa de ahorro y crédito, que brinda servicios para cubrir las necesidades financieras de sus asociados, cuenta con un patrimonio social constituido principalmente por los aportes de los mismos asociados, está vigilada y supervisada por diferentes entidades gubernamentales como la Superintendencia de la Economía Solidaria, dicha entidad ha emitido circulares externas en las que se exige tener implementados los sistemas de administración de riesgos, para gestionar los riesgos de crédito, lavado de activos, liquidez, mercado y operativo.

Estructura Organizacional: Las políticas de la Cooperativa, buscan ajustar su estructura organizacional con un nivel adecuado de autonomía que a su vez armonice en un todo, de acuerdo con los planes, programas y presupuestos que implemente la Administración.

Recurso Humano: Es una política institucional puesta en ejecución que el personal involucrado en la evaluación de riesgos reciba la capacitación necesaria y adquiera la experiencia requerida para cumplir a satisfacción con la labor encomendada.

Verificación de Operaciones: La Cooperativa cuenta con las herramientas tecnológicas y los procedimientos necesarios para constatar que las operaciones se hayan efectuado en las condiciones pactadas, acorde con lo dispuesto en los reglamentos de la entidad. Además de ello, la contabilización de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a la normativa que regula la Contabilidad en Colombia, acordes con la Circular Básica Contable y Financiera 2020 – Circular Externa 22 de 2020, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS

Al efectuar un análisis al estado de resultados por función, se evidenció lo siguiente:

Que los ingresos de operación de 2024 presentaron un aumento del 21.68 % correspondientes a $ 676.9 millones en relación con los obtenidos en el año 2023, debido a la alta colocación de cartera que jalonó el crecimiento de cartera bruta en un 11.18%.

Los costos aumentaron en $ 270.7 millones, es decir un 46.49%, situación consecuente al incremento de los ahorros de los asociados en $ 2.987.4 millones. Por otro lado se presenta un incremento en el costo por los intereses del endeudamiento externo, toda vez que fue mayor los intereses porque para el 2024 la obligación estuvo vigente por todo el año y en 2023 solo fue en el último semestre.

Los gastos de administración por función se aumentaron en $897 millones, equivalentes al 32.82%, como resultado del encarecimiento de bienes y servicios de la presente vigencia, sumado a los proyectos del año 2024 y 2023 de migración de información a la nube y seguridad de la información, en atención a la Circular Externa 036 de la SES, los gastos por beneficios a empleados que incrementaron su importe en un 19%, que se tradujeron en $209.7 millones por el incremento salarial para el periodo de 2024 correspondiente al IPC y otros beneficios a los colaboradores. El deterioro no fue ajeno a esta situación situándose en un aumento del 105% correspondiente a $ 520.5 millones producto de la actualización del modelo de P.E

Al cierre del ejercicio de 2024, la Cooperativa obtuvo utilidades por $ 757.7 millones, después de deducir los deterioros de cartera, de cuentas por cobrar y depreciaciones, presentando un aumento de $154.6 millones con respecto al año 2023 y equivalente al 25.6%, resultados con los que la Administración dio cumplimiento en un 109.9% de las metas proyectadas para el 2024.

ACTIVOS

Los activos totales de la Cooperativa al finalizar el periodo 2024, aumentaron $ 3.906 millones, que significaron -16.68% comparados con el total de activos del año 2023.

En concordancia al plan estratégico "**unidos para crecer 2022 – 2024**", y a sus objetivos principales, los cuales consistían en incrementar notoriamente la colocación soportada por el efectivo y equivalente ocioso que se tenía al cierre de 2021, es por eso que los objetivos y proyecciones para el 2024 se cumplieron, toda vez que evidenciamos en la situación financiera el traslado del activo improductivo a activo productivo. Sin embargo, el efectivo y equivalente presenta un aumento de $ 1.216.6 millones correspondientes a 8.53% consecuencia del aumento de los ahorros de los asociados en dicho periodo.

Por otra parte, los activos fijos presentaron un aumento de $ 323 millones netos, situación que obedeció en esencia al avaluó realizado al lote fundación por valor de $ 442.5 millones sumado a las adquisiciones de equipos de cómputo y oficina por valor de $ 46.3 millones. Restando la depreciación de los activos fijos que para el periodo 2024 ascendieron a $165.5 millones.

Para el caso de los otros activos no se evidencia variaciones toda vez que las adquisiciones de este rubro en 2024 se amortizaron en el mismo periodo.

PASIVOS Y PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2024, la Cooperativa San Roque presentó un aumento en sus pasivos en comparación con el año 2023 en 21.21%.; los depósitos evidenciaron un aumento significativo del 27.28 % equivalente a $ 3.004 millones, producto de la confianza que los asociados tienen de la Cooperativa san Roque sumado a la tasa de captación competitiva que sostuvo la entidad en el periodo informado.

Se presenta una variación en las obligaciones financieras dado a que durante el año 2024 la Cooperativa pago las alícuotas correspondientes disminuyendo este pasivo en $ 400.7 millones equivalentes a 66.8%

El rubro de proveedores En relación con el año anterior se presentó un aumento de un 149.5% correspondiente a $ 72.5 millones, dado a que al cierre de 2024 se adquirieron varios productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad

Los aportes de los asociados tuvieron un crecimiento sostenible y similar al del año anterior alrededor de un 10.81% equivalentes a $ 276.2 millones. Las demás cuentas patrimoniales reflejaron su crecimiento acorde con la distribución de excedentes del año 2023 y ejecutados en el año 2024.

Los resultados económicos aumentaron en el orden del 25.6%, pasando en 2023 de $603 millones a $757.7 millones en año 2024.

CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

Acorde con los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, relacionamos el detalle de las cuentas con modificaciones especiales en el período actual, según TITULO II CAPITULO 1 NUMERAL 4.1.3.1

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ Y COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,121,030,076	1,915,128,470	1,205,901,606	62.97%	7
Cartera de Crédito C.Plzo	5,535,782,615	4,637,790,719	897,991,896	19.36%	9
Cuentas por Cobrar y Otras	63,520,222	95,740,305	-32,220,083	-33.65%	11
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10,382,033,813**	**8,140,508,760**	**2,241,525,053**	**27.54%**	
Cartera de Crédito L.Plzo	15,488,044,357	14,271,362,915	1,216,681,442	8.53%	9
Activos Materiales	5,001,979,546	4,513,132,546	488,847,000	10.83%	12
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,945,299,582**	**15,280,798,638**	**1,664,500,944**	**10.89%**	
TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
PASIVO					
Depósitos Asociados a Costo Amortizado Corto Plazo	14,020,827,155	11,016,139,681	3,004,687,474	27.28%	14
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	198,619,075	599,368,862	-400,749,787	-66.86%	15
Cuentas por Pagar Proveedores y Otras	121,105,386	48,521,424	72,583,961	149.59%	16
Otros Pasivos	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.53%	20
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15,609,739,490**	**12,849,378,293**	**2,760,361,197**	**21.48%**	
;Depósitos Asociados a Costo Amortizado L. Plzo	64,072,555	81,290,000	-17,217,445	-21.18%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64,072,555**	**81,290,000**	**-17,217,445**	**-21.18%**	
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**12,930,668,293**	**2,743,143,752**	**21.21%**	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	2,831,381,227	2,555,168,941	276,212,286	10.81%	21
Otro Resultado Integral -ORI	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	25
Resultados del Ejercicio	757,743,948	603,049,982	154,693,966	25.65%	
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,350**	**10,490,639,105**	**1,162,882,245**	**11.08%**	
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
	0	0			

En el caso del activo las variaciones más significativas se presentaron en los siguientes rubros, el efectivo presento un alto incremento por $1.205.9 millones equivalentes a 62.97%, situación que obedece al incremento de los depósitos en $3.004 millones. La cartera igual acompaño una variación positiva situándose en el 11.01% de crecimiento neto en $2.114 millones producto del esfuerzo comercial y las tasas competitivas que otorgo la Cooperativa en el transcurso del ejercicio 2024 por lo cual se confirma el cumplimiento de metas según las proyecciones para el 2024. El rubro CXC presento una importante disminución en $32.2 millones equivalentes al 33.65% producto de la gestión en recuperación de cobros adicionales que se tenían con los asociados. El último rubro que presento variaciones significativas fue los activos materiales en $488.6 millones en 10.83% correspondientes a reconocimiento del avaluó realizado al lote fundación que arrojo un ajuste por valor de $442.5 millones sumado a la compra de equipos de cómputo por $46.3 millones que al igual este rubro reconoció una depreciación de $165.5 millones.

En los pasivos podemos observar que la variación más significativa la presento el rubro de captaciones con un crecimiento de $ 3.004.6 equivalente a 27.28%, situación que obedece a las tasas competitivas que otorgo la entidad para el periodo en mención sumado a la confianza que tiene los asociados en la Cooperativa. Para el caso de las obligaciones financieras presenta una disminución en su saldo por pagar debido al cumplimiento del pago de las cuotas pactadas en $ 400.7 millones equivalentes a 66.8% durante el 2024. Se observa también un aumento en las CXP, situación que obedece al encarecimiento de los bienes y servicios necesarios para la operación de la entidad, sumados también a los otros pasivos que presentan aumento por las consignaciones que al cierre del 31 de diciembre de 2024 no fueron identificadas o que se encuentran en proceso de canje por la entidad financiera. y que forman parte del saldo bancario. El aumento comparado con el saldo del año 2023, fue de $34.6 millones equivalente al 22.5%.

Las variaciones significativas en el patrimonio se presentaron en los aportes, ya que se evidenció un incremento del 10.81% equivalente a $ 276.2 millones producto de la capitalización de los aportes que realizaron los asociados durante el 2024. Complementado con los satisfactorios resultados del ejercicio que superaron en $154.6 millones equivalentes a 25.6% más que el año inmediatamente anterior.

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR FUNCION COMPARATIVO

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %
4	**INGRESOS**	**5,277,008,155**	**3,921,073,786**	**1,355,934,369**	**34.58%**
41	**INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE CREDITC**	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
4150	INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%
42	**OTROS INGRESOS**	1,477,629,825	798,640,574	678,989,251	85.02%
4225	RECUPERACIONES DETERIORO	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%
4250	INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	6,045,000	0	6,045,000	100.00%
6	**COSTO DE VENTAS**	**853,010,212**	**582,301,938**	**270,708,275**	**46.49%**
61	COSTO POR INTERESES DE DEPOSITOS DE CREDITOS	853,010,212	582,301,938	270,708,275	46.49%
5	**GASTOS**	**3,666,253,994**	**2,735,721,866**	**930,532,128**	**34.01%**
51	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	3,632,243,733	2,734,781,628	897,462,105	32.82%
5105	BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,280	1,078,295,734	209,713,546	19.45%
5110	GASTOS GENERALES	1,163,770,845	985,222,023	178,548,822	18.12%
5115	DETERIOROS	1,014,885,581	494,353,211	520,532,370	105.30%
52	**OTROS GASTOS**	**34,010,261**	**940,238**	33,070,023	**3517.20%**
5230	GASTOS VARIOS	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%
	RESULTADO DEL PERIODO	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)				
	Resultado del periodo	**757,743,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**
	Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas				
	Valorizacion de Propiedades planta y equipo	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%
	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	2,976,746,125	2,379,540,158	597,205,966	25.10%

Los ingresos operacionales presentaron una variación positiva del 21.68% equivalente a $676.9 millones, más que en el año anterior, situación que se presentó por el incremento de cartera bruta en un 11.01% de 2023 a 2024. Para el caso de los ingresos no operacionales, En el caso de los ingresos diferentes al objeto social se evidenció un aumento en la recuperación de deterioros toda vez que se realizaron recuperaciones

en cartera importantes durante el periodo evaluado sumado a las actualizaciones del modelo PE que genero mayor deterioro pero revertió mayor recuperación, como rubro final de las variaciones de los ingresos tenemos los ingresos por subsidios del gobierno que para el presente periodo la Cooperativa fue encontrada beneficiada recibiendo ingresos por valor de $6. Millones del programa nuevo empleo. Que consiste en contratar empleados jóvenes sin disminuir los empleados de planta.

Los costos como anteriormente lo mencionábamos presentaron una variación al alza ante el incremento de los ahorros en $ 3.004 millones producto del manejo de tasas competitivas y confianza de los asociados en la entidad.

En el caso de los gastos podemos observar que las variaciones más significativas se presentaron en el rubro de beneficios a empleados, situación consecuente al incremento salarial otorgado por la administración del 12% en el 2024. Los gastos generales no fueron ajenos a esta situación presentando una variación significativa del 18.12 % por valor de $178.5 millones de mayor ejecución en este periodo por el encarecimiento de los bienes y servicios, necesarios para la operación de COOSANROQUE. Asimismo, los deterioros fueron protagonistas en el incremento de este periodo toda vez que el actual modelo de pérdida esperada y los ajustes a este modelo elevó significativamente las provisiones de cartera de créditos. Por último, en los otros gastos, las variaciones significativas estuvieron en el rubro de gastos varios alrededor de $33.3 millones equivalentes a 7641.97%, importe que resulta del siniestro por hurto en la agencia de Maicao, que luego de redimir la póliza de seguro la entidad asumió el remanente de dicho valor.

Los excedentes del periodo también presentaron una variación significativa pasando de $603 millones a $757.7 millones con un aumento de $154.6 millones con un 25.6%. Esta situación se resumió producto de los mejores ingresos que obtuvo la Cooperativa por mayor valor de la cartera de créditos colocada, del aumento en los otros ingresos, sumados a la austeridad en los gastos por parte de la administración.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presentó para el año 2024 un aumento en la generación de liquidez por actividades de operación comparado con el año anterior. Efecto presentado principalmente por el crecimiento de los ahorros durante el 2024.

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

CUENTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	767,743,945	603,049,982	164,693,966
Mas Partidas que no afectan el efectivo			
Depreciaciones, Amortizaciones "Partidas que no afectan el	185,578,027	176,910,889	-11,332,633
ACTIVIDADES DE OPERACION			
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	1,410,446,003	-865,122,256	2,795,568,259
ACTIVIDADES DE INVERSION			
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-608,932,907	-158,347,957	-449,584,949
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	4,388,510	548,310,245	-543,921,735
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR	1,915,128,470	2,511,288,438	-596,159,968
EFECTIVO GENERADO DURANTE LOS AÑOS 2023 - 2024	1,205,901,607	-596,159,968	1,802,061,575
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2024	3,121,030,077	1,915,128,470	1,205,901,607

Las actividades de inversión presentaron una disminución en la utilización de efectivo que nació del decrecimiento en los rendimientos de las inversiones del fondo de liquidez por menores tasas que el año anterior y en la adquisición de equipos de cómputo y reparaciones locativas que fueron menores que las efectuadas en el año 2023.

Las actividades de financiación presentaron una disminución debido a la cancelación de las cuotas del endeudamiento externo de la Cooperativa en el 2024.

El efectivo generado durante el año 2024, aumentó en comparación con el año anterior en $1.802 millones, es decir que el flujo de efectivo al culminar el periodo 2024, ascendió a la suma de $1.205.9 millones, siendo $3.121 millones el saldo al finalizar el año 2024.

Dicha situación se presentó principalmente porque la operación de la cooperativa tuvo una gran mejoría en su reactivación, colocando más recursos en cartera de créditos y captación de ahorros durante el 2024 que en 2023.

ANÁLISIS DE PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son una herramienta fundamental para determinar el estado general de la entidad.

Cada uno de ellos en particular muestra una relación porcentual, la cual indica según el mapa de calor su incidencia positiva o negativa para el respectivo indicador y su evaluación.

- Las razones de liquidez indican que el fondo de liquidez cumple con los requerimientos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria como nivel de cobertura para un posible retiro masivo de asociados.

- El endeudamiento con terceros diferentes a asociados, presenta un nivel mínimo de endeudamiento y de cubrimiento con los activos de la Cooperativa.

- Los indicadores de riesgo de crédito, nos muestran un porcentaje adecuado acorde a las metas planteadas en el plan estratégico, Los demás indicadores de riesgo de crédito se encuentran en cumplimientos normales con los lineamientos de la Superintendencia.

- Los indicadores patrimoniales de detrimento, rentabilidad del capital y del patrimonio, son indicadores que se encuentran dentro de los parámetros de cubrimiento que son positivos para la Cooperativa, para este período se observa una mejoría en el activo productivo el cual debe ser superior al 80% del total de los activos y para COOSANROQUE al cierre de 2024 se sitúo en 81.15%, cumpliendo con lo requerido por la SES.
-

DISMINUCION-QUEBRANTO PATRIMONIAL	MENOR AL 100%	ENTRE 101% Y 120%	MINIMO 120%	194.5%	VERDE
	100.0%		120.00%		
Rentabilidad del Patrimonio ROE					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.23%	7.3%	VERDE
	0.98%		1.12%		
Rentabilidad del Capital Social					
RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.23%	13.0%	VERDE
	0.98%		1.12%		
Rentabilidad del Capital Social SIN inclusion de gastos de los fondos sociales con cargo al ejercicio					
RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.23%	13.74%	VERDE
	0.98%		1.12%		
Rentabilidad de los Activos					
RENTABILIDAD DE ACTIVOS ROA	MENOR AL 0.98%	ENTRE 0.98% Y 1.12%	MAS DEL 1.23%	7.8%	VERDE
	0.90%		1.12%		

COOPERATIVA SAN ROQUE

	UMBRALES SEGÚN SUPERSOLIDARIA			diciembre-24	
	ROJO	AMARILLO	VERDE		
Riesgo de Liquidez - Endeudamiento					
FONDO DE LIQUIDEZ	MENOS DEL 10%	ENTRE 10.4 y 10.6%	MINIMO 11%	11.86%	VERDE
	10.00%		11.00%		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo con Terceros)	MAS DEL 80%	ENTRE 60.1% Y 80%	MAXIMO 60%	2.4%	VERDE
	80%		60%		
RIESGO CREDITICIO Calidad de la Cartera, Cobertura de la Provisión y Cartera vs Depositos					
CALIDAD DE LA CARTERA	MAS DEL 5%	ENTRE 3% Y 5%	MAXIMO 3%	0.57%	VERDE
	5%		3%		
COBERTURA POR DETERIORO INDIVIDUAL	MENOS DEL 20%	ENTRE 20.1% Y 30%	MINIMO 30%	53.9%	VERDE
	20%		30%		
COBERTURA DETERIORO GENERAL	MINIMO 0.5%	ENTRE 0.5% Y 0.75%	MAS DEL 0.75%	4.38%	VERDE
	0.5%		0.75%		
COBERTURA DE INVERSION DE AHORROS	MENOS DEL 100%	ENTRE 100% Y 120%	MINIMO 120%	155.5%	VERDE
	100.0%		120.00%		

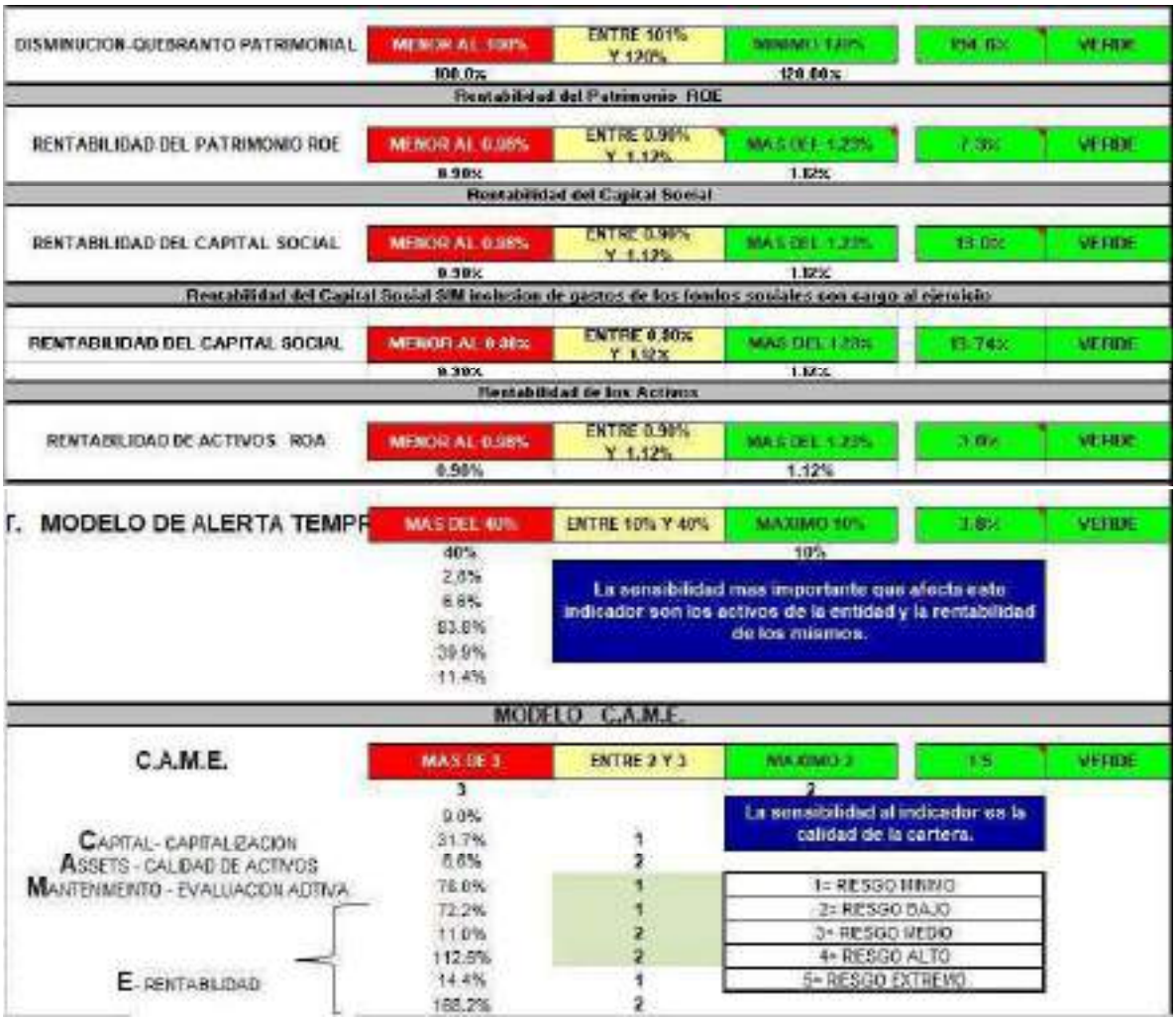

El riesgo operacional esta acentuado en los ingresos operacionales y consecuentemente en el margen operacional. Se presenta una leve mejoría en los indicadores de operación, sin embargo, todavía no cumplimos con los requisitos establecidos por la SES: la radiografía de este indicador afirma que operativamente no somos eficientes, debido a que nuestros ingresos no alcanzan a cubrir nuestros costos y gastos operacionales. No obstante, que nuestros ingresos operacionales aumentaron en un 22.65%, los gastos operacionales también se incrementaron producto de un encarecimiento de los bienes y servicios para el periodo evaluado que, sumados a los proyectos de migración de información a la nube y seguridad de la información, impactaron el margen operacional, que sigue distante de situarse en color verde.

- La estructura de balance ha ido mejorando continuamente de cara a la captación de recursos de ahorro y aportes que se han presentado. También hubo muchos asociados que se pusieron al día con sus cuotas de aportes y han abierto nuevas cuentas y depósitos en CDAT.
- La cartera de créditos, la palanca financiera y el capital institucional, se muestran en nivel amarillo y verde. No se presenta apalancamiento financiero y como hecho consecuente, lo muestra en verde.

Existen dos indicadores adicionales que se revisan periódicamente con los miembros del Consejo de Administración, los cuales son el MAT y el CAME. El primero es llamado modelo de alerta temprana, es decir que puede predecir la quiebra de una entidad.

Para nuestro caso este indicador nace de la ponderación de varios indicadores financieros siendo su sensibilidad la rentabilidad de los activos y su crecimiento. Es decir, entre más altos sean los activos, para nuestro caso, de orden productivo (Cartera – Inversiones) más altos serán los excedentes (Resultados) y, en consecuencia, más alto será el indicador para ubicarse en Verde.

El indicador CAME es un indicador que evalúa la gestión administrativa, desde su capitalización (aportes), crecimiento en activos (Cartera y calidad de Cartera), su mantenimiento (diminución o control de Costos y gastos y maximización de Ingresos), hasta el resultado de rendimiento (Excedentes) y nace al igual que el anterior de la ponderación de varios indicadores financieros que calificados por un nivel de riesgo que nos emite un resultado entre 1 y 3, siendo 1 el nivel más óptimo y 3 el menos óptimo. La Cooperativa San Roque durante el año de evaluación siempre se ha mantenido entre 1 y 2. La sensibilidad a este indicador es la calidad de la cartera, es decir, que ante el crecimiento de la cartera en mora el indicador puede desmejorar (**reto del inmediato futuro**).

Estas notas forman parte integral de los Estados financieros presentados por La Cooperativa San Roque "COOSANROQUE"

Responsables

WATER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador TP-247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL TP. 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA

COOPERATIVA SAN ROQUE NIT: 890907575-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la COOPERATIVA SAN ROQUE NIT 890907575-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA SAN ROQUE NIT 890907575-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA SAN ROQUE NIT 890907575-6

La presente certificación se expide en la ciudad de SAN ROQUE Departamento ANTIOQUIA a los 12 días del mes de Junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Walter Darío Londoño Ospina
Representante Legal
C.C.98.470.804

Dora Lucia Sucerquia Ardila
Revisor fiscal
C.C.43.670.821
T.P: 97749

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE
CON NIT 890907575-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la COOPERATIVA SAN ROQUE, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ .

Así mismo certifico que ni COOPERATIVA SAN ROQUE, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de SAN ROQUE Departamento ANTIOQUIA, a los 12 días del mes de Junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Walter Darío Londoño Ospina
Representante Legal
C.C.98.470.804

ESTATUTO DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE COOSANROQUE

CAPÍTULO I
NATURALEZA JURÍDICA, DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO, DURACIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN SOCIAL: La Cooperativa San Roque es una empresa asociativa, de derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, de responsabilidad limitada, organismo cooperativo de primer grado, especializada en la actividad de ahorro y crédito, de la economía solidaria, constituida mediante acuerdo cooperativo, con patrimonio social y número de asociados variables e ilimitados.

Para todos los efectos legales y estatutarios la organización podrá identificarse, conjunta o alternativamente, con la sigla COOSANROQUE.

ARTÍCULO 2. DOMICILIO PRINCIPAL Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES: El domicilio principal de COOSANROQUE será el Municipio de San Roque, Departamento de Antioquia, República de Colombia. El ámbito territorial para la realización de sus operaciones comprenderá todo el territorio nacional, pudiendo establecer dentro del mismo, sucursales, agencias, puntos de información o extensiones de caja y demás dependencias administrativas o de servicios que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y para la realización de sus actividades, con base en resultados de estudios técnicos o de investigación socioeconómica que los justifiquen y la correspondiente aprobación y reglamentación por parte del Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN: La duración de COOSANROQUE será indefinida, pero podrá fusionarse, incorporarse, escindirse, disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en los casos y según la forma y términos previstos en la Ley y el presente Estatuto, siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin.

ARTÍCULO 4. MARCO LEGAL: COOSANROQUE se regirá por la Constitución Política, la legislación Cooperativa, la normatividad que regula a las Cooperativas especializadas en la actividad de ahorro y crédito, el presente Estatuto, los reglamentos internos y las demás

disposiciones legales y reglamentarias vigentes que le sean aplicables en su condición de cooperativa especializada en la actividad de ahorro y crédito.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS Y VALORES. COOSANROQUE regulará sus actividades sociales, económicas y los actos cooperativos que realice en desarrollo de su objeto social, con base en los valores y principios universales del cooperativismo y de la economía solidaria, y particularmente en los siguientes:

A. Principios:

1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por partes de los asociados.
3. Participación económica de los asociados.
4. Autonomía, autodeterminación, autogobierno e independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Compromiso con la comunidad.

B. Valores:

- De la empresa cooperativa:

    1. Autoayuda.
    2. Democracia.
    3. Igualdad.
    4. Equidad.
    5. Solidaridad.

- De los asociados:

    1. Honestidad.
    2. Transparencia.
    3. Responsabilidad social.
    4. Preocupación por los demás.

CAPÍTULO II
OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, ACTIVIDADES

ARTÍCULO 6. OBJETO SOCIAL: El acuerdo cooperativo suscrito por los asociados, tendrá como objeto social consolidar una eficiente

empresa de actividad de ahorro y crédito con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de sus asociados, de sus familias y de la comunidad de la cual hace parte, practicando con fines comunes el esfuerzo propio, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, aplicando para ello los principios universales y valores del cooperativismo.

Para el logro del objeto social, la entidad, en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito realizará todas aquellas actividades autorizadas a esta clase de cooperativas

En desarrollo de su objeto social, la Cooperativa podrá efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, así como aceptar que sus asociados atiendan las obligaciones con la Cooperativa a través del sistema de libranzas. Igualmente, podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas.

La Cooperativa implementará los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la entidad de recursos de origen ilícito.

En cumplimiento de su objeto social, la cooperativa podrá desarrollar, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, contractuales o a término, mediante la expedición de CDAT u otras modalidades de ahorros permitidos por la ley a las cooperativas.
2. Otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito, incluyendo préstamos por libranza, para lo cual podrá utilizar ahorros de asociados, créditos externos y aportes de sus asociados.
3. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades debidamente autorizadas para tal efecto.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra y venta de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
8. Emitir bonos.

9. Celebrar convenios para la prestación de otros servicios dentro de las disposiciones legales, especialmente con establecimientos bancarios, para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjetas débito y crédito, operaciones vía traslado electrónico de dinero, entre otras.
10. Intermediar recursos de redescuento.
11. Prestar servicios de educación, solidaridad, recreación y asistencia técnica, que en desarrollo de las actividades principales previstas en el Estatuto o por disposición de ley, pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso en la prestación de tales servicios, no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro, y en general de los involucrados en la actividad financiera de la Cooperativa. En dichos frentes se aplicarán los recursos de los distintos fondos sociales y otros recursos ordinarios debidamente habilitados para tales fines por las debidas instancias autorizadas para ello.
12. Celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional, dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y de las comunidades donde tiene agencias, puntos de información o extensiones de caja.
13. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la Cooperativa.
14. Organizar servicios de solidaridad, asistencia y previsión para sus asociados y familiares, así como celebrar convenios de seguros y previsión con entidades aseguradoras y de seguridad social, debidamente autorizadas por el Estado.
15. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa.
16. Promover la conformación e integración con entidades, preferentemente del sector solidario, con el fin de desarrollar su objeto social.
17. Otorgar créditos a sus asociados a través de libranza o descuento directo, de acuerdo con el reglamento interno de crédito y con las disposiciones legales pertinentes.
18. Realizar cobranza de las obligaciones derivadas de sus operaciones.
19. Crear fondos sociales, mutuales y patrimoniales de carácter obligatorio cuyos objetivos y reglamentación estarán a cargo del Consejo de Administración.

20. Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios.
21. Organizar, coordinar o prestar los demás servicios y actividades conexas y complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir los objetivos generales del acuerdo cooperativo.
22. En general, desarrollar todas las actividades que contribuyan al bienestar y mejoramiento económico, social, cultural y ambiental de los asociados y de sus familias, en armonía con el interés de la comunidad y los objetivos de la Cooperativa; siempre y cuando estén permitidas a las cooperativas especializadas de ahorro y crédito, así como las que en el futuro les autorice el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el presente Estatuto. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

PARÁGRAFO 2. El Consejo de Administración dictará las reglamentaciones particulares, donde se consagren los objetivos específicos de los distintos servicios enunciados en los artículos precedentes, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, al igual que todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto social.

ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES GENERALES. Además de las actividades previstas en los artículos anteriores, COOSANROQUE podrá adelantar las siguientes, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el desarrollo del objeto social:

1. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, fundaciones, corporaciones civiles, instituciones auxiliares del cooperativismo, sociedades comerciales, empresas de otra naturaleza jurídica, o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúen su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

2. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría y asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.

3. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados.

4. Arrendar sus bienes inmuebles propios a terceros y adquirir, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo del objeto social.

5. Las demás actividades que requiera la entidad, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 8. FUENTES DE FINANCIACIÓN. Los recursos que se utilicen para atender la demanda del crédito a través de libranza, provendrán de las siguientes fuentes:

1. Recursos Internos. Fundamentalmente se prestará el servicio de crédito con base en los recursos que provienen de los aportes y ahorros permanentes de los asociados y los obtenidos en el giro normal de las operaciones de la Cooperativa.

2. Recursos Externos. Son los dineros provenientes de préstamos que le hacen el sector financiero o solidario a la Cooperativa y los recursos producto de los convenios con entidades, preferiblemente del sector solidario, para que esta, a su vez, los irrigue en forma de crédito a sus asociados.

3. Otros Recursos. Recursos patrimoniales que se acumulen a través de fondos y reservas de carácter permanente con destinación específica.

ARTÍCULO 9. INVERSIONES PERMITIDAS. La Cooperativa solo podrá invertir en:

1. Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

PARÁGRAFO 1. La totalidad de las inversiones de capital de la Cooperativa no podrá superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. En todo caso, con estas inversiones la Cooperativa no deberá desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión.

PARÁGRAFO 2. La Cooperativa podrá invertir en bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

PARÁGRAFO 3: El Representante Legal, podrá realizar inversiones para constitución del fondo de liquidez sin la autorización previa del Consejo de Administración, aún superando los montos establecidos en el Estatuto. De dichas inversiones se debe presentar informe al Consejo de Administración

ARTÍCULO 10. EXTENSIÓN DE SERVICIOS. Por regla general, la Cooperativa prestará preferentemente sus servicios a los asociados; sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, a juicio del Consejo de Administración, podrá extender los servicios al público no asociado, previo el cumplimiento de los requisitos legales, excepto los servicios de ahorro y crédito.

En caso de extender los servicios al público no asociado, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPÍTULO III
CALIDAD DE ASOCIADOS, ADMISIÓN, DERECHOS Y DEBERES, Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

ARTÍCULO 11. CALIDAD DE ASOCIADO: Tendrán la calidad de asociados de COOSANROQUE las personas naturales y jurídicas, que habiendo suscrito el acta de constitución o habiendo sido admitidas posteriormente como tales por el Consejo de Administración, o por quien este delegue, permanezcan asociadas.

Podrán ser asociados de COOSANROQUE:

1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años. O quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de Representante Legal.
2. Las personas jurídicas de derecho público.
3. Las Personas jurídicas del sector solidario y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
4. Las micro, pequeñas y medianas empresas

PARÁGRAFO 1. Se entenderá adquirida la calidad de asociado, a partir de la fecha en que el interesado sea admitido por el Consejo de Administración o por quien este delegue, el cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar la decisión.

Cuando se trate de Personas Expuestas Políticamente, la instancia competente para aprobar o negar la solicitud de ingreso, será el Consejo de Administración de COOSANROQUE quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. En caso de no ser aprobado el ingreso, se debe informar por escrito.

PARÁGRAFO 2: Para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo anterior, se consideran Personas Expuestas Públicamente, quienes se encuentren registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), según lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o demás normas que lo reglamenten.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional, reglamentará las condiciones que deben cumplir las Mipymes para asociarse a las cooperativas, particularmente en lo referente a su propósito de servicio, su carácter

no lucrativo y el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° de la Ley 79 de 1988 y el numeral 2° del artículo 13 de la Ley 454 de 1998

ARTICULO 12. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA PERSONAS NATURALES: Podrán aspirar a ser asociados las personas naturales que cumplan los requisitos que se establecen a continuación:

1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años:
   a. Ser legalmente capaces.
   b. Tener capacidad económica para acceder a los servicios.
   c. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económico que requiera COOSANROQUE y autorizar su verificación.
   d. Presentar por escrito solicitud de asociación ante el Consejo de Administración, o ante quien este delegue, de conformidad con el Estatuto.
   e. Cancelar el valor de la cuota de admisión no reembolsable establecida en los reglamentos de la Cooperativa.
   f. Pagar los aportes sociales y las demás contribuciones obligatorias establecidas en los reglamentos de la Cooperativa.
   g. Participar en los procesos de inducción sobre los principios básicos del Cooperativismo, características del Acuerdo Cooperativo, forma de operación, gobierno, productos y servicios de COOSANROQUE.
   h. Ser aceptado como asociado.
   i. Acreditar educación cooperativa básica con duración mínima de veinte (20) horas, o comprometerse a recibirla de acuerdo con los programas que establezca la Cooperativa.
   j. Autorizar los descuentos por nómina de las obligaciones económicas que adquiera con la Cooperativa, cuando haya lugar a ello.
   k. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible.
   l. Autorizar el tratamiento de los datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios.
   m. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
   n. No encontrarse incluido en listas vinculantes sobre lavado de activos o financiación del terrorismo.
   o. No haber sido excluido de COOSANROQUE.

p. Para el caso de ciudadanos extranjeros, encontrarse residiendo legalmente en el territorio Colombiano.
q. Las demás que estipulen la ley, el presente Estatuto o los reglamentos de la Cooperativa.

2. Personas naturales menores de dieciocho (18) años:
   a. Presentar formulario de asociación, a través del representante legal.
   b. Suministrar toda la información requerida por la Cooperativa en forma exacta, incluyendo los datos de la persona que lo representará.
   c. Pagar los aportes sociales establecidos y las demás contribuciones obligatorias establecidas en los reglamentos de la Cooperativa.
   d. Para el caso de menores extranjeros, encontrarse residiendo legalmente en el territorio Colombiano.

ARTICULO 13. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA PERSONAS JURIDICAS:

1. Presentar por escrito solicitud de asociación ante el Consejo de Administración, o ante quien este delegue, de conformidad con el Estatuto.
2. Acreditar su calidad de persona jurídica y su representación legal.
3. Proporcionar toda la información de carácter institucional requerida por COOSANROQUE.
4. Acreditar, mediante acta, la decisión o autorización del órgano de Administración competente para solicitar la asociación.
5. Cancelar el valor de la cuota de admisión no reembolsable definida por el Consejo de Administración y pagar el valor de los aportes y las demás contribuciones obligatorias establecidas en los reglamentos de la Cooperativa.
6. Pagar el valor de los aportes sociales, establecidos en los reglamentos de la Cooperativa.
7. Mantener como aportes los establecidos en el presente Estatuto.
8. Acreditar, a través de su representante legal o del directivo que este designe, educación cooperativa básica con duración mínima de veinte (20) horas, o comprometerse a recibirla de acuerdo con los programas que establezca la Cooperativa.

9. Autorizar el tratamiento de sus datos e información como persona jurídica, así como la consulta, reporte o tratamiento de la información financiera, comercial, crediticia o de servicios, por cualquier medio verificable que para el particular dispongan el Consejo de Administración o la Gerencia.
10. Las demás que le exijan la ley, el Estatuto y los reglamentos internos.

PARÁGRAFO. Se entenderá adquirida la calidad de asociado, a partir de la fecha en que el interesado sea admitido por el Consejo de Administración o por quien este delegue, el cual tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para tomar la decisión.

ARTÍCULO 14. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán los siguientes derechos:

1. Utilizar los productos y servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social.
2. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.
3. Ser informados de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.
4. Ejercer el sufragio cooperativo, elegir y ser elegido para cargos de nivel directivo y de control social de COOSANROQUE, siempre que reúna los requisitos establecidos por el Estatuto y las disposiciones legales.
5. Fiscalizar la gestión económica y financiera de la Cooperativa, de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente Estatuto y los reglamentos.
6. Participar en las actividades de formación y capacitación que convoque COOSANROQUE.
7. Presentar a la Junta de Vigilancia observaciones fundamentadas cuando hubiese lugar a ellas, sobre el funcionamiento y la prestación de los servicios, así como también sobre las infracciones de los administradores.
8. Presentar descargos y hacer uso de los recursos que le garantiza el Estatuto, cuando esté incurso en procesos de sanción o de exclusión.
9. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.
10. Recibir la participación correspondiente de los excedentes cooperativos que fije la Asamblea General en proporción a la utilización de los servicios, de acuerdo con lo establecido en la

Ley o los reglamentos que sobre el particular expida el Consejo de Administración.

11. Ser informados de los deberes, derechos, programas de capacitación, perfiles para acceder a los cargos y canales de comunicación, entre otros asuntos, de conformidad con el manual de política de información que adopte COOSANROQUE.
12. Los demás que establezcan la ley y el presente Estatuto.

PARÁGRAFO: Los asociados menores de edad no tendrán acceso al crédito, ni tampoco al derecho de elegir y ser elegidos.

ARTÍCULO 15. DEBERES DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán los siguientes deberes:

1. Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del cooperativismo, características del Acuerdo Cooperativo y el Estatuto que rige la Cooperativa.
2. Aceptar y cumplir las decisiones y encargos de los órganos de administración y vigilancia, siempre que estos se adopten conforme a la ley y el Estatuto de la Cooperativa.
3. Someter a la amigable composición los conflictos internos transigibles que se puedan presentar entre la Cooperativa y sus asociados.
4. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Cooperativa.
5. Actualizar anualmente como mínimo la información personal y socioeconómica en las oficinas de la Cooperativa, mediante cualquier otro medio adecuado para ello.
6. Asistir y participar en las Asambleas Generales.
7. Cumplir en forma oportuna con los deberes propios de la vinculación asociativa: Pago de aportes sociales y demás obligaciones económicas por uso y operación de los productos y servicios; cumplir con sus responsabilidades de participación y autocontrol.
8. Elegir los Delegados para que los representen en la Asamblea General, cuidando que cumplan los requisitos que exige el presente Estatuto.
9. Promover entre la comunidad donde la cooperativa hace presencia, la vinculación a COOSANROQUE y el uso de sus productos y servicios.

10. Declarar su impedimento actual o sobreviniente cuando esté incurso en alguna incompatibilidad, causal de inhabilidad de orden legal o reglamentario. Así mismo, abstenerse de incurrir en hechos que le generen conflicto de intereses.
11. Mantener actualizada su información personal, en especial los datos de dirección, teléfonos, correos electrónicos y demás que faciliten la comunicación personal.
12. Diligenciar con su información personal, familiar, social, económica o financiera, los formatos o formularios que la administración disponga, en especial aquellos que tienen que ver con la implementación de normas sobre control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, y los de actualización de información.
13. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de carácter no sensible.
14. Autorizar los descuentos por nómina que sean necesarios para la atención de sus deberes y obligaciones.
15. Los demás que establezcan la ley y el presente Estatuto.

PARÁGRAFO: El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes establecidos en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 16. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de asociado se perderá por:

1. Retiro voluntario.
2. Pérdida de las condiciones para ser asociado.
3. Exclusión.
4. Muerte real o presunta declarada judicialmente.
5. Disolución para liquidación, cuando se trate de una persona jurídica.

ARTÍCULO 17. RETIRO VOLUNTARIO DEL ASOCIADO. El retiro voluntario deberá presentarse por escrito o cualquier medio verificable ante el Gerente. A partir de la fecha de su presentación o de la que se señale en la respectiva comunicación, el asociado perderá su calidad como tal.

Dentro del mes siguiente a su presentación, la Administración deberá informar al asociado su estado de cuenta y realizar los cruces, compensaciones o retenciones a que haya lugar, como lo ordenan las normas legales y estatutarias.

Si el asociado se encuentra dentro de una causal de exclusión, sin perjuicio del retiro voluntario, se llevará a cabo el trámite previsto en el Estatuto para tal fin; y si es el caso se podrá sancionar al asociado con la exclusión o la sanción a que haya lugar, con posterioridad a su retiro voluntario.

PARÁGRAFO. Cuando un asociado se retire de la entidad deberá esperar dos (2) meses para ingresar nuevamente y en todo caso deberá cumplir con todos los requisitos exigidos a los nuevos asociados.

ARTÍCULO 18. RETIRO POR PÉRDIDA DE CALIDADES O CONDICIONES PARA SER ASOCIADO. Cuando el asociado haya perdido alguna de las calidades o condiciones exigidas en este Estatuto, o cuando se le imposibilite en forma prolongada o permanente ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones con la Cooperativa por razones ajenas a su voluntad, el Consejo de Administración, por solicitud expresa de la parte interesada, o de oficio, se pronunciará sobre la viabilidad de su continuidad como asociado en la Cooperativa o decretará su retiro, para lo cual se requerirá previamente haberle dado traslado al interesado por el término de ocho (8) días hábiles para que este pueda presentar descargos de las razones de hecho y de derecho en las que se sustenta su retiro.

Una vez transcurrido el término del traslado, el Consejo de Administración estudiará los argumentos del afectado y decretará las pruebas a que haya lugar en un término de cinco (5) días hábiles si es el caso, o tomará la resolución definitiva en el término de ocho (8) días hábiles. Dicha decisión será susceptible de los recursos de reposición, y en subsidio de apelación, debidamente sustentada que podrá interponer el asociado afectado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Tal decisión de reposición, y en el evento de apelación, se surtirá en la forma prevista para la exclusión en el presente Estatuto.

PARÁGRAFO. En el evento de la incapacidad civil, el Consejo de Administración podrá autorizar, si lo encuentra viable y conveniente, tanto para el asociado como para la Cooperativa, que el asociado afectado continúe vinculado a la Cooperativa y ejerza sus derechos a través de su representante legal, de conformidad con las normas del

derecho civil que regulan la materia. En caso contrario decretará su retiro de la Cooperativa.

ARTÍCULO 19 EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS. Los asociados de la Cooperativa perderán su carácter de tales cuando se determine su exclusión, de acuerdo con las causales y procedimientos previstos en este Estatuto.

En ningún caso el asociado que haya sido excluido podrá reingresar como asociado, excepto cuando la causal de exclusión haya sido por mora en el cumplimiento de sus obligaciones económicas, en donde será aceptado nuevamente como asociado en un término de 12 meses contados desde la fecha de su exclusión y siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la Cooperativa.

ARTÍCULO 20. MUERTE DEL ASOCIADO. En caso de muerte real o presunta, se entenderá perdida la calidad de asociado a partir de la fecha del deceso o de la respectiva sentencia, y se formalizará la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento del hecho mediante el registro civil de defunción.

Los aportes, ahorros y demás beneficios cooperativos pasarán a su cónyuge, compañero (a) permanente y/o herederos, previa presentación de los documentos que acrediten tal calidad y los requisitos exigidos por la Cooperativa, de conformidad con las normas legales vigentes sobre sucesiones.

Igualmente, si los anteriores solicitan la admisión y cumplen los requisitos exigidos para serlo, se podrán subrogar en los derechos y obligaciones de aquel en la Cooperativa, de conformidad con lo que decida el Consejo de Administración al respecto.

En todo caso, los beneficiarios legítimos del asociado muerto deberán designar dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha del deceso del asociado, la persona que representará sus derechos y obligaciones en la Cooperativa. En caso de existir pleito judicial sobre los bienes herenciales, la Cooperativa se reservará el derecho a no realizar devoluciones sin orden judicial.

ARTÍCULO 21. DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. La calidad de asociado se perderá por disolución de la respectiva persona jurídica. Por lo tanto, se entenderá que se pierde el carácter

de asociada, a partir de la fecha en que legalmente se entienda que desapareció la personalidad jurídica del ente.

ARTÍCULO 22. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO. Con la pérdida de la calidad de asociado, se retirará el nombre del exasociado del registro social, se podrá dar por terminado el plazo de las obligaciones contraídas con la Cooperativa, se realizarán los cruces o compensaciones correspondientes y se entregará el saldo, si lo hubiere de conformidad con las normas establecidas en el presente Estatuto.

De la misma manera, con la pérdida de la calidad de asociado, cesarán todos los beneficios que se hubieran obtenido en los servicios, por la condición de asociado.

El valor de los seguros se entregará a los beneficiarios designados por el asociado.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 23. DISCIPLINA SOCIAL Y SANCIONES AL ASOCIADO. Corresponde al Consejo de Administración, a la Asamblea General y al Comité de Apelaciones velar por la disciplina social en la Cooperativa. Con tal fin se podrán imponer a los asociados las siguientes sanciones:

1. Multas hasta por el equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes en el momento de adoptarse la decisión.
2. Suspensión del uso de servicios hasta por un periodo de tres meses.
3. Suspensión total de derechos hasta por un período de seis (6) meses.
4. Exclusión.

ARTÍCULO 24. LLAMADA DE ATENCIÓN AL ASOCIADO. Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior, la Junta de Vigilancia o el Consejo de Administración podrán hacer llamadas de atención a los asociados que incumplan levemente sus deberes para que corrijan tal situación.

Contra la llamada de atención no procederá recurso alguno, pero el asociado podrá dejar constancia de sus correspondientes explicaciones.

ARTÍCULO 25. GRADUACIÓN DE SANCIONES AL ASOCIADO. Las sanciones disciplinarias se aplicarán teniendo en cuenta las consecuencias perjudiciales que del hecho cometido se deriven, o puedan derivarse para la Cooperativa o sus asociados y las circunstancias atenuantes o agravantes que a continuación se señalan:

A. Atenuantes:

1. Antecedentes de buen comportamiento personal y social del infractor.
2. Actitud favorable del asociado frente a los principios y valores cooperativos.
3. Aceptación de la falta y compromiso de corrección.
4. Reparar el daño causado.

B. Agravantes:

1. Reincidencia en la falta.
2. Rehusarse a los requerimientos que le efectúen los órganos de administración o vigilancia.
3. Negarse mediante falsos o tergiversados argumentos a reconocer la falta cometida.
4. Ser el infractor miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, Comités o Gerente General de la Cooperativa.

ARTÍCULO 26. SANCIONES PECUNIARIAS. El Consejo de Administración podrá imponer multas a los asociados que se inscriban y no asistan a los eventos programados por la Cooperativa sin causa justificada; el valor de estas será proporcional al gasto por persona que haga la Cooperativa en dicho evento y no podrá exceder el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la sanción.

La justificación de inasistencia se deberá presentar por escrito o por cualquier medio verificable con los respectivos soportes a la Junta de Vigilancia, con dos (2) días hábiles de antelación al evento. En caso

fortuito o de fuerza mayor, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al evento. Transcurridos estos tiempos no habrá derecho a excusa.

De la misma manera serán causales de multa los siguientes comportamientos:

1. Incumplir de una manera leve alguno o algunos de los deberes que tenga como asociado o directivo, cuando se incurra en violaciones deliberadas al presente Estatuto o a los reglamentos establecidos por la Cooperativa.
2. No asistir a las asambleas, consejos de administración y demás comités sin causa justificada.
3. Ejercer actividades que puedan calificarse como actos de manifiesta deslealtad o inmoralidad con la Cooperativa, por parte de los integrantes de los órganos de administración y vigilancia, funcionarios o asociados.
4. Los demás actos, acciones u omisiones que se consideren violatorios de la ley, los valores y principios cooperativos, el Estatuto o los reglamentos de la Cooperativa, que no constituyan causal de exclusión o suspensión total de derechos.

ARTÍCULO 27. SUSPENSIÓN DEL USO DE SERVICIOS DETERMINADOS. Los reglamentos de los diversos servicios podrán contemplar suspensiones temporales del respectivo servicio hasta por tres (3) meses, por incumplimiento del asociado en los deberes y obligaciones contenidas en el Estatuto o el respectivo reglamento.

ARTÍCULO 28. SUSPENSIÓN TOTAL DE DERECHOS. Si ante la ocurrencia de alguno o algunos de los casos previstos como causales de exclusión existieren atenuantes o justificaciones razonables, o la falta cometida fuere de menor gravedad, y el Consejo de Administración encontrare que la exclusión es excesiva, podrá decretar la suspensión total de los derechos del asociado infractor, indicando con precisión el periodo de la sanción, que en todo caso no podrá exceder de seis (6) meses.

Para decretar la suspensión total de derechos se deberá seguir el procedimiento previsto para la exclusión de asociados y habrá derecho igualmente a interponer los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO 29. EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS. Los asociados de la Cooperativa perderán su carácter de tales cuando se determine su exclusión, lo cual se podrá hacer si se encuentran incursos en alguna o algunas de las siguientes causales:

1. Graves infracciones a la disciplina social y al régimen de responsabilidad establecido en el presente Estatuto, en los reglamentos generales y especiales y demás decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
2. Violar total o parcialmente, en forma grave, los deberes de los asociados consagrados en el presente Estatuto, en el Código de Buen Gobierno y en los reglamentos.
3. Servirse de la Cooperativa para provecho irregular propio, de otros asociados o de terceros.
4. Falsedad, falta de veracidad, inexactitud o reticencia en la presentación de informes o documentos que se les exijan.
5. Entregar a la Cooperativa bienes adquiridos indebidamente o de procedencia fraudulenta.
6. Abstenerse de asistir en forma reiterada e injustificada a los eventos democráticos a los que se les convoque.
7. Incumplimiento sistemático o por mora superior a ciento ochenta (180) días calendario de las obligaciones contraídas con la Cooperativa.
8. Haber sido sancionado en más de dos (2) oportunidades con la suspensión total de sus derechos, durante los últimos cinco (5) años.
9. Haber sido condenado por cometer delitos comunes dolosos.
10. Negarse a recibir capacitación básica en materia de economía solidaria.
11. Ejercer dentro de la Cooperativa actividades de carácter político, religioso, o actos discriminatorios relacionados con las anteriores materias o de orden racial.
12. Negligencia o descuido graves en el desempeño de las funciones asignadas por la Asamblea General o el Consejo de Administración.
13. Efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa, de los asociados o de terceros.
14. Cambiar la destinación de los recursos obtenidos de la Cooperativa que haya recibido con una finalidad específica.
15. Sustraer elementos o equipos de la Cooperativa o de terceros a quienes se les presten servicios, sin autorización previa.

16. Injuria, calumnia o faltas graves de respeto contra la Cooperativa o los integrantes de los órganos de administración y vigilancia, administradores, empleados u otros asociados, en relación con las actividades propias de la Cooperativa. En los eventos de injuria o calumnia deberá contarse con sentencia en firme.
17. Negarse a aceptar los procedimientos para solucionar conflictos transigibles establecidos en este Estatuto, con miras a dirimir las diferencias que surjan entre los asociados o entre estos y la Cooperativa con ocasión de actos cooperativos.
18. Mal comportamiento en los eventos sociales y demás actos a los que convoque la Cooperativa.
19. Estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptar la designación para el cargo.
20. Comportarse como asociado disociador, dando origen a rumores injustificados o haciendo eco de estos, o llevando a cabo cualquier tipo de acciones que generen malestar en la Cooperativa, entre los miembros de los órganos de administración y vigilancia, los asociados o empleados entre sí.
21. Violar el régimen de inhabilidades o incompatibilidades previsto en el presente Estatuto.
22. Omitir a sabiendas su deber legal de denunciar a otro asociado que esté involucrado en lavado de activos, financiación del terrorismo o esté incluido en listas vinculantes.

ARTÍCULO 30. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DISCIPLINARIO. En desarrollo del proceso disciplinario se deberán observar como mínimo las siguientes etapas:

1. Comunicación formal del auto de apertura de investigación.
2. Formulación de cargos, en la que deberá constar las conductas, las faltas disciplinarias, la calificación provisional de las conductas, el traslado de todas y cada una de las pruebas y el término dentro de cual se pueden presentar descargos.
3. Posibilidad de presentación de descargos por parte de investigado, en los cuales podrá controvertir las pruebas, exponer sus argumentos sobre el caso y solicitar las pruebas que considere.
4. Pronunciamiento definitivo, en el cual se deberá establecer la sanción de una manera proporcional.
5. Posibilidad por parte del sancionado de interponer los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO 31. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO. Para la aplicación de las sanciones se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El Consejo de Administración, de oficio o a solicitud de parte, iniciará las diligencias preliminares, mediante la expedición de un auto de apertura de investigación que se le deberá notificar al asociado personalmente o por edicto. Durante esta etapa se recopilarán la información y pruebas de acusación o defensa que sean suficientes para esclarecer la realidad de los hechos investigados.
2. Una vez compilada la información necesaria se ordenará el archivo del expediente o se formularán cargos al investigado y se le concederá un término de ocho (8) días hábiles para que presente los descargos y haga valer las pruebas que crea tener a favor.
3. Recibido el escrito de descargos se procederá a analizar las pruebas y los argumentos expuestos por el investigado y se tomará una decisión definitiva sobre el caso.
4. Si ante la ocurrencia de alguna o algunas de las causales previstas en el Estatuto, el Consejo de Administración encontrare circunstancias atenuantes, podrá sustituir la sanción de exclusión por la suspensión de los derechos del asociado infractor, indicando con precisión el periodo de la misma.
5. Los autos o resoluciones que se expidan en desarrollo del proceso disciplinario deberán ser notificadas por escrito personalmente al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición. El investigado tendrá cinco (5) días hábiles para comparecer a notificarse personalmente del auto o resolución, a partir de la notificación del citatorio.
6. De no poderse hacer la notificación personal en el término previsto, se fijará un edicto en las oficinas de COOSANROQUE por un término de diez (10) días hábiles con inserción de la parte resolutiva de la providencia, al vencimiento de los cuales se entenderá surtida la notificación. En el caso de la exclusión, una vez notificada la resolución el asociado quedará suspendido en sus derechos mientras se resuelven los recursos a que haya lugar.
7. Contra la providencia que imponga la sanción disciplinaria procederá el recurso de reposición ante el Consejo de Administración, para que la aclare, modifique o revoque y el de apelación ante el Comité de Apelaciones.
8. De los recursos de reposición y apelación deberá hacerse uso por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto según el caso.

9. El recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario del de reposición.
10. Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes la decisión quedará en firme.
11. Los recursos por escrito deberán contener los siguientes requisitos:
12. Interponerse dentro del plazo estatutario, personalmente y por escrito, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, sustentarse con expresión de los motivos de inconformidad con indicación del nombre y domicilio del recurrente.
13. Relacionar las pruebas que se pretenden hacer valer.
14. Los recursos de reposición y apelación siempre deberán resolverse de plano, salvo que al interponer el último, cuando sea pertinente, se haya solicitado la práctica de pruebas o que el Comité de Apelaciones considere procedente decretarlas de oficio, para cuyo efecto se concederá un término no mayor de diez (10) días hábiles para su práctica.
15. El recurso de reposición deberá resolverse de plano dentro del mes siguiente a su interposición, por el Consejo de Administración.
16. El recurso de apelación deberá resolverse de plano dentro del mes siguiente a la presentación del recurso, o a la práctica de las pruebas que el Comité de Apelaciones considere necesarias.

PARÁGRAFO. Se excluyen del presente procedimiento de investigación, los asociados que comentan faltas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de carácter pecuniario o para la imposición de multas, en cuyo caso basta con la prueba de morosidad que se establezca en la contabilidad de la cooperativa.

En estos casos, se dará traslado al investigado de las pruebas respectivas, informándole la causal en la que se encuentra posiblemente incurso y se le concederá un plazo de cinco (5) días hábiles para que presente sus pruebas y ejerza su derecho de defensa. Una vez vencido el término anterior se procederá a tomar la decisión de fondo, la cual será susceptible de los recursos de reposición y apelación, en la forma prevista en el presente Estatuto.

En este caso el término para comparecer a notificarse personalmente se reducirá a tres (3) días hábiles y el término de duración de fijación del edicto será de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 32. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA. El término de prescripción para imponer la exclusión y las demás sanciones enunciadas en el presente Estatuto será de tres (3) años contados a partir de la fecha de la infracción.

Cuando se trate de actos sucesivos o continuos el término de prescripción se contará a partir del momento en que cese la conducta.

ARTÍCULO 33. COMITÉ DE APELACIONES. El Comité de Apelaciones será el órgano el encargado de decidir los recursos interpuestos por los asociados en contra de las resoluciones del Consejo de Administración sobre sanciones, suspensión o exclusión.

Estará conformado por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente en cualquier momento. Sus integrantes no podrán pertenecer al Consejo de Administración ni a la Junta de Vigilancia, ni ocupar ningún otro cargo en la Cooperativa.

Los miembros del Comité de Apelaciones estarán sujetos a las mismas inhabilidades, incompatibilidades y causales de remoción previstas para los miembros del Consejo de Administración.

Las decisiones se tomarán por mayoria absoluta de los votos de sus integrantes y de sus actuaciones se dejará constancia en actas suscritas por aquellos.

Los suplentes solo podrán actuar en ausencia de los principales; la resolución por medio de la cual se decidirá el recurso de apelación, deberá contener una parte motiva y una resolutiva.

ARTÍCULO 34. FUNCIONES DEL COMITÉ DE APELACIONES: Serán funciones del Comité de Apelaciones:

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.

2. Resolver en segunda instancia y dentro del término establecido los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones de exclusión y demás, emanadas del Consejo de Administración.
3. Practicar, de oficio, o a petición de la(s) parte(s) interesada(s), todas las pruebas que le permitan tener un conocimiento

adecuado, suficiente y objetivo de los temas que sean materia de la controversia.
4. Rendir informe a la Asamblea General sobre los recursos resueltos.
5. En general, todas aquellas que le asignen el Estatuto o la Asamblea General.

CAPÍTULO V
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRANSIGIBLES

ARTÍCULO 35. AMIGABLE COMPOSICIÓN. Las diferencias que surjan entre la Cooperativa y sus asociados, o entre estos, por causa o con ocasión, de las actividades propias de la Cooperativa, siempre que versen sobre derechos transigibles y no sean de materia disciplinaria, se someterán a amigable composición y en su defecto a conciliación.

ARTÍCULO 36. JUNTA DE AMIGABLES COMPONEDORES. Las diferencias o conflictos de que trata el artículo anterior podrán llevarse a una Junta de Amigables Componedores que actuará de acuerdo con las siguientes normas:

La Junta de Amigables Componedores tendrá carácter eventual y temporal y, en consecuencia, sus miembros serán transitoriamente elegidos para cada caso, o a instancia del asociado o asociados y mediante convocatoria del Consejo de Administración, así:

1. Si se trata de diferencias entre la Cooperativa y uno o más de sus asociados, estos elegirán un componedor y el Consejo de Administración otro; estos dos, a su vez, designarán un tercero. Si dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elección no hubiere acuerdo en el nombramiento del tercer amigable componedor, este será nombrado por la Junta de Vigilancia de la lista de asociados hábiles que le presente la Administración.

2. Si se trata de diferencias entre asociados, cada asociado o grupo de asociados, elegirá un amigable componedor. Estos dos (2) designarán un tercero. Si dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elección, no hubiere acuerdo, el tercer amigable componedor será nombrado por el Consejo de Administración.

3. Los componedores deberán ser personas idóneas, asociados hábiles y no podrá haber parentesco entre sí, ni con las partes en conflicto hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, o existir matrimonio o unión libre.
4. Al solicitar la amigable composición, las partes interesadas, mediante memorial dirigido al Consejo de Administración, indicarán el nombre del componedor y harán constar el asunto, causa u ocasión de la diferencia.
5. Los componedores propuestos deberán manifestar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso de su designación, si aceptan o no el cargo.
6. En el evento de que no acepten, la parte respectiva procederá inmediatamente a nombrar su reemplazo de común acuerdo con la otra parte.
7. Una vez aceptado el cargo, a los tres (3) días hábiles siguientes a su aceptación, los componedores deberán entrar a actuar. Su cargo terminará diez (10) días hábiles después de entrar a actuar, salvo prórroga que les concedan las partes.

ARTÍCULO 37. DICTAMEN DE LOS AMIGABLES COMPONEDORES. Las proposiciones, insinuaciones o dictámenes de los Amigables Componedores, si llegaren a acuerdo, obligan a las partes. Este quedará consignado en un Acta firmada por los miembros que ejercieron como Amigables Componedores y las partes.

Si no se concluye en acuerdo, se dejará constancia en Acta, y las partes quedarán en libertad de acordar la conciliación ante un centro autorizado para el efecto, o de poner el litigio en conocimiento de la justicia ordinaria.

CAPÍTULO VI
ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 38. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Cooperativa estará a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y el Gerente.

ARTÍCULO 39. ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General será el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones serán obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la ley, el Estatuto y los principios cooperativos.

Estará constituida por la reunión de los asociados hábiles o de los delegados hábiles elegidos por estos, quienes deberán cumplir en todo caso las condiciones de asociado hábil.

PARÁGRAFO . Serán asociados hábiles para efectos de participar en el proceso de elección de delegados, o delegados hábiles para asistir a la Asamblea General los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en la fecha que determine el Consejo de Administración en la convocatoria.

La Junta de Vigilancia verificará la lista de asociados y/o delegados hábiles e inhábiles, la cual se fijará en un lugar visible de las oficinas de la Cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con diez (10) días calendario de antelación a la celebración de la Asamblea General, durante los cuales los asociados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar.

ARTÍCULO 40. ASAMBLEAS DE DELEGADOS. La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados, cuando el número de asociados sea superior a quinientos (500), o según lo determine el Consejo de Administración.

El número de Delegados principales estará conformado por un número mínimo de veinte (20) y máximo de ochenta (80), para un periodo de tres (3) años. Los Delegados suplentes serán como mínimo un número equivalente al 20% del total de Delegados Principales. Los delegados serán elegidos por el sistema que determine el Consejo de Administración en la respectiva reglamentación.

PARÁGRAFO: El número de delegados a elegir, principales y suplentes, será definido según reglamentación expedida por el Consejo de Administración en el marco del presente Estatuto.

Al reglamentar el proceso de elección de delegados, se deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados, y que todos los segmentos de asociados se encuentren debidamente representados.

ARTÍCULO 41. INFORMACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA: La Asamblea General, ya sea de Asociados o de delegados debe conocer, entre otros, la siguiente información:

1. Situación Jurídica, económica y administrativa de la COOPERATIVA, así como la evolución de sus negocios, Estados Financieros y demás informes.
2. Cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional
3. Hechos relevantes ocurridos después del cierre de los estados financieros, esto es, entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha en que se elaboran los informes.
4. Operaciones relevantes con los principales Empleados de la COOPERATIVA, consejeros de la misma y miembros de la Junta de vigilancia, siempre que no se vulneren las normas sobre la reserva bancaria, confidencialidad de la información y manejo de sus datos personales.
5. Cualquier cambio de la visión estratégica institucional y, especialmente, si ha variantes en la Misión de la COOPERATIVA.
6. Información relativa a las inversiones (que sean ajenas al desarrollo normal de sus actividades o exigidas por normas legales) y donaciones realizadas, los planes de inversión y el objeto que se espera cumplir con cada uno de ellos.
7. Evolución previsible de la COOPERATIVA, la cual debe incluir con claridad lo relacionado con las expectativas de crecimiento (o decrecimiento), las expectativas en resultados y los efectos de los principales riesgos que enfrenta.
8. Evolución y efecto de los riesgos relevantes (operativo, de mercado, solvencia, liquidez, crédito, tasas de interés y lavado de activos y financiación del terrorismo).
9. Hechos internos y externos relevantes sucedidos durante el ejercicio y su efecto en la situación económica financiera y de resultados.

10. Funcionamiento y efectividad del sistema de control interno, incluido lo relacionado con el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, el componente de información y comunicación y el monitoreo o supervisión.
11. Operaciones activas y pasivas, contratos ejecutados y en ejecución, y compromisos con partes relacionadas.
12. Principales contingencias, tales como los derechos y obligaciones litigiosas, sean ellas eventuales o remotas.
13. Balance social, con especifica información sobre ejecución e impacto de los diferentes programas sociales.
14. Balance de la gestión ambiental.
15. Sanciones, requerimientos o recomendaciones hechas por la Superintendencia de la Economía Solidaria u otra autoridad.
16. Hallazgos y recomendaciones formulados por la Revisoría Fiscal y las acciones correctivas adoptadas por la COOPERATIVA.

ARTÍCULO 42. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO. Para ser elegido delegado se deberán cumplir, los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil de acuerdo con el Estatuto.
2. Tener como mínimo una antigüedad de dos (2) años como asociado.
3. Asistir a las jornadas de capacitación certificada que organice la Cooperativa, como requisito previo para ser elegido delegado o asumir el compromiso de recibir la capacitación que le proporcione la Cooperativa.
4. Postularse dentro del plazo que señale el Consejo de Administración.
5. No haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos.
6. No estar incluido en listas vinculantes por lavado de activos o financiación del terrorismo.
7. No haber actuado judicial o extrajudicialmente en contra de la Cooperativa, sin haber agotado los recursos internos que prevé el presente Estatuto.

8. No haber presentado renuncia a su calidad como Delegado salvo causa justificada evaluada por el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 1. Cuando se elijan más de dos (2) delegados por grupo familiar, solamente adquirirán dicha dignidad el que obtenga el mayor número de votos en las elecciones respectivas y en caso de presentarse empate se resolverá por el orden de inscripción.

PARÁGRAFO 2: Los menores de catorce (14) años de edad no podrán participar en el proceso de elección de Delegados.

ARTÍCULO 43. VOTOS DE LOS DELEGADOS: El delegado hábil tendrá derecho solamente a un voto y no podrá delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

PARÁGRAFO: El delegado que no asistiere sin justa causa a cualquiera de las Asambleas programadas no podrá postularse al próximo periodo electivo de delegados. Para justificar la inasistencia deberá presentar la excusa ante la Junta de Vigilancia, máximo dentro de los ocho (8) días calendario, posteriores a la realización de la Asamblea. Dicha excusa deberá presentarse por escrito y para ello podrá utilizar medios electrónicos.

ARTÍCULO 44. RESTRICCIÓN DEL VOTO. Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán votar en la Asamblea cuando se trate de decidir sobre asuntos que afectan su responsabilidad.

ARTÍCULO 45. CONFORMACION DE ASAMBLEAS: Los Delegados constituirán todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se realicen durante su periodo, y conservarán tal carácter hasta la elección de nuevos delegados, sin perjuicio de que puedan ser removidos o reelegidos.

ARTICULO 46. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS: Los delegados tendrán las siguientes funciones:

1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a las demás que sean convocados.

2. Evaluar los informes de los órganos de Administración y Control.
3. Aceptar nombramientos en Comités y demás encargos realizados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.
4. Elaborar proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de COOSANROQUE.
5. Ser un canal de comunicación efectiva entre la Cooperativa y sus asociados.
6. Actualizarse en normatividad aplicable al sector de la Economía Solidaria.
7. Participar en los procesos de formación y capacitación que realiza COOSANROQUE.

ARTÍCULO 47. REMOCIÓN DEL DELEGADO: Los delegados perderán su carácter de tales, por las siguientes causales:

1. Por no asistir a dos Asambleas Generales para las cuales sean citados y no presentar dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a su realización, la respectiva justificación ante la Junta de Vigilancia.
2. Por la inhabilidad originada en el incumplimiento de las obligaciones sociales y económicas adquiridas con COOSANROQUE.
3. El asociado que haya celebrado anteriormente Contrato con la Cooperativa y que debido a sus funciones exista antecedente de agravio ya sea con dolo o culpa, perjuicios legales o extralegales que hayan causado detrimento patrimonial a la Cooperativa San Roque, plenamente demostrado por alguna autoridad legal (Superintendencia de la Economía Solidaria, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y otro similar), o por sentencia judicial.
4. Ningún asociado que haya causado detrimento, podrá ser nominado a delegado y si es delegado vigente, previa confirmación del pliego de cargos, por algún ente de control, perderá su investidura.
5. Por haber actuado en perjuicio de los intereses de Cooperativa San Roque.

PARÁGRAFO 1°: En caso de inhabilidad o ausencia del delegado principal para la Asamblea General, sus funciones serán cumplidas

por el suplente numérico que corresponda por el periodo para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO 2. El Gerente General, el Gerente Suplente y demás empleados de la Cooperativa, no podrán ser elegidos como delegados de los asociados ante la asamblea.

ARTÍCULO 48. TIPOS DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses del año para cumplir con sus funciones regulares. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en cualquier época del año con el objeto de tratar asuntos imprevistos, o de urgencia que no puedan postergarse hasta la Asamblea Ordinaria. En la Asamblea Extraordinaria solo podrán tratarse los asuntos previstos en la convocatoria o los derivados estrictamente de ellos.

PARÁGRAFO. De ser el caso, y si las circunstancias de tiempo, modo y ubicación de los delegados elegidos lo ameritan, el Consejo de Administración reglamentará la celebración de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, garantizando la participación y utilizando los medios de comunicación adecuados para tal efecto.

ARTICULO 49. CONVOCATORIA A ASAMBLEAS. La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, la hará el Consejo de Administración, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de su celebración, indicando fecha, hora, lugar para la reunión, así como el proyecto de orden del día y los asuntos que se someterán a decisión. Se notificará mediante comunicación escrita enviada a los asociados o delegados hábiles a la última dirección que figure en los registros de COOSANROQUE, o mediante la fijación de la misma en las carteleras de la Cooperativa, o medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento.

Si el Consejo de Administración no efectúa la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, dentro del término legal, la Junta de Vigilancia podrá convocarla con una antelación no inferior a diez (10) días calendario al vencimiento del término legal para celebrar la Asamblea Ordinaria, o en su defecto le corresponderá efectuar la

citación al Revisor Fiscal o a un quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados, en su orden.

La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, o un quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados, podrán solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Si el Consejo de Administración no atendiere la solicitud de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentada la petición, la podrá convocar quien la haya solicitado.

La facultad para convocar la Asamblea General comprende la de convocar a elección de delegados cuando a estos se les hubiere vencido su período.

ARTÍCULO 50. DERECHO DE INSPECCIÓN: Los asociados o delegados hábiles convocados a la Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración.

ARTÍCULO 51. QUÓRUM PARA LAS ASAMBLEAS. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados hábiles convocados.

Si dentro de la hora siguiente a la de la convocatoria no se hubiese integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles y en ningún caso con un número inferior a diez (10) asociados.

Si la Asamblea es de delegados, el quórum mínimo será del cincuenta por ciento (50%) de los delegados hábiles elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se conserve como mínimo la asistencia de por lo menos el diez por ciento (10%) de los asociados hábiles o el cincuenta por ciento (50%) de los delegados elegidos y convocados.

ARTÍCULO 52. SISTEMA DE ELECCIÓN: Para efectos de elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de

Apelaciones se aplicará el sistema uninominal, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

1. Se procurará inicialmente que la integración de cada uno de los órganos se realice por unanimidad de los delegados o asociados asistentes.

2. En caso contrario, se procederá a la elección de los cargos mediante papeleta escrita, en la que cada asociado o delegado hábil, según el caso, podrá votar por uno solo de los candidatos postulados para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, aclarando que las elecciones para uno y otro órgano se efectuarán por separado.

3. Ningún candidato se podrá postular simultáneamente para el Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia.

4. Una vez escrutados los votos, se considerarán elegidos los candidatos que obtengan el mayor número de votos, en orden descendente hasta llenar el número de los cargos vacantes, primero principales y luego suplentes. En caso de presentarse un empate en las elecciones se resolverá mediante la suerte para lo cual se tomarán los nombres de los candidatos empatados, se incluirán en la respectiva urna y la curul se le asignará al primer nombre que sea extraído. En caso de ser elegidos parientes con incompatibilidad para ejercer el cargo, se descartarán los que tengan la menor votación.

5. El Consejo de Administración deberá expedir el reglamento de inscripción de candidatos para lo cual podrá establecer plazos máximos de postulación, evaluación y reclamación, con el objeto de facilitar el proceso de selección, verificación y elección.

6. Para el caso de la Revisoría Fiscal, resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

ARTÍCULO 53. NORMAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL: En la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

1. La Asamblea se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria, y será presidida en forma provisional por el Presidente del Consejo de Administración, mientras se realiza la elección de una Mesa Directiva.

2. El quórum será verificado por la Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal y en última instancia por la Mesa Directiva.

3. La Mesa Directiva estará compuesta por: un Presidente, un Vicepresidente, y en la Secretaría actuará quien ocupe el cargo de la Secretaría General de la cooperativa.

4. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. Para las reformas de estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para liquidación, se requerirá el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes.

5. En las Asambleas corresponderá un voto a cada asociado o delegado. Los asociados o delegados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. Las personas juridicas actuarán por intermedio de su representante legal o quien él designe.

6. **ACTAS DE ASAMBLEA:** De lo actuado en la Asamblea, se dejará constancia en un libro de actas debidamente registrado ante la autoridad competente. El acta será firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea y la comisión verificadora y aprobatoria de la misma.

   El acta de la reunión deberá contener, como mínimo, la siguiente información: número de acta; clase de asamblea (ordinaria o extraordinaria); fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convocó de acuerdo con el Estatuto; número de delegados o asociados convocados (según el caso) y número de delegados o asociados asistentes; constancia del quórum deliberatorio; orden del día; asuntos tratados; nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto; decisiones adoptadas y el número de votos a favor, en contra, en blanco o nulos; constancias presentadas por los asistentes; fecha y hora de la clausura, entre otros.

Cuando en la asamblea se apruebe una reforma estatutaria o se elijan miembros de los órganos de administración y vigilancia, será preciso dejar constancia en el acta sobre el número de delegados o asociados presentes en el momento de someter a aprobación la reforma estatutaria o en el momento de la elección; número de votos obtenidos por los candidatos, número de cargos a proveer, discriminando si se trató de suplentes o principales por cada órgano y periodo para el cual correspondió la elección.

7. Las deliberaciones de la Asamblea General podrán suspenderse para reanudarse luego, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 54. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: La Asamblea tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Establecer y revisar las políticas y directrices generales de la Cooperativa, para el cumplimiento del objeto social y de las normas legales.
3. Reformar el Estatuto.
4. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
5. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin del ejercicio.
6. Aprobar la destinación de los Excedentes del Ejercicio Económico conforme a lo previsto en la ley y en el presente Estatuto.
7. Fijar cuotas de aportes sociales extraordinarias o cuotas sociales especiales, para fines determinados y que obliguen a todos los asociados.
8. Elegir y remover los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
9. Elegir y remover al Revisor Fiscal Principal y Suplente, fijarles sus honorarios, así como la forma de evaluación.
10. Aprobar las determinaciones sobre fusión, incorporación, escisión, transformación o disolución para liquidación.
11. Conocer de la responsabilidad de los órganos de administración y vigilancia.
12. Dirimir los conflictos que surjan entre el Consejo, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, y tomar las medidas del caso.

13. Decidir sobre la amortización parcial o total de aportes sociales hechos por los asociados.
14. Delegar transitoriamente en el Consejo de Administración o en el Representante Legal, y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones cuya delegación no esté prohibida.
15. Disolver y ordenar la liquidación de COOSANROQUE.
16. Aprobar las políticas de retribuciones, atención de gastos y destinación de presupuesto para inducción, capacitación y evaluación, de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia.
17. Crear reservas y fondos con fines determinados.
17. Ejercer todas las demás funciones que de acuerdo con la ley y el Estatuto le correspondan.

ARTÍCULO 55. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración será el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por cinco (5) miembros principales con sus suplentes numéricos, designados por la Asamblea General para periodos de tres (3) años.

Las personas que hayan ejercido como miembros principales o suplentes del Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia por dos (2) periodos consecutivos, quedarán inhabilitados por un periodo para poder postularse y ser elegidos nuevamente para cualquiera de estos dos órganos

PARAGRAFO 1: Si al momento de la elección de los nuevos miembros principales o suplentes del Consejo de Administración y/o Junta de Vigilancia no se contara con el número de inscritos necesarios para ocupar los cargos vacantes, solo en este único caso, se podrán reelegir a quienes habiendo cumplido los dos periodos mencionados en este articulo quisieran seguir participando de los órganos de administración y control

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán sus cargos a partir de su posesión por la entidad estatal de supervisión, sin perjuicio de su posterior registro.

ARTÍCULO 56. REQUISITOS: Para ser postulado y elegido miembro del Consejo de Administración, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

1. Ser delegado hábil, y estar presente en la Asamblea General que hace la elección.

2. Reunir los requisitos éticos, académicos y técnicos mínimos, exigidos por la entidad de supervisión, los cuales serán acreditados mediante el diligenciamiento de la hoja de vida con los correspondientes soportes.

3. No haber sido separado del cargo de consejero, ni haber hecho dejación del mismo sin causa justa, durante los últimos cinco años.

4. No haber sido sancionado por incumplimiento en el pago de obligaciones financieras con la Cooperativa, ni presentar reportes negativos en las bases de datos del sistema financiero.

5. Acreditar capacitación en educación cooperativa o asumir el compromiso de recibir la capacitación que le suministre la Cooperativa, especialmente en temas que estén acordes con los perfiles por competencias que implemente la entidad para el Consejo de Administración.

6. No tener antecedentes judiciales, fiscales ni penales y no estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo de SARLAFT.

7. No pertenecer a Juntas Directivas, Consejos de Administración, Juntas de Vigilancia, Comités de Control Social, ni ser Gerente General de entidades que desarrollen el mismo objeto social respecto de los cuales haya conflicto de intereses.

8. Tener capacidad, actitud personal y destrezas, para asumir las funciones y las responsabilidades inherentes al cargo.

9. No incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones contempladas en el presente Estatuto.

10. No haber sido sancionado durante el año inmediatamente anterior a la nominación, con suspensión o pérdida de sus derechos sociales, acorde con lo previsto en el presente Estatuto, y no haber sido sancionado en procesos disciplinarios

o por responsabilidad fiscal en el sector público, y/o condenado en procesos penales, para lo cual, deberá allegar certificaciones de antecedentes de los entes de control.

11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

PARAGRAFO 1: Quien hubiese estado vinculado laboralmente a la cooperativa San Roque, no podrá aspirar a ser elegido delegado, miembro de los órganos de administración y control, hasta pasados tres (3) años contados a partir de la fecha de su desvinculación, siempre y cuando no existan anotaciones en su contra, ya sea en la hoja de vida o en las actas del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 2. La aceptación del cargo en el Consejo de Administración, supone asumir el compromiso de dedicar el tiempo y los esfuerzos requeridos y necesarios, para el cumplimiento de las responsabilidades.

PARAGRAFO 3: Para el trámite de posesión ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, se requiere haber recibido capacitación en educación cooperativa.

ARTICULO 57. REGLAMENTO: El Consejo de Administración expedirá un reglamento en el cual se determinarán, entre otras cosas, los asistentes, la forma y término para las convocatorias, la composición del quórum, la manera de adopción de las decisiones donde en principio debe buscarse el consenso, el procedimiento de votaciones, las funciones del presidente, vicepresidente y secretario, los requisitos mínimos de las actas, los cómités o comisiones que han de nombrarse, y la forma como estos deben ser integrados y, en general, todas las demás disposiciones relativas al procedimiento y funcionamiento de este órgano.

COOSANROQUE deberá garantizar a los integrantes del Consejo de Administración los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos,

sistemas de comunicaciones y otros gastos relativos a sus funciones, con un auxilio económico de acuerdo a lo establecido en el reglamento para el reconocimiento de pago de viáticos, gastos de representación, alimentación y transporte, siempre y cuando cumplan con sus funciones y cronograma de reuniones.

ARTÍCULO 58. PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA DE CONSEJERO: Los miembros del Consejo de Administración perderán su investidura por los siguientes hechos:

1. Por la pérdida de su calidad de asociado.
2. Por dejación voluntaria del cargo.
3. Por inasistencia tres (3) veces consecutivas a reuniones sin causa justificada a juicio de este mismo órgano, o cuando faltare al 50% de las reuniones convocadas por el Consejo de Administración.
4. Por infracciones y faltas a las normas de conducta y buen gobierno.
5. Por no cumplir con las funciones y deberes de su cargo.
6. Por estar incursos en cualquiera de las causales de exclusión como asociado, establecidas en el presente Estatuto.
7. Por inhabilidad injustificada como asociado por más de tres (3) meses.
8. Por ejercer el cargo cuando se presenten las incompatibilidades o prohibiciones legales y estatutarias, o se encuentre en situación de competencia o conflictos de intereses con COOSANROQUE.

PARÁGRAFO 1. Cuando un miembro principal del Consejo de Administración pierda tal calidad, se dejará constancia de ello en acta del citado órgano, y se procederá a convocar al suplente numérico respectivo, para que asuma las funciones de principal por el resto del periodo para el cual fue elegido.

PARÁGRAFO 2. La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, revisarán periódicamente el cumplimiento de las obligaciones sociales y económicas de los miembros del Consejo de Administración

PARÁGRAFO 3. El incumplimiento del Consejero en las obligaciones económicas o sociales, será objeto de llamada de atención por

escrito del Consejo de Administración, con información a la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, quedando inhabilitado para cumplir su responsabilidad como Consejero, hasta tanto sus obligaciones económicas y sociales estén al día.

PARÁGRAFO 4. La remoción como Consejero será decretada por el Consejo de Administración, previa notificación, indicando la causal invocada para que presente sus consideraciones o descargos.

PARÁGRAFO 5. El Consejero tendrá derecho a interponer el recurso de reposición ante el Consejo de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación. En caso de interponer el recurso de apelación, el consejero permanecerá suspendido en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto la asamblea decida.

ARTÍCULO 59. QUÓRUM MÍNIMO: El quórum mínimo para deliberar y tomar decisiones válidas se conformará con la presencia de tres (3) de sus miembros, en cuyo caso las decisiones que se adopten, deberán ser por unanimidad. Se exceptúan de lo anterior, los casos de mayorías calificadas exigidas por la ley.

ARTÍCULO 60. REUNIONES: El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, previa convocatoria que hará el presidente indicando fecha, hora, lugar y agenda de la reunión. De manera extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario por citación de su Presidente, del Gerente, de la Junta de Vigilancia o del Revisor Fiscal. De todas sus actuaciones dejará constancia escrita en acta suscrita por el Presidente y el Secretario, en libro debidamente registrado ante la autoridad competente. Una vez firmadas y aprobadas las actas, serán prueba suficiente de los hechos que en ella consten.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se podrá reunir válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, siempre que se reúnan la totalidad de sus integrantes.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, el Consejo de Administración podrá sesionar de manera no presencial, cuando por cualquier medio sus integrantes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y de

manera inmediata, de acuerdo con el medio empleado, dejando la evidencia respectiva, a través de cualquier mecanismo válido para ello.

PARÁGRAFO 1: En el evento que se requiera adoptar decisiones con carácter urgente que no den espera a que el Consejo de Administración se reúna, se podrá consultar a cada uno de los miembros de dicho órgano para que por escrito den su voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

El Representante Legal (Gerente), informará a los miembros del Consejo de Administración, los resultados pertinentes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en los que se expresó el voto.

PARÁGRAFO 2: Tal como lo prevé el Artículo 21 de la Ley 222 de 1995, en los casos de reuniones no presenciales y del voto escrito, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el representante legal (Gerente) y el secretario del Consejo. A falta de este último, serán firmadas por alguno de los miembros del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 3: Acorde con lo previsto en el Parágrafo único del Artículo 21 de la referida Ley, serán ineficaces las decisiones adoptadas a través del mecanismo de reuniones no presenciales, cuando alguno de los miembros del Consejo de Administración (principal o suplente en ausencia de este) no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. El mismo efecto tendrán las decisiones adoptadas aplicando el mecanismo a que hace alusión el parágrafo 1 del presente artículo (voto escrito), cuando alguno de los integrantes del referido órgano, no exprese el sentido de su voto o se exceda del término de un mes para pronunciarse sobre ello.

ARTÍCULO 61. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Serán funciones del Consejo de Administración:

1. Designar entre sus miembros principales los cargos de Presidente y Vicepresidente. Como secretario se desempeñará el empleado de la Cooperativa que cumpla dicha función.
2. Aprobar su propio Reglamento.

3. Decidir sobre sanciones y exclusiones de asociados.
4. Nombrar y remover libremente al Representante legal y su suplente, asi mismo, aprobar sus niveles de remuneración y atribuciones.
5. Nombrar y remover al Oficial de Cumplimiento principal y suplente, los comités especiales y los demás comités que establezca la ley que se requieran para garantizar la buena marcha de la estructura social, administrativa y operativa de la Cooperativa, designar sus integrantes, asignarles las funciones pertinentes, y apropiar los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
6. Expedir los reglamentos de los diferentes servicios para el normal funcionamiento de la Entidad.
7. Determinar la naturaleza y la cuantia de las pólizas que deben prestar a favor de la Cooperativa, las personas que desempeñan cargos de manejo y confianza, así como sobre las provisiones, seguros y demás aspectos relacionados con la seguridad de la Cooperativa.
8. Autorizar al Representante legal para realizar operaciones activas y pasivas dentro del giro normal de la cooperativa y celebrar contratos que superen el equivalente en pesos a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes. Igualmente, autorizar la adquisición de activos fijos o inversiones de riesgo que superen los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
9. Aprobar la planta de personal y el nivel de asignaciones de los cargos, lo mismo que prestaciones extralegales e incentivos.
10. Aprobar los parámetros y políticas generales para que el Representante Legal fije las tasas de interés, plazos y condiciones para créditos y captaciones, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y las condiciones del mercado financiero.
11. Presentar anualmente a la Asamblea General, las memorias que contengan los estados financieros y el informe de la gestión económica y social.
12. Convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea.
13. Transigir cualquier litigio que tenga la entidad o someterlo al procedimiento señalado en el presente Estatuto.
14. Aprobar la creación, apertura y cierre de las sucursales, agencias y puntos de información y extensiones de caja, de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable.

15. Reglamentar la forma como los asociados pueden hacer uso del derecho a la fiscalización de la Cooperativa, la forma de hacer efectivos los aportes sociales y en general todas las demás que le correspondan como administrador superior de los negocios sociales, y que no estén asignadas a otros órganos.
16. Presentar a la Asamblea el proyecto de distribución de Excedentes.
17. Estudiar y decidir sobre las solicitudes de crédito que por Ley y reglamentación de la Cooperativa, sean de su competencia.
18. Analizar los informes que le presente el Representante legal, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y los Comités Especiales, y adoptar las decisiones que se deriven de ellos.
19. Interpretar y aclarar las dudas que se puedan presentar respecto del presente Estatuto y sus reglamentos.
20. Aprobar el ingreso o el retiro de la Cooperativa de entidades de segundo grado, de otras cooperativas o de organismos auxiliares del cooperativismo.
21. Establecer, mantener y consolidar un adecuado sistema de control interno en la entidad.
22. Aprobar las políticas, estrategias y reglas de actuación bajo las cuales la administración en general debe identificar, medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos inherentes al ejercicio de la actividad financiera.
23. Analizar y evaluar los informes de riesgos, recogiendo las recomendaciones y comentarios de ésta y que asuma la responsabilidad por el cumplimiento y puesta en funcionamiento de las decisiones que sobre gestión y administración de riesgos finalmente sean tomadas.
24. Delegar en los diferentes comités, las funciones que considere necesarias.
25. Estudiar y aprobar el Código de Buen Gobierno.
26. Reglamentar los incentivos para órganos de Administración y control de acuerdo a la facultad otorgada por la Asamblea General, con excepción de la revisoría fiscal.
27. Aplicar el debido proceso del régimen de sanciones causales y procedimientos, en lo que le competa a dicho órgano.
28. Aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa.
29. Expedir el Reglamento de Elección de Delegados.
30. Fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos y los procedimientos que se aplicarán en la entidad y los demás elementos que integran el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

31. Aprobar el Código de Ética y sus actualizaciones.
32. Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, teniendo en cuenta las características y el tamaño de la entidad.
33. Las demás que le correspondan como órgano permanente de administración de la Cooperativa.

PARÁGRAFO 1: El Presidente del Consejo de Administración será el representante social de la Cooperativa y en tal carácter presidirá las reuniones de la asamblea general, inicialmente, y del Consejo de Administración. En caso de ausencia temporal del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente.

ARTICULO 62. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: Se hará una evaluación anual al desempeño de los integrantes del Consejo de Administración por parte de un asesor externo, para lo cual se debe definir la metodología y habilidades a evaluar; de este proceso se debe emitir un resultado, acompañado de las actividades necesarias para el mejoramiento.

ARTÍCULO 63. COMITÉS ESPECIALES: Los Comités Especiales serán órganos auxiliares y asesores del Consejo de Administración, de carácter permanente, creados por este para participar en las tareas de orientación y apoyo en el desarrollo de las distintas actividades educativas, económicas y sociales de la entidad. Los cuales estarán integrados por el número de miembros y para el periodo que determine el Consejo de Administración en el respectivo reglamento.

De acuerdo con las normas legales, el Consejo de Administración creará y reglamentará todo lo pertinente a las responsabilidades, recursos, y en general, el funcionamiento de los siguientes comités:

Comité de Educación.
Comité de Solidaridad.
Comité de Crédito.
Comité de Riesgo de Liquidez.
Comité de Cartera.
Comité de Admisiones.
Comité de Riesgos.

Los demás que la Ley obligue o el Consejo de Administración dispongan, según las necesidades de COOSANROQUE.

PARAGRAFO: Con el fin de hacer seguimiento al funcionamiento de los comités, éstos deberán dejar constancia de sus actuaciones en actas, que permitan verificar el trabajo realizado, además, de presentar periódicamente informes al Consejo de Administración.

ARTÍCULO 64. OTROS COMITÉS. La Cooperativa tendrá todos los comités necesarios para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de los principios cooperativos, los cuales serán elegidos y reglamentados por el Consejo de Administración y actuarán como auxiliares de este y de la Gerencia General.

Será competencia, igualmente, del Consejo de Administración, elegir los miembros de los otros comités y llenar sus vacantes, entre miembros del mismo Consejo o asociados, preferiblemente delegados.

ARTÍCULO 65. GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Será nombrado por el Consejo de Administración por término indefinido, sin perjuicio de ser removido en cualquier momento por dicho órgano, conforme a las normas laborales. Dicho cargo será de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 66. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE LEGAL: El aspirante a Gerente General deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Acreditar título universitario preferiblemente en áreas administrativas, económicas o financieras.
2. Acreditar capacitación actualizada en Cooperativismo.
3. Acreditar experiencia minima de tres (3) años en manejo empresarial de entidades cooperativas, financieras o similares.
4. Tener buen nombre y trayectoria comercial comprobados.
5. Demostrar condiciones de aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con el objeto social de COOSANROQUE.
6. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera

ni en listas vinculantes sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
7. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración ni ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
8. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
9. Los demás que en su momento llegaren a exigir las autoridades de Supervisión y Control.

PARÁGRAFO 1. El ejercicio del cargo de Gerente estará sujeto a:

1. Designación por el Consejo de Administración con constancia en el acta de la reunión respectiva.
2. Aceptación del cargo mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Administración.
3. Trámite de posesión e inscripción ante las autoridades competentes. Para tal efecto, la persona elegida Gerente, deberá reunir los requisitos éticos, académicos, técnicos mínimos exigidos por el correspondiente organismo estatal de vigilancia y control, y diligenciar la hoja de vida con los correspondientes anexos que dicha entidad determine.

A partir de dicha posesión podrá ejercer su cargo, sin perjuicio de su inmediata inscripción en la Cámara de Comercio.

PARÁGRAFO 2. En el evento de que algún integrante de los órganos administración, vigilancia y control de COOSANROQUE, aspire al cargo de Gerente de la entidad, deberá renunciar al cargo seis (6) meses antes de su postulación.

ARTÍCULO 67. FUNCIONES DEL GERENTE: Serán funciones del Gerente:

1. Representar a la Cooperativa judicial y extrajudicialmente, directamente o mediante apoderado.

2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de COOSANROQUE, el diseño y operación de los productos y servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
3. Designar las entidades bancarias o de carácter financiero, a través de las cuales han de manejarse los fondos de la Cooperativa.
4. Nombrar, suspender o despedir a los empleados de la Cooperativa, conforme a las normas laborales y el Reglamento Interno de Trabajo.
5. Apoyar y facilitar el trabajo de los empleados, de los comités especiales y de los demás órganos, mediante el suministro de información, elementos y recursos requeridos para su desempeño.
6. Preparar y someter a estudio del Consejo de Administración, proyectos relacionados con la administración, los servicios, planes, programas y presupuestos de la Cooperativa, y los que expresamente le solicite el Consejo de Administración.
7. Impulsar y apoyar las actividades de educación cooperativa.
8. Presentar informe de gestión para aprobación del Consejo de Administración.
9. Convocar el Consejo de Administración a reuniones extraordinarias.
10. Suministrar a la Revisoría Fiscal toda la información y documentos que esta requiera, para el normal desarrollo de sus funciones.
11. Promover un adecuado ambiente de control interno al interior de la Institución.
12. Liderar y promover el diseño y ejecución del Plan de Desarrollo.
13. Atender oportunamente y comunicar al Consejo de Administración las observaciones y mandatos de los órganos de vigilancia y control, que se derivan de las relaciones con el Estado.
14. Ordenar los gastos ordinarios, extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales otorgadas por el Consejo de Administración y el Estatuto.
15. Ejercer, las siguientes funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT):

a. Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
b. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
c. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración.
b. Brindar el apoyo que requiera el Oficial de Cumplimiento.
c. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia.
d. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el SARLAFT, y garantizar la confidencialidad de dicha información.

16. Suscribir acuerdos o contratos de libranza con empleadores o entidades pagadoras.
17. Suscribir contratos de hipoteca o prenda que respalden obligaciones crediticias de los asociados.
18. Las demás que, de acuerdo con la ley y la reglamentación interna de la Cooperativa, correspondan al cargo.

ARTÍCULO 68. GERENTE SUPLENTE: El Gerente tendrá un suplente, designado por el Consejo de Administración que remplazará las ausencias temporales o absolutas del titular. El suplente deberá tener el mismo perfil del titular y no tendrán relación laboral mientras no ejerza las funciones, siendo competencia exclusiva del Consejo de Administración, determinar los eventos en los cuales deberán desempeñar el cargo, lo cual no obsta para que en caso de ausencia definitiva del primero, se pueda designar en propiedad una persona distinta de los suplentes. Como Representante Legal suplente el Consejo podrá designarlo entre los empleados de COOSANROQUE, teniendo en cuenta la jerarquía de cargos de la estructura administrativa de la entidad.

La persona que sea designada como suplente del Gerente, deberá adelantar el trámite de posesión e inscripción ante las autoridades competentes.

CAPÍTULO VII
ÓRGANOS DE CONTROL

ARTÍCULO 69. JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORÍA FISCAL: El control social interno y técnico y la verificación de las operaciones económicas de la Cooperativa, estarán a cargo de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 70. JUNTA DE VIGILANCIA: La Junta de Vigilancia será el órgano de control social, encargado de velar por el correcto funcionamiento de la Cooperativa, con el propósito de garantizar que se cumpla el objetivo general del acuerdo cooperativo, ejerciendo con este fin el control social, interno y técnico.

En desarrollo del control social a la Junta de Vigilancia le corresponderá velar por el cumplimiento de los resultados sociales, el procedimiento para el logro de dichos resultados y los deberes y derechos de los asociados.

Sus miembros responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones, que en este sentido les impone la Ley y el Estatuto.

El ejercicio de las funciones asignadas por la ley a la Junta de Vigilancia, se referirá únicamente al control social, y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a los órganos de administración o a la Revisoría Fiscal.

Las funciones señaladas por ley a la Junta de Vigilancia, deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración, y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente.

ARTÍCULO 71. CONFORMACIÓN Y PERÍODOS: La Junta de Vigilancia estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para períodos de tres (3) años.

Las personas que hayan ejercido como miembros principales o suplentes de la Junta de Vigilancia y/o del Consejo de Administración por dos (2) periodos consecutivos, quedarán inhabilitados por un

periodo para poder postularse y ser elegidos nuevamente para cualquiera de estos dos órganos

Los miembros de la Junta de Vigilancia ejercerán sus cargos a partir de su elección por la Asamblea General.

ARTÍCULO 72 REQUISITOS: Para ser postulado y elegido como miembro de la Junta de Vigilancia, el aspirante deberá reunir los mismos requisitos establecidos en el presente Estatuto para los integrantes del Consejo de Administración.

De la misma manera, los miembros de la Junta de Vigilancia serán removidos por las mismas causales y a través del procedimiento establecido para los miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta que en este caso la decisión debe ser tomada por la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 73. QUÓRUM: El quórum mínimo para deliberar y adoptar decisiones será de dos (2) de sus miembros, en cuyo caso las decisiones, recomendaciones y requerimientos que se profieran, deberán ser aprobados por unanimidad.

ARTÍCULO 74. SESIONES Y PLAN DE TRABAJO: La Junta de Vigilancia se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, previa convocatoria que hará el presidente, indicando agenda, fecha, hora y lugar de la reunión. De manera extraordinaria cuantas veces sea necesaria y actuará con base en un plan de trabajo para el periodo estatutario, elaborado por sus miembros. De todas sus actuaciones, dejará constancia escrita en un libro de actas debidamente registrado ante el organismo competente.

ARTÍCULO 75. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: La Junta de Vigilancia ejercerá las siguientes funciones:

1. Aprobar su propio reglamento y elegir el Presidente y Secretario entre los miembros principales.
2. Promover la cultura del autocontrol en la Cooperativa, procurando la utilización de los medios técnicos e idóneos para esta tarea, desarrollando a cabalidad las acciones de control relacionadas específicamente con el elemento asociación, dentro del contexto propio de la naturaleza de la empresa cooperativa.

3. Velar porque los actos y los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial a los principios cooperativos.
4. Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y al organismo estatal de vigilancia y control correspondiente, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la Cooperativa, y presentar las recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deban adoptarse.
5. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, trasmitirlos y solicitar los correctivos, siguiendo el conducto regular y con la debida oportunidad.
6. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
7. Verificar las listas de asociados o delegados hábiles e inhábiles, para participar en la Asamblea General o para elegir delegados.
8. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.
9. Solicitar la remoción de los Delegados de acuerdo con las causales definidas en el Estatuto.
10. Convocar a Asamblea General en los casos establecidos en el presente Estatuto.
11. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y los reglamentos.
12. Verificar la correcta aplicación de los reglamentos y de los recursos destinados a los fondos sociales y mutuales, cuando hubiere lugar a ello.
13. Hacer seguimiento semestral a las quejas presentadas por los Asociados ante el Consejo de Administración o ante el Gerente, a fin de verificar la atención de las mismas. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, deberá investigar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se procederá del mismo modo, solicitando adicionalmente la atención de las mismas en forma inmediata. El presente seguimiento deberá generar un informe que debe estar a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el libro de actas respectivo. El precitado documento debe hacer parte del informe de actividades que el órgano de control social presente a la Asamblea General cada año.
14. Revisar como mínimo una (1) vez en el semestre, los libros de actas de los órganos de administración, con el objetivo de verificar

que las decisiones tomadas por estos, se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

15. Estudiar las quejas presentadas directamente a la Junta de Vigilancia, adelantar las investigaciones pertinentes, solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja, y dar respuesta al asociado.
16. Acompañar a los asociados en los casos del derecho de inspección, velando por que se cumpla lo dispuesto por el Estatuto y el reglamento.
17. Verificar que los candidatos a integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, cumplan con los requisitos de postulación y elección para cada cargo.
18. Las demás que le asigne la ley o el Estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y técnico, y no corresponda a funciones propias de la auditoría interna o la Revisoría Fiscal.

ARTICULO 76. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: Se hará una evaluación anual al desempeño de los integrantes de la Junta de Vigilancia por parte de un asesor externo, para lo cual se debe definir la metodología y habilidades a evaluar; de este proceso se debe emitir un resultado, acompañado de las actividades necesarias para el mejoramiento.

ARTÍCULO 77. REVISOR FISCAL. El Revisor Fiscal será la persona natural o jurídica encargada del control económico, contable y financiero de la Cooperativa, nombrado por la Asamblea General, con su respectivo suplente para periodos de tres (3) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la misma.

Para garantizar la independencia, no podrá ser elegido como revisor fiscal, principal o suplente quien a la fecha de dicha elección sume cuatro (4) periodos consecutivos como principal o suplente en el ejercicio del cargo. Los cuales podrán aspirar nuevamente agotado un periodo de receso.

PARÁGRAFO 1: Las Personas Naturales que se desempeñen como Revisores Fiscales de LA COOPERATIVA, podrán ejercer dicho cargo en la misma hasta por cuatro (4) periodos consecutivos. En el caso de Personas Jurídicas, dicha medida aplicará para los funcionarios que designen en calidad de Principal y Suplente para LA COOPERATIVA.

El Revisor Fiscal deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar tarjeta profesional vigente como contador público.
2. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios actualizado.
3. No ser asociado de la Cooperativa
4. No incurrir en incompatibilidades y conflictos de interés contemplados en la Ley, las normas legales vigentes, y el presente Estatuto.
5. Acreditar probada formación académica y experiencia mínima de tres (3) años en la Revisoría Fiscal, exigibles tanto al principal como al suplente.
6. Acreditar conocimientos en asuntos de naturaleza jurídica de las cooperativas.
7. Formación académica en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Internacionales de Auditoría Financiera, Auditoría en las tecnologías de la Información (TIC), y Auditoría de Gestión de Riesgos.
8. No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de la Cooperativa o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación.
9. No tener registros negativos vigentes en Centrales de Riesgo o antecedentes en Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría, Rama Judicial y Listas Vinculantes
10. No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal directivo de LA COOPERATIVA.
11. Los demás requisitos que establezcan la Superintendencia de la Economía Solidaria y otras autoridades competentes.

El ejercicio del cargo de Revisor Fiscal estará condicionado a la autorización de su posesión por parte de la autoridad competente, sin perjuicio de su posterior registro. En caso de no ser posesionado y mientras la Asamblea General hace un nuevo nombramiento, continuará en ejercicio del cargo el revisor saliente.

PARÁGRAFO 1: El suplente del Revisor Fiscal reemplazará al titular en sus ausencias temporales o definitivas y asumirá el cargo por el resto del periodo cuando el principal dejare de cumplir sus funciones en la Cooperativa sin causa justificada, por un lapso superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles.

PARÁGRAFO 2: La evaluación de desempeño a la revisoría fiscal de que trata el artículo 2.11.11.7.2 del Decreto 962 de 2018), estará a cargo del Consejo de Administración de COOSANROQUE o a lo definido en la reglamentación interna que se adopte para este proceso.

PARÁGRAFO 3: El Revisor Fiscal no podrá prestar a la Cooperativa, servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo. (Artículo 2.11.11.7.3. del Decreto 962 de 2018)

PARÁGRAFO 4: Quienes presten el servicio de Revisoría Fiscal, ya sea a través de los Revisores Designados como Principal y Suplente o del Equipo Interdisciplinario que los respalde, deben garantizar la integridad de sus funciones de auditoría a todas las áreas que les obliga, incluidas las que se refieren a: Ley de Protección de Datos Personales, seguridad de la información y redes de comunicación, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los Sistemas de Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO 78. PERSONA JURÍDICA: La Revisoría Fiscal también podrá estar a cargo de una persona jurídica que tenga dentro de su objeto social la prestación de este servicio, a través de Contadores Públicos con matrícula vigente, siempre que tal institución esté autorizada para el efecto, por el organismo estatal de vigilancia y control correspondiente.

ARTÍCULO 79. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones:

1. Rendir un dictamen o informe a la Asamblea General, sobre los estados financieros, junto con sus notas de fin del ejercicio de la Cooperativa. En su dictamen se pronunciará sobre los aspectos de ley en cuanto a la técnica e interventoría de cuentas, procedimientos, fidelidad de los estados financieros presentados

con respecto a los libros originales y demás aspectos relacionados con el trabajo de la revisoría fiscal, concordancia de las operaciones registradas con el Estatuto y normas legales.

2. Verificar que las operaciones que celebre la Cooperativa, y las actuaciones de los diferentes órganos se ciñan estrictamente a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
3. Dar oportuna cuenta y en forma escrita a la Asamblea General, al Consejo de Administración, y al Gerente, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento o en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.
4. Colaborar con el organismo que ejerza el control y vigilancia y demás entidades estatales, rindiendo los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
5. Velar porque se lleve regularmente la Contabilidad de la Cooperativa, y porque se conserven adecuadamente los archivos de comprobantes y demás documentos contables, impartiendo las instrucciones pertinentes.
6. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Cooperativa, y procurar que se adopten y se apliquen las medidas de protección, conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga a cualquier otro título.
7. Impartir instrucciones, practicar inspecciones, solicitar y obtener informaciones, que sean necesarias para establecer un control permanente sobre el activo, el pasivo y el patrimonio de la Cooperativa.
8. Efectuar arqueos de fondos cuantas veces lo estime conveniente.
9. Dictaminar los Estados Financieros.
10. Convocar a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto.
11. Exigir y verificar que se lleven con confiabilidad las transacciones y los estados financieros dictaminándolos con su firma y verificando que se conserven adecuadamente.
12. Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se elabore, con el dictamen o informe correspondiente.
13. Convocar al Consejo de Administración a reunión extraordinaria cuando lo juzgue necesario.
14. Velar por el mantenimiento permanente del Fondo de Liquidez y que su inversión corresponda al monto previsto en las disposiciones legales vigentes.
15. Verificar que las pólizas de manejo se hayan constituido de conformidad con lo establecido en la ley y en el reglamento interno respectivo.

16. Revisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones sociales y económicas de los órganos de administración y control.
17. Informar a la Junta de Vigilancia sobre las irregularidades que conozca, se están presentando en el funcionamiento de la Cooperativa y que correspondan a ese órgano de control.
18. Ejercer estricto control en el cumplimiento de las normas tributarias.
19. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración cuando sea previamente invitado.
20. Establecer unos controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT.
21. Presentar un informe trimestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.
22. Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del informe trimestral que presenta de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria vigilada.
23. Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.
24. Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.
25. Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.
26. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo, en concordancia con la ley, con el Estatuto, con disposiciones de cumplimiento obligatorio, emanadas de autoridad competente, y las que le fije la Asamblea dentro de las mismas normas.

ARTÍCULO 80. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la Cooperativa por negligencia, dolo, o cumplimiento deficiente de sus funciones.

ARTÍCULO 81. CONVOCATORIA: En el mes anterior a la realización de la Asamblea General en la cual se elegirá el Revisor Fiscal, COOSANROQUE a través de la página web u otro medio de comunicación publicará un aviso de apertura de inscripción de

aspirantes a Revisores Fiscales en el cual se detallen los requisitos e información relevante que permita a los aspirantes presentar una propuesta de servicios.

ARTÍCULO 82. ESTUDIO DE PROPUESTAS: El Consejo de Administración y el Gerente, harán el estudio de las propuestas inscritas y las presentarán a consideración de la Asamblea General.

De este proceso se levantará el acta respectiva en la que se evidencien los análisis y decisiones adoptadas. Si resultaren más de tres (3) propuestas que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos, el Consejo de Administración y el Gerente, seleccionarán las tres mejores.

ARTICULO 83. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: COOSANROQUE contará con un Oficial de Cumplimiento encargado del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Su elección y la de su suplente personal serán hechas por el Consejo de Administración para período indefinido, y los podrá remover en cualquier momento. Igualmente, el Consejo de Administración determinará las apropiaciones económicas y otros recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones. El Oficial de Cumplimiento informará de su gestión a la administración y a los órganos de dirección y control, y reportará sus hallazgos e informes a las autoridades estatales respectivas, de acuerdo con las normas legales vigentes.

CAPÍTULO VIII

CONFLICTO DE INTERESES, RÉGIMEN DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y OTRAS NORMAS ESPECIALES

ARTÍCULO 84. CONFLICTO DE INTERESES: Se presenta conflicto de intereses cuando una persona natural o jurídica vinculada a COOSANROQUE, puede ser influida en su juicio por una intención o un fin diferente al que está obligado a perseguir por su rol, por sus responsabilidades y funciones propias de su cargo.

Cuando cualquier integrante de los Entes de Administración o de Control de la Cooperativa o Empleados de la misma, se encuentre en una situación que de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Estatuto y reglamentos respectivos, constituyan un conflicto

de interés, deberán hacerlo saber inmediatamente a la instancia competente y en todo caso se abstendrá de participar en la toma de la decisión que corresponda:

1. Para el caso de los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Revisoria Fiscal y Comités Especiales, deben declararse impedidos ante el Organismo al que pertenezcan.

2. Para el caso de Empleados, la manifestación deberá efectuarse al superior inmediato, quien asumirá el análisis del caso o delegará el mismo a otra persona.

3. En todos los casos la persona o instancia a quien corresponda finalmente la adopción de la determinación, deberá efectuar un análisis objetivo de la respectiva operación, verificando, según el caso de viabilidad, rentabilidad, conveniencia de la misma y autorizándola en condiciones normales sin establecer privilegios o preferencias de ninguna índole, acogiéndose para todos los efectos a lo prescrito en las normas vigentes.

ARTÍCULO 85. INHABILIDADES. Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, del Comité de Apelaciones, el Gerente General y quienes cumplan las funciones de Revisor Fiscal, Tesorero y Contador, no podrán ser cónyuges entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

PARÁGRAFO 1. Cualquier miembro principal o suplente del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o del Comité de Apelaciones, que se encuentre en incumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa, quedará suspendido para ejercer sus funciones mientras perdure esta situación.

PARÁGRADO 2. Los integrantes del Consejo de Administración principales y suplentes que a la fecha de cada reunión, no estén al día en el cumplimiento de sus compromisos para con COOSANROQUE, no podrán asistir y participar en las reuniones que realice dicho Organismo. Igual medida aplica para los miembros de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 86. INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD CONTRACTUAL. Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Comité de Apelaciones no podrán desempeñar cargos de administración en la Cooperativa, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o asesor.

Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal, del Revisor Fiscal, del Tesorero, del Contador y del Comité de Apelaciones, tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la Cooperativa.

ARTÍCULO 87. INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD DEL REVISOR FISCAL. No podrá ser Revisor Fiscal de COOSANROQUE:

1. Quien sea asociado de la Cooperativa.

2. Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sean consocios de los administradores y funcionarios, directivos, el cajero, auditor o contador de la misma Cooperativa.

3. Quien sea empleado o desempeñe en la Cooperativa cualquier otro cargo.

4. Quien haya ejercido como administrador de la Cooperativa, dentro de los tres (3) años anteriores al momento de su designación.

ARTÍCULO 88. OPERACIONES CON ASOCIADOS, ADMINISTRADORES, MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA Y SUS PARIENTES: Las operaciones de crédito que realice la Cooperativa con las siguientes personas o entidades, requerirán de un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del Consejo de Administración de la cooperativa:

1. Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.

2. Miembros del Consejo de Administración.
3. Miembros de la Junta de Vigilancia.
4. Representante Legal principal y suplente.
5. Las personas juridicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de junta de vigilancia.
6. Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

En el acta de la correspondiente reunión se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito, o cupos máximos de endeudamiento, o de concentración de riesgos vigentes en la fecha de aprobación de la operación.
En estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utilice la cooperativa con los asociados, según el tipo de operación, salvo las que celebre para atender las necesidades de salud, educación, vivienda y transporte, de acuerdo con los reglamentos que para tal efecto previamente determine el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: Serán personal y administrativamente responsables los miembros del Consejo de Administración que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.

ARTÍCULO 89. INCOMPATIBILIDADES EN LOS REGLAMENTOS. Los reglamentos internos, manuales de funciones y demás disposiciones que dicte el Consejo de Administración, podrán considerar incompatibilidades y prohibiciones que se consagrarán para mantener la integridad y la ética en las relaciones de la Cooperativa.

ARTÍCULO 90 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: La Cooperativa a través del Consejo de Administración y la Gerencia deben disponer acciones conducentes a preservar la seguridad y confidencialidad de la información. Para lo cual se tendrá en cuenta el archivo documental y electrónico, protocolos de seguridad en la red y cláusulas y/o acuerdos de confidencialidad de la información con empleados, proveedores, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y demás personas que tengan acceso a información confidencial de la Cooperativa.

CAPÍTULO IX
DEFINICICIÓN DEL PROPOSITO COMÚN

ARTÍCULO 91. ACUERDO SOBRE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. Con el fin de alcanzar el objeto social de la Cooperativa, el Consejo de Administración define los lineamientos básicos para la formulación de Planes Estratégicos de Desarrollo con vigencia de tres años o más. Proceso orientado a la revisión y reformulación de la misión, visión, valores, ejes estratégicos e identificación de las necesidades internas y externas, para el establecimiento de propósitos y metas medibles.

ARTÍCULO 92. PLAN DE ACCIÓN: A partir del Plan Estratégico, le corresponde a la Gerencia presentar a consideración del Consejo de Administración, planes de acción operativos con periodos de tiempo más cortos POA. (Plan Operativo Anual), que impliquen, la designación de los responsables de la ejecución, metas de cumplimiento, servicios y beneficios, así como el presupuesto de los recursos requeridos para la implementación de dichos planes. Cada proceso institucional elaborará su propio POA

CAPÍTULO X
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 93. RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA: La responsabilidad de la Cooperativa será limitada, por lo tanto la responsabilidad de los asociados con terceros se limita al valor de sus aportes y la responsabilidad de la Cooperativa con terceros al monto del patrimonio social.

ARTÍCULO 94. OBLIGACIONES Y DERECHOS ANTE ASOCIADOS Y TERCEROS: La Cooperativa se hará acreedora o deudora ante terceros y ante sus asociados, por las operaciones que activa o pasivamente efectúe el Consejo de Administración, el Gerente o cualquier otro mandatario especial de ella, dentro de los límites de sus respectivas atribuciones estatutarias.

ARTÍCULO 95 RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS: La responsabilidad de los asociados con la Cooperativa se limita a los

valores que les corresponda aportar y las obligaciones contraídas con la misma durante su permanencia como asociados y que persista a la fecha de su retiro o exclusión.

ARTÍCULO 96. ADMINISTRADORES: Son administradores de la Cooperativa, el Consejo de Administración, el Representante Legal, el Liquidador, y otros altos funcionarios que tengan la facultad de actuar en nombre y representación de la Cooperativa, o de dirigirla tomando decisiones e impartiendo instrucciones, que traigan consigo la celebración de actos o contratos que comprometan el patrimonio y los intereses sociales, obrando con autonomía y discrecionalidad.

ARTÍCULO 97. POSESIÓN Y REGISTRO PREVIO: El Consejo de Administración, el Gerente Principal y el Suplente, el Revisor Fiscal Principal y Suplente, el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente de la Cooperativa, entrarán a ejercer sus cargos una vez cumplida su posesión ante el ente de Supervisión.

ARTÍCULO 98. DE LA ACTUACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ENTES DE CONTROL: Los administradores y entes de control de la Cooperativa deben obrar con buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en beneficio de la Cooperativa, teniendo en cuenta los intereses de los asociados y el acatamiento a la ley.

En el cumplimiento de sus funciones los administradores y entes de control, deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social de la entidad.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
3. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Cooperativa.
5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
6. Dar un trato equitativo a todos los asociados, y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona de interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Cooperativa, o en actos respecto de los

cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea.

8. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, religiosas o políticas.
9. Establecer con sociedades o personas mercantiles, convenios, combinaciones, o acuerdos que hagan participar a estas directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorguen a las Cooperativas.
10. No conceder ventajas o privilegios a los promotores, empleados, fundadores, o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales.
11. No aceptar en desarrollo de las funciones propias del cargo, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares, que perjudiquen el cumplimiento del objeto social de la entidad, o la afecten en alguna manera.
12. Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en el Estatuto de la entidad.
13. Transformar la Cooperativa en sociedad comercial.

ARTÍCULO 99. RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE GENERAL, MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISOR FISCAL. Los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal, el Gerente General, el liquidador y demás funcionarios de la Cooperativa, responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la Cooperativa, a los asociados o a terceros, como también serán responsables personal y administrativamente por los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento o violación de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y se harán acreedores a las sanciones que determinen las entidades de vigilancia y control, el Estatuto, los reglamentos y demás disposiciones legales o reglamentarias .

El monto de las multas impuestas por las autoridades competentes por infracciones que les sean individualmente imputables, tanto a los empleados como directivos e integrantes de los órganos de vigilancia y control, deberá ser sufragado directamente por los responsables, y en ningún caso será costeado con fondos o recursos de la Cooperativa.

PARÁGRAFO. La aprobación de los estados financieros no liberará de responsabilidad a los directivos y funcionarios, ni a los encargados del control a cuyo cargo estuvo la Cooperativa durante el respectivo ejercicio.

ARTÍCULO 100. PERSONAS EXENTAS DE RESPONSABILIDAD: Se entenderán exentos de responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión, o hayan votado en contra, siempre y cuando no hayan participado en la ejecución.

PARÁGRAFO. El salvamento de voto deberá estar debidamente motivado o sustentado. La inasistencia a la reunión de que trata el presente artículo deberá estar justificada por razones de fuerza mayor u otras válidamente probadas.

ARTÍCULO 101. PRESUNCIÓN DE CULPA: En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del Estatuto, se presumirá la culpa del administrador.

De igual manera se presumirá la culpa, cuando los administradores hayan propuesto o ejecutado la decisión sobre distribución de excedentes, en contravención a lo previsto en la ley 79 de 1988. En estos casos el administrador responderá por las sumas dejadas de repartir o distribuir en exceso, y por los perjuicios a que haya lugar.

Se tendrán por no escritas las cláusulas de contrato social, que tiendan a absolver a los administradores de las responsabilidades antes dichas, o a limitarlas al importe de las pólizas que hayan prestado para ejercer sus cargos.

De igual manera, los miembros de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, serán responsables de la acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas del derecho común, y responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la ley y el Estatuto.

PARÁGRAFO: Las sanciones pecuniarias o multas que impongan a la Cooperativa las autoridades competentes, por las infracciones previstas en la ley y en las normas reglamentarias, serán canceladas

del peculio de los directos responsables, si se comprueba negligencia en sus actuaciones.

ARTÍCULO 102. ACCIONES EN CONTRA DE LOS ADMINISTRADORES, ENTES DE CONTROL Y EMPLEADOS: La Cooperativa podrá ejercer acción de responsabilidad, contra los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal, Gerente y demás empleados, por sus actos de omisión, extralimitación o abuso de autoridad, con los cuales hayan perjudicado el patrimonio y el prestigio de la Cooperativa, con el objeto de exigir la reparación de los perjuicios causados.

ARTÍCULO 103. ACCIÓN CONTRA LOS ADMINISTRADORES: La acción de responsabilidad contra los administradores y entes de control, se adelantará previa decisión de la Asamblea General; en el caso de empleados diferentes del Gerente, tales acciones se adelantarán previa aprobación del Consejo de Administración.

La decisión se tomará de acuerdo al Estatuto, e implicará la remoción del inculpado una vez se comprueben las faltas que le imputan. Sin embargo, cuando adoptada la decisión por el órgano competente, no se inicie la acción de responsabilidad dentro de los tres (3) meses siguientes, esta podrá ser ejercida por cualquier administrador o por cualquiera de los asociados en interés de la Cooperativa. En este caso los acreedores que representen por lo menos el (50%) del pasivo externo de la Cooperativa, podrán ejercer la acción de responsabilidad, siempre y cuando el patrimonio de la cooperativa no sea suficiente para satisfacer sus créditos.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de los derechos individuales que correspondan a los asociados y a terceros.

ARTÍCULO 104. PROHIBICIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN. Se prohíbe la adquisición o contratación por parte de COOSANROQUE de activos fijos a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, Representante Legal y su suplente y a todos los empleados de la Cooperativa, o a quienes tengan la calidad de cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de aquellos.

CAPÍTULO XI

REGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 105. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO: El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales ordinarios y extraordinarios, los aportes sociales amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial, el superávit por la valorización del patrimonio y los excedentes no distribuidos.

ARTÍCULO 106. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES PAGADOS NO REDUCIBLES. El patrimonio social de la Cooperativa será variable e ilimitado; sin embargo, tendrá aportes mínimos irreducibles durante la vida de la Cooperativa, correspondientes a TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($3,157.573.000,00) correspondientes al valor registrado al cierre del ejercicio de año 2022. Este monto se ajustará en forma automática, es decir, sin necesidad de efectuar una reforma al Estatuto, cuando resulte necesario hacerlo para dar cumplimiento a las normas de regulación prudencial relacionadas con el capital y/o patrimonio mínimo exigido para la naturaleza jurídica de la Cooperativa.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Dicho cambio se hará retroactivo al mes de enero 2023

ARTÍCULO 107: PAGO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES OBLIGATORIOS: Se consideran aportes sociales individuales obligatorios:

1. Los aportes extraordinarios decretados por la Asamblea para ser cubiertos por todos los Asociados, señalando el monto, forma de pago y plazo.
2. El incremento de aportes sociales que se realicen para efectos de reciprocidad en operaciones de crédito, serán considerados aportes sociales individuales y ordinarios, los cuales serán reglamentados por el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 1. Los aportes sociales individuales serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria, y deberán ser satisfechos en dinero.

PARÁGRAFO 2. Los aportes sociales individuales quedarán directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa, como garantía prendaria de las obligaciones que los asociados contraigan con ella; no serán gravados por sus titulares en favor de terceros, y serán inembargables

PARÁGRAFO 3. Los aportes sociales se acreditarán mediante constancias que periódicamente expedirá la Cooperativa, a solicitud de los asociados, los cuales en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.

PARÁGRAFO 4. Suscribir la suma del 4% de un SMMLV al momento de la vinculación, y comprometerse a cancelar las cuotas periódicas hasta llegar a la suma de quinientos mil pesos. Sin embargo los Asociados para acceder a los servicios deberán completar los aportes sociales requeridos y cumplir con las reglamentaciones definidas para capitalización relacionadas con operaciones de crédito que para el efecto decrete el Consejo de Administración.

Anualmente los asociados deberán incrementar sus aportes en la suma correspondiente al 5% del SMMLV.

ARTICULO 108. CESIÓN DE LOS APORTES SOCIALES: Los aportes sociales solo se podrán ceder parcialmente, hasta por la cuantía que exceda el límite de aportes que puede tener cada asociado de acuerdo con lo establecido en la norma.

Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean la Ley, el Estatuto y los reglamentos.

ARTÍCULO 109. DEVOLUCION DE APORTES: Los aportes sociales individuales no podrán ser devueltos total ni parcialmente, mientras el asociado mantenga dicha condición. De igual manera, no podrán ser objeto de utilización parcial o total, para abonos a deudas contraídas

con la cooperativa, salvo en los casos de cruce de cuentas con motivo de retiro del asociado.

Solo en el evento que el asociado exceda sus aportes del límite individual que establece la Ley, amortización de aportes, y los demás casos previstos legalmente, se podrán hacer devoluciones parciales o abonos a cartera, sin que se afecte la condición de asociado, en cuyo caso tales devoluciones o abonos, se podrán realizar hasta por las sumas permitidas, según el caso.

ARTÍCULO 110. LÍMITES DE APORTES SOCIALES: Ninguna persona natural podrá ser titular de más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de la Cooperativa, y ninguna persona jurídica podrá tener más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

ARTÍCULO 111. DEVOLUCIÓN DE SALDOS: La Cooperativa procederá a la devolución de saldos que tengan los exasociados de la siguiente manera:

1. Los saldos de ahorros a la vista, luego de efectuados los cruces o compensaciones correspondientes, se devolverán en forma inmediata.

2. Los depósitos de ahorro a término, se devolverán en el momento en que se cumpla el correspondiente plazo, evento en el cual se podrán realizar las compensaciones entre las obligaciones existentes del exasociado, a menos que la administración determine lo contrario.

3. Los saldos a favor se devolverán, en condiciones normales, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la pérdida de la calidad de asociado.

En casos de fuerza mayor o situaciones económicas de iliquidez para la Cooperativa, el Consejo de Administración, podrá ampliar el plazo hasta por un (1) año. Para tal efecto reglamentará la forma cómo se realizarán estas devoluciones, con el fin de evitar que el retiro perjudique la buena marcha de la entidad.

ARTÍCULO 112. RENUNCIA A SALDOS NO RECLAMADOS. Si transcurrido un (1) año contado desde la pérdida de la calidad de asociado, ni el exasociado ni sus beneficiarios reclaman los saldos a

su favor, se entiende que renuncian a los mismos, salvo los depósitos de ahorros. Dichos saldos quedarán a favor de la Cooperativa.

Para tal fin se deberá enviar previamente una comunicación al exasociado o a sus beneficiarios, con copia al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y al Revisor Fiscal, y deberá fijarse en la cartelera de las oficinas de la Cooperativa o en la página web u otros medios electrónicos.

Previa aprobación del Consejo de Administración, los saldos por concepto de aportes se contabilizarán en la cuenta de reserva de protección de aportes.

En el caso de que con posterioridad se presente el exasociado o sus beneficiarios, la administración analizará el caso y podrá devolver los saldos no reclamados a que se refiere este artículo.

Los saldos de ahorros son irrenunciables y por lo tanto serán llevados a una cuenta inactiva a nombre del exasociado.

ARTÍCULO 113. EXIGIBILIDADES DERIVADAS DEL ACUERDO COOPERATIVO: Las obligaciones de los asociados con la Cooperativa derivados del acuerdo cooperativo por concepto de aportes sociales según las respectivas normas sobre capitalización interna, serán exigibles ante la jurisdicción ordinaria con la sola certificación que expida la Cooperativa sobre el saldo adeudado por tal concepto, con la constancia de su notificación, de acuerdo a los reglamentos internos para el efecto.

ARTÍCULO 114. COMPENSACIÓN DE APORTES SOCIALES. Si en la fecha de retiro o desvinculación de un asociado la entidad presenta en esos momentos resultados económicos negativos, y la reserva de protección de aportes sociales no alcanza para cubrirlos, con el ánimo de socializar dichas pérdidas, se debe efectuar compensación proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en los estados financieros, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso.

Para determinar el factor de pérdida antes mencionado, se debe tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado retirado.

Si la reserva de protección de aportes es superior al total de las pérdidas acumuladas, no habría pérdidas para socializar. En este caso se devolverá al asociado el total de los aportes a que tenga derecho.

Una vez determinado el factor global, se le aplicará al valor de los aportes que tenga el asociado.

Para tal efecto, la contabilidad deberá estar al día, es decir, al corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de retiro por parte del asociado.

ARTÍCULO 115. RETENCIÓN DE APORTES. Si con la devolución de los aportes sociales al exasociado se afecta el monto mínimo de aportes no reducible o el margen de liquidez exigido para las cooperativas de ahorro y crédito, la Cooperativa podrá retener los aportes hasta cuando se pueda realizar la devolución sin afectar dicho monto.

ARTÍCULO 116. RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES: La reserva de protección de los aportes sociales, tiene como finalidad proteger a la Cooperativa, frente a eventuales pérdidas que pudieran afectar los aportes sociales, y solo podrá disminuirse para:

1. Cubrir pérdidas.
2. Trasladarla a la entidad que indique el Estatuto en caso de liquidación.

Su apropiación tendrá preferencia sobre cualquier otro fondo y podrá incrementarse, además, con aportes especiales ordenados por la Asamblea General, en todo caso, cuando se utilice para compensar pérdidas, el excedente que se obtenga con posterioridad, se utilizará para restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

ARTÍCULO 117. APLICACIÓN DE EXCEDENTES: Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

2. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener el Fondo de Educación.
3. Un diez (10%) mínimo para crear y mantener el Fondo de Solidaridad.

De los fondos de educación y solidaridad se realizarán las erogaciones tributarias para el pago del impuesto de renta.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte según decisión de la Asamblea General en la siguiente forma:

1. A la revalorización de aportes teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.

2. A servicios comunes y seguridad social.

3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.

4. A un fondo de amortización de aportes de los asociados.

5. Destinándolo para crear o incrementar los fondos y reservas obligatorios por Ley.

ARTÍCULO 118. APLICACIÓN PRIORITARIA DE LOS EXCEDENTES: No obstante lo previsto en el artículo anterior, los excedentes del ejercicio se aplicarán en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. En el evento de que la reserva de protección de aportes sociales haya sido utilizada para enjugar pérdidas, los excedentes que se obtengan con posterioridad se utilizarán en primer término para llevar el valor de esta reserva hasta el límite que tenía antes de su utilización.

ARTÍCULO 119. FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES: La Cooperativa podrá crear y mantener un fondo destinado a la amortización de aportes de sus asociados que operará de acuerdo con la ley, en igualdad de condiciones para todos los asociados.

Se entiende que existe igualdad en la readquisición de aportes, cuando la asamblea general determina la adquisición parcial para todos los asociados en la misma proporción. En caso de retiro o exclusión del asociado, la amortización podrá ser total.

Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la materia.

ARTÍCULO 120. FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES: Por disposición de la Asamblea General y con cargo al Fondo de Revalorización de Aportes, se podrá aplicar un porcentaje de los excedentes que permita conservar en todo o en parte el valor real de los aportes sociales, en concordancia con las normas legales vigentes.

Dicha revalorización podrá efectuarse anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la materia.

ARTÍCULO 121. FONDOS SOCIALES: Los fondos sociales corresponden al valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio económico, por decisión de la Asamblea General, y de resultados de algunas actividades o programas especiales y por aportación directa de los asociados.

Estos fondos, son de carácter agotable mediante destinación especifica y deben estar previamente reglamentados por el Consejo de Administración de COOSANROQUE. Los rendimientos que se puedan obtener por la inversión temporal de estos recursos, podrán registrarse como mayor valor de los fondos respectivos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley tales como el Fondo de educación y el fondo de solidaridad, no se podrán agotar arbitrariamente ni cambiarle la destinación.

Los fondos creados por voluntad de la asamblea general con fines específicos, podrán incrementarse con cargo al presupuesto de la entidad y cambiar su destinación, previa aprobación del órgano que los creó.

En el manejo de los Fondos Sociales de carácter obligatorio, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

ARTÍCULO 122. FONDO DE EDUCACIÓN: COOSANROQUE, por decisión de la Asamblea General y de acuerdo a la legislación Cooperativa vigente, constituirá el fondo de educación con cargo a los excedentes, los cuales serán consumibles.

Este fondo tiene por objeto dotar a la Cooperativa con medios económicos que le permitan dirigir y orientar sus actividades de educación a los sujetos de acuerdo a las siguientes finalidades:

- Asociados y empleados, en torno a los principios, métodos y características del sector solidario.
- Administradores y empleados en la actividad económica que constituya el objeto social y en la capacitación necesaria para la debida administración.
- Potenciales asociados y público en general, para fines de promoción, en los términos establecidos en el numeral 5º de la Directiva No. 31, proferida por DANSOCIAL y el Ministerio de Educación.
- Para educación formal, en los términos que dispongan las autoridades competentes.

Las funciones de educación cooperativa podrán ser orientadas, ejecutadas y coordinadas por el comité de educación o un órgano de la Administración directa de la Cooperativa o mediante convenios con otras entidades. Para el efecto se elaborará anualmente un programa de actividades con su respectivo presupuesto, el cual incluirá la utilización del Fondo de Educación.

ARTÍCULO 123: FONDO DE SOLIDARIDAD: Los recursos del fondo serán destinados a la ejecución de los programas especiales de solidaridad y protección social reglamentados por el Consejo de Administración que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su grupo familiar, de los empleados de COOSANROQUE, y al beneficio de la comunidad en programas o eventos de interés social y de ayuda en situaciones de calamidad doméstica.

La coordinación y ejecución de programas y actividades que se desarrollen con recursos del Fondo de Solidaridad, estarán a cargo de la Gerencia y el Comité de Solidaridad designado para tal efecto.

ARTICULO 124: FONDO MUTUAL DE SOLIDARIDAD: El fondo mutual de solidaridad tendrá como fin la prestación de servicios sociales institucionales que propendan por la protección del patrimonio, la estabilidad económica, la salud y el bienestar de los asociados y sus familias.

El Fondo Mutual para la prestación de los servicios de previsión, asistencia y solidaridad creado por la Cooperativa, será regulado conforme a lo dispuesto en la legislación cooperativa y tendrá por objeto proveer los recursos económicos para la prestación de los servicios de previsión, asistencia, solidaridad, auxilio funerario y otros beneficios para los asociados, establecidos por la Asamblea General como expresión de ayuda mutua y bienestar a los mismos.

Para el manejo del Fondo Mutual, se tendrán en cuenta las caracteristicas definidas en la Normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas que lo regulen.

a. Es una protección en la cual los asociados asumen mutuamente sus propios riesgos.

b. El amparo mutual presupone un convenio o contrato de asociación del cual emana la obligación de cotizar o contribuir y el derecho de auxilio.

c. La rentabilidad en el amparo mutual, cuando se produce, forma parte de la propiedad colectiva o solidaria de la organización, de la cual los asociados amparados son los mismos dueños.

d. En el amparo mutuo, la contribución es variable y modificable únicamente por decisión de la asamblea general.

e. El amparo mutuo excluye la idea de beneficio o provecho lucrativo.

f. Por el amparo mutuo, se obtiene un servicio por los convenios de cooperación que origina la relación asociativa (Acuerdo Cooperativo artículo 3 de la Ley 79 de 1988).

g. La protección mutual, supone la contraprestación hasta la concurrencia del fondo. Es decir, el fondo mutual responderá hasta el monto total de los recursos de dicho fondo.

h. Estos fondos mutuales, se crean con contribución directa de los asociados.

ARTÍCULO 125: FONDO DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL. Por disposición de la Asamblea General y de acuerdo a la legislación Cooperativa vigente se constituirá el Fondo de Fortalecimiento Patrimonial con cargo a los excedentes, fondo que tendrá como fin el fortalecimiento patrimonial, de solvencia de la entidad y mantener una empresa sólida y estable en el largo plazo.

ARTÍCULO 126. OTROS FONDOS Y RESERVAS. UTILIZACIÓN E INCREMENTO. La Cooperativa, por decisión de la Asamblea General, podrá crear otras reservas y fondos con fines determinados. La utilización o inversión de los fondos se hará con base en la reglamentación que para el efecto adopte el Consejo de Administración.

Igualmente, la Cooperativa podrá prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual, previa aprobación de la Asamblea.

PARÁGRAFO: Cada uno de los fondos anteriores y los que cree la Asamblea para fines específicos, serán administrados con base en las políticas de la Asamblea General y la reglamentación interna que para el efecto expida el Consejo de Administración de conformidad con las normas que regulen sobre el particular.

ARTÍCULO 127. DONACIONES: COOSANROQUE podrá recibir donaciones que fomenten el desarrollo de su objeto social y se destinarán conforme a la voluntad del otorgante, sin que este pueda ordenar por ello, beneficios para un asociado o a un grupo de Asociados. Las donaciones de carácter patrimonial no serán repartibles, ni acrecentarán los Aportes Sociales individuales,

disposición que se mantendrá durante la existencia de COOSANROQUE y aún en el evento de la liquidación, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto.

ARTÍCULO 128. POLÍTICA DE COSTO DE SERVICIOS: COOSANROQUE definirá a través de reglamentación interna expedida y aprobada por el Consejo de Administración, las tarifas de productos y servicios que preste, procurando que sus ingresos le permitan cubrir los costos de operación y administración y efectuar las provisiones necesarias que amparen las cuentas del Activo.

ARTÍCULO 129. EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico de la Cooperativa será anual. A treinta y uno (31) de diciembre de cada año se hará el corte de cuentas el inventario y se elaborarán los Estados Financieros con sus correspondientes revelaciones, de conformidad con las Políticas Contables dispuestas por la Cooperativa, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros serán el instrumento para determinar la situación económica de la entidad, siendo por tanto responsables de sus efectos hacia futuro quienes los hayan certificado y dictaminado.

ARTÍCULO 130. PRESENTACIÓN: Los estados financieros serán presentados al Consejo de Administración por el Representante Legal, para aprobación en primera instancia luego de ser certificados y dictaminados, y presentarlos a la Asamblea General para su análisis y aprobación o improbación final, acompañados de los documentos que señale la Ley.

PARÁGRAFO 1: La Cooperativa llevará los libros oficiales de contabilidad que disponga el ente de vigilancia y control estatal, debidamente registrados ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 131. PRESUPUESTOS Y PROVISIONES: La Cooperativa tendrá presupuestos anuales de ingresos, costos y gastos; de inversiones y de Fondos Sociales que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: COOSANROQUE a través del Consejo de Administración, dispondrá la constitución de provisiones con las cuales se amparen adecuadamente sus activos. En virtud de ello, el Consejo de Administración podrá incrementar las provisiones en porcentajes superiores al mínimo exigido, siempre y cuando no superen los topes que establezca la Superintendencia de Economía Solidaria. Para el efecto se tendrá en cuenta la viabilidad presupuestal y la debida justificación de tales incrementos.

ARTÍCULO 132. EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA: La Cooperativa ejercerá la actividad financiera conforme a las prescripciones legales vigentes, siempre mediante una sección dedicada a tal actividad, de acuerdo con autorizaciones que para el efecto le concedan las autoridades competentes.

ARTÍCULO 133. LÍMITES INDIVIDUALES DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS: Las operaciones activas y pasivas de COOSANROQUE se ajustarán en todo momento a las disposiciones legales vigentes que rijan la materia.

PARÁGRAFO: Para los fines del presente artículo, los recaudos por concepto de servicios públicos se exceptuarán del cómputo del límite individual a las captaciones.

CAPÍTULO XII
INCORPORACIÓN –FUSIÓN, ESCISION- INTEGRACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 134. FUSIÓN: Por determinación de la Asamblea General, con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asociados hábiles o delegados asistentes, la Cooperativa podrá disolverse sin liquidarse para fusionarse con otra u otras entidades cooperativas, cuando su objeto social sea común o complementario, adoptando en común una determinación diferente y constituyendo una nueva entidad que se hará cargo del patrimonio de las cooperativas disueltas y se subrogará en sus derechos y obligaciones, regida por un nuevo Estatuto y con nuevo registro.

ARTÍCULO 135. INCORPORACIÓN: Por decisión de la Asamblea General, con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asociados hábiles o delegados asistentes, la Cooperativa podrá disolverse sin liquidarse para incorporarse a otra entidad Cooperativa, adoptando su denominación, quedando amparada por su personería jurídica y transfiriendo su patrimonio a la incorporante, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Cooperativa. Igualmente, la Cooperativa, por decisión del Consejo de Administración, podrá aceptar la incorporación de otra entidad cooperativa de objeto social común o complementario, recibiendo su patrimonio y subrogándose en los derechos y obligaciones de la Cooperativa incorporada.

ARTÍCULO 136. ESCISIÓN: La cooperativa, con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asociados o delegados asistentes a la Asamblea General, podrá escindir una o varias de sus secciones para constituir una nueva persona jurídica, de acuerdo con los lineamientos de ley.

ARTÍCULO 137. INTEGRACIÓN: La Cooperativa podrá asociarse a uno o varios organismos cooperativos de grado superior, con el propósito de facilitar el cumplimiento de su objeto social y para fortalecer la integración del sector de la economía solidaria.

Podrá igualmente celebrar acuerdos o convenios con otras entidades, o asociarse a entidades de otra naturaleza, con miras a integrar recursos conducentes a la producción de bienes o servicios para los asociados, que guarden relación con su objeto social y que no desvirtúen ni su propósito de servicios ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

ARTÍCULO 138. DISOLUCIÓN: La Cooperativa podrá ser disuelta para liquidarse por acuerdo de Asamblea General especialmente convocada para el efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular en la legislación cooperativa y en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 139. CAUSALES DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La Cooperativa deberá disolverse y liquidarse por una de las siguientes causas:

1. Por acuerdo voluntario de los asociados.

2. Por reducción del número de asociados a una cantidad menor que la exigida por la ley para su constitución (20), siempre que esta situación persista por más de seis (6) meses.
3. Por incapacidad o imposibilidad para cumplir el objeto social.
4. Por fusión o incorporación con otra cooperativa.
5. Porque los medios que emplee para el cumplimiento de sus fines, o porque las actividades que desarrolle, sean contrarias a la ley, a las buenas costumbres o al espíritu del cooperativismo.
6. Por haberse iniciado contra la Cooperativa concurso de acreedores.

PARÁGRAFO: En los casos previstos en los numerales 1, 2, y 6 del presente artículo, se procederá conforme a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 140. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR: Cuando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General, esta designará un liquidador diferente a los empleados o directivos de la Cooperativa.

Si el liquidador no fuere nombrado o no entrare en funciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a su designación, el organismo estatal de vigilancia y control correspondiente procederá a nombrarlo. La aceptación del cargo de liquidador o liquidadores, la posesión y la presentación de la póliza de manejo se hará ante esta misma entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 141. INFORMACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN: El liquidador deberá informar a los acreedores y a los asociados sobre el estado del proceso de liquidación en que se encuentre la Cooperativa, en forma apropiada y periódica.

ARTÍCULO 142 REGISTRO Y PUBLICACIÓN: La disolución de la Cooperativa, cualquiera que sea el origen de la decisión, será registrada ante la autoridad competente.

Igualmente, deberá ser puesta en conocimiento público por parte de la Cooperativa, mediante aviso publicado en periódico de circulación regular en su domicilio principal y en donde esta tenga sucursales o agencias.

ARTÍCULO 143. RESTRICCIÓN EN LAS OPERACIONES A REALIZAR: Disuelta la Cooperativa, se procederá a la liquidación. En consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. En tal caso deberá adicionar a su denominación social la expresión "En Liquidación"

ARTÍCULO 144. PRELACIÓN DE PAGOS: En la liquidación de la Cooperativa deberá procederse al pago de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

1. Gastos de liquidación.
2. Salarios y prestaciones sociales ciertos ya causados en el momento de la disolución.
3. Obligaciones fiscales.
4. Créditos hipotecarios y prendarios.
5. Obligaciones con terceros.
6. Aportes sociales de los asociados.

PARÁGRAFO: Los depósitos de ahorros captados de asociados y los recaudos de servicios públicos y demás recaudos provenientes de contratos o convenios en vigencia, se excluirán de la masa de liquidación.

ARTÍCULO 145. IRREPARTIBILIDAD DE RESERVAS, FONDOS SOCIALES Y REMANENTES DE LIQUIDACIÓN: Las reservas, los fondos sociales y remanentes de la liquidación son de carácter irrepartible. Los remanentes de la liquidación si los hubiere, pasarán a la entidad o entidades de la Economia Solidaria con sede en el domicilio principal de la Cooperativa que la Asamblea General que acuerde la disolución determine, teniendo en cuenta para ello el mejor balance económico y social de tales entidades.

CAPÍTULO XIII
REFORMAS ESTATURIAS Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 146. REFORMAS ESTATUTARIAS: Las reformas del Estatuto de la Cooperativa podrán hacerse únicamente en Asamblea General y deberán contar para su aprobación con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados o delegados hábiles presentes en la Asamblea, previa convocatoria hecha para ese fin.

Los proyectos de reforma al Estatuto serán analizados por el Consejo de Administración en la reunión ordinaria correspondiente al mes anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de delegados.

El proyecto de reforma al Estatuto será puesto a disposición de los asociados o delegados con quince (15) dias de antelación a la celebración de la Asamblea

ARTÍCULO 147. REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO: El presente Estatuto será reglamentado por el Consejo de Administración con el propósito de facilitar su aplicación en el funcionamiento interno y en la prestación de servicios de la Cooperativa.

ARTÍCULO 148. INTERPRETACIÓN: Las dudas que se presenten en la interpretación y aplicación de las normas del presente Estatuto y reglamentos, se resolverán por la Asamblea General, si está reunida, o en su defecto, por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la doctrina, y los valores y principios cooperativos generalmente aceptados.

ARTÍCULO 149. NORMAS SUPLETORIAS: Los casos no previstos en este Estatuto se resolverán primeramente conforme a la ley, los decretos reglamentarios, la doctrina y los principios cooperativos generalmente aceptados.

En último término se recurrirá para resolverlos a las disposiciones generales sobre asociaciones, fundaciones y sociedades que por su naturaleza sean aplicables a las cooperativas.

ARTÍCULO 150. TÉRMINOS EN DÍAS Y PERIODOS ANUALES: Cuando en el Estatuto no se precise si los días son hábiles o calendario, se entenderán hábiles y en este caso serán aquellos en los que la Cooperativa tenga abiertas sus oficinas y dependencias para la atención de sus asociados, sin contar los días domingos o festivos.

Cuando el Estatuto se refiere a periodos anuales para el nombramiento de los miembros de los órganos de dirección y vigilancia, se entenderá que estos están comprendidos entre una y otra Asamblea General Ordinaria, sin sujeción a las fechas de celebración de las mismas y sin que necesariamente dicho periodo sea mayor o menor a trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTÍCULO 151. EFECTOS JURÍDICOS DE LA REFORMA: Las reformas estatutarias producirán efectos jurídicos entre los asociados desde la fecha en que sean aprobados por la Asamblea General a menos que se disponga otra cosa, pero frente a terceros solamente los producirán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

La presente reforma estatutaria de la Cooperativa San Roque, fue aprobada en Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada de forma mixta, el día 19 de marzo del año 2023, según acta No. 079 de la fecha.

JAIRO ARTURO MOLINA PELÁEZ
Presidente Asamblea

DORALBA CATAÑO OSORIO
Secretaria Asamblea

San Roque, 30 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN ACTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La presente es parte pertinente del acta No. 081 de marzo 15 de 2025, tomada del libro de Actas de Asamblea de la Cooperativa San Roque Nit. 890907575-6.

COOPERATIVA SAN ROQUE NIT. 890907575-6
-COOSANROQUE-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

ACTA No. 081

FECHA: Marzo 15 de 2025

MODALIDAD: **Mixta:** De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13-03-2020, la Carta Circular N.º 08 del 17-03-2020 y la Carta Circular N.º 14 del 26-05-2020, ambas proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Asamblea se realizó de manera mixta, de la siguiente manera:

ORDINAL	FORMA DE PARTICIPACIÓN	N.º DELEGADOS PARTICIPANTES
1	Delegados presentes en el Auditorio de la Cooperativa en el Municipio de San Roque	37
2	Delegados participantes en la Asamblea a través del link: https://meet.google.com/oem-aacq-udk	4
	TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES	41

La comunicación fue simultánea, a manera de videoconferencia.

HORA DE INICIO: 2:05 p.m

HORA DE CLAUSURA: 4:35 p.m

Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, fue realizada por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria del día 27 de diciembre de 2024, según acta No. 623 y el Acuerdo No. 162 de la misma fecha **(anexo1),** esto es con más de 15 días hábiles de antelación y se notificó a los delegados mediante correo electrónico y con entrega personal, así como también mediante fijación en lugar público de las oficinas de la Cooperativa para conocimiento de los delegados.

Número de delegados convocados para la asamblea: 60

Número de delegados participantes en la asamblea: 41 delegados participantes, de los 60 convocados, por lo cual se pudo establecer un quórum del 68.33%, válido para deliberar y adoptar decisiones, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el Numeral 2 del Artículo 53 del Estatuto vigente.

Orden del Día de la Asamblea

1. Himno Nacional de la República de Colombia;
2. Himno del Cooperativismo;
3. Verificación del Quórum;
4. Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración;
5. Lectura y aprobación del orden del día;
6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea;
7. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea;
8. Nombramiento de Comisiones:
   - Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de Asamblea (3 Personas).
   - Comisión de Elecciones y Escrutinios (2 Personas).
   - Comisión de Proposiciones (2 Personas).
9. Lectura de la certificación de revisión y aprobación del Acta No. 080 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2024, expedida por la Comisión designada para tal efecto.
10. Presentación de Informes:
    - Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia
    - Informe de la Junta de Vigilancia.
    - Dictamen del Revisor Fiscal.
    - Balance social y PESEM
11. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2024.
12. Aprobación de honorarios de Revisoría Fiscal

13. Compromiso incremento Reserva Protección de Aportes para el 2025
14. Aprobación del proyecto de distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico 2024;
15. Actualización de la Inscripción en el Régimen Tributario Especial;
16. Proposiciones, Recomendaciones y Varios;
17. Clausura.

Se transcribe

14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024:

Fue presentado a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de distribución de excedentes:

COOPERATIVA COOSANROQUE		
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024		
Resultados del Ejercicio 2024		**757.743.948,28**
DISTRIBUCIÓN	**%**	**MONTO**
Reserva de Protección de Aportes	**40,00%**	303.097.579,31
Renta DIAN 2024	**20,00%**	151.548.789,66
Fondo Social de Solidaridad	**10,00%**	75.774.394,83
		530.420.763,80
REMANENTE		
Fondo de Promoción y desarrollo	**8,00%**	60.619.515,86
Fondo de Revalorización de Aportes	**9,28%**	70.318.638,40
Fondo Amortización de Aportes	**5,00%**	37.887.197,41
Fondo de Educación	**7,72%**	58.497.832,81
		227.323.184,48
TOTALES	**100,00%**	**757.743.948,28**

Saldo de Aportes al 31-12-2024		5.988.954.226,94
IPC al 31-12-2024	5,20%	
Límite de Revalorización de Aportes		311.425.619,80
Ver. Art. 34 del Estatuto		

En este punto el gerente explicó que en la propuesta de distribución de excedentes de ley presentada se tiene un incremento adicional del 20% para reserva de protección de aportes, cumpliendo así con el compromiso aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 16 de marzo de 2024 de incrementar este porcentaje para el año 2025 sobre los excedentes generados al cierre del año 2024, lo anterior con la finalidad de proteger a la cooperativa frente a eventuales pérdidas que pudieran afectar los aportes sociales.

Los demás porcentajes corresponden a la distribución de Ley y el remanente es a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el Fondo de Promoción y Desarrollo, Fondo de Revalorización de Aportes, Fondo Amortización de Aportes y Fondo de Educación.

Se explicó que la revalorización de aportes por asociado se capitalizará, siguiendo los lineamientos que sobre el particular dispone la Circular Básica Contable.

Luego de analizado el proyecto de distribución de excedentes del año 2024 presentado por la administración, es aprobado por 41 votos a favor.

Al momento de someter aprobación la distribución de excedentes se contaba con la presencia de 41 delegados presencial y virtual.

La secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 15 de marzo de 2025, hace constar que la presente certificación del acta No. 081 de la citada fecha es fiel copia tomada del original.

En Constancia firma,

DORALBA CATAÑO OSORIO
Secretaria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE NIT: 890907575-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa San Roque NIT 890907575-6 durante el año gravable 2024 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 164.727.500 millones de pesos).

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa San Roque NIT 890907575-6

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
22024272	SALDARRIAGA CALDERON MARIA DEL ROSARIO	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
3.585.720	JARAMILLO VALENCIA JAIRO LEON	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
98471635	FRANCO ACEVEDO LEONIDAS	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
22023856	MOLINA SUAREZ LUZ ELENA	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
54253366	PARRA ORTIZ MARGELICA	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
98484120	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZALEZ	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
22034558	BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
70049015	LUIS CARLOS ESTRADA RUA	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
70001469	JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
22068289	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNANDEZ	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
22025432	ARCILA CASTRILLON BLANCA EUCARIS	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	CONTROL SOCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
22025835	PULGARIN SUAREZ GLADYS MARINA	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	CONTROL SOCIAL
22068289	SALDARRIAGA HERNANDEZ MARTHA ENELSIDA	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	CONTROL SOCIAL
22024976	ARBELAEZ GOMEZ MARTHA CECILIA	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	CONTROL SOCIAL
21809326	RESTREPO DE VILLA DORA ELENA	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	CONTROL SOCIAL
70118413	HERNANDEZ CEBALLOS LIBARDO ALCIDEZ	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	CONTROL SOCIAL
98506137	VANEGAS DUQUE JOSE ADOLFO	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	CONTROL SOCIAL
98470804	LONDOÑO OSPINA WALTER DARIO	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GERENCIAL
43805372	CATAÑO OSORIO DORALBA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GERENCIAL
43´670.821	DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO DE AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C NIT 811019050-4	CONTROL
70.098.966	JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS	REVISORA FISCAL SUPLENTE DESIGNADA DE AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C NIT 811019050-4	CONTROL

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2024 una remuneración total por valor de $ 255.877.350 por concepto de (salarios, compensaciones, Honorarios, comisiones, bonificaciones, etc.). Las cuales se detallan a continuación.

REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES	
DESCRIPCIÓN	**dic-24**
HONORARIOS REVISORIA FISCAL	64.409.834
HONORARIOS MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA	45.237.750
SALARIOS Y OTROS PAGOS REPRESENTANTES LEGALES	146.229.766
TOTAL GENERAL	**255.877.350**

La presente certificación se expide en la ciudad de San Roque a los 12 días del mes de Junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Walter Darío Londoño Ospina
Representante Legal
C.C.98.470.804

Dora Lucia Sucerquia Ardila
Revisor fiscal
C.C.43.670.821
T.P: 97749

CAMARA DE COMERCIO DE MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE
REGISTRO MERCANTIL

COOPERATIVA SAN ROQUE NIT. 890907575-6
-COOSANROQUE-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

ACTA No. 081

FECHA: Marzo 15 de 2025

MODALIDAD: **Mixta:** De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13-03-2020, la Carta Circular N.º 08 del 17-03-2020 y la Carta Circular N.º 14 del 26-05-2020, ambas proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Asamblea se realizó de manera mixta, de la siguiente manera:

ORDINAL	FORMA DE PARTICIPACIÓN	N.° DELEGADOS PARTICIPANTES
1	Delegados presentes en el Auditorio de la Cooperativa en el Municipio de San Roque	37
2	Delegados participantes en la Asamblea a través del link: https://meet.google.com/oem-aacq-udk	4
	TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES	41

La comunicación fue simultánea, a manera de videoconferencia.

HORA DE INICIO: 2:05 p.m

HORA DE CLAUSURA: 4:35 p.m

Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, fue realizada por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria del dia 27 de diciembre de 2024, según acta No. 623 y el Acuerdo No. 162 de la misma fecha **(anexo1),** esto es con más de 15 días hábiles de antelación y se notificó a los delegados mediante correo electrónico y con entrega personal, así como también mediante fijación en lugar público de las oficinas de la Cooperativa para conocimiento de los delegados.

Número de delegados convocados para la asamblea: 60

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

Número de delegados participantes en la asamblea: 41 delegados participantes, de los 60 convocados, por lo cual se pudo establecer un quórum del 68.33%, válido para deliberar y adoptar decisiones, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el Numeral 2 del Artículo 53 del Estatuto vigente.

Orden del Día de la Asamblea

1. Himno Nacional de la República de Colombia;
2. Himno del Cooperativismo;
3. Verificación del Quórum;
4. Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración;
5. Lectura y aprobación del orden del día;
6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea;
7. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea;
8. Nombramiento de Comisiones:
   - Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de Asamblea (3 Personas).
   - Comisión de Elecciones y Escrutinios (2 Personas).
   - Comisión de Proposiciones (2 Personas).
9. Lectura de la certificación de revisión y aprobación del Acta No. 080 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2024, expedida por la Comisión designada para tal efecto.
10. Presentación de Informes:
    - Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia
    - Informe de la Junta de Vigilancia.
    - Dictamen del Revisor Fiscal.
    - Balance social y PESEM
11. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2024.
12. Aprobación de honorarios de Revisoría Fiscal
13. Compromiso incremento Reserva Protección de Aportes para el 2025
14. Aprobación del proyecto de distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico 2024;
15. Actualización de la Inscripción en el Régimen Tributario Especial;
16. Proposiciones, Recomendaciones y Varios;
17. Clausura.

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

2. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: A las 2:05 p.m. del 15 de marzo de 2025, se procede a realizar la verificación del quórum, constatándose la participación de 39 delegados de los 60 convocados, constituyéndose así quórum del 65% válido para deliberar y tomar decisiones válidas. Se deja constancia que posterior a la verificación del quórum de la Asamblea ingresan 2 delegados más para un total de 41 delegados participantes en la Asamblea mixta. Esta verificación se realiza por parte del Representante Legal y la Junta de Vigilancia.

Se deja constancia que los señores Carlos Albeiro Orrego Vanegas y Rodrigo Orrego asisten a la asamblea pero se aclara que su participación es solo con voz.

Se contó con la participación del Gerente General de la Cooperativa, Walter Darío Londoño Ospina, y por parte de la Revisoría Fiscal, la firma Auditoria y Consultoría Integrales E.C., la señora Dora Lucía Sucerquia Ardila.

Los Delegados participantes son los siguientes:

ITEM	CALIDAD DEL DELEGADO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AGENCIA	PARTICIPACIÓN
1	PRINCIPAL	22024272	MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA CALDERON	SAN ROQUE	PRESENCIAL
2	PRINCIPAL	3585720	JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
3	PRINCIPAL	1037500564	JUAN CARLOS MONTOYA MARÍN	SAN ROQUE	PRESENCIAL
4	PRINCIPAL	24245628	LUZ NANCY DAZA GONZALEZ	SAN ROQUE	PRESENCIAL
5	PRINCIPAL	1001504979	MARÍA FERNANDA RÍOS CATAÑO	SAN ROQUE	PRESENCIAL
6	PRINCIPAL	22034558	BERTA LUZ ARISMENDY OSORIO	SAN ROQUE	PRESENCIAL
7	PRINCIPAL	22023856	LUZ ELENA MOLINA SUÁREZ	SAN ROQUE	PRESENCIAL
8	PRINCIPAL	71170516	WALTER DE JESÚS ACEVEDO QUINTERO	SAN ROQUE	PRESENCIAL
9	PRINCIPAL	1106888438	JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ	SAN ROQUE	VIRTUAL
10	PRINCIPAL	21809326	DORA ELENA RESTREPO DE VILLA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
11	PRINCIPAL	54253366	MARGELICA PARRA ORTIZ	SAN ROQUE	VIRTUAL
12	PRINCIPAL	22024976	MARTHA CECILIA ARBELÁEZ GÓMEZ	SAN ROQUE	PRESENCIAL
13	PRINCIPAL	22022474	GILMA ALZATE OSSA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
14	PRINCIPAL	22025432	BLANCA EUCARIS ARCILA CASTRILLÓN	SAN ROQUE	PRESENCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

15	PRINCIPAL	22034610	DORA ELENA MONTOYA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
16	PRINCIPAL	22023401	LAURA ROSA GIL RENDÓN	SAN ROQUE	PRESENCIAL
17	PRINCIPAL	3551641	JORGE ALEXANDER MONSALVE ORREGO	SAN ROQUE	PRESENCIAL
18	PRINCIPAL	70049015	LUIS CARLOS ESTRADA RUA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
19	PRINCIPAL	1037499238	DANIEL MAURICIO SUÁREZ MONSALVE	SAN ROQUE	VIRTUAL
20	PRINCIPAL	22023403	MARIA CHIQUINQUIRA DUQUE GÓMEZ	SAN ROQUE	PRESENCIAL
21	PRINCIPAL	22023542	GILMA DEL SOCORRO ZULETA DE MONTOYA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
22	PRINCIPAL	22022919	MARTHA MARGARITA CASTRILLÓN DE C	SAN ROQUE	PRESENCIAL
23	PRINCIPAL	22025049	AMPARO DE JESÚS TAMAYO DUQUE	SAN ROQUE	PRESENCIAL
24	PRINCIPAL	98471635	LEONIDAS EUGENIO FRANCO ACEVEDO	SAN ROQUE	PRESENCIAL
25	PRINCIPAL	22024691	GABRIELA DEL CARMEN ZULETA MUNERA	SAN ROQUE	PRESENCIAL
26	PRINCIPAL	22023380	VIRGELINA MOLINA CASTRILLÓN	SAN ROQUE	PRESENCIAL
27	PRINCIPAL	98484120	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZÁLEZ	CARACOLÍ	PRESENCIAL
28	PRINCIPAL	22027648	CARMEN EMILIA MARQUEZ ARIAS	CARACOLÍ	PRESENCIAL
29	PRINCIPAL	22068289	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNÁNDEZ	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
30	PRINCIPAL	1044101434	ESTEFANIA AGUDELO TABARES	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
31	PRINCIPAL	98506137	JOSÉ ADOLFO VANEGAS DUQUE	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
32	PRINCIPAL	3602517	LUIS ENRIQUE SUÁREZ QUINTERO	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
33	PRINCIPAL	22068730	SOFIA DEL SOCORRO SUÁREZ OROZCO	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
34	PRINCIPAL	21653253	GLADYS CEBALLOS VASQUEZ	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
35	PRINCIPAL	21809644	EVANGELINA JARAMILLO GIL	SANTO DOMINGO	PRESENCIAL
36	PRINCIPAL	70118413	LIBARDO ALCIDES HERNÁNDEZ CEBALLOS	MEDELLÍN	PRESENCIAL
37	PRINCIPAL	43038309	ROSA INÉS ARENAS URIBE	MEDELLÍN	PRESENCIAL
38	PRINCIPAL	22023063	BERTINA DE JESÚS HENAO	MEDELLÍN	PRESENCIAL
39	PRINCIPAL	98471695	JAIRO DE JESÚS ISAZA VALENCIA	MEDELLÍN	PRESENCIAL
40	PRINCIPAL	22025835	GLADIS MARINA PULGARIN SUAREZ	MEDELLÍN	PRESENCIAL
41	PRINCIPAL	1037500761	DILSA ANDREA GAVIRIA GIRALDO	MAICAO	VIRTUAL

Se anexa listado de firmas de los asistentes **(Anexo 2)**

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: El Presidente del Consejo de Administración, señor Jairo León Jaramillo Valencia, instaló formalmente la Asamblea General Ordinaria de Delegados e invitó a los delegados a trabajar en pro de COOSANROQUE, de manera que nos permita continuar creciendo y afrontando los retos que se nos presenten.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se sometió a consideración de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad.

CAMARA DE COMERCIO
REGISTRO MERCANTIL
MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA: Fue sometido a consideración de la Asamblea el Reglamento de la misma, el cual fue aprobado por unanimidad. El texto del reglamento se anexa y hace parte integrante de la presente acta. **(Anexo 3)**.

7. NOMBRAMIENTO DE MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: El delegado Leonidas Franco, propuso como presidente de la Asamblea al señor Jairo León Jaramillo Valencia y como vicepresidente a la señora María del Rosario Saldarriaga Calderón.

Con la aceptación por parte de los mismos pasan a ocupar los cargos como Presidente Jairo León Jaramillo y María del Rosario Saldarriaga como Vicepresidente. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 53 del Estatuto, como Secretaria de la Asamblea actuó la señora Doralba Cataño Osorio, Secretaria General de la Cooperativa.

8. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES: En este punto el Presidente de la Asamblea procede a realizar la designación de las diferentes comisiones, así:

- **COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**: Conformada por las siguientes delegadas: Luz Elena Molina Suárez, Berta Luz Arismendy Osorio y María Fernanda Ríos Cataño.

- **COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS:** Conformada por los siguientes delegados: Carlos Alberto Higinio González y Walter Acevedo Quintero.

- **COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** Conformada por los siguientes delegados: Blanca Eucaris Arcila Castrillón y Martha Cecilia Arbeláez Gómez.

9. LECTURA DE LA CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 080 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE 2024: La Delegada Luz Elena Molina Suárez dio lectura al informe de la Comisión de revisión y aprobación del Acta No. 080, correspondiente a la Asamblea realizada el 16 de marzo de 2024, el informe presentado se anexa y hace parte integrante de la presente acta. **(Anexo 4).**

CAMARA DE COMERCIO REGISTRO MERCANTIL MEDELLIN Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

El presidente del Consejo de Administración y la Gerencia, presentaron a consideración de la Asamblea el informe de gestión del año 2024, así:

El Gerente Walter Darío Londoño Ospina, presentó a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados el Informe de Gestión del año 2024.

El texto del informe de gestión presentado, se anexa y hace parte integrante de la presente acta. **(Anexo 5)**

Luego de consultar a los delegados sobre inquietudes sobre el informe y la manifestación de no existir ninguna los Delegados, dan por recibido el informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2024.

DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

La señora Blanca Eucaris Arcila Castrillón presidenta de la Junta de Vigilancia manifestó que en el informe elaborado por la Junta de Vigilancia se detallan las actuaciones realizadas en el año 2024, en cumplimiento de sus funciones como órgano de control social. El texto del informe, se anexa y hace parte integrante de la presente acta **(anexo 6)**

Los delegados dieron por recibido el informe del órgano de Control Social.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

La Revisora Fiscal designada de A.C. I. Auditoría y Consultoría Integrales E.C, Contadora Dora Sucerquia Ardila, dio a conocer a la Asamblea el informe auditoria y dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Se anexa copia del dictamen antes citado, a efecto que obre como parte integral de la presente acta. **(Anexo 7)**

BALANCE SOCIAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO REGISTRO MERCANTIL REGIONAL EN EL NORTE Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

En este punto el Gerente Walter Darío Londoño Ospina, en cumplimiento a la Circular Externa 023 de 30 de diciembre de 2020, presentó a la Asamblea el monitoreo del Balance social comparado 2023 y 2024, el cual detalla los principios del Balance Social.

De acuerdo con la evaluación del año 2024, 36 indicadores son satisfactorios. 3 aceptables y 3 de oportunidad de mejora, como se detalla en el siguiente cuadro:

EVALUACION /PRINCIPIO	2024	2023
1. SATISFATORIO	**36**	**17**
Principio 1 - Administración Democrática, participativa, autogestionaria	7	7
Principio 2- Adhesión Voluntaria, Responsable y abierta	4	2
Principio 3 - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad	7	5
Principio 4 - Formación e información permanente	5	1
Principio 5 - Autonomía Autodeterminación y Autogobierno	5	1
Principio 6-Servicio a la Comunidad	4	1
Principio 7 - Integración con otras organizaciones del sector	4	0
2. ACEPTABLE	**3**	**9**
Principio 1 - Administración Democrática, participativa, autogestionaria	1	0
Principio 2- Adhesión Voluntaria, Responsable y abierta	0	2
Principio 3 - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad	1	2
Principio 5: Autonomía Autodeterminación y Autogobierno	0	2
Principio 6 - Servicio a la comunidad	1	1
Principio 7 Integración con otras organizaciones del sector	0	2
3. OPORTUNIDAD DE MEJORA.	**3**	**16**
Principio 1 - Administración Democrática, participativa, autogestionaria	1	2
Principio 2: Adhesión Abierta, responsable y Voluntaria	1	1
Principio 3 - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad	0	1
Principio 4 - Formación e información permanente	1	5
Principio 5 - Autonomía Autodeterminación y Autogobierno	0	2
Principio 6 Servicio a la comunidad	0	3
Principio 7 - Integración con otras organizaciones del sector	0	2
TOTAL GENERAL	**42**	**42**

Las oportunidades de mejora tienen que ver con Administración democrática, participativa, autogestionaria, adhesión abierta, responsable y voluntaria y formación e información permanente, motivo por el cual tendrá especial relevancia en los planes educativos del PESEM para la vigencia 2025.

Los delegados dan por recibida la información presentada por el Gerente, respecto al Balance Social.

CÁMARA DE COMERCIO
REGISTRO MERCANTIL
UNIDAD LENTA MEDIO Y NORESTE ANTIOQUIA

PESEM

El Comité de Educación generando estrategias de innovación que estén acordes a las nuevas tecnologías y generaciones busca integrar y mejorar de manera estructural los procesos para la optimización de la prestación de los servicios , los cuales aportan a la construcción de una nueva visión de COOSANROQUE, esto se hace mediante la incorporación de ámbitos de educación y promoción , los cuales están enmarcados en transformar el entorno que integra y caracteriza a COOSANROQUE, esto se da creando espacios de capacitación integral adoptando los principios de la educación, recreación , cultura , medio ambiente, promoción de servicios y proyección social, son los esfuerzos mancomunados del comité de educación .

Desde el comité se busca generar un acompañamiento al entorno social, mediante la capacitación mejorando la calidad de vida de los asociados, esto se hace de manera específica con el incremento del sentido de pertenencia hacia nuestra cooperativa, la participación en programas de integración, espacios de difusión que faciliten el acceso a los diferentes servicios y sobre todo buscar el crecimiento constante de la base social

El PESEM brinda herramientas necesarias contempladas en la directiva 031 de 2000 basándose en 5 ejes fundamentales.

- Ámbito de formación
- Ámbito de promoción
- Ámbito de capacitación
- Ámbito de asistencia técnica
- Ámbito de investigación

Teniendo en cuenta que el PESEM hace parte integral del Plan estratégico, éste se convierte en parte fundamental de los objetivos a alcanzar durante el año, dando así aplicabilidad a la normatividad vigente

Dando cumplimiento a las actividades propuestas en el PESEM para el año 2024, se tiene como resultado cifras muy significativas en las cuales se evidencian el gran impacto que se tuvo en los asociados, empleados, directivos y comunidad en general, resumido de la siguiente manera:

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

Indicadores	Descripción	Línea base 2021	Meta Global a 2024	Logros 2024
Asociados impactados en programas de formación.	Medir los asociados participantes en los programas de formación.	0	35% de la base social	**806** asociados beneficiados, equivalente al **53%** de la meta global al año 2024
Personas alcanzadas en programas de promoción.	Medir el número de personas alcanzadas con los programas de promoción de la Cooperativa.	1	5.000 personas	**4.283** asociados que equivalen al **86%** de la meta global al año 2024
Comunidad impactada con las actividades del PESEM.	Medir las personas de la comunidad, no asociados a Coosanroque, impactadas con las actividades del PESEM.	0	2.000 personas	En promedio **9.512** personas beneficiadas, que equivalen al **476%** superando con cifras significativas la meta global establecida al año 2024.
Presupuesto.	Medir recurso presupuestado V/S recurso ejecutado en actividades programas.	0	100%	Valor presupuestado para el año 2024 fue de **$174.375.000** de los cuales se ejecutaron **$172.467.701** lo que equivale al **99%** del presupuesto inicial.
Colaboradores beneficiados con los programas de capacitación.	Medir el número de colaboradores capacitación.	0	100%	En promedio **20** colaboradores fueron beneficiados, los cuales equivalen al **74%** de los colaboradores.
Directivos beneficiados con los programas de capacitación.	Medir el número de directivos capacitados.	0	100%	En promedio **15** Directivos fueron beneficiados, los cuales equivalen al **83%** de los directivos.
Desarrollo proyecto de investigación.	Medir el avance del proyecto de investigación.	0	100%	Se obtuvo un avance del **100%**
Asistencia técnica - buenas prácticas de acuerdo a la ISO 27001 Seguridad de la información.	Medir el avance en la implementación de buenas prácticas de acuerdo a la ISO 27001 Seguridad de la información.	0	100%	Se obtuvo un avance del **82%** teniendo como meta para el año 2024 un indicador del **80%**

CÁMARA DE COMERCIO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

Además fue presentada la proyección del PESEM para el año 2025.

Los delegados dan por recibida la información preparada por comité de educación, respecto al PESEM. El informe completo forma parte integral del acta **(anexo 8)**

11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024:

El Contador Jorge Alexis Jaramillo, hace la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 de la Cooperativa COOSANROQUE y los estados financieros consolidados, con sus respectivas notas los cuales fueron puestos a consideración de la Asamblea por el presidente de la misma y fueron aprobados por unanimidad.

Se verifica por parte del Representante Legal y la Junta de Vigilancia el quórum, contando con la presencia de 41 delegados de forma mixta (presencial y virtual).

Se detalla el estado de situación financiera y estado de resultados que fueron aprobados por la Asamblea General:

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ Y COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,121,030,076	1,915,128,470	1,205,901,606	62.97%	7
Instrumentos Financieros de Inversión	1,637,884,301	1,517,798,398	120,085,904	7.91%	8
Cartera de Crédito C.Plzo	5,860,726,439	5,227,855,386	632,871,053	12.11%	9
(-) Deterioro de Cartera de Crédito	-113,224,648	-123,340,036	10,115,388	-8.20%	9
Intereses de Cartera de Credito Corto Plazo	204,285,071	190,534,501	13,750,570	7.22%	10
(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito C. Plzo	0	0	0	0.00%	10
Cuentas por Cobrar y Otras	63,520,222	96,740,305	-32,220,083	-33.85%	11
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-43,377,866	-60,793,100	17,415,234	-28.65%	11
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10,730,843,595**	**8,762,923,924**	**1,967,919,671**	**22.46%**	
Cartera de Crédito L.Plzo	15,163,100,533	13,681,298,248	1,481,802,285	10.83%	9
(-) Deterioro de Cartera de Crédito L.Plzo	-1,557,164,964	-1,797,092,175	139,927,211	-7.79%	9
Intereses de Cartera de Credito Largo Plazo	94,914,731	101,700,690	-6,994,049	-6.88%	10
(-) Deterioro de Intereses de Cartera de Crédito L.Plzo	-37,307,183	-37,399,986	92,803	-0.25%	10
Activos Materiales	5,001,979,546	4,513,132,546	488,847,000	10.83%	12
(-) Depreciación de Activos Materiales	-1,989,643,783	-1,824,065,735	-165,578,027	9.08%	12
Otros Activos	20,710,899	20,710,896	3	0.00%	13
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,596,489,800**	**14,658,383,474**	**1,938,106,326**	**13.22%**	

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
PASIVO					
Depósitos Asociados a Costo Amortizado Corto Plazo	14,020,827,155	11,016,139,681	3,004,687,474	27.28%	14
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	198,819,075	599,368,862	-400,749,787	-66.86%	15
Cuentas por Pagar Proveedores y Otras	121,105,386	48,521,424	72,583,961	149.59%	16
Pasivo por Impuestos Corrientes	13,943,164	16,815,063	-2,871,899	-17.08%	17
Beneficios a Empleados	144,068,197	126,946,064	17,122,133	13.49%	18
Fondos Sociales y Mutuales	923,014,648	888,029,098	34,985,549	3.94%	19
Otros Pasivos	188,161,865	153,558,100	34,603,765	22.53%	20
Provisiones y Contingencias	0	0	0	0.00%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**15,609,739,490**	**12,849,378,293**	**2,760,361,197**	**21.48%**	
Depósitos Asociados a Costo Amortizado L. Plaz	64,072,555	81,290,000	-17,217,445	-21.18%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**64,072,555**	**81,290,000**	**-17,217,445**	**-21.18%**	
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**12,930,668,293**	**2,743,143,752**	**21.21%**	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	2,831,381,227	2,555,168,941	276,212,286	10.81%	21
Aportes Mínimos No Reducibles	3,157,573,000	3,157,573,000	0	0.00%	21
Reservas y Fondos Patrimoniales	2,163,611,657	1,922,391,664	241,219,993	12.55%	22
Fondos de Destinación Específica	248,468,125	200,224,126	48,243,999	24.09%	22
Superávit por Donaciones	18,698,100	18,698,100	0	0.00%	23
Ganancias Acumuladas Adopción Primera Vez	257,043,117	257,043,117	0	0.00%	24
Otro Resultado Integral -ORI	2,219,002,176	1,776,490,176	442,512,000	24.91%	25
Resultados del Ejercicio	757,743,948	603,049,982	154,693,966	25.65%	
TOTAL PATRIMONIO	**11,653,521,350**	**10,490,639,105**	**1,162,882,245**	**11.08%**	
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**23,421,307,398**	**3,906,025,997**	**16.68%**	
	0	0			

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinion adjunta)

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T

DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
REVISOR FISCAL 97749-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

REGISTRO MERCANTIL

COOPERATIVA SAN ROQUE " COOSANROQUE "

NIT 890.907.575-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO POR NATURALEZA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. $	VARIAC. %	NOTA
INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN					
Intereses por Cartera de Crédito	3,799,378,330	3,122,433,212	676,945,118	21.68%	26
Otros Ingresos por Valorización de Inversiones y Venta de Activos	121,792,909	131,192,058	-9,399,955	-7.16%	27
TOTAL INGRESOS POR INTERESES Y VALORACION	**3,921,171,256**	**3,253,615,270**	**667,555,029**	**20.52%**	
Menos: Costo por Intereses de Pasivos	800,010,212	562,301,939	279,708,273	49.49%	28
MARGEN NETO Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**3,068,161,086**	**2,671,313,332**	**396,847,754**	**14.86%**	
Más: Recuperaciones de deterioros de cartera	1,112,072,905	444,933,551	667,139,353	149.94%	
Menos: Gastos por deterioros de Cartera	1,014,886,581	494,353,211	520,532,370	105.30%	
NETO DE DETERIORO	**97,187,324**	**-49,419,660**	**146,606,983**	**-296.66%**	29
MARGEN NETO DE INTERESES Y DETERIORO	**3,166,348,410**	**2,621,893,672**	**543,454,738**	**20.73%**	
Más: Ingresos por Comisiones y Otros Servicios	25,270,710	24,310,903	959,807	3.95%	30
Menos: Egresos por Comisiones y Otros Servicios	269,361	504,420	-235,059	-46.60%	31
TOTAL INGRESOS NETOS POR COMISIONES Y OTROS SERVICIOS	**25,001,349**	**23,806,383**	**1,194,966**	**5.02%**	
TOTAL INGRESOS NETOS DE LA OPERACIÓN	**3,190,349,759**	**2,645,700,055**	**544,649,704**	**20.59%**	
EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN					
Beneficios a Empleados	1,286,009,280	1,076,295,734	209,713,546	19.48%	32
Gastos Generales	1,029,061,323	843,268,193	185,823,130	22.04%	33
Impuestos y Contribuciones	134,679,522	141,953,830	-7,274,308	-5.12%	34
Amortizaciones y Depreciaciones	165,578,027	176,910,880	-11,332,853	-6.41%	35
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN	**2,617,388,152**	**2,240,428,617**	**376,929,735**	**16.82%**	
EXCEDENTE DE LA OPERACIÓN	**572,961,607**	**405,271,638**	**167,719,969**	**41.38%**	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS					
Otros Ingresos	218,460,241	198,214,162	20,279,079	10.23%	36
Menos: Otros Egresos	33,740,900	435,818	33,305,082	7641.97%	37
EXCEDENTE DEL PERIODO	**757,740,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**	
OTRO RESULTADO INTEGRAL -ORI					
Resultado del Periodo	**757,740,948**	**603,049,982**	**154,693,966**	**25.65%**	
Más : Ganancias y Perdidas no realizadas	2,219,002,178	1,776,490,178	442,512,000	24.91%	
Valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo					
EXCEDENTE TOTAL DEL PERIODO	**2,976,746,126**	**2,379,540,158**	**597,205,966**	**25.10%**	

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. (Ver opinión adjunta)

WALTER DANIEL TORRES OSPINA
Gerente

JORGE ALEXIS JARAMILLO L.
Contador
TP 247102-T

NORA LUCIA QUIEROGA AROLA
REVISOR FISCAL 87745-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

CAMARA DE C. REGISTRO MERCANTIL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

Estados financieros consolidados: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sección 9 de la NIIF para las Pymes se dieron a conocer a la Asamblea General de Delegados por parte del contador Jorge Alexis Jaramillo los estados financieros consolidados de la controladora y su subsidiaria como si se tratase de una sola entidad económica para su respectiva aprobación los cuales recibieron aprobación por 41 votos a favor.

Se detallan los estados financieros consolidados:

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE" NIT .890.907.575-6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LIQUIDEZ CONSOLIDADO Al 31 de diciembre de 2024			
	COOSANROQUE	**IAC COMENSAR**	**CONSOLIDADO AÑO 2024**
ACTIVO	**27,327,333,395**	**1,197,639,943**	**28,144,810,866**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES EFECTIVO	3,121,030,076	111,638,121	3,232,668,196
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSION	1,637,834,301	2,229,400	1,324,155,311
CARTERA CREDITO CORRIENTE	19,310,944,908	0	19,310,944,908
INVENTARIOS	0	410,473,483	410,473,483
INTERESES DE CUENTAS POR COBRAR	204,285,071	0	204,285,071
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	20,142,356	15,874,376	36,016,732
ACTIVOS MATERIALES	3,012,335,784	656,509,616	3,668,845,400
OTROS ACTIVOS	20,710,899	914,947	21,625,846
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**16,596,489,800**	**657,424,563**	**17,253,914,363**
TOTAL ACTIVOS	**27,327,333,395**	**1,197,639,943**	**28,144,810,866**

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
NIT .890.907.575-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LIQUIDEZ CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2024

	COOSANROQUE	IAC COMENSAR	CONSOLIDADO AÑO 2024
PASIVO	**15,673,812,045**	**261,255,209**	**15,870,863,172**
DEPOSITOS ASOCIADOS A COSTO AMORTIZADO	14,084,899,710	0	14,084,899,710
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO	198,619,075	64,204,082	198,619,075
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	121,105,386	149,402,822	270,508,208
PASIVOS IMPUESTOS CORRIENTES	13,943,164	23,885,535	37,828,699
BENEFICIO A EMPLEADOS	144,068,197	23,762,770	167,830,967
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	923,014,648	0	923,014,648
OTROS PASIVOS	188,161,865	0	188,161,865
TOTAL PASIVOS	**15,673,812,045**	**261,255,209**	**15,870,863,172**
PATRIMONIO	**11,653,521,350**	**936,384,734**	**12,273,947,694**
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	2.831.381.227	468.956.720	2.984.379.557
APORTES MINIMOS NO REDUCIBLES	3,157,573,000	303,161,578	3,460,734,578
RESERVA Y FONDOS PATRIMONIALES	2,163,611,657	29,512,290	2,193,123,947
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	248,468,125	18,834,217	267,302,342
SUPERAVIT	18,698,100	26,145,000	44,843,100
RESULTADOS DEL EJERCICIO	757,743,948	83,947,343	841,691,292
PASIVO MAS PATRIMONIO	**27,327,333,395**	**1,197,639,943**	**28,144,810,866**

CAMARA DE C... DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE" ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCION CONSOLIDADO Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024			
	COOSANROQUE	**IAC COMENSAR**	**CONSOLIDADO AÑO 2024**
INGRESOS	**5,277,008,155**	**3,651,877,093**	**8,908,391,700**
INGRESOS POR INTERESES DE CARTERA DE CRED	**3,799,378,330**	**3,632,158,370**	**7,419,552,425**
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	3,799,378,330	0	3,790,949,187
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	3,632,158,370	3,628,603,238
OTROS INGRESOS	**1,477,629,825**	**19,718,723**	**1,488,839,275**
INGRESOS POR VALORACION INVERSI Y FDO LIQUIDE	121,792,969	93,074	121,792,969
OTROS INGRESOS	25,270,710	0	25,270,710
RECUPERACIONES DETERIORO Y OTROS	1,112,072,905	507,150	1,112,580,055
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	0	1,446,578	1,446,578
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	212,448,241	17,671,921	221,703,963
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	6,045,000	0	6,045,000
COSTO DE VENTAS	**853,010,212**	**3,223,715,965**	**4,076,633,103**
GASTOS	**3,666,253,994**	**344,213,785**	**3,990,067,306**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**3,632,243,733**	**312,363,963**	**3,932,636,366**
BENEFICIO A EMPLEADOS	1,288,009,280	201,723,691	1,489,732,971
GASTOS GENERALES	1,163,770,845	80,353,158	1,232,152,672
DETERIOROS	1,014,885,581	0	1,014,885,581
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	0	12,577,005	12,577,005
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	165,578,027	17,710,109	183,288,136
OTROS GASTOS	**34,010,261**	**31,849,822**	**57,430,940**
GASTOS FINANCIEROS	269,301	10,716,032	2,558,650
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	16,388,000	16,388,000
GASTOS VARIOS	33,740,900	4,743,190	38,484,090
RESULTADOS NETOS DEL PERIODO	**757,743,948**	**83,947,343**	**841,691,292**

Se adjunta copia de los estados financieros, notas y certificación de los mismos a efecto de que obren como parte integral de la presente acta. **(Anexo 9)**

12. APROBACIÓN DE HONORARIOS DE REVISORIA FISCAL: Se sometió a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados el incremento de los honorarios propuestos para la vigencia 2025 para el servicio de Revisoría Fiscal de la firma Auditoria y Consultoría Integrales, las cuales fueron revisadas inicialmente por el Consejo de Administración, propuesta que se resumen a continuación:

El valor mensual de los honorarios asciende a **cuatro millones novecientos noventa y un mil quinientos noventa y cinco pesos m.l ($ 4.991.595) más el IVA**, la cual deberá cancelarse durante los quince (15) primeros días de cada mes.

Incremento aprobado por unanimidad por parte de los delegados.

CAMARA DE COMERCIO DEL NORDESTE Y NORTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

Al momento de la votación se contaba con la participación de 41 delegados.

13. COMPROMISO INCREMENTO RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES PARA 2025:

Se propone a la Asamblea General de Delegados comprometerse a destinar de los excedentes que se generen en el ejercicio económico 2025 un 20% adicional para incrementar la reserva de Protección de aportes, compromiso que se hará efectivo en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 2026.

Luego de las explicaciones dadas los asambleístas aprueban la propuesta del 20% por unanimidad, como incremento de reserva de protección de aportes, de acuerdo a la ley (Decreto 037 de 2015).

14. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024:

Fue presentado a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de distribución de excedentes:

COOPERATIVA COOSANROQUE		
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024		
Resultados del Ejercicio 2024		**757.743.948,28**
DISTRIBUCIÓN	**%**	**MONTO**
Reserva de Protección de Aportes	**40,00%**	303.097.579,31
Renta DIAN 2024	**20,00%**	151.548.789,66
Fondo Social de Solidaridad	**10,00%**	75.774.394,83
		530.420.763,80
REMANENTE		
Fondo de Promoción y desarrollo	**8,00%**	60.619.515,86
Fondo de Revalorización de Aportes	**9,28%**	70.318.638,40
Fondo Amortización de Aportes	**5,00%**	37.887.197,41
Fondo de Educación	**7,72%**	58.497.832,81
		227.323.184,48
TOTALES	**100,00%**	**757.743.948,28**

Saldo de Aportes al 31-12-2024		5.988.954.226,94
IPC al 31-12-2024	5,20%	
Límite de Revalorización de Aportes		311.425.619,80
Ver. Art. 34 del Estatuto		

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

En este punto el gerente explicó que en la propuesta de distribución de excedentes de ley presentada se tiene un incremento adicional del 20% para reserva de protección de aportes, cumpliendo así con el compromiso aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 16 de marzo de 2024 de incrementar este porcentaje para el año 2025 sobre los excedentes generados al cierre del año 2024, lo anterior con la finalidad de proteger a la cooperativa frente a eventuales pérdidas que pudieran afectar los aportes sociales.

Los demás porcentajes corresponden a la distribución de Ley y el remanente es a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el Fondo de Promoción y Desarrollo, Fondo de Revalorización de Aportes, Fondo Amortización de Aportes y Fondo de Educación.

Se explicó que la revalorización de aportes por asociado se capitalizará, siguiendo los lineamientos que sobre el particular dispone la Circular Básica Contable.

Luego de analizado el proyecto de distribución de excedentes del año 2024 presentado por la administración, es aprobado por 41 votos a favor.

Al momento de someter aprobación la distribución de excedentes se contaba con la presencia de 41 delegados presencial y virtual.

15. ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL: En este punto es sometida a consideración de la Asamblea la autorización para que el Representante Legal realice la actualización de la inscripción de la entidad con el fin de permanecer y ser calificada, según el caso como entidad de Régimen Tributario Especial. Solicitud aprobada por unanimidad por la asamblea.

16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:

Se sometieron a consideración de la Asamblea las propuestas presentadas por la administración, así:

CAMARA DE COMERCIO MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
REGISTRO MERCANTIL

1. Autorizar que los saldos que quedaron en los fondos sociales al 31 de diciembre de 2024, de ejecuciones anteriores sean ejecutados en los ejercicios siguientes para los fines que fueron constituidos.

   Aprobado por unanimidad

2. Autorizar un incremento en la contribución mensual por parte de los asociados para el fondo mutual de solidaridad quedando en un valor de catorce mil pesos ($14.000), de acuerdo con la determinación de la Asamblea General de Delegados.

   Aprobado por unanimidad

Recomendaciones

Se dejan a consideración del Consejo de Administración analizar su viabilidad y ejecución.

Aumento de auxilio estudiantil

Con la marcha de Finagro en firme, propongo visitar cada JAC socializando los servicios de la entidad, ahora con esta gran oportunidad de la línea Finagro, también para seguir creciendo en afiliados. Gracias por esta importante gestión.

Si es posible reducir el número extremo de requisitos para obtener créditos en la Cooperativa COOSANROQUE.

Fueron dadas las explicaciones a cada una de las recomendaciones propuestas por los delegados por parte del gerente Walter Darío Londoño Ospina.

Se dio lectura a los demás escritos entregados a la comisión de proposiciones los cuales no se detallan en el acta por considerar que no se trata de recomendaciones o proposiciones sino de felicitaciones y/o comentarios sobre aspectos a tener en cuenta en la realización de los eventos ejecutados por COOSANROQUE.

17. CLAUSURA: Agotado el orden del día se dio clausura a la Asamblea, siendo las 4:35 p.m., del 15 de marzo de 2025.

Se agradece por parte del Gerente la participación de cada uno de los delegados en la Asamblea.

REGISTRO MERCANTIL

Se certifica por el Representante Legal de la Cooperativa San Roque, que durante todo el transcurso de la asamblea hubo quorum para las deliberaciones y toma de decisiones.

Para constancia de lo tratado y acordado firman la presente acta,

JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA
Presidente Asamblea
Mesa Directiva

DORALBA CATAÑO OSORIO
Secretaria
Mesa Directiva

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REGISTRO MERCANTIL

INFORME DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Los integrantes de la Comisión designada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para revisar y dar aprobación al Acta 081 de dicha Asamblea, dejan constancia de que la misma se ajusta a lo tratado y aprobado en ella, motivo por el cual proceden a impartirle su aprobación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente constancia de aprobación a los 04 días del mes de abril del año 2025.

LUZ ELENA MOLINA SUÁREZ
C.C. 22023856

BERTA LUZ ARISMENDY OSORIO
C.C. 22.034.558 SR.

MARÍA FERNANDA RÍOS CATAÑO
C.C. 1001504979

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2025 - 11:29:45
Recibo No. S000358469, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m3ZHyfY7bS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA SAN ROQUE
Sigla : COOSANROQUE
Nit : 890907575-6
Domicilio: San Roque, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500064
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 20-38 - Brr sector central
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico : agenciasanroque@coosanroque.com
Teléfono comercial 1 : 8656720
Teléfono comercial 2 : 5601350
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 20-38 - Brr sector central
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico de notificación : agenciasanroque@coosanroque.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 09 de septiembre de 1957 de la Junta De Socios En San Roque de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 1997, con el No. 68 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA SAN ROQUE, Sigla COOSANROQUE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 55 del 21 de julio de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria En San Roque , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2001, con el No. 1224 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 298 del 16 de octubre de 2003 de la Notaria Unica de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2004, con el No. 1602 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ESCRITURA DE INCORPORACION DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES LTDA."COOEDUCA" A LA COOPERATIVA SAN ROQUE LTDA.

Por Acta No. 57 del 15 de marzo de 2003 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2004, con el No. 1605 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Escritura Pública No. 160 del 10 de mayo de 2004 de la Notaria Unica de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2004, con el No. 1682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 58 del 21 de marzo de 2004 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2004, con el No. 1797 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, NOMBRAMIENTO DE ORGANISMOS DE ADMINISTRACION Y CO NTROL.

Por Acta No. 59 del 20 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2005, con el No. 1858 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, NOMBRAMIENTO MIEMBROS SUPLENTES CONSEJO DE ADMI NISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA

Por Acta No. 59 del 19 de noviembre de 2006 de la Consejo De Administracion de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008, con el No. 3246 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta del 24 de marzo de 2008 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2008, con el No. 2657 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 63 del 15 de marzo de 2009 de la Asamblea De Delegados de San Roque,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2009, con el No. 2887 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA, NOMBRAMIENTO REV. FISCAL

Por Escritura Pública No. 229 del 14 de junio de 2012 de la Notaria Unica de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2012, con el No. 3695 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 68 del 09 de marzo de 2013 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2013, con el No. 4027 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA, NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

Por Escritura Pública No. 153 del 22 de abril de 2014 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014, con el No. 4338 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 70 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No. 4711 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 72 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2017, con el No. 5983 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 073 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 293 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 074 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019, con el No. 335 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 075 del 07 de junio de 2020 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2020, con el No. 394 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 76 del 21 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 425 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos artículos 47 y 56

Por Acta No. 077 del 14 de marzo de 2021 de la Asamblea De Delegados de San Roque,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 436 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 078 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022, con el No. 489 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 079 del 19 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 535 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El acuerdo cooperativo suscrito por los· asociados, tendrá como objeto social consolidar una eficiente empresa de actividad de ahorro y crédito con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de sus asociados, de sus familias y de la comunidad de la cual hace parte, practicando con fines comunes el· esfuerzo propio, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, aplicando para ello los principios universales y valores del cooperativismo. Para el logro del objeto social. La entidad. En su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito realizará todas aquellas actividades autorizadas a esta clase de cooperativas. En desarrollo de su objeto social la cooperativa podrá efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, así como aceptar que sus asociados atiendan las obligaciones con la cooperativa a través del sistema de libranzas. Igualmente, podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. La cooperativa implementará los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la entidad de recursos de origen ilícito. En cumplimiento de su objeto social, la cooperativa podrá desarrollar. Entre otras, las siguientes operaciones: 1. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, contractuales o a término. Mediante la expedición de cdat u otras modalidades de ahorros permitidos por la ley a las cooperativas. 2. Otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito, incluyendo préstamos por libranza, para lo cual podrá utilizar ahorros de asociados, créditos externos y aportes de sus asociados. 3. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería en entidades debidamente autorizadas para tal efecto. 4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes. Directores y empleados. 5. Celebrar contratos de apertura de crédito. 6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 7. Efectuar operaciones de compra y venta de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. 8. Emitir bonos.

9. Celebrar convenios para la prestación de otros servicios dentro de las disposiciones legales especialmente con establecimientos bancarios. Para el uso de cuentas corrientes. Expedición de tarjetas débito y crédito. Operaciones vía traslado electrónico de dinero. Entre otras. 10. Intermediar recursos de redescuento. 11. Prestar servicios de educación. Solidaridad. Recreac1on y asistencia. Técnica. Que en desarrollo de las actividades principales previstas en el estatuto o por disposición de ley. Pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso en la prestación de tales servicios. No podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro. Y en general· de los involucrados en la actividad financiera de la cooperativa. En dichos frentes se aplicarán los recursos de los distintos fondos sociales y otros recursos ordinarios debidamente habilitados para tales fines por las debidas instancias autorizadas para ello. 12. Celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional. Dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico. Social y cultural de sus asociados y de las comunidades donde tiene agencias, puntos de información o extensiones de caja. 13. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la cooperativa. 14. Organizar servicios de solidaridad. Asistencia y previsión para sus asociados y familiares, así como celebrar convenios. De seguros y previsión con entidades aseguradoras y de seguridad social. Debidamente autorizadas por el estado. 15. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la cooperativa. 16. Promover la conformación e integración con entidades. Preferentemente del sector solidario. Con el fin de desarrollar su objeto social. 17. Otorgar créditos a sus asociados a través de libranza o descuento directo. De acuerdo con el reglamento interno de crédito y con las disposiciones legales pertinentes. 18. Realizar cobranza de las obligaciones derivadas de sus operaciones. 19. Crear fondos sociales. Mutuales y patrimoniales de carácter obligatorio cuyos objetivos y reglamentación estarán a cargo del consejo de administración. 20. Celebrar toda clase de actos. Contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los démás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios. 21. Organizar, coordinar o prestar los demás servicios y actividades conexas y complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir los objetivos generales del acuerdo cooperativo. 22. En general. Desarrollar todas las actividades que contribuyan al bienestar y mejoramiento económico, social. Cultural y ambiental de los asociados y de sus familias, en armonía con el interés de la comunidad y los objetivos de la cooperativa; siempre y cuando estén permitidas a las cooperativas especializadas de ahorro y crédito. Así como las que en el futuro les autorice el gobierno nacional. Parágrafo 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación. Sociales y culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el presente estatuto. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin. Parágrafo 2. El consejo de administración dictará las

reglamentaciones articulares donde se consagre los objetivos específicos de los distintos servicios enunciados en los artículos precedentes, sus recursos económicos de operación. La estructura. Administrativa que se requiera, al igual que todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto social. Actividades generales. Además de las actividades previstas en los artículos anteriores·. Coosanroque podrá adelantar las siguientes. Siempre y cuando estén directamente relacionadas con el desarrollo del objeto social: 1. Promover. Participar o constituir. A nivel nacional e internacional. Empresas asociativas solidarias. Fundaciones. Corporaciones civiles·. Instituciones auxiliares del cooperativismo. Sociedades comerciales. Empresas de otra naturaleza jurídica. O con terceros. Siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúen su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. 2. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría y asistencia técnica a sus asociados. Principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas. 3. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión. Seguridad. Solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados. 4. Arrendar sus bienes inmuebles propios a terceros y adquirir. Tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de. Sus servicios y el desarrollo del objeto social. 5. Las demás actividades que requiera la entidad siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social

Artículo 87. Patrimonio: Conformación del patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales ordinarios y extraordinarios, los aportes sociales amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial, el superávit por la valorización del patrimonio, los excedentes no distribuidos, y las pérdidas no cubiertas. Capital mínimo irreducible de aportes sociales: Es aquel valor del aporte social que la cooperativa debe tener como protección al patrimonio, y que en ningun momento podrá disminuirse durante la existencia de la cooperativa. La cooperativa acreditara y mantendra un monto mínimo de aportes sociales pagados equivalentes a dos mil ochocientos millones de pesos($2.800.000.000.Oo)como capital mínimo e irreducible. Esta suma reajustara anual y acumulativamente a partir del año 2015, de acuerdo al indice de precios al consumidor(ipc), de tal forma que a la fecha, el valor con el incremento es el que debe estar reflejado en los estados financieros.

REPRESENTACION LEGAL

representante legal: El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Será nombrado por el consejo de administración por término indefinido, sin perjuicio de ser removido en cualquier momento por dicho órgano, conforme a las normas laborales. Dicho cargo será de libre nombramiento y remoción.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Serán funciones del gerente: 1. Representar a la cooperativa judicial y extrajudicialmente, directamente o mediante apoderado. 2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de coosanroque, el diseño y operación de los productos y servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 3. Designar las entidades bancarias o de carácter financiero, a través de las cuales han de manejarse los fondos de la cooperativa. 4.Nombrar, suspender o despedir a los empleados de la cooperativa, conforme a las normas laborales y el reglamento interno de trabajo. 5. Apoyar y facilitar el trabajo de los empleados, de los comités especiales y de los demás órganos, mediante el suministro de información, elementos y recursos requeridos para su desempeño. 6. Preparar y someter a estudio el consejo de administración, proyectos relacionados con la administración, los servicios, planes, programas y presupuestos de la cooperativa, y los que expresamente le solicite el consejo de administración. 7. Impulsar y apoyar las actividades de educación cooperativa. 8. Presentar informe de gestión para aprobación del consejo de administración. 9. Convocar el consejo de administración a reuniones extraordinarias. 10. Suministrar a la revisoría fiscal toda la información y documentos que esta requiera, para el normal desarrollo de sus funciones. 11. Promover un adecuado ambiente de control interno al interior de la institución. 12. Liderar y promover el diseño y ejecución del plan de desarrollo. 13. Atender oportunamente y comunicar al consejo de administración las observaciones y mandatos de los órganos de vigilancia y control, que se derivan de las relaciones con el estado. 14. Ordenar los gastos ordinarios, extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales otorgadas por el consejo de administración y el estatuto. 15. Ejercer, las siguientes funciones relaciona das con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (sarlaft): A. Someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del sarlaft y sus actualizaciones. B. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. C. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft, según la aprobación impartida por el consejo de administración. D. Brindar el apoyo que requiera el oficial de cumplimiento. E. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre el sarlaft dirigido a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo el consejo de administración, la revisoría fiscal y la junta de vigilancia. D. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el sarlaft, y garantizar la confidencialidad de dicha información. 16. Suscribir acuerdos o contratos de libranza con empleadores o entidades pagadoras. 17. Suscribir contratos de hipoteca o prenda que respalden obligaciones crediticias de los asociados. 18. Las demás que, de acuerdo con la ley y la reglamentación interna de la cooperativa, correspondan al cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 342 del 18 de mayo de 2019 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 355 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA	C.C. No. 98.470.804

Por Acta No. 206 del 24 de enero de 2016 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2016 con el No. 4906 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	DORALBA CATAÑO OSORIO	C.C. No. 43.805.372

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 079 del 19 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 con el No. 560 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ ELENA MOLINA SUAREZ	C.C. No. 22.023.856
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA CALDERON	C.C. No. 22.024.272
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNANDEZ	C.C. No. 22.068.289
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAIRO LEON JARAMILLO VALENCIA	C.C. No. 3.585.720
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZALEZ	C.C. No. 98.484.120

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO	C.C. No. 22.034.558
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARGELICA PARRA ORTIZ	C.C. No. 54.253.366
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ	C.C. No. 70.001.469
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS CARLOS ESTRADA RUA	C.C. No. 70.049.015
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LEONIDAS FRANCO ACEVEDO	C.C. No. 98.471.635

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 313 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.	NIT No. 811.019.050-4	

Por Comunicación del 07 de abril de 2022 de la Firma Auditora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 488 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA	C.C. No. 43.670.821	97749-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS	C.C. No. 70.098.966	9658-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 55 del 21 de julio de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria En San Roque	1224 del 05 de diciembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 298 del 16 de octubre de 2003 de la Notaria Unica San Roque	1602 del 04 de marzo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 57 del 15 de marzo de 2003 de la Asamblea De Delegados	1605 del 08 de marzo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 160 del 10 de mayo de 2004 de la Notaria Unica San Roque	1682 del 15 de junio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 58 del 21 de marzo de 2004 de la Asamblea De Delegados	1797 del 22 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 59 del 20 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados	1858 del 20 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 59 del 19 de noviembre de 2006 de la Consejo De Administracion	3246 del 19 de mayo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 24 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	2657 del 22 de mayo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 63 del 15 de marzo de 2009 de la Asamblea De Delegados	2887 del 04 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 229 del 14 de junio de 2012 de la Notaria Unica San Roque	3695 del 19 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 68 del 09 de marzo de 2013 de la Asamblea De Delegados	4027 del 28 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 153 del 22 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados San Roque	4338 del 13 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 70 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea De Delegados	4711 del 27 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 72 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea De Delegados	5983 del 07 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 073 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De Delegados	293 del 19 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 074 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea De Delegados	335 del 15 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 075 del 07 de junio de 2020 de la Asamblea De Delegados	394 del 10 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 76 del 21 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Delegados	425 del 30 de diciembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 077 del 14 de marzo de 2021 de la Asamblea De Delegados	436 del 22 de abril de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 078 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea De Delegados	489 del 09 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 079 del 19 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados	535 del 15 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COOPERATIVA SAN ROQUE
Matrícula No.: 40265
Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 21 20B 28 - Brr La Bascula
Municipio: Caracolí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.485.794.481,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante escritura pública 298 de octubre 16 del 2.003, De la notaria unica de san roque, inscrita en esta camara de comercio el 04 de marzo de 2004, bajo el número 1602 del libro respectivo, se registro la incorporacion de la cooperativa de educadores LTDA. “Cooeduca” a la cooperativa san roque LTDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****